



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 46

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LEOPOLDO TORRES BOURSAULT,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión Plenaria núm. 46

celebrada el miércoles, 15 de junio de 1983

ORDEN DEL DIA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 (conclusión).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 47, de 16 de junio de 1983.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 (conclusión).....

Página

2157

Página

Sección 24.....

2157

El señor Rodríguez Sahagún defiende la enmienda número 193. El señor López de Lerma i López defiende las enmiendas del Grupo Minoría Catalana. El señor Renedo Omaechevarría defiende las enmiendas del Grupo Popular. En turno en contra, interviene el señor Clotas i Cierco, que a su vez formula una enmienda transaccional en relación con los números 180 y 474, que es admitida a trámite. En turno de réplica, intervienen los señores Rodríguez Sahagún, López de Lerma i López y Renedo Omaechevarría. Interviene el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga). Nuevamente hace uso de la palabra el señor Renedo Omaechevarría. Para réplica, hace uso de la palabra el señor Clotas i Cierco.

Se rechaza la enmienda número 372. Son desestimadas las

enmiendas 475, 476 y 477, de *Minoría Catalana*. Se desestiman las enmiendas del Grupo Popular. Es rechazada la enmienda 185, del Grupo Mixto. Se aprueban las enmiendas transaccionales del Grupo Socialista en relación con las números 180 y 474. Se aprueba el texto del dictamen.

Página

Sección 26 2843

El señor Renedo Omaechevarría defiende las enmiendas del Grupo Popular.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

La señora Gorroño Arrizabalaga defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. El señor Xicoy i Bassegoda defiende las enmiendas del Grupo *Minoría Catalana*. En turno en contra, interviene el señor Gimeno Martín. Para réplica, hacen uso de la palabra el señor Renedo Omaechevarría, señora Gorroño Arrizabalaga y señor Xicoy i Bassegoda. Les contesta el señor Gimeno Marín. Nuevamente interviene la señora Gorroño Arrizabalaga.

Se desestiman las enmiendas del Grupo Popular. Son rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. Se rechazan las enmiendas 478 y 479, del Grupo *Minoría Catalana*. Es rechazado el voto particular formulado por *Minoría Catalana*. Se aprueba el texto del dictamen.

Página

Sección 25 2875

El señor Aznar López defiende las enmiendas formuladas por el Grupo Popular. En turno en contra, interviene el señor Colom i Naval. Se rechazan las enmiendas del Grupo Popular. Es aprobado el texto del dictamen.

Página

Sección 31 2185

El señor Gasóliba i Böhm defiende las enmiendas números 480 y 481. En turno en contra, interviene el señor Colom i Naval. Para réplica, hace uso de la palabra el señor Gasóliba i Böhm. Le contesta el señor Colom i Naval.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Centrista. Quedan desestimadas las enmiendas 402 y 480 de *Minoría Catalana*. Es rechazada la enmienda 481, de *Minoría Catalana*. Se aprueba el texto del dictamen.

Página

Sección 32 2192

El señor Cuatrecasas i Membrado defiende las enmiendas del Grupo *Minoría Catalana*. En turno en contra, interviene el señor Colom i Naval. Para réplica, hace uso de la palabra el señor Cuatrecasas i Membrado. Interviene el señor Aznar López. Contesta el señor Colom i Naval.

Se rechazan las enmiendas del Grupo *Minoría Catalana*. Son desestimadas las enmiendas del Grupo Popular. Es aprobada una enmienda transaccional del Grupo Socialista, relacionada con la 411, de *Minoría Catalana*. Se aprueba el texto del dictamen.

Se suspende la sesión a las diez de la noche.

Se reanuda la sesión a las once y diez minutos de la noche.

Página

Sección 33 2205

El señor Olarte Lasa defiende las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Vasco. El señor Pérez Royo defiende la enmienda número 240. El señor Gasóliba i Böhm defiende la enmienda número 376. En defensa de las enmiendas del Grupo Popular, interviene el señor Romay Beccaria. El señor Ramallo García defiende la enmienda número 940. En turno en contra, interviene el señor Fernández Marugán. Para una cuestión de orden, interviene el señor Herrero Rodríguez de Miñón. En turno de réplica, hace uso de la palabra el señor Olarte Lasa. Le contesta el señor Fernández Marugán. El señor Olarte Lasa retira la enmienda 158. Para réplica, intervienen los señores Pérez Royo, Gasóliba i Böhm y Romay Beccaria. Para una cuestión de orden, interviene el señor Martín Toval. Interviene el señor Fernández Marugán.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. Es rechazada la enmienda 240, del Grupo Mixto. Se rechaza la enmienda 376, de *Minoría Catalana*. Se desestiman las enmiendas 919 y 616, del Grupo Popular. Se rechazan, asimismo, las restantes enmiendas del Grupo Popular. Se aprueba el texto del dictamen.

Página

Sección 34 2207

El señor Xicoy i Bassegoda defiende la enmienda número 377. El señor Lasuén Sancho defiende las enmiendas 617 y 927. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Cercas Alonso. En turno de réplica, intervienen los señores Xicoy i Bassegoda y Lasuén Sancho. Les contesta el señor Cercas Alonso.

Se desestima la enmienda 377, de *Minoría Catalana*. Son rechazadas las enmiendas 617 y 927, del Grupo Popular. Es aprobado el texto del dictamen.

Página

Organismos autónomos 2220

Se rechazan las enmiendas formuladas por el Grupo Popular, que habían sido defendidas con anterioridad, en relación con el Presupuesto del Instituto de Cooperación Iberoamericana. Se aprueba el Presupuesto del Instituto.

Presupuesto del Instituto Hispano-Arabe de Cultura. Son desestimadas las enmiendas del Grupo Popular. Es aprobado el Presupuesto del Instituto.

Presupuesto de la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación. Se rechaza la enmienda del Grupo Popular. Se aprueba el Presupuesto del Instituto.

Se rechazan, en votación conjunta, todas las enmiendas del Grupo Popular, defendidas con anterioridad, relativas a los Presupuestos de los organismos autónomos.

El señor Martín Toval propone una enmienda transaccional en relación con el voto particular correspondiente a la enmienda 1.021. Interviene el señor Calero Rodríguez. El señor Secretario (De Vicente Martín) da lectura al texto de la enmienda transaccional. Se aprueba la enmienda transaccional formulada, relativa al Presupuesto de la Junta de Energía Nuclear. Se aprueban los Presupuestos de los organismos autónomos, a los que tenía enmiendas únicamente el Grupo Popular, y que relaciona el señor Vicepresidente.

Presupuesto del Instituto Nacional de Reforma de las Estructuras Comerciales. Es aprobado.

Presupuesto del Patronato de Promoción de Formación Profesional. Se rechaza la enmienda presentada. Se aprueba el dictamen.

Presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es aprobado.

Presupuesto del INEM. El señor Pérez Royo defiende las enmiendas números 229 y 230. El señor Monforte Arregui defiende la enmienda 108. En turno en contra, interviene el señor Arnáu Navarro. Se rechazan las enmiendas formuladas. Se aprueba el Presupuesto del INEM, conforme al dictamen de la Comisión.

Presupuesto del Instituto Español de Emigración. Se rechazan las enmiendas formuladas. Es aprobado el Presupuesto del Instituto.

Fondo de Garantía Salarial. Se rechazan las enmiendas formuladas. Se aprueba el Presupuesto del Fondo.

Instituto de Relaciones Agrarias. Se rechaza la enmienda presentada. Se aprueba el Presupuesto del Instituto.

Presupuesto del IRYDA. Interviene el señor Mardones Sevilla. Se rechazan las enmiendas formuladas. Es aprobado el Presupuesto del IRYDA.

Presupuesto del Icona. Se rechazan las enmiendas presentadas. Se aprueba el Presupuesto del Instituto.

Presupuesto del Consejo Superior de Deportes. El señor Gasóliba i Böhm defiende el voto particular formulado. En turno en contra, interviene el señor Clotas i Cierco. Para réplica, interviene el señor Gasóliba i Böhm. Le contesta el señor Clotas i Cierco. Es rechazado el voto particular formulado. Se aprueba el Presupuesto del Consejo.

Presupuesto del Instituto Nacional del Consumo. El señor Mardones Sevilla defiende las enmiendas formuladas. En turno en contra, interviene el señor Gimeno Marín. Se re-

chazan las enmiendas presentadas. Se aprueba el Presupuesto del Instituto.

Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española. El señor Pérez Royo defiende la enmienda 241. En turno en contra, interviene el señor Bofill Abeilhe. Para réplica, interviene el señor Pérez Royo. Le contesta el señor Bofill Abeilhe. Se rechazan las enmiendas formuladas. Se aprueba el Presupuesto del ente público.

Presupuesto-resumen de la Seguridad Social. El señor Monforte Arregui defiende la enmienda número 4. El señor Pérez Royo defiende las enmiendas del Grupo Mixto. El señor Lasuén Sancho defiende las enmiendas del Grupo Popular. La señora Gorroño Arrizabalaga defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco al Presupuesto del Insalud. En turno en contra, interviene el señor Cercas Alonso. Para réplica, intervienen los señores Pérez Royo, Monforte Arregui y Lasuén Sancho. Les contesta el señor Cercas Alonso.

Se rechaza la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Vasco. Son rechazadas las enmiendas del Grupo Mixto. Son desestimadas las enmiendas del Grupo Popular. Se aprueba el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social. Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco al Presupuesto de la Administración Institucional de Sanidad Nacional. Se aprueba el Presupuesto del Aisna. Son desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco a los Presupuestos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Insalud y del Inserso. Se aprueban los Presupuestos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Insalud y del Inserso.

Presupuestos del Consejo de Seguridad Nuclear, del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación. Se aprueban conforme al dictamen de la Comisión.

Queda concluido el debate y aprobado por el Congreso de los Diputados el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, que será remitido al Senado para su tramitación posterior.

Se suspende la sesión a las cinco y cincuenta minutos de la madrugada.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señorías, se reanuda la sesión.

A la Sección 24 se mantiene, entre otras, la enmienda número 193 del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, señorías, dice el refranero popular que las cosas buenas, si breves, dos veces buenas. Y yo, que suscribo totalmente esta filosofía, al menos en lo que se refiere a las intervenciones parlamentarias, y como además estoy convencido de que mis enmiendas a la Sección de Cultura, señor Ministro, son buenas, voy a ver si siendo breve ayudo a convencer de su bondad al señor Ministro, a los miembros del Grupo mayoritario y al resto de la Cámara.

Señalaba Angel Ganivet, a finales del siglo pasado, en sus «Cartas finlandesas» —va a ser la única cita que voy a hacer, no se preocupen— que un pueblo culto será siempre un pueblo de ciudadanos libres; que un pueblo inculto propende a no perder jamás su condición de súbdito, y que un pueblo instruido a la ligera resulta difícilmente gobernable. Yo creo que con esto ponía el dedo en la llaga en una cuestión fundamental, y es el hecho de que para la transformación y la modernización de una sociedad, tanta o más importancia que el proceso de cambios políticos que se realicen, tiene el proceso de desarrollo cultural, porque la cultura es, al fin y al cabo, la mejor garantía, el mejor fermento y apoyo, a un tiempo, de un sistema de libertades, y la cultura no es una simple necesidad, no es una simple exigencia de los hombres, sino que constituye la base misma de un sistema social de convivencia democrática y de un sistema social de convivencia en libertad. Creo que si eso es así con carácter general, lo es mucho más en nuestra España de hoy, por varias razones. En primer lugar, porque creo que el haber perdido el tren de todas las revoluciones tecnológicas y culturales que han sido en la historia en los últimos doscientos o trescientos años, ha generado una sociedad cerrada, una sociedad dogmática, una sociedad excesivamente intolerante.

Creo que la causa del mal tradicional español de la intolerancia y del aislamiento, si se profundiza en sus raíces, acabaremos encontrándola, sin ninguna duda —por supuesto también como efecto— en un déficit cultural. La cultura es la que hace a los pueblos ser más tolerantes, la cultura es la que ayuda a los hombres a entender mejor su historia, a entender mejor el mundo que les rodea, a entenderse mejor y a respetar a los demás. Creo que en España tenemos déficit profundos de tolerancia y que la mejor forma de corregir estos déficit de tolerancia es, precisamente, impulsando abundantemente un proceso de desarrollo cultural.

Esto también es importante en España, porque la misma historia reciente de la transición, o de lo que ha ocurrido a partir del cambio iniciado por la transición, demuestra que existe una diferencia de ritmos importante entre el proceso de cambios políticos, de los modos de participación política, del desarrollo institucional, y el proceso de cambio sociológico. Por supuesto que en esta diferencia de ritmos, de tiempos, de «timing», influyen hábitos adquiridos, difíciles de desterrar; influye, por supuesto también, que subsisten cotas de indolidaridad en numerosos sectores sociales, pero influye, asimismo, sin ninguna duda, también ese déficit cultural al que estoy haciendo referencia.

Y más aún, yo creo que de todas las desigualdades y de

todas las injusticias que subsisten en la sociedad española, la más grave, la más dramática, la más importante, es la diferencia de oportunidades en el acceso a la cultura, que todavía pervive. Por eso me parece fundamental desarrollar una política de la cultura, agresiva, una política de la cultura, beligerante, una política de la cultura que afronte, de una vez por todas, ese gran reto que tenemos por delante, de lograr, con la debida coordinación de los órganos de la Administración central, de las Comunidades Autónomas y de la Administración local, una verdadera cultura popular, una cultura popular no instrumentada, es decir, llevar la cultura al pueblo, con absoluto respeto a su libertad, revisando en profundidad la forma de llevarla, una cultura, en definitiva, y un llevar la cultura al pueblo que se haga en términos no dirigistas, sino en que el Estado juegue el papel de impulsor, el papel de aportar los medios, pero no de fijar los criterios.

Pues bien, esta política de la cultura, que yo creo que tiene que distinguirse fundamentalmente por su agresividad, por su amplitud, por su profundidad y, en paralelo, por su respeto a la libertad del pueblo, debe sustentarse en un Presupuesto, y en un Presupuesto cuantioso.

Señor Ministro, yo quiero dejar constancia de que considero el Presupuesto de este año absolutamente insuficiente para realizar esta labor, y lo que estoy haciendo hoy aquí, dentro del tono crítico que en algunas cosas pueda emplear, y del tono de reconocimiento también de algunos datos positivos, es pedir más fondos para el Presupuesto de su Ministerio; también que se utilicen mejor, pero pedir más fondos para el Presupuesto de su Ministerio. Creo que la Sección 24 no está suficientemente dotada, por una razón, porque todos sabemos que, dentro del planteamiento objetivo que, en definitiva, todo Gobierno busca al tratar de desarrollar un Presupuesto, al final las presiones sociales que se reciben acaban canalizándose a través de las distintas secciones de los distintos Departamentos, y crecen aquéllos en los que más presiones hay, y se mantienen o decrecen aquéllos en los que la presión no existe. Y yo me temo, señor Ministro, que, salvo usted y algunos más, pocos, pocos, presionen en España por aumentar el Presupuesto de la cultura. Sin embargo, yo creo que esa es una de las prioridades más absolutas que tenemos por delante los españoles en el momento actual.

En este Presupuesto, aunque hay un aumento de 3.400 millones de pesetas, la mayor parte del mismo, casi 2.000 millones, se destina a aumentar las subvenciones a los medios de comunicación social del Estado; en este Presupuesto del Ministerio de Cultura, las posiciones relativas disminuyen y pasan de ser un 0,87 por ciento en el Presupuesto del año 1982 a ser un 0,75 por ciento del total de los gastos presupuestarios en el año 1983, y disminuyen también las posiciones relativas de las inversiones culturales, que pasan a ser un 0,85 por ciento, frente a un 0,97 por ciento que eran en el año 1982, y en esas circunstancias creo, con sinceridad, que el Presupuesto de la Sección 24 no es el adecuado para afrontar esta tarea de una política de cultura agresiva y respetuosa con la libertad ciudadana.

Por eso he presentado una enmienda de totalidad, al

mismo tiempo que, en su momento, presenté todo un conjunto de enmiendas parciales. Debo decir, sin embargo, que a lo largo de los trámites anteriores a este Pleno —y he de reconocerlo en justicia porque ha sido así— he podido percibir que existía en el Grupo mayoritario de esta Cámara y en el resto de los Grupos una sensibilidad política hacia los razonamientos de crítica que se hicieron a este Presupuesto, fundamentalmente a su insuficiencia, quizá más discutidos, pero yo creo que aceptados en parte, los que se referían a su estructura. Debo decir que esa sensibilidad política en algunas ocasiones se tradujo en gestos de voluntad política al aceptar algunas de las enmiendas, incluso algunas de las de más carga política, que yo había planteado bien en su forma literal o bien en su espíritu a través de fórmulas transaccionales, pues a mí lo que me importa es construir.

Posteriormente al trámite de Comisión en el que se produjeron esos hechos he tenido oportunidad de conversar con los representantes del Grupo mayoritario, y de conservar también con el señor Ministro, y debo decir una cosa, señor Ministro, yo sigo persuadido de que este presupuesto es insuficiente, y además sigo persuadido de que le estoy haciendo un gran favor al denunciar esa insuficiencia.

Ahora bien, sus palabras, el ver que comparte —aunque supongo que no lo va a poder decir aquí— los criterios que yo tengo en gran parte, en una gran parte, y el ver que está decidido a pelear, a dar la batalla —que este año no ha ganado, pero que yo espero que si le apoyamos todos el año que viene va a ganar, para que se pueda llevar adelante esa política de la cultura— y, en definitiva, el pensar que tiene usted la voluntad política de corregir esas cosas, y que no es usted el responsable, por lo menos el único responsable, de esta situación (lo somos todos) me lleva en este momento a tomar la decisión de retirar la enmienda de totalidad, concediéndole así la confianza hasta el nuevo Presupuesto, en tanto que mantengo las enmiendas parciales, que son las que voy a explicitar a continuación.

Le voy a decir otra cosa, señor Ministro: qué bonito gesto sería por parte del Gobierno, qué bonito gesto sería por parte de los Diputados del Grupo mayoritario, qué bonito gesto sería por parte del resto de la Cámara que incorporen aquí esta petición tan minoritaria de las dos enmiendas parciales que voy a presentar, que estoy convencido de la trascendencia que tienen, más allá, incluso, de la cuantía que en una de ellas presento.

Se trata de las enmiendas números 180 y 185. La enmienda número 180 pretende, pura y simplemente —y comienzo por explicitar lo que me importa de esa enmienda—, aumentar en 150 millones de pesetas las dotaciones de mantenimiento de nuestros museos, y de forma especial del Museo del Prado.

Yo no quiero, señorías, echar a volar la imaginación y lejos, muy lejos, de mí hacer ninguna clase de demagogia, pero invito a todas SS. SS. a que se acerquen a ese museo que tenemos a muy pocos centenares de metros de aquí, el que no lo haya hecho recientemente, al Museo del Prado, y vea en qué estado se encuentran algunas de las joyas pictóricas que allí están, algunas de las exhibidas y algu-

nas de las que no se exhiben diariamente. Hoy día, la contaminación, la polución atmosférica, el efecto del calor están produciendo verdaderos dramas en muchos de los grandes cuadros de nuestros mejores maestros.

Es evidente que el Museo del Prado, y lo ha dicho el señor Ministro, son sus palabras, trasciende de nosotros. Es evidente que es un legado que hemos recibido de nuestros antepasados y que estamos obligados a transmitir en condiciones adecuadas, idóneas, a las generaciones venideras, y no vamos a ser capaces de hacerlo, y me parece absurdo que existiendo en este momento instrumentos de conservación de la pintura adecuados para evitar esos efectos dañinos de la polución, de la contaminación, etcétera, y los efectos también tremendamente dañinos de la incidencia que produce el turismo de masas a estos museos, no seamos capaces de ponerlo en marcha por cicatería, por no dotar con unos pocos millones de pesetas estos planteamientos de mantenimiento.

Yo por eso quiero hoy hacer aquí la denuncia de la situación y pedir el gesto político de que los 150 millones de pesetas de aumento para el mantenimiento del Prado y otros museos sea aceptado por el Gobierno, sea apoyado por esta Cámara.

Yo he planteado que la reducción se haga, por necesidades de Reglamento, en dos apartados en el Capítulo 2: comunicaciones del Ministerio. Creo que porque se hable un poco menos no pasa nada, normalmente se habla en exceso; no voy a hacer hincapié en ello, 50 millones. Y 100 millones de pesetas de reducción en actividades diversas. Pero le digo la verdad: desde ahora, señor Ministro, señorías, me da igual dónde se reduzca. Lo que yo quiero es que se aumenten las dotaciones de mantenimiento para la conservación de nuestros museos. No podemos olvidar lo que ello representa. Tenemos el mejor museo de pintura del mundo, Louvre incluido, y no podemos afrontar el fracaso que se está planteando en estos momentos en términos de destrozar este patrimonio.

Yo quiero decir simplemente una cosa: lo que le estoy pidiendo es que actúe en términos del «pater familiae». ¿Quién de nosotros que tuviera una casa preciosa, fabulosa, que se estuviera viniendo abajo y pudiera salvarla gastándose veinte mil duros en sujetar una pared, no se gastaría esos veinte mil duros si la casa valiera 100 millones de pesetas? Ninguno de nosotros dejaría de hacerlo. Pues eso es lo que ocurre, sólo que con algo que, además de tener un valor económico infinito, tiene un valor patrimonial, cultural, inapreciable como son nuestros museos de pintura. Si ustedes aplican los resultados de las últimas subastas en obras, que son muy inferiores a las que tenemos en el museo de pintores semejantes a los que allí están, sabrán que este museo vale una cifra económica muy superior al total de los Presupuestos Generales del Estado. ¿Es mucho gastarse 150 millones de pesetas por salvar esos museos?

Termino porque espero que la brevedad haya contribuido a convencer a SS. SS. para apoyar esta enmienda, que me parece absolutamente fundamental, al mismo tiempo que al señor Ministro para afrontar este tema desde ya con el gesto de aceptación de esta enmienda y desde

el futuro Presupuesto abordando el tema en toda profundidad y en toda su extensión.

La segunda enmienda, número 185, es también muy sencilla y hace referencia al Capítulo IV. En él se establece un aumento de las subvenciones a los medios de comunicación social del Estado de tres mil y pico millones que fueron el año pasado —me parece recordar— a 5.230 millones en este año. Si dentro de esas subvenciones a los medios de comunicación social del Estado, que representan un aumento de casi 2.000 millones de pesetas sobre los 3.400 que aumenta su Presupuesto de Cultura, señor Ministro, si dentro de este aumento de las subvenciones separamos las subvenciones a los medios de comunicación ya cerrados y nos referimos a los Medios de Comunicación abiertos, es decir, el diario «Pueblo» y los otros diarios, aumentan casi 1.600 millones de pesetas; supone un 70 por ciento de aumento.

Yo creo con toda sinceridad, señorías, que no está justificado que las subvenciones a los medios de comunicación social del Estado en este Presupuesto, un Presupuesto de resignación, como yo lo califico el primer día, de crisis, de espera, de transición o como quieran, un Presupuesto que no ha podido afrontar en su integridad los problemas que tenemos y un Presupuesto que racanea a la hora de resolver graves problemas porque no hay medios suficientes, se haga una excepción para aumentar en una cuantía del 70 por ciento, menos después de las explicaciones que ha dado el señor Ministro respecto al pasado, presente y futuro de esos medios, y creo que se justifica menos todavía partiendo de la base de que quiero dejar muy claro que deseo proteger los derechos de todos los trabajadores de esos medios, ya sea los de los medios cerrados como de los que siguen abiertos. Entiendo que no se puede ni se debe hacer ese aumento tan enorme, ese aumento tan grande de 2.000 millones de pesetas y que, una de dos, o se suprime la partida —cosa que acepto que podría perjudicar a los trabajadores y yo mismo retiro—, o se congela en la cifra máxima que figuraba el año pasado. Yo proponía la de 3.183 millones de pesetas para evitar ese aumento de 2.000 millones de pesetas; es decir, que no se aumenten los 2.000 millones de pesetas que se plantean como subvención; ahí acepto también que pueda existir alguna suerte de aumento en función de las revisiones salariales que correspondan por los convenios establecidos, pero que no se pase de ahí, porque todo lo que sea pasar de ahí es pura y simplemente mantener una estructura absolutamente artificial y completamente ineficaz.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Rodríguez Sahagún.

A la Sección 24 se mantienen asimismo por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana las enmiendas números 372, 474 y siguientes, hasta la 477. Para su defensa, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cuando el hoy Presidente del Gobierno, entonces en calidad de candidato, subía a

esta misma tribuna para pronunciar su discurso de investidura y decía que «la cultura encarna nuestra concepción del mundo, nuestra escala de valores y nuestro sentido de vida, por lo que —y vuelvo a citar de la manera textual— la cultura será pieza clave de nuestra tarea de gobierno, a fin de conseguir la democracia avanzada propugnada en nuestra Constitución», cuando el hoy Presidente González afirmaba tal cosa, nadie, ni el más escéptico osó imaginar que el Presupuesto del Ministerio de Cultura para 1983, el primero de su mandato, iba a perder puntos, esto es, a disminuir en relación a 1982, porque señorías, la primera cifra comparativa —y evidentemente es necesario comparar— nos dice que mientras en el anterior ejercicio se destinó por el anterior gobierno al Ministerio de Cultura el 0,85 por ciento del Presupuesto del Estado, porcentaje en verdad y en realidad ridículo, ahora, para la presente anualidad anualidad y por el presente Gobierno se destina el 0,77 por ciento. Hay cambios, como puede comprobarse fácilmente, que son para empeorar una ya de por sí lamentable situación; situación que puede decirse que es heredada, no creada —lo acepto—, pero, en todo caso, debería hacerse todo lo humanamente posible para modificarla y modificarla para bien. En efecto, el compromiso electoral del Partido Socialista Obrero Español en materia de cultura era no tan sólo el de promover por parte del Estado el derecho de todos los ciudadanos a la cultura y superar así toda discriminación, como se lee en la página 25 del programa o manifiesto electoral, sino también el de aumentar el Presupuesto del Ministerio de Cultura, como se afirma textualmente en la página 26 del mencionado programa, porque este era el compromiso para con los electores, aumentar el Presupuesto de Cultura, y este compromiso no sólo es hoy una asignatura pendiente en época precisamente de exámenes y no sólo pendiente para septiembre, sino que es alterado, profundamente alterado, tanto que se da la inversa en la Sección 24 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el primer año de gestión de Gobierno socialista.

¡Qué lejos queda, señorías, la promesa electoral! Pero cuando un Ministerio destina casi el 72 por ciento de sus recursos a operaciones corrientes y sólo el 28 por ciento a operaciones de capital, quiere decirse que se trata de un Departamento hipotecado, de un Departamento con poco margen de maniobra, de un Departamento que bien poco puede hacer para dejar de ser —en palabras del propio Ministro de Cultura— ésta, la cultura, un instrumento inventado por profesores para producir profesores cuando les llega el turno, vuelven a crear o a producir profesores.

El Ministerio de Cultura es hoy un Departamento burocrático, con mentalidad, me atrevería a decir, de fábrica de cultura, que es incapaz de cumplir con otra promesa electoral hecha por el Partido en el Poder y que se recoge también en la página 26 del programa electoral: realizar —decía— una política eminentemente inversora que permita mejorar el nivel cultural y crear la infraestructura necesaria que genere empleo, tanto directo como inducido. Cuando un Ministerio como este de Cultura emplea tanto dinero en personal como en inversiones reales, es un Ministerio fosilizado que entiende en este caso la cul-

tura como bien patrimonial del Estado, que es distribuida por éste, controlada por éste, impulsada por éste, tutelada por éste y que fuera de esa creación, control y distribución estatal, no existe la cultura.

La cultura, señor Presidente, señorías, no debe estar en manos del Estado entendido como aparato administrativo. La cultura nace de la libertad y muere o degenera cuando no hay libertad.

Decía Ortega y Gasset que el problema político de España era un problema de cultura. Pues bien, sigue siéndolo a pesar del tiempo transcurrido y de la evolución habida, que yo calificaría de positiva. Y ahora que hay libertad, y que es posible, por tanto, sentar las bases de un nuevo régimen de cultura, se puede caer, y creo que se está cayendo ya, en la tentación del dirigismo desde y por el Estado, confundiendo resultados electorales, siempre circunstanciales en sí mismos, aunque sean importantes, con el derecho y el deber de encauzar el tipo de cultura que debe conformar la sociedad del mañana.

Ya sé que se me dirá, y con absoluta razón, que la estructura del Ministerio de Cultura ha sido hallada, no ha sido creada por esta Administración. Se me dirá que es un producto, uno más, de la herencia. Incluso se me puede recordar que hacia este Departamento fueron llevados centenares, miles de funcionarios de la antigua Secretaría General del Movimiento. Y será verdad todo ello; es verdad, lo reconozco. Pero es nuevamente cierto que el hoy Partido en el Poder, el PSOE, en su programa electoral prometía —y vuelvo a citar textualmente— reorientar la estructura administrativa y los medios humanos del Ministerio de Cultura, mediante una reforma administrativa que garantice la agilidad burocrática y la descentralización.

Pues bien, esa reforma no se traduce en estos Presupuestos, ni tampoco puede decirse que se haya utilizado la imprescindible burocratización, ni que se haya descentralizado la toma de decisiones. Porque, señorías, no creo que puede enmarcarse en ese terreno el cambio que ha habido en la sede de la Biblioteca Nacional —para poner un ejemplo gráfico—, donde antes te pedían cinco duros para entrar y ahora te piden fotocopia del Documento Nacional de Identidad que, ¡oh reforma administrativa!, ni te la devuelven a la salida.

El modelo de cultura que preconiza la Sección 24 del proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado, creo que es un modelo que hoy está en franco abandono en la Europa occidental y democrática. Pertenece a movimientos culturales de los años 50 y 60 que, bajo el lema de democratización de la cultura y con el objetivo de devolver al pueblo la posibilidad de elegir las obras de arte y entidades culturales que deben preferirse y a qué artistas y creadores debe ayudarse, cayeron en el transcurrir de los tiempos en el más puro dirigismo cultural desde el Poder; Poder, eso sí, democráticamente constituido y establecido.

La Europa de hoy se dirige hacia otro modelo de cultura, el denominado democracia cultural. Su contenido apunta más a la actividad de la obra, más a la participación en el proceso que al consumo de sus productos.

Frente a una cultura cuna y savia del antiguo modelo se preconizan y se reivindican culturas múltiples de todos los grupos, de todos los países, de todas las sociedades, de todos los miembros de ellas que son a la vez agentes y protagonistas de la cultura.

Este es, por tanto, no sólo un Presupuesto que nada tiene que ver con la promesa electoral del hoy Partido del Gobierno, no sólo un Presupuesto sensiblemente inferior a los habidos en anteriores ejercicios económicos, sino que es fundamenta un Presupuesto nacido de un modelo cultural desfasado en el tiempo y superado en la Europa Occidental y democrática, en la que repetidamente todos decimos desear integrarnos, por lo que solicito en este trámite su devolución al Gobierno.

Por lo que se refiere, señor Presidente, señorías, a las enmiendas puntuales de nuestro Grupo Parlamentario, he de decir que tienden a consolidar la continuidad de la institución denominada Juventudes Musicales de España, cuya labor la convierte en la única entidad musical vertebrada a nivel de Estado, con una organización federal y que a finales del pasado año alcanzaba 75 asociaciones locales, con la previsión de llegar a un centenar a lo largo del presente año 1983, cuyos objetivos se hallan estrechamente vinculados a la cultura musical del país, concretamente a las generaciones más jóvenes, y que ha sido reconocida, incluso, por la Unesco como integrante del movimiento cultural más importante a nivel internacional. Es lamentable que Juventudes Musicales de España no reciba subvención en este Presupuesto del Ministerio de Cultura, debido a que tiene una función directa, por su relevante acción y por su importante papel social, en el campo de la música.

Otras dos enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana tratan de ajustar las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, en materia de juventud, a la Generalidad de Cataluña.

Finalmente, una tercera va encaminada a realidades del mismo tipo de ejecución para atender las atenciones inherentes a los servicios traspasados relativos al patrimonio histórico, artístico, ecológico, cinematográfico, de promoción, de difusión del libro y mantenimiento de edificios administrativos.

Cuando el titular de un Ministerio como el de Cultura manifiesta ante la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara su decidida voluntad, y yo creo que absolutamente sincera, de respetar las competencias culturales de las Comunidades Autónomas, bueno sería que esa intención, esa política de signo autonómico y, por, tanto constitucional, fuera refrendada mediante la aprobación de esas enmiendas que tratan de otorgar a la Comunidad Autónoma de Cataluña el Presupuesto económico justo y oportuno para hacer posible la responsabilidad que tiene por Ley en materia cultural. Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor López de Lerma.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco números 120 y siguientes a esta Sección están retiradas.

El Grupo Parlamentario Popular mantiene las enmiendas números 611 y siguientes correlativas hasta la 878.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señor Presidente, señorías, voy a defender la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular presenta en relación con la Sección 24, correspondiente al Ministerio de Cultura, dentro de la cual englobé las diversas enmiendas particulares que se presentan en relación con diversos epígrafes y aspectos parciales del mismo.

No voy a hacer, por tanto, una defensa pormenorizada de todas y cada una de ellas, sino que extraeré el principio común que creemos que las inspira y que sirven además de soporte a estas enmiendas.

La enmienda que defiendo se basa fundamentalmente en lo que creemos que es una inadecuada estructura de gastos del Presupuesto del Ministerio y de sus formulaciones desde el punto de vista técnico, como en seguida tendré ocasión de indicar, y, en definitiva, en lo que creemos que se traduce como consecuencia de todos estos y otros hechos, que no es sino la carencia, a nuestro juicio, de unos Presupuestos culturales coherentes y definidos por parte del Gobierno.

Sabemos que son estos unos Presupuestos de transición, de resignación —como acaba de calificarlos hace un momento el señor Rodríguez Sahagún y así se nos ha reiterado en varias ocasiones por múltiples Ministros y miembros del Gobierno—, sabemos también que su elaboración se ha realizado con premura, bajo el acoso de un calendario que va por encima y por delante de los deseos del Gobierno y de los nuestros propios, en este como en muchos temas y también que su aprobación va a solaparse prácticamente con la de los nuevos Presupuestos generales que, dentro de muy poco tiempo, en el otoño próximo, tendremos que volver a discutir; somos también conscientes, quizá más que nadie, de la terrible gravedad de la crisis económica que estamos atravesando y de que los esfuerzos de contención del gasto y sobre todo del déficit público tienden a cebarse con especial rigor en todos los campos, sobre todo en el de la cultura, que es una clásica Cienicienta en todos los Presupuestos y que sufre especialmente en estos tiempos de crisis; somos conscientes de todos estos atenuantes y por ello no es nuestro propósito hacer lo que sería una fácil crítica sobre la notoria insuficiencia de recursos económicos que se dedican a todas y cada una de las partidas de este Ministerio, pues todas ellas, desde las atenciones, por ejemplo, a la juventud, familia, deporte, pasando por las que se dedican a museos, archivos, bibliotecas, música, teatro, artes plásticas, patrimonio artístico, etcétera, son sistemática y notoriamente insuficientes.

Esto es lógico, puesto que en pocos campos como en este de la cultura, creo que para todos los Grupos, independientemente de la ideología de cada uno, existe una distancia tan grande entre lo que nos gustaría y querríamos o podríamos hacer de acuerdo con nuestros deseos y lo que efectivamente podemos realizar con unos recursos económicos dramáticamente escasos y que tenemos el de-

ber de gestionar de la manera más limpia y eficiente posible en beneficio de toda la colectividad.

Por eso, mi Grupo Parlamentario, coherente, por otro lado, con la postura general que viene defendiendo a lo largo de todos estos Presupuestos de reducción de déficit público y de eliminación de gastos que consideramos superfluos y poco transparentes, se va a privar voluntariamente de lo que sería una fácil crítica de denunciar las diferentes partidas de esta sección, con lo que creemos, además, prestar un mejor servicio al país al actuar con coherencia y sentido de la responsabilidad, como siempre debe hacerlo, creemos, una oposición de carácter constructivo.

A pesar de todo ello, creemos, no obstante, que existen razones más que suficientes para pedir a la Cámara la devolución al Gobierno del Presupuesto de gastos correspondiente al Ministerio de Cultura y de sus correspondientes organismos autónomos con el fin de lograr su reelaboración.

En primer lugar, habría que hablar de la disminución de la proporción de los gastos culturales en relación con los gastos generales del Estado, en un tema que ya ha sido tocado con anterioridad por quienes me han precedido en el uso de la palabra, tanto por el representante de la Minoría Catalana como por el del Grupo Mixto, señor Rodríguez Sahagún.

En realidad, es un lugar común, admitido creo que prácticamente por todos, el escaso peso relativo que tiene la cultura siempre en relación con el conjunto de los gastos globales del Estado.

Hay que partir del hecho de que los Ministerios de Cultura son de reciente creación en todos los países europeos, no sólo en España, y esto explica, en buena parte, la pequeñez de sus Presupuestos, así como la insuficiencia sistemática de los mismos para hacer frente a los gastos que comporta.

Sabemos, por otro lado, que el concepto de cultura es sumamente elástico; no son unánimes las opiniones de los elementos que deben entenderse dentro del mismo y, sin embargo, no es nuestro propósito entrar en una disquisición de carácter científico, a pesar de los conceptos que se podrían o deberían excluir del mismo.

También es un concepto elástico desde el punto de vista comparativo a nivel internacional; no todos los países incluyen los mismos conceptos dentro de esta denominación; resulta difícil establecer comparaciones con la suficiente homogeneidad para evitar los errores inevitables que se establecen. Sin embargo, parece que existe un consenso generalizado en el sentido de que el óptimo ideal de los Presupuestos de cultura, en relación con los gastos globales del Estado, en los momentos actuales, debe rondar entre el 1 y el 1,5 por ciento de los gastos totales del Estado, porcentaje que han alcanzado muchos países europeos, aunque hay que decir también que no todos se encuentran en esta situación.

Pues bien, en estos últimos años, y como se ha apuntado anteriormente también en otras intervenciones, venimos asistiendo a una constante reducción de este porcentaje, que si en 1981 era del 0,91 por ciento del gasto global

del Estado, en 1982, el año pasado, desciende al 0,85 por ciento, este año vuelve de nuevo a descender de una manera todavía más acusada hasta el 0,77 por ciento. Es un fuerte descenso que se deduce de la propia Memoria aportada por el Gobierno.

Los créditos concedidos al Ministerio de Cultura aumentan este año tan sólo en 4.405 millones, es decir, un 14,53 por ciento, porcentaje de aumento que no nos parece incorrecto en términos absolutos, dada nuestra postura general mantenida a lo largo de todo el Presupuesto de congelar el gasto público en términos reales al que se realizó durante el ejercicio anterior, pero que significa un descenso relativo importante, teniendo en cuenta que el Presupuesto global del Estado ha tenido un crecimiento del 27,72 por ciento en cuanto al conjunto global del gasto, y que explica, por tanto, la afirmación con que he iniciado estas palabras, del importante descenso relativo que la cultura ha vuelto a sufrir de nuevo en el presente ejercicio.

Nosotros pensamos que esto no debería ser así, que dentro del espíritu general de austeridad y control del gasto corriente que debe inspirar todo el Presupuesto, la proporción correspondiente a cultura, que ya hemos quedado anteriormente que era de por sí insuficiente, debería aumentar, y que la cultura no tendría por qué ser sistemáticamente la pariente pobre de los Presupuestos del Estado, ni la que sorportase siempre la mayor proporción del coste de una necesaria política de austeridad, dado que la naturaleza de los gastos de cultura suponen, a fin de cuentas, una de las mejores inversiones que podemos hacer para el futuro, juntamente con las de educación, puesto que invertimos en el capital humano, que es sin duda lo más valioso y productivo de una nación. Y lo es también productivo desde el punto de vista económico, aunque, como es lógico, como ocurre siempre con este tipo de inversión, su rentabilidad se obtiene siempre a un largo plazo.

La cultura tiene el efecto de promover la participación de los ciudadanos, de estimular su espíritu asociativo, del que tan carente está España, de estimular también el espíritu de tolerancia, de hacer más activos a los ciudadanos, de estimular su espíritu crítico, de hacerles más conscientes de las tradiciones colectivas con un mejor conocimiento de su propia personalidad, tanto individual como colectiva y, en definitiva, trae como consecuencia un fortalecimiento de la propia personalidad y un fortalecimiento también de la tolerancia y de la libertad, haciendo a los ciudadanos menos manipulables y más eficientes incluso para el Estado desde el punto de vista exclusivamente económico.

Por eso, y en base a los incuestionables datos que he citado al comienzo de estas palabras, no hay más remedio que calificar este Presupuesto como profundamente regresivo en el sentido literal de la palabra, que quiere decir marchar para atrás, y significa un descenso constante e ininterrumpido de las consignaciones presupuestarias para Cultura dentro de los gastos públicos del Estado, por cierto, como digo, en contra de las múltiples promesas y

actitudes mantenidas por el Partido Socialista mientras estuvo en la oposición.

Pero si hace un momento hemos criticado no el escaso crecimiento absoluto del gasto cultural, sino su pérdida relativa de peso en relación con el total de gastos del Estado, tenemos que afirmar ahora que, a nuestro juicio, existe un problema de distribución interna de dichos gastos, que no por ser heredado del pasado está justificado en el presente, más aún cuando no se percibe ningún esfuerzo serio, por lo menos a la vista, para hacer más eficiente esta función. Para ello basta simplemente con recordar —son datos que aparecen en la Memoria— la enorme desproporción que existe entre gastos y transferencias corrientes, por un lado, y las inversiones y transferencias de capital, por otro. Sólo los gastos corrientes de carácter burocrático suponen 12.200 millones de pesetas, más de un tercio del total de todo el Presupuesto del Ministerio, lo que, unido a las transferencias corrientes por un importe superior a 12.000 millones de pesetas, absorbe la práctica totalidad del Presupuesto del Ministerio, pues tan sólo ha sido de 8.000 millones para inversiones de carácter real, de los que corresponde la mayoría a la Dirección General de Bellas Artes y 1.400 millones para transferencias de capital. El conjunto total de todas las inversiones y operaciones de capital, muchas de las cuales no tienen de tales sino el nombre, puesto que se trata de simples gastos de conservación y mantenimiento, es menos del doble, por ejemplo, de lo que se dedica a cubrir el déficit de los Medios de Comunicación Social del Estado, que se eleva este año a 5.200 millones de pesetas, como tendré ocasión de indicar.

Esta estructura general interna del gasto se pone también de manifiesto en los diversos capítulos y epígrafes que corresponden a los distintos servicios. Incluso los que tienen un claro contenido inversor, por no hablar de los que carecen de un tipo de funciones, como puede ser artes plásticas. Así, por ejemplo, en el patrimonio histórico-artístico, que es el máximo servicio inversor del Departamento de Cultura, la relación entre los gastos corrientes e inversiones reales es de 1.000 millones de pesetas para 4.902 millones, relación notoriamente desequilibrada, aunque es un servicio que es el primero de los puntos en que el Ministerio centra un mayor esfuerzo inversor y que, en definitiva, nosotros le apoyamos. Pero este desequilibrio es muchísimo mayor en los demás servicios. En museos, la relación es de 1.468 millones contra 1.616, con la particularidad de que entre los objetivos que se señalan en el Presupuesto de programas se nos habla de realizar con esta cantidad grandes obras de modernización, adquisición de obras de arte, etcétera. En arqueología la proporción es de 187 millones contra 297 para inversiones reales y en los demás programas la proporción se invierte ya por completo con un clarísimo predominio de los gastos de carácter corriente. En archivos, 1.078 millones contra 396 para inversiones reales; en bibliotecas, 1.836 contra 797 y en ambos casos se habla también de realizar grandes obras de construcción, ampliación, modernización, etcétera, en el sentido que antes he citado. Todo ello según los datos del Presupuesto por programas y tienen

do en cuenta que aquí incluye cantidades correspondientes a otras secciones diferentes del Ministerio de Cultura, y teniendo en cuenta que estamos hablando siempre de créditos iniciales y no de créditos realizados durante el Presupuesto anterior.

Somos perfectamente conscientes de que no todo el gasto de personal, ni de gastos corrientes del Ministerio tiene un carácter burocrático y que muchas veces estas partidas se destinan a la prestación de importantes servicios culturales por parte del Estado, como ocurre con los conservadores y personal de museos y bibliotecas todavía insuficientemente dotados. Pero es lo cierto que, a pesar de las declaraciones más voluntaristas que otra cosa del Ministro y otras autoridades del Departamento, no se ha conseguido, ni siquiera se ha intentado seriamente, un control de crecimiento de los gastos burocráticos del Departamento.

Aunque en la Memoria presupuestaria se nos presenta un importante descenso en los gastos de personal del 15,6 por ciento respecto del ejercicio anterior, con una disminución de los créditos de 1.477,6 millones, se trata de un descenso ficticio, puesto que se debe al personal que ha sido transferido a las Comunidades Autónomas, con un ahorro de 1.123 millones de pesetas, así como al retraso en provisión de vacantes y otras partidas del mismo estilo que significa un ahorro superior a 1.430 millones de pesetas. Es decir, la cantidad total en que se nos dice que han bajado los gastos de personal del Departamento.

No es cierto que hayan descendido los gastos burocráticos y de personal, sino que a mi juicio se han incluido, a pesar de las importantes transferencias a las Comunidades Autónomas, en los capítulos de compra de bienes y servicios por valor de 285 millones de pesetas, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas por 850 millones y no voy a seguir enumerando por no cansarles a ustedes excesivamente con cifras. Parece, por tanto, que el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, que tiene que ser especialmente importante en una materia como esta de Cultura, no afecta sino mínimamente a los gastos corrientes burocráticos del departamento, acentuando así una progresiva macrocefalia que le hace prestar cada vez menos servicios y mantener imperturbable una cabeza burocrática.

Todo ello nos obliga a replantearnos con urgencia las funciones y la estructura del Ministerio de Cultura, adaptándolo a la nueva situación autonómica, consecuencia del Estado de las Autonomías, y concentrando su acción en aquellos servicios culturales de carácter nacional, así como el fomento del intercambio cultural entre diversas regiones españolas y la proyección de la cultura española hacia el exterior, y acentuando sobre todo con el ahorro el gasto corriente que debería haberse producido, y esperamos que se produzca el próximo ejercicio una mayor actividad inversora que pueda coadyuvar, aunque sea de una manera modesta, a la solución del angustioso problema del paro. Aquí debían y podían haberse aumentado todavía más las cantidades invertidas en conservación del patrimonio histórico-artístico, uno de los más importantes del mundo, que posee España, una gran herencia que

tenemos que transmitir a nuestros hijos, y tenemos que reconocer que ha habido un aumento importante en las dotaciones, ya que prácticamente todo el aumento de inversiones va concentrado a ese patrimonio, porque suponen un aumento de unos 1.400 millones de pesetas.

Creemos, no obstante, que ese aumento debería ser todavía mayor, por ser el único servicio inversor del Departamento con capacidad para generar mano de obra, porque las demás inversiones reales se estancan, como ocurre en otras materias, tales como arqueología, museos, archivos, etcétera. No se ha hecho así, y eso nos impide dar la aprobación al Presupuesto, aunque el aumento de inversiones de capital se cifra en un 19,87 por ciento con un incremento de 1.623 millones. Lo cierto es que, prescindiendo del carácter más que discutible que tienen algunas de estas inversiones reales, el aumento citado es mínimo por lo insignificante de la cifra de las partidas, y porque pudo y debió haber sido mayor, con el lógico ahorro de los gastos corrientes que no se han producido y que se prevén para el futuro.

Aun con todas las salvedades y atenuantes que he señalado al principio, hay datos suficientes para demostrar, por otro lado, la defectuosa técnica presupuestaria que se ha utilizado en la elaboración de este Presupuesto y la precipitación, la confusión y la falta de transparencia con que han sido elaboradas algunas de estas partidas. Falta de transparencia, pues carecemos al enjuiciar los Presupuestos de los medios instrumentales mínimos que nos permitirían conocer la causa, el fin y el destino de estas partidas. Un ejemplo son los medios de comunicación social del Estado, para los cuales se ha habilitado, como antes he señalado, un crédito de 5.228 millones de pesetas. Se trata, como ustedes pueden comprender, de un escandaloso déficit que además aumenta de forma galopante año tras año, a pesar de haber sido eliminadas algunas de las publicaciones menos rentables de la cadena.

Basta comparar esta cifra de 5.200 millones de pesetas con la del año pasado, que era de 3.285 millones de pesetas, con un aumento de casi 2.000 millones de déficit en un solo Presupuesto, a pesar de que, como es lógico, las publicaciones suspendidas que contienen sólo gastos de personal se han estancado durante el presente ejercicio. Sólo el déficit de uno de estos diarios, el diario «Pueblo», se calcula en el Presupuesto en 1.339 millones de pesetas, con un aumento de casi el cien por cien respecto del año anterior.

Es obvio que ello implica una pésima gestión desde el punto de vista interno y, sin embargo, tenemos que aceptar estas cifras y aprobar los créditos correspondientes, puesto que no disponemos todavía de las tan anunciadas auditorías. Sabemos que se están practicando algunas de ellas, que concretamente una firma famosa, Arthur Andersen, está encargándose de la auditoría del diario «Pueblo», que hay otras firmas encargándose de otros medios de comunicación, pero, en definitiva, carecemos de los elementos de juicio para dar nuestra aprobación a cifras de déficit tan escandalosas como las que se acaban de escuchar.

Otro tanto puede decirse del Presupuesto del Consejo

Superior de Deportes, que sigue elaborándose con iguales criterios a los que existían en el pasado y con la misma falta de transparencia en el destino de las subvenciones que reciben las Federaciones. Ya se sabe que desde el año 1978 se vienen realizando auditorías en distintas Federaciones deportivas, y que con base a las mismas, dos Federaciones fueron sancionadas en tiempos pasados, congelándose las subvenciones que recibían de los Presupuestos Generales del Estado.

Nosotros no tenemos nada en contra de las Federaciones deportivas, incluso entendemos que a pesar de ser entidades de Derecho privado pueden y deben colaborar con el Estado en el ejercicio de importantes funciones en materia deportiva, pero creemos que las subvenciones que reciben, al ser dinero público, deben ser administradas con rigor; debemos tener conocimiento exacto y cuantificado de cómo se gastan cada una de estas partidas y, en definitiva, poder ejercer el control que es esencial a esta Cámara y el conocimiento que corresponde al pueblo español del dinero que paga por sus impuestos.

Seguimos sin notar cambio alguno en esta materia y en tantas otras relacionadas con el deporte, como pueden ser las subvenciones para las construcciones deportivas, su régimen de propiedad, su régimen de utilización, la inversión financiera del dinero de las quinielas para la financiación del deporte, distinción entre los diversos tipos de deporte (el deporte de elite, de tiempo libre, de espectáculo, el escolar, etcétera). Hoy hemos leído una noticia en un periódico de la capital, en que se anunciaba la suspensión de la fase final de los juegos escolares, a pesar de que el Consejo Superior de Deportes no ha dado una explicación en la materia y a pesar de que, según parece, no existen problemas presupuestarios. Había una cantidad presupuestada de 40 millones de pesetas para esta fase final de los juegos escolares y nadie sabe lo que va a ocurrir con ella. Parece que existe además discordancia entre el Presidente del Consejo Superior de Deportes y el Director general de Deportes, y que tampoco se nota una política coherente en esta materia deportiva por parte del Departamento.

La mala técnica presupuestaria que estoy denunciando se observa también en algunos caprichosos e inexplicables criterios utilizados en determinadas partidas de la sección concreta. Es el caso, por ejemplo, del traspaso del antiguo Indeco al Instituto de la Juventud (Injuve), cuando la política en materia de juventud es obvio que no necesita para nada de más personal burocrático, sino de transferencias corrientes que permitan, si no aumentar —comprendemos que es imposible en este momento—, sí al menos mantener abiertas las redes de servicios juveniles hoy existentes, que están de hecho sufriendo un tremendo proceso de deterioro durante los últimos años. Además, este traspaso de personal, que es innecesario, como antes he dicho, no hace sino hinchar de manera ficticia la dotación del Instituto, dando la falsa sensación de un aumento no existente en la realidad, pues los 773 millones que se transfirieron corresponden precisamente al personal antes citado.

Lo mismo cabe decir de algunas otras partidas, por

ejemplo, Capítulo 07, Servicio 05, Epígrafe 731, en el que se incluían, dentro de ciertas transferencias de capital realizadas al Organismo Autónomo Teatros Nacionales y Festivales de España, unas cantidades para el pago de nóminas. Se formuló una enmienda acerca de esta cuestión y fue aceptada por el Grupo Socialista, pero es un índice de la falta de finura con que se redactaron los Presupuestos.

Por otro lado, la improvisación y la falta de criterio en la elaboración de los Presupuestos queda patente también en algunas otras partidas nuevas en relación con el ejercicio precedente, por 1.000 y 895 millones de pesetas destinados, respectivamente, a acción cultural y programas extras a realizar por organismos autónomos. Ambas partidas fueron en su día enmendadas por mi Grupo, debido precisamente a su inconcreción y a su ambigüedad, y ello ha sido prácticamente reconocido por el Gobierno al aceptar diversas enmiendas del Grupo Socialista dirigidas a distribuir dichas cantidades entre diversos servicios y atenciones del Departamento. Pero ello no obsta, sino que nos confirma más bien en la impresión de que no existía por parte del Gobierno una clara definición de sus programas, al menos desde el momento inicial, y que la posterior distribución de dichos créditos, auténtico saco sin fondo, se ha hecho de forma dudosa, en cierto modo a boleo, con precipitación y quizá por cumplir sólo externamente con el formulismo de este principio de especialidad presupuestaria.

Por lo demás, la falta de transparencia y claridad sigue vigente, a mi juicio, en la política de subvenciones, sin que conozcamos los criterios objetivos que se utilizan para su concesión ni las formas de publicidad con que se garantiza la igualdad y la concurrencia de todos en la distribución y el uso que de estas cosas hacen sus beneficiarios.

Por otra parte, creemos también que esta política de pequeñas subvenciones, muchas de ellas insignificantes, que en realidad no arregla nada, no es la más adecuada para fomentar la vida cultural de la sociedad, y que requiere una clara definición en sus objetivos, que deben ser espontáneos y no dirigidos, creemos que está ausente por completo de este Presupuesto. De ahí que nuestro Grupo haya presentado también diversas enmiendas que tienen por objeto exigir esa necesaria clarificación en la política de subvenciones del Departamento de Cultura, y no porque estemos en contra de la política de subvenciones. Creemos que es un medio idóneo y positivo para el fomento de la actividad cultural de la sociedad y de incorporación de la misma a las tareas públicas, pero es imprescindible su clarificación mediante el establecimiento de criterios objetivos y normas de publicidad suficientemente conocidas para que también puedan ser fiscalizadas tanto «a priori» como «a posteriori» por los organismos encargados de estas funciones.

No quiero alargarme más, ya que entiendo que las razones señaladas son suficientes para que no podamos admitir este Presupuesto. Quiero únicamente señalar algunas ausencias en este Presupuesto, como puede ser, por ejemplo, la ausencia de una política indirecta de fomento a la cultura a través de los estímulos fiscales.

Es cierto —quiero felicitar aquí públicamente al Gobierno— que se ha incluido en la parte dispositiva de los Presupuestos una Disposición por la cual se exime del Impuesto de Lujo a las transmisiones de obras de arte. Creemos que es un acierto. Estamos completamente de acuerdo en esa línea. Creemos que la comercialización de las obras de arte no debe mirarse desde un punto de vista puramente material y pensamos que éste es uno de los medios mejores para tratar de fomentar, quizá mejor que con las subvenciones de carácter directo, la creación intelectual y artística. Pero creemos que este sistema de estímulos fiscales debía haberse utilizado más ampliamente, puesto que, en definitiva, los impuestos, ya lo dice la Ley General Tributaria, no son sólo medios para recaudar ingresos públicos, sino que deben también ser instrumentos para la política económica general, para conseguir una mejor redistribución de la renta en definitiva para la consecución de estos objetivos comunes y deseables que, como en el caso de la cultura, se pueden y se deben intensificar a través de un sistema de estímulos fiscales.

Pienso siempre en lo útil que sería el establecimiento de estímulos fiscales como apoyo indirecto al mantenimiento y conservación de nuestro inmenso patrimonio histórico-artístico. Es cierto que se aumentan las cantidades que el Estado va a dedicar al mantenimiento de este patrimonio, pero éstas serán insuficientes si no conseguimos la colaboración espontánea de la sociedad, porque, en definitiva, el mantenimiento de nuestro patrimonio, que nos interesa a todos, requiere también que por parte de las personas que son sus titulares existan estímulos, incluso desde el punto de vista económico, para su mantenimiento, para evitar las ruinas que estamos contemplando en nuestro conjunto histórico-artístico. Se podrían utilizar medidas de estímulos fiscales de esta naturaleza, por ejemplo, exención de la contribución urbana, exención en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, en las plusvalías municipales, en las plusvalías estatales, actuaciones de este tipo, que son un estímulo indirecto sumamente poderoso y eficaz para la consecución de estos objetivos con los que todos estamos de acuerdo.

Pensamos también que este sistema de estímulos fiscales, del que hay ya un primer precedente, como he dicho hace un momento en la exención del Impuesto de Lujo para las transmisiones de obras de arte, debe y puede utilizarse en otros campos, como, por ejemplo, en el sistema de representaciones teatrales, cinematográficas, musicales, etcétera, muchas de ellas en una situación verdaderamente angustiada desde el punto de vista económico, que pueden ser estimuladas de esta manera indirecta, a través de la vía fiscal, mejor que de una forma directa, a través de una política de subvenciones.

Lo mismo cabría decir de la producción y exportación de libros, que constituyen nuestro mensaje cultural, sobre todo a Iberoamérica, y la imagen externa de España. Creemos que una acentuación —y espero que así suceda en los próximos Presupuestos— de las medidas fiscales en esta materia puede coadyuvar de manera eficaz a la consecución de los objetivos que perseguimos.

También queremos señalar la ausencia de otro aspecto

importante, a nuestro juicio, del que no hemos encontrado, lamentablemente, ninguna alusión dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Me refiero al tema de la familia. Ya sabemos que la política familiar rebasa con mucho las posibilidades de un Departamento en concreto, que la familia abarca una problemática amplia que incluye competencias de diversos Departamentos ministeriales, desde la política de viviendas, alquileres, subsidio de paro, pasando por la sanidad, educación, como manifestación más directa e importante del ámbito de actuación de la familia. Pero lo cierto es que este Ministerio, el de Cultura, es el que debe establecer los principios generales de una política de carácter global.

Hay muchas actuaciones y muchas cantidades pequeñas y poco eficaces de dinero que se destinan a numerosos sectores sociales dignos de protección, como puede ser la tercera edad, la infancia, la juventud, la mujer, minorías étnicas, minorías marginales, pero se echa de menos una inclusión de todos estos aspectos, que en definitiva son sectoriales y parciales dentro de una visión más global de la familia.

No quiero extenderme excesivamente en este tema, pero es evidente que la familia, raíz y fundamento de nuestra personalidad y de nuestra libertad, debe merecer por parte del Gobierno una atención que, por desgracia, está ausente en estos Presupuestos y que es a través de ese prisma como deben enfocarse los demás aspectos parciales que se refieren a tantos y tantos otros sectores sociales dignos de protección, cuya ayuda debe instrumentarse mediante una filosofía más concreta que la que actualmente tenemos.

Por todas estas razones que acabo de exponer, que son un resumen de las enmiendas parciales que ha presentado mi Grupo y que constituyen al mismo tiempo una visión global del conjunto de lo que nosotros entendemos por cultura, no podemos dar nuestra aprobación al Presupuesto ofrecido en este momento y esperamos que en los próximos Presupuestos esta aprobación pueda ser posible.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Renedo.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS I CIERCO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con la brevedad que requiere el participar ya a esta altura en un largo debate presupuestario, pero también con el debido respeto y consideración a los dignos representantes de los Grupos que han intervenido para oponerse, ya sea a la totalidad del Presupuesto de Cultura, ya sea a aspectos parciales, voy a intervenir en defensa del dictamen de la Sección 24.

Voy a referirme, en primer lugar, a las enmiendas a la totalidad, que entiendo que son dos: la sostenida por el representante de la Minoría Catalana y la del Grupo Popular, aunque formalmente no se haya presentado como una enmienda a la totalidad con devolución del proyecto.

Aprovecho este momento para agradecer al Diputado

señor Rodríguez Sahagún que haya retirado su enmienda a la totalidad. Muchas de las palabras que ha dicho yo puedo compartir, especialmente cuando se ha referido a que probablemente uno de los síntomas de desigualdad más grave que padece nuestra sociedad es la desigualdad cultural.

Creo que precisamente porque estos Presupuestos empiezan a combatir con eficacia esa desigualdad cultural, hay que darse por satisfechos con los mismos.

Intentaré contestar con detalle a las palabras y objeciones que se han presentado, que se refieren, por un lado, a la estructura y cuantía de los Presupuestos y, por otro, a diversas consideraciones de tipo, yo diría casi filosófico.

Es cierto que se han realizado, como los Presupuestos de otros Ministerios, con una cierta premura; es cierto que se han realizado estos Presupuestos con un absoluto respeto por todas las obligaciones contraídas ya por el Ministerio; es cierto que se han realizado estos Presupuestos de Cultura en un momento especialmente delicado de las transferencias a las Comunidades Autónomas. Sin embargo, estamos ante un presupuesto satisfactorio, puesto que incrementa los haberes de la cultura en este país; satisfactorio porque cambia el sentido del gasto en el Ministerio de Cultura —y voy a demostrarlo—; satisfactorio porque responde, en gran manera ya, a los objetivos de nuestro programa socialista, y responde con gran fidelidad a las palabras que pronunció el señor Ministro ante la Comisión de Cultura de esta Cámara.

Vayamos por partes. En primer lugar, el Presupuesto, señores, aumenta. Y no me vale que se considere el montante absoluto de este Presupuesto de Cultura con el de los Presupuestos Generales del Estado, porque eso da resultados engañosos. Cuando el señor Jack Lang consiguió un aumento absolutamente extraordinario del Presupuesto de Cultura, pasó, en términos relativos, del 0,37 al 0,70 por ciento, y esos términos relativos en España, con Presupuestos de Cultura que son insuficientes, hace mucho tiempo que los hemos rebasado o estamos en la línea de ese 0,70 por ciento. Por tanto, nos tenemos que mover dentro de las cifras del propio Presupuesto y comparándolo con las cifras del Presupuesto de Cultura del año anterior.

Pues bien, manteniéndonos en esas cifras, señores Diputados, el total del Ministerio respecto al año 1982 ha crecido en un 17 por ciento. Si se exceptúa de esto los gastos de personal, ha crecido en un 33 por ciento. Y si sumamos a estas cifras las de la Sección 32, que implican, también, gasto de cultura y beneficio, por tanto, cultural para los ciudadanos, nos encontramos que el crecimiento del total del Ministerio es un 22 por ciento y el crecimiento del total del Ministerio, menos los gastos de personal, es un 34 por ciento. Y no se me diga que no ha crecido, porque puedo decir también cuál es la cifra de crecimiento del Ministerio, exceptuando los créditos de los Medios de Comunicación Social del Estado. Es un 17 por ciento. Por tanto, señorías, es un crecimiento notable, es un crecimiento que mi Grupo había reclamado en ejercicios anteriores y que en éste, por primera vez, lo hemos podido conseguir, en circunstancias que SS. SS. saben que no son

las mejores. Pero lo hemos hecho, aunque no es todo el crecimiento que deseamos para el Presupuesto de Cultura. Evidentemente. Lo digo pensando en los representantes de Minoría Catalana y pensando en el señor Rodríguez Sahagún; menos pensando en el dignísimo representante de Alianza Popular, que ha venido a la tribuna a pedir un aumento del Presupuesto cuando todas sus enmiendas presentan una minoración de los créditos de cultura.

Por tanto, ha aumentado el Presupuesto de Cultura; pero ha aumentado también el capítulo de inversión de estos Presupuestos en un 20,8 por ciento. Además, este Presupuesto cumple con todos los compromisos y no paraliza, por tanto, ningún servicio ni ninguno de los proyectos de estos servicios.

El gasto que más ha aumentado en este Presupuesto es un gasto, señorías, que se llama «Acción Cultural» y que algunos de los intervinientes han colocado en el Capítulo 2, donde técnicamente le corresponde ir y, por tanto, como gasto corriente, es decir, no significativo, burocrático, etcétera.

Yo tengo que decir —y lo dijo el Ministro de Cultura en su intervención en la Comisión de Cultura— que el gasto de Acción Cultural es uno de los más importantes en un Ministerio de Cultura, porque permite llevar a cabo proyectos como el que nos ha anunciado ya el señor Ministro. Se recoge en estos Presupuestos de «El Prado por España», de campañas y giras de las Compañías Nacionales de Teatro por las provincias y campañas como las que tiene planeadas la Dirección General de la Juventud para la juventud de toda España. Precisamente estas actividades son las que permiten que el Presupuesto llegue a los ciudadanos, que es otra de las peticiones que este Grupo había hecho.

Por tanto, no se me diga que el capítulo de gastos de Acción Cultural es un gasto corriente, un gasto burocrático; muy al revés, es un gasto típico del Ministerio de Cultura. Quizá no tiene una traducción directa en otros Ministerios, pero significa algo que los socialistas siempre hemos reclamado, que el señor Ministro dijo en la Comisión de Cultura y que encontramos aquí reflejado con gran satisfacción, al menos por parte del Grupo que sostiene al Gobierno.

También quiero decir que, tomando como créditos culturales y no burocráticos el de la Acción Cultural —al que acabo de referirme—, el de las subvenciones corrientes y el de las inversiones, nos encontramos con que este Presupuesto ha pasado de los 17.000 millones de pesetas que estos tres capítulos tenían en el Presupuesto de 1982, a 24.835 millones en 1983. Otro motivo de satisfacción y, por cierto, con cifras que no coinciden con los análisis de algunas de las señorías que han intervenido.

Finalmente, quiero decir que la disminución en los gastos de personal es efectiva. Es efectiva, incluso, sumando los gastos del Capítulo 1, de la Sección 32, correspondiente a las transferencias. Por tanto, es cierto y es posible que esta disminución no pueda ser un mérito del actual Gobierno. Es posible que esto traduzca ya algo que viene de un poco más lejos. Pero quiero decir también que en ese aspecto, señorías, este Presupuesto es menos burocrático,

es más cultural, es más eficaz y llega mejor a los ciudadanos de este país, que es lo que hay que requerir de un Presupuesto de Cultura.

Para ir terminando ya esta respuesta a los argumentos de totalidad, quisiera decir dos cosas simplemente, pensando, sobre todo, en la intervención del digno representante de Minoría Catalana, que ha querido recordar aquí unas palabras del Presidente del Gobierno en el momento de la investidura.

Yo quiero decirle al representante de Minoría Catalana que es cierto que los socialistas damos esa importancia a la cultura, es cierto; pero él no lo quiere ver reflejado en el Ministerio de Cultura, porque eso sería un pobre concepto de la cultura.

Los socialistas damos una importancia fundamental al gasto cultural, a la acción cultural y al sentido cultural de toda una política, y eso ha de reflejarse; y me permito repetir aquí una frase del señor Ministro «con el hecho de que existan 17 Ministerios de Cultura y no un solo Ministerio de Cultura». Hay que tener en cuenta que la cultura se hace desde los Ayuntamientos, desde las Comunidades Autónomas, desde el Ministerio de Cultura y, sobre todo, desde la sociedad.

Por tanto, esa voluntad de los socialistas de dar a la cultura el papel que merece y que debe tener, no se preocupe el representante de la Minoría Catalana que lo tenemos muy claro.

Por no alargar el debate, no entro en otras consideraciones que me han sugerido en las intervenciones que me han precedido. Voy ya a las enmiendas concretas, empezando por la número 180, del señor Rodríguez Sahagún.

Mire, señor Rodríguez Sahagún, yo también creo que el Museo del Prado necesita mayores cuidados, yo también creo que la manutención es la que ha sido deficiente; me he paseado en fecha seguramente muy parecida a la suya y he comprobado lo que usted decía. Precisamente porque los socialistas y el Gobierno han creído que era así han aumentado el Presupuesto respecto a los museos, y al Museo del Prado en concreto, y precisamente por eso hemos cambiado la dirección de ese museo.

Sin embargo, yo creo que la primera pinacoteca de este país necesita todos los esfuerzos necesarios, por lo que estoy dispuesto a ofrecerle al señor Rodríguez Sahagún una enmienda de transacción que comparta su filosofía en parte. Y digo en parte porque no puedo ofrecerle las mismas cantidades que él pedía para el Museo del Prado, que sinceramente le digo que me parecen excesivas, teniendo en cuenta el aumento que ya se ha producido en ese Presupuesto; tampoco le puedo hacer contrapartidas necesarias como las de las comunicaciones del Ministerio o del crédito 259, pues, como sabe S. S., ya ha sido redistribuido por las enmiendas socialistas precisamente en proyectos de acción cultural, que creo que tienen un relevante interés, como decía anteriormente.

Por tanto, la enmienda transaccional que yo voy a presentar a la Cámara, que si los Grupos no se oponen puede ponerse a votación en el momento debido, plantea lo siguiente: disminuir en 50 millones el concepto 432, del Capítulo 4.º, Servicio 01 (me refiero a los Medios de Comuni-

cación Social del Estado), y aumentar en 50 millones la partida que proponía el señor Rodríguez Sahagún incrementar en 150 millones.

Yo le agradeceré al señor Rodríguez Sahagún que acepte esta enmienda transaccional y a los demás Grupos que permitan ponerla a votación.

Voy a referirme seguidamente a las enmiendas de Minoría Catalana.

Respecto a la enmienda 474, que se refiere a Juventudes Musicales, tengo que manifestarle lo mismo que decía respecto de la enmienda anterior; estoy de acuerdo con la filosofía que anima esta enmienda, que quiere decir que Juventudes Musicales tiene un papel relevante en la vida musical de todo el país y es necesario ayudar a fondo a esta institución, pero debe saber usted que Juventudes Musicales recibe incluso ayuda de dos servicios distintos: del Servicio 05 y del Servicio 06.

Yo estoy dispuesto también a ofrecer una enmienda de transacción que no se refiere concretamente a Juventudes Musicales ningún artículo aparece con ese epígrafe en el Presupuesto—, pero sí que permita aumentar el Capítulo 4.º, del Servicio 05, exactamente el Concepto 481, para servicios musicales de ámbito estatal, en 40 millones de pesetas; lo cual, sin duda, permitirá al Director general ayudar mayormente a Juventudes Musicales y otras asociaciones musicales de ámbito estatal.

Pienso que esta enmienda está plenamente en la filosofía y en el sentido del enmendante, representante de Minoría Catalana, y que también los otros Grupos la aceptarán. La cantidad se detraería del Servicio 01, Capítulo 4.º, artículo 43, que también se refiere a los Medios de Comunicación Social del Estado. Con lo cual doy también, de paso, una satisfacción, aunque pequeña, a los Grupos que pretendían enmendar en cantidades más considerables el epígrafe de los Medios de Comunicación Social del Estado.

No podemos entrar en este momento en las otras enmiendas de Minoría Catalana porque, como sabe S. S., eso está en proceso de valoración definitiva, como todos los decretos de transferencia; cualquier valoración que hiciéramos en este momento podría representar una valoración lesiva para las otras Comunidades Autónomas o, incluso, para la propia Cataluña. Por tanto, es un tema, señorías, que me van a permitir que, comprendiendo la impaciencia de la Comunidad Autónoma catalana, incluso por ser yo mismo catalán, no lo trate ahora; no es éste el trámite normal para resolver esos créditos que son producto de valoraciones insuficientes, o no realizadas todavía, de determinadas transferencias.

Finalmente, paso a las enmiendas del Grupo Popular. Yo tampoco voy a referirme a ellas una a una porque son muchas, pero además porque hay un denominador común en todas ellas que me permite hablar de una manera general.

Todas las enmiendas, sin excepción, del Grupo Popular plantean una minoración de los créditos a Cultura. Lo cual no deja de ser algo sorprendente, porque las primeras palabras que le he oído al señor Renedo parecían pedir más Presupuesto para Cultura. Es cierto que ha dicho

más Presupuesto, pero mejor empleado, con una estructura mejor. Está bien empleado el Presupuesto que tenemos; creo que la estructura del gasto empieza a ser buena y también pido más Presupuesto para Cultura.

Lo que quiero decirle al representante del Grupo Popular es que sus enmiendas no parecen obedecer a un criterio concreto. Hay enmiendas sorprendentes que estoy seguro, si explico ahora el contenido, el propio representante no las asumiría. Porque la enmienda 877 pretende reducir en 150 millones la adquisición de libros para las bibliotecas del Estado y la Biblioteca Nacional, con lo cual, pondríamos a una institución de la importancia de la Biblioteca Nacional en una situación verdaderamente precaria. Estoy seguro que no está en el ánimo del Grupo Popular hacer esa reducción, sino que se han hecho estas enmiendas con una voluntad uniformadora y casi apisonadora de ir rebajando todos los créditos uno por uno.

En cambio, hay otras enmiendas, permítanme señorías decirlo, que casi no entiendo. La enmienda 872 pretende disminuir en la cantidad ridícula de dos millones de pesetas lo que se llama gastos de oficina en el epígrafe presupuestario, pero que, ateniéndonos a la clasificación de gastos públicos, quiere decir suscripciones y una serie de operaciones importantes de la Dirección General de la Juventud; además, redundante en favor, incluso, de la familia, puesto que así lo ha citado el representante de Alianza Popular. Como también redundante en favor de la familia otra de las enmiendas que también pretende una fuerte reducción. Por tanto, no veo cuál es el criterio que informa estas enmiendas; creo que es un criterio a la baja con todo. Las consecuencias no serían para ustedes, serían para el Ministerio, si esas enmiendas prosperaran, cosa que no va a ocurrir.

Finalmente, está la enmienda en la que ustedes pretenden rebajar sistemáticamente las transferencias. Quiero recordarles, señorías, que las transferencias se hacen a organismos autónomos que tienen sus programas claros y conocidos por esta Cámara o a agentes sociales ajenos a la Administración. Son, por tanto, dineros que van a la sociedad y a la actividad cultural más rentable socialmente. Por eso también esa drástica reducción de las transferencias tampoco parece obedecer a una política excesivamente pensada.

Para terminar la intervención, que se me ha alargado un poco, me referiré de una manera global, porque todos los Grupos lo han enmendado, excepto Minoría Catalana, al tema de los Medios de Comunicación Social del Estado.

Quiero decir que si la gestión es desastrosa, como se ha citado aquí, señorías, no es culpa de los socialistas, no es culpa del Ministerio de Cultura socialista. La gestión desastrosa vendrá de atrás; y aunque a mí no me gusta hablar de herencias —y no lo he hecho—, eso hay que decirlo de una manera clara.

Quiero manifestar, sin embargo, que el aumento de los créditos para el organismo Medios de Comunicación Social del Estado obedece a tres criterios muy claros. Son tan poco satisfactorios para el Grupo Socialista como para los otros Grupos, pero son una realidad; no es una realidad que nosotros hayamos producido.

El primero es la necesidad de ajustar el Presupuesto a las exigencias reales para evitar lo que ha ido produciéndose año tras año, que es un crédito extraordinario en el mes de agosto o de septiembre porque el Presupuesto era insuficiente. Segundo, cifrar bien las previsiones de ingresos que solían sobrevalorarse, sobre todo las del periódico Pueblo y las de otros periódicos de la cadena, que aumentaban todavía más ese déficit. Y, en tercer lugar, hay que tener en cuenta que no solamente los trabajadores que están hoy en día trabajando en los periódicos de los Medios de Comunicación Social del Estado gravan el Capítulo 1.º, de Medios de Comunicación Social del Estado, sino que todos aquellos que por el proceso de reestructuración están hoy en día en otros Ministerios, en otros sitios de trabajo, todavía están gravando el Capítulo 1.º, de Medios de Comunicación Social del Estado, cosa que no va a ocurrir a partir de 1984, como anunció el señor Subsecretario en su día.

No quiero entretener más a SS. SS.; lo he hecho quizá un poco en exceso. Únicamente quiero terminar diciéndoles que porque estos Presupuestos son un paso adelante firme y claro, porque representan —como decía el señor Ministro— algo importante para la modernización de este país y para la igualdad cultural de sus ciudadanos, porque van a armar a la sociedad en la defensa de las libertades y en la defensa de la democracia, porque estamos haciendo ya proyectos de futuro de verdad, porque estamos haciendo un Ministerio de Cultura de verdad, yo pido a todas SS. SS. que voten a favor de la Sección 24, del Ministerio de Cultura.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Clotas. Si persiste en su propósito de presentar una enmienda transaccional a la número 180, del señor Rodríguez Sahagún, le agradeceré la presente por escrito. *(Pausa.)*

El señor Secretario va a dar lectura a las enmiendas transaccionales en relación con la número 180, del señor Rodríguez Sahagún, y con la número 474, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. *(Pausa.)*

Señor Clotas, su enmienda transaccional a la número 474, del Grupo de Minoría Catalana, no puede tener trámite porque la enmienda está retirada por el Grupo proponente. *(El señor Gasóliba i Böhm pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, es la enmienda de totalidad. Esta se mantiene y así lo hemos expresado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Es un error en la numeración porque su enmienda de totalidad no es la número 474, sino la número 372.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Si me permite el señor Presidente, voy a revisar los papeles, pero precisamente la enmienda a esta Sección no está retirada; la de totalidad es la número 372, que hemos defendido.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): La enmienda número 372 a la totalidad no está retirada, pero sí lo está la número 474, parcial, que es a la que el Grupo Parlamentario Socialista formula una enmienda transaccional.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Perdón, señor Presidente; en todo caso debe ser un error. Nosotros retiramos la enmienda número 424 porque se admitió en Comisión, pero no la número 474.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Secretario dará lectura a la propuesta de enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Socialista a la enmienda número 180, del señor Rodríguez Sahagún, del Grupo Mixto, y la número 474, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor SECRETARIO (De Vicente Martín): En cuanto a la enmienda del señor Rodríguez Sahagún se propone la siguiente modificación: «disminuir la cantidad de 50 millones de pesetas del Concepto 432, Servicio 01, Capítulo 04, artículo 43, aumentando en 50 millones de pesetas el concepto siguiente: Servicio 03, capítulo 2, artículo 22, Concepto 222».

En cuanto a la enmienda de la Minoría Catalana, «aumentar en 40 millones el Concepto 481.1 de la Sección 24, Servicio 05, Capítulo 04, para asociaciones musicales de ámbito estatal, cantidad que se disminuirá del Concepto 432, Servicio 01, Capítulo 04, artículo 43, Medios de Comunicación Social del Estado».

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Secretario.

¿Algún Grupo Parlamentario se opone a la tramitación de estas enmiendas? (Pausa.) Su admisión a trámite supone la retirada de las enmiendas números 180, del señor Rodríguez Sahagún, y 474, de Minoría Catalana.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Más que un turno de réplica es un turno de clarificación.

En primer lugar, debo decir que no creo que ni el propio señor Clotas piense que estos Presupuestos son satisfactorios. Comprendo que se sienta en la obligación de defenderlos y acepto que haga la defensa; pero porque estoy seguro que no lo piensa, que no lo piensa el señor Ministro, no lo piensa, sobre todo, el Gobierno, no lo piensan muchos miembros del Grupo Parlamentario Socialista, es por lo que he retirado mi enmienda a la totalidad.

De todas maneras, dentro del equilibrio de números que ha hecho, quiero decirle que le ha faltado un cálculo, que es ver qué pasaba en el presupuesto del Ministerio de Cultura si se elimina a un tiempo el aumento de las subvenciones a los Medios de Comunicación del Estado y a los gastos de personal. Pues pasa, señor Clotas, que disminuyen los números; haga usted las cuentas, si quiere, y vea lo que pasa. Repito, los números disminuyen.

Es decir, este no es el Presupuesto que se necesita. Lo que yo he aceptado y acepto es que existe sensibilidad política y que parece que el señor Ministro tiene voluntad política de seguir dando la batalla. No la ha ganado este año, señor Ministro, bien sea a nivel ejecutivo, bien en esta Cámara. Siga dándola y, desde luego, tendrá el apoyo de este modesto Diputado.

En cuanto a las dos enmiendas parciales que presentaba, la número 180 pedía el aumento de 150 millones de pesetas, pero ese aumento ni siquiera es suficiente, porque yo, señor Clotas, he dicho que era para el Museo del Prado y para el resto de los museos de España.

Esa cantidad no creo que baste ni para el Museo del Prado. De todas maneras, queda retirada la enmienda, porque entiendo que en la transaccional que propone el Grupo Socialista hay un símbolo político de arreglar las cosas.

Señor Ministro, esperamos que en el próximo Presupuesto haya aquí unas dotaciones adecuadas, ya que las de éste no han sido suficientes. Los 50 millones no bastan, pero menos da una piedra, como dicen las generaciones jóvenes. En ese sentido, yo retiro mi enmienda como prueba también de colaboración. (Rumores.)

En cuanto a la enmienda 185, la mantengo, porque me parece que el argumento de que se reducen en total 90 millones de ese concepto —entre lo que se me acepta a mí y lo que se acepta a la Minoría Catalana— es poco, puesto que nosotros pedíamos que se mantuviera prácticamente congelado. Pero, en todo caso, le agradezco que haya querido contestarnos buscando la forma de hacer la reducción de esos 90 millones de pesetas en este concepto; a la vista de la facilidad con que lo ha hecho, quiere decir que apretando aquí se puede reducir más.

Señorías, aprieten y dejemos congelada esa partida de subvenciones a los Medios de Comunicación Social del Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Tiene la palabra el señor López de Lerma, para turno de réplica, por tiempo de cinco minutos.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señorías, el digno representante del Grupo Parlamentario Socialista nos dice que hay que darse por satisfechos con este Presupuesto concreto del Ministerio de Cultura; pero, a renglón seguido, nos ha dicho que, en verdad, él también conoce que es insuficiente en relación con las necesidades del país.

Yo le agradezco por sincera esa afirmación y le recuerdo que él no puede decir que se dé por satisfecho con este Presupuesto del Ministerio de Cultura; porque en la edición del diario madrileño «El País», del 10 de enero de 1981, él, en calidad de portavoz en los aspectos culturales de su Partido, anunciaba que era intención de su Partido doblar los Presupuestos de Cultura. Y cuando no se dobla el Presupuesto del Ministerio de Cultura, sino que se rebaja en proporción a la totalidad del proyecto de Presupuestos Generales del Estado, él no puede decir, creo yo,

que se dé por satisfecho, sino, en todo caso, subrayar una vez más que son totalmente insuficientes.

Nos ha dado una serie de cifras en las que ha indicado que el Ministerio aumentaba en un 17 por ciento y ha dicho que si luego le quitáramos gastos personales, efectuaríamos los créditos a los Medios de Comunicación Social del Estado, etcétera, el Ministerio va aumentando en cuanto a cantidades. Por supuesto que el señor Clotas ha aportado unas nuevas cifras. Parece ser que hay una absoluta discrepancia con las aportadas por este Diputado en nombre de su Grupo —esto ya ha sucedido en otras secciones del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, no constituye, yo diría, ninguna novedad—, pero lo que sorprende es que todos los Ministerios digan que su incremento presupuestario en relación a 1982 sea superior siempre al que se da como oficial desde el Ministerio de Economía y Hacienda, a través del proyecto de Ley que tenemos todos los Diputados. A este paso creo que cuando aprobemos definitivamente el proyecto habremos doblado o triplicado la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado para este año.

Para la oposición la verdad es que no hay más realidad, no hay más verdad que la incluida en el proyecto de Ley remitido por el Gobierno. En ese sentido he de decir que en un informe-estudio que el Ministerio de Economía y Hacienda ha realizado sobre el proyecto de Presupuestos para 1983 (el Presupuesto en su globalidad, en el conjunto del Estado, se entiende; informe-estudio que ha sido facilitado a todos los miembros de esta Cámara) un análisis en profundidad con cifras absolutas, relativas y también porcentajes de todas las secciones.

Pues bien, digamos que hay una radiografía de estos Presupuestos para el presente ejercicio, realizada por categorías funcionales, en las que los servicios culturales dicen representar el 1,1 por ciento del total, cuando en los dos últimos años fue del 1,3 por ciento. El año 1983 representa, pues, también para el Ministerio de Economía y Hacienda un año a la baja. Esas cifras, esos porcentajes comparativos no son míos; repito, son del propio Ministerio de Economía y Hacienda que, en definitiva, es el máximo responsable en la realización del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

No se nos acuse, no se nos diga, por tanto, que carecemos de objetividad o de imparcialidad en esos porcentajes, porque los que nosotros utilizamos son los que nos ha facilitado el Ministerio correspondiente.

El señor Clotas dice que el PSOE cumple todos sus compromisos y cumple con su programa electoral. Es bueno que el señor Clotas lo diga, pero en todo caso, si me lo permite la Presidencia, intentaré leer algunos puntos para comentar el programa del PSOE aprobado en su último Congreso. En ese programa se decía que «los socialistas programamos como objetivos prioritarios de la política cultural de nuestro Partido para los próximos años, primero, la defensa y ampliación de la libertad de expresión». Yo me permito preguntarle al señor Clotas, ¿usted cree que desde el Ministerio de Cultura se ha ampliado la libertad de expresión existente antes del 28 de octubre de 1982?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor López de Lerma, su observación no tiene nada que ver con el proyecto de Ley que estamos debatiendo.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Acepto su parecer, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Prosi-ga.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Decía también el programa socialista que uno de sus objetivos era «el desarrollo de una infraestructura cultural que nos acerque al nivel europeo». Y yo me pregunto, ¿qué infraestructura será? Porque, ¿cree usted, señor Clotas, que el presupuesto que defiende para el Ministerio de Cultura se acerca al nivel europeo? ¿Usted cree sinceramente que desarrolla una infraestructura cultural del tipo medio de la habida o existente en la Europa Occidental democrática? Así podemos ir comentando cada uno de los aspectos del programa cultural del Partido Socialista Obrero Español.

Yo acepto plenamente lo que dijo el señor Ministro en la Comisión, y así se lo dije. Acepto lo que hoy ha reiterado el señor Clotas de que la política cultural de un país no tiene por qué estar estrictamente reflejada en el Presupuesto del Ministerio de Cultura, es verdad; pero claro, aquí nos hablan enseguida de diecisiete Ministerios de Cultura.

Yo no sé si los diecisiete Ministerios de Cultura hacen, promueven, cultivan la cultura; en todo caso, si sé de la existencia de un Ministerio de Cultura que tiene un Presupuesto que es inferior a Direcciones Generales de otros Ministerios, como sería la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, la Dirección General de Educación Básica, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, la Dirección General de Carreteras, etcétera. Yo saco la conclusión de que quizá fuera bueno seguir un poco la opinión o la directriz que el propio señor Clotas comentó y declaró a «El País», el periódico al que he hecho referencia, en el sentido de que no tenía por qué haber un Ministerio de Cultura. Quizá sería bueno pensar que si diecisiete Ministerios ofrecen cultura casi por igual, sobraría uno; con dieciséis pasaríamos y, en todo caso, nos ahorraríamos, por ejemplo, 4.500 millones de pesetas, que dice que se van a invertir en la compra de un edificio para llevarse allí el Ministerio de Cultura.

En cuanto a la enmienda sobre Juventudes Musicales, le diré que acepto plenamente la enmienda transaccional, plenamente porque tampoco me cabe otra salida. Como dice el señor Rodríguez Sahagún o ya dijo antes su compañero de Grupo, señor Pérez Royo, menos da una piedra, o como dice el dicho popular, «de lo perdido saca lo que puedas». Por tanto, retiramos la enmienda número 474; acepto los 40 millones, nosotros solicitábamos 135, pero, en fin, de lo perdido sacamos lo que podemos.

En cuanto al resto de enmiendas, las que se refieren a Cataluña, a traspasos a la Generalidad de Cataluña, le diré que yo creo que ustedes pueden entrar plenamente en el proceso de valoración de los servicios traspasados. Yo ya

entiendo, ya sé que esa valoración no es definitiva, es una valoración provisional; hasta tanto no haya una Ley que regule definitivamente los traspasos a todas las Comunidades Autónomas, tenemos que referirnos a valoraciones provisionales, que deben ser, precisamente, incrementadas en los porcentajes en que va creciendo año tras año el Presupuesto del Estado.

Por tanto, yo creo, señor Clotas, que usted haría bien en no comprender la impaciencia que dice tener la Generalidad; haría bien en aceptar nuestras enmiendas, porque, en todo caso, la no aceptación puede lesionar, puede yugular, incluso, en algunos casos, la actividad normal de las competencias asumidas ya por la Generalidad de Cataluña.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Brevemente, para imprimir la máxima celeridad a la discusión de estos Presupuestos.

No sé si la pesadez de la discusión que estamos sosteniendo ha hecho que el señor Zambrana no captara bien mis palabras o, por el contrario, me he expresado mal; lo cierto es que he pedido... (*rumores.*) Perdón, el señor Clotas.

Decía que yo en ningún momento he pedido un aumento en las cantidades destinadas al presupuesto de Cultura, ni muchísimo menos; lo que he pedido es que se mantuviera la proporción de gastos públicos culturales en relación con los gastos totales del Estado, cosa que es muy diferente.

Nosotros, desde un primer momento, lo he señalado al principio de mi intervención, renunciábamos a la fácil crítica que hubiese supuesto señalar la insuficiencia de las partidas presupuestarias. Es algo con lo que estamos completamente de acuerdo; también para nosotros son insuficientes, pero somos perfectamente conscientes de que en una situación de austeridad como ésta, el sacrificio se impone también y tiene que manifestarse en esta cuestión.

He pedido, por tanto, que se mantenga la relación del gasto cultural en relación con el gasto público total, porcentaje que, por cierto —se ha señalado también en anteriores intervenciones—, ha venido descendiendo. Son datos que aparecen en la Memoria que el Gobierno acompaña a los Presupuestos Generales del Estado; este año son exactamente del 0,77 por ciento, frente al 0,85 por ciento del año pasado; es decir, hay un fuerte descenso de gastos culturales. Naturalmente, eso hubiese exigido el mantenimiento de esta proporción y que en el resto del Presupuesto General se hubiese admitido también el recorte presupuestario que nosotros proponíamos.

Por otro lado, ha afirmado usted que el gasto del Ministerio de Cultura no es más burocrático, sino menos burocrático que en años precedentes. Ha manejado una serie de cifras y me ocurre a mí lo mismo que al Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, que no coinciden

con las que yo tengo. Lo cierto es que el gasto de personal ha disminuido, efectivamente, en el Ministerio de Cultura en el 15,16 por ciento, pero ya he señalado también en mi intervención que este gasto es consecuencia de un ahorro que se ha producido por transferencias a las Comunidades Autónomas; por tanto, no hay reducción alguna en gasto de personal dentro de este Departamento, sino que, por el contrario, a nuestro juicio, se acentúa todavía más la burocratización.

En cuanto al sentido concreto de las enmiendas que nosotros hemos presentado, como yo no he hecho una defensa pormenorizada de todas y cada una de ellas, tampoco lo voy a hacer en este momento, pero si tengo que señalar que el sentido básico de nuestras enmiendas tenía por objeto enmendar aquellas partidas confusas, oscuras y ambiguas que existen en el Presupuesto. No es que nosotros propusiéramos reducciones de gastos sin ton ni son en todas y cada una de las partidas, ni muchísimo menos. La mejor prueba de ello es que en la enmienda a la totalidad que nosotros proponíamos el descenso conjunto de gastos del Ministerio de Cultura era apenas superior a 1.000 millones de pesetas. Es decir, un porcentaje pequeño de reducción, un porcentaje realista y sensato que creíamos que se podía haber obtenido.

Las enmiendas concretas que presentamos tenían por objeto aclarar esos conceptos ambiguos e insuficientemente expresados, y la mejor prueba de que, efectivamente, el Presupuesto se ha realizado con esta ambigüedad y con esta imprecisión es que en realidad el Presupuesto sobre el cual estamos discutiendo en este momento tiene muy poco que ver con el Presupuesto que llegó a esta Cámara, porque ya he señalado anteriormente que partidas muy importantes de 1.000 millones y de 895 millones de pesetas destinadas a acción cultural y a conciertos con diversos órganos autónomos han sido después objeto de enmiendas por el mismo Grupo Parlamentario Socialista; prueba, efectivamente, de que la redacción inicial del Presupuesto dejaba mucho que desear.

Lo mismo cabe decir de las enmiendas que acaban de aceptar, me alegro mucho, en relación con los Medios de Comunicación Social del Estado. Lo apuntaba hace un momento el señor Rodríguez Sahagún. Es evidente que si en un momento determinado se pueden quitar cien millones de pesetas del déficit de los Medios de Comunicación Social del Estado para destinarlos a otras finalidades, a nuestro juicio incomparablemente más útiles, es evidente que esa cifra de déficit estaba calculada de una manera bastante imprecisa y bastante incorrecta.

Y por fin, no quiero extenderme más, indicar únicamente que no ha contestado a muchas de las apreciaciones que yo he hecho a lo largo de mi exposición como pueden ser, por ejemplo, las ausencias importantes de política cultural que se nota en el Departamento que, en definitiva, han quedado sin contestación alguna por su parte.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Renedo.

El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente, voy a hablar muy brevemente para agradecer a los representantes de la oposición que han tomado parte en este debate referente a la Sección 24, porque concluyo de sus intervenciones que, más o menos a regañadientes, han tenido que reconocer que ha habido un cambio importante en la política del Ministerio de Cultura y que se ha reflejado en la Sección 24 en el Presupuesto de 1983.

Permítanme ustedes que les recuerde algunas cifras, cifras que constan en la Memoria del Presupuesto y cifras que no creo que puedan ser rebatidas por ninguno de los señores Diputados. El Presupuesto de la Sección 24 en este año 1983 ha aumentado más que en todos los años transcurridos desde que existe el Ministerio. Si a eso le suman ustedes el componente de la Sección 32, transferencias a entes territoriales, el Ministerio de Cultura aumenta por primera vez en su historia lo mismo que aumenta la media del Presupuesto General del Estado. Creo que todos tenemos que felicitarlos de ello, y digo todos porque tanto las afirmaciones del representante del Grupo Mixto, como las del representante de la Minoría Catalana, como las del representante de Alianza Popular, han hecho manifiesta declaración de su deseo de que aumente el presupuesto del Ministerio de Cultura. Todos, pues, nos debemos felicitar.

Quiero decir también que el Ministro de Cultura no se encuentra solo en esta batalla por la cultura. Se encuentra acompañado, no solamente por los restantes miembros del Gabinete para conseguir un Presupuesto más alto que nunca, sino también por todos los Diputados de esta Cámara del Grupo que le apoya, y de muchos otros que no apoyando al Gobierno en otras materias, en ésta, si se ha encontrado también acompañado, creo yo, muy gustosamente, por muchos ciudadanos españoles que han visto que en la política cultural al servicio de este país se encuentra también uno de los elementos de cambio más importantes de este momento.

Permítanme que diga tres cosas más. La primera, que me parece importante que se haya iniciado una reforma administrativa en el Ministerio. En este momento se está dotando a los servicios públicos culturales del Estado de muchas personas, de funcionarios que se encontraban realizando sus funciones en la sede central del Ministerio. Creo que ése es un camino importante, un camino que todos tenemos que poner en marcha y por el que todos tenemos que avanzar. Por primera vez, en lugar de haber funcionarios que están en la sede central del Ministerio haciendo labores que muy bien podían ser llamadas burocráticas, como ya se las denominaba en el pasado y como muchas de las personas que están aquí defendían por entonces, hoy se encuentran cumpliendo su función en los servicios públicos culturales del Estado, que estimo yo y que creo compartirán todos los señores Diputados, que es donde mejor se puede servir al pueblo español.

La segunda cosa que quería reconocer ante ustedes, y que quería subrayar, es la que hace referencia a los Medios de Comunicación Social del Estado. Se ha repetido hasta la saciedad por los tres Diputados de la oposición

que se ha aumentado la partida presupuestaria que se consigna a los Medios de Comunicación Social del Estado. Y dicen bien y tienen razón, porque es así. ¿Y por qué se ha aumentado? Se ha aumentado, señorías, porque, de lo contrario, estaríamos viviendo en la ficción de que a lo largo de todo el año tendríamos que recurrir bien al crédito extraordinario, bien a la Sección 31 para reponer los agujeros que nos habían dejado durante tantos años de gestión de los Medios de Comunicación Social del Estado. Y no me voy a cansar, señorías, de repetir, como hice ya en otras intervenciones ante ustedes, que los Medios de Comunicación Social del Estado no son un invento del Gobierno socialista, son un invento de muchas personas que a lo mejor hoy ocupan un asiento en esta Cámara (*Rumores.*) y este Gobierno ha puesto de manifiesto por boca de su Presidente, de su Vicepresidente y por boca de este modesto Ministro que va a acabar con los Medios de Comunicación Social del Estado en el ejercicio de 1983 y ahí está como ejemplo el Real Decreto que fue aprobado en el Consejo de Ministros el día 23 de mayo de 1983, que abre la posibilidad que estaba cerrada y que muchos de ustedes fueron incapaces de abrir para que se devuelvan a la sociedad esos Medios de Comunicación Social del Estado. Es un motivo de orgullo para este Gobierno, seguramente, y de orgullo también para los Diputados que le apoyan, dar fin a una situación que nosotros no iniciamos pero que, en cambio, sí vamos a acabar nosotros.

Por último, señor Presidente, una brevisísima reflexión sobre algunas palabras que ha dicho el señor Renedo y que hacen referencia al deporte. Es quizá el único Diputado que se ha referido a ello y me gustaría tomarle la palabra en esa cuestión.

Ha dicho que los criterios para dar las subvenciones a las federaciones deportivas no han cambiado y le quiero hacer una breve reflexión, un ruego y una precisión. La reflexión es la siguiente. Cuando acaben estos Presupuestos y se aprueben en las Cámaras, los criterios para dar las subvenciones a las federaciones de deporte serán distintos, y voy a hacer aquí ese compromiso público ante todos ustedes, en cuanto estén aprobados los Presupuestos. Y segundo, que en ese momento, cuando tengamos que hacer ese cambio en las subvenciones a las federaciones, cuando tengamos que meter en cintura a algunas personas que hoy están en el mundo del deporte haciendo mangas y capirotos con el dinero público, espero tener el apoyo de todos ustedes, señores del Grupo Popular, porque muchas de esas personas están en su área. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. La intervención del señor Ministro no reabre el debate, puesto que, como en otras ocasiones, no ha contradicho argumentos utilizados con anterioridad por los señores enmendantes, salvo en el caso del señor Renedo, que tiene la palabra. (*Rumores.*)

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Gracias, señor Presidente, va a ser sólo medio minuto.

Yo agradezco muchísimo al señor Ministro que nos haga la promesa pública de que en muy breve espacio de tiempo, en cuanto estén aprobados los Presupuestos Generales, vamos a conocer los criterios por los cuales se van a acordar las subvenciones a las distintas federaciones. Lo que no entiendo es por qué no se hacen públicos ahora esos criterios y podemos así aprobar estos Presupuestos y aprobar las cantidades destinadas al deporte con conocimiento de causa, que es, en definitiva, lo que corresponde a una Cámara, saber de antemano qué criterios se van a utilizar con todas y cada una de las subvenciones. Yo le agradecería que, si fuera posible, se hicieran públicos esos criterios en este momento.

Por otro lado, no tenga duda el señor Ministro de que cualquier irregularidad, cualquier delito o cualquier actuación que esté fuera de la legalidad, que haya podido ser cometida por alguna persona, contará con el pleno apoyo de este Grupo, y espero que de toda la Cámara, para restablecer el imperio de la Ley, para que, en definitiva, la justicia sea igual para todos los ciudadanos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Renedo. Para un turno de réplica, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS I CIERCO: Señor Presidente, con mucha brevedad, ni siquiera voy a consumir los cinco minutos. Solamente, para decirle al señor Rodríguez Sahagún que tengo también las cifras que me pide y si aumenta el Presupuesto si exceptuamos los Medios de Comunicación Social del Estado y los gastos de personal; aumenta en un 28 por ciento sin la Sección 32 y en un 29 por ciento con la Sección 32. Tengo también las cifras en números absolutos, pero hago gracia de ellas a SS. SS.

Respecto a la intervención del señor López de Lerma, voy a contestarle lo que me parece que es pertinente contestar en un trámite de Presupuestos, y dejo otros temas que ha suscitado que ya han sido debatidos y que quizá lo vuelvan a ser, pero que no es éste el momento.

Mire usted, señor López de Lerma, estos Presupuestos son satisfactorios para el Grupo que apoya al Gobierno y lo son, además, en gran medida, lo cual no quiere decir que nosotros no deseemos que los Presupuestos de Cultura sigan creciendo, porque todavía son insuficientes, obviamente.

Respecto a mis declaraciones, yo no hablé nunca de doblar el Presupuesto de Cultura, lo recuerdo muy bien, hablé de doblar el Presupuesto de inversión, la parte inversora de este Presupuesto, y no se ha conseguido; pero no hablé de que sería el primer año y menos los primeros meses. Por tanto, todavía estamos a tiempo de cumplir ese reto, y lo vamos a cumplir, pero ya ha aumentado la capacidad inversora del Ministerio en un 20,8 por ciento.

Finalmente quiero decirle que no se preocupe, que el PSOE está cumpliendo su programa; que el Gobierno está cumpliendo el programa electoral, y en Cultura a mí me complace decir aquí que esos Presupuestos son un índice claro de ese cumplimiento.

Al señor Renedo, quiero decirle que los gastos de personal disminuyen también si sumamos las transferencias; disminuyen en 9.000 millones, en un tres por ciento; tengo también aquí las cifras.

Respecto al tema de las federaciones quiero decirle, señor Renedo, que usted quizá no ha visto la enmienda socialista que se aprobó ya en Ponencia, porque esa enmienda cambia también las cosas, y esa enmienda se ha hecho con el pleno acuerdo del Ministerio y del Consejo Superior de Deportes. Esa enmienda es una pretensión que los socialistas hemos mantenido año tras año en el debate de los Presupuestos y hace que las cantidades para invertir no se den a través del Capítulo siete, que van como subvención a las federaciones, sino que se den desde el Capítulo seis, es decir desde el Consejo Superior de Deportes. Es un cambio importante que nosotros habíamos solicitado y que este año, por primera vez, así va a aparecer en los Presupuestos de Cultura.

Finalmente, quiero decirle que aumentan los Presupuestos. No voy a repetir el razonamiento; lo he hecho casi exhaustivamente. Aumentan los Presupuestos; se gasta mejor; hay menos gasto burocrático; hay proyectos concretos; hay proyectos que llegan más a los ciudadanos, y, encima, puedo decirle una cosa que es un compromiso del Ministerio y que me complace terminar mi intervención diciéndolo aquí: que los Presupuestos para 1984, que pronto vamos a verlos, van a ser todavía mejores que éstos, que son ya satisfactorios y, yo diría, suficientes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Clotas.

Vamos a proceder a las votaciones de la Sección 24.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, números 372, 475, 476 y 477. (El señor Calero pide la palabra.)

El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, me gustaría que la enmienda número 372 se votara separadamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Someteremos a votación la enmienda 372, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 105; en contra, 178; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda número 372, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Votamos seguidamente las enmiendas números 475, 476 y 477, del propio Grupo Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 13; en contra, 178; abstenciones, 95.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas números 475, 476 y 477, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Votamos seguidamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 870, 611 y 851 y siguientes hasta la 878, inclusive.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; a favor, 93; en contra, 177; abstenciones, 16; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 24.

A continuación votaremos la enmienda número 185, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 102; en contra, 176; abstenciones, siete; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por consiguiente, queda rechazada la enmienda número 185, del Grupo Parlamentario Mixto.

¿Podemos votar conjuntamente las dos enmiendas transaccionales a la número 180, del señor Rodríguez Sahagún, y a la 474, del Grupo Minoría Catalana? *(Pausa.)*

Entonces, procedemos a la votación conjunta de las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Socialista a la número 180, y a la número 474.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 279; en contra, cuatro; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, aprobadas las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Socialista, a la enmienda número 180, del señor Rodríguez Sahagún, y a la enmienda número 474, del Grupo Minoría Catalana, respectivamente.

Procedemos a votar finalmente la Sección 24, con arreglo al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; a favor, 182; en contra, 101; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobada la Sección 24 con arreglo al dictamen de la Comisión.

Previa consulta a los Grupos Parlamentarios, se aplaza el debate y votación de las enmiendas a la Sección 25 para momento posterior de esta sesión.

Pasamos a la Sección 26. Enmiendas del Grupo Parla-

mentario Popular, número 613 y siguientes a esta sección.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señor Presidente, señorías, voy a defender la enmienda a la totalidad que mi Grupo Parlamentario, el Grupo Popular, presenta al Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la que se englobarán también, como he hecho en ocasión anterior en relación con el Ministerio de Cultura, el conjunto de enmiendas particularizadas que se refieren a cada uno de los epígrafes y aspectos concretos de dicho Ministerio.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, que como sabemos es de reciente creación, puesto que se creó el año 1981, presenta, como consecuencia de esta reciente creación del mismo y como consecuencia también de otra serie de cuestiones a que en seguida me referiré, una problemática de naturaleza muy especial que pone incluso en tela de juicio la estructura misma administrativa que comporta y la conveniencia de la conjunción de funciones que se ha tenido que realizar dentro de un mismo Departamento.

Su origen disperso entre muchos Departamentos ministeriales procede en lo fundamental, en cuanto sus funciones, del antiguo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la antigua Dirección General de Sanidad dentro del Ministerio del Interior, y en una serie de funciones de carácter más accesorio, aunque importantes, puesto que se refieren casi todas ellas al aspecto del consumo, de los Ministerios de Comercio, Agricultura, Industria, etcétera.

Todo ello nos da un panorama de una serie de funciones bastante heterogéneas, poco coordinadas entre sí, carentes de una visión global de los problemas, de una verdadera centralización, puesto que siguen subsistiendo una multiplicidad de controles y de organismos diferentes en relación con cada una de las competencias señaladas.

Es obvia, por otro lado, la naturaleza bifronte que tiene el Departamento en relación con la Sanidad, por un lado, y con el Consumo, por otro, que si bien tienen aspecto en común (puesto que en ambos casos se trata de proteger el bienestar físico de los ciudadanos, bien de una manera directa a través de una protección directa, que sería el caso de la Sanidad, o de una manera indirecta a través del Consumo), tienen, sin embargo, aspectos tan diferentes que hacen difícil el mantenimiento conjunto de sectores tan distintos dentro de un mismo Departamento. Por un lado, la Sanidad, cuya misión básica es, como todo el mundo sabe, la prevención de la enfermedad y la restauración de la salud y, por otro lado, el Consumo, que trata no sólo de evitar los peligros a la salud que puedan provenir de la utilización de determinados productos alimenticios que puedan resultar dañinos para la salud de los consumidores, sino también de la protección general al consumidor, que lleva consigo aspectos, independientes ya del aspecto sanitario, como pueden ser la orientación general del consumo, la disciplina del mercado, etcétera. Preocupaciones todas ellas relativamente recientes en nuestra Patria, y en general en todos los países de Europa, puesto que es precisamente la preocupación por la calidad de la

vida, la relativa despreocupación por cuestiones materiales más acuciantes, la que hace precisamente el enfocar nuestra atención hacia estos problemas del consumo como garantía de un derecho fundamental de los ciudadanos en el orden económico y también en el orden de la salud en lo que tiene de aspecto sanitario.

Sin embargo, los inconvenientes de la conjunción de dos ramas tan distintas son patentes, aunque lo sean también las ventajas como antes he señalado de dicha unión. Por un lado, la Sanidad, al aparecer desligada desde el punto de vista orgánico y sobre todo desde el punto de vista económico y financiero de la Seguridad Social, donde se van a realizar en la práctica la inmensa mayoría de la actividad sanitaria del país, plantea una serie de problemas de carácter competencial entre diversos organismos y también problemas de coordinación entre los mismo, puesto que la planificación sanitaria general, la promoción y la protección de la salud, la ordenación farmacéutica, etcétera, tienen que ser aplicadas en muchas ocasiones por organismos que caen fuera de la competencia del Ministerio de Sanidad, y, por otra parte, el Consumo, al ser incluido dentro de un Departamento tan fundamentalmente sanitario como Sanidad y Consumo, lleva consigo un predominio prácticamente absoluto y casi exclusivo del aspecto sanitario, con olvido de otros aspectos de consumo, de naturaleza no sanitaria que, a nuestro juicio, habría de potenciar. Todo esto se completa con el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, que es consecuencia del sistema del Estado autonómico diseñado por nuestra Constitución y que lleva consigo que una gran parte de las funciones del Departamento a que nos estamos refiriendo deban ser transferidas a las diferentes Comunidades Autónomas. Así como ocurrió con las funciones que el Ministerio recibió del antiguo INDIME (Instituto de Disciplina de Mercado) procedente del Ministerio de Comercio y que tuvo que ser de forma inmediata objeto de transferencias a las diferentes Comunidades Autónomas. Todo ello cuestiona incluso el futuro de este Departamento ministerial en la forma como hemos indicado, y apunta hacia unas funciones no tanto de carácter ejecutivo y de acción directa sobre los ciudadanos como cuanto sobre todo de planificación generada de información a las distintas entidades públicas y también directamente a los particulares y de coordinación general de una serie de acciones administrativas. Es decir, un Departamento fundamentalmente normativo más que ejecutivo, que tiene que ser la última instancia que garantice ese derecho básico a la salud proclamado por la Constitución y también esas garantías para los consumidores que tiene además un doble aspecto desde el punto de vista económico por cuanto se halla íntimamente ligado a la unidad de mercado, a la libertad de competencia y a la estabilidad del sistema económico general.

Desde el punto de vista de la crítica presupuestaria, todo este panorama que acabo de diseñar plantea el problema de una unanimidad de funciones en el sentido de falta de asentamiento por el escaso tiempo transcurrido en el correspondiente Departamento y la falta de tradición en el ejercicio de estas funciones, y por otro lado, el

cambio que se está produciendo en los titulares prácticos de dicho ejercicio como consecuencia de las transferencias a que antes me he referido. Una situación, por tanto, particularmente dinámica, que es la que vamos a contemplar en este momento.

La principal objeción que tenemos que hacer al Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo, desde nuestro punto de vista, consecuente y coherente con el planteamiento general que hemos hecho en relación con los Presupuestos del Estado, no es tanto la de la insuficiencia de los medios, que también nosotros compartimos, como en tantos otros aspectos de la acción pública, pero que comprendemos en una época de austeridad y sacrificio como la que estamos viviendo, sino la pésima estructura de gastos que existe desde el punto de vista interno dentro de dicho Departamento. Basta con el dato simple de que los gastos corrientes, que son fundamentalmente gastos de personal y de material, alcanzan el volumen de 15.126,270 millones de pesetas, es decir, prácticamente la totalidad de todos los gastos del Ministerio, que suben a una cifra cercana a los 33.000 millones de pesetas. Por otro lado, las transferencias corrientes suponen un importe de 13.511,734 millones. De dichas transferencias corrientes, la inmensa mayoría son a la AISS por 11.573,662 millones de pesetas. Todos ellos gastos corrientes de carácter consuntivo en el Presupuesto total de ese organismo, del AISS, éstos alcanzan la cifra global de 20.559,102 millones de pesetas. Las demás transferencias corrientes abarcan aspectos de menor importancia en relación, por ejemplo, con el Plan de Prevención de la Subnormalidad mil y pico millones de pesetas, y Hospital Clínico de Barcelona, Ayuntamientos, etcétera. En conjunto, y esta es la cifra que quería resaltar, todas estas transferencias suben a 28.638,004 millones, es decir, la práctica totalidad de los gastos del Ministerio son gastos y transferencias corrientes.

Es cierto que aparentemente hay una reducción notable y así se nos explica en la Memoria que se acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, una reducción importante de estos gastos corrientes en un 22,24 por ciento, con un ahorro de 8.188 millones. Pero se trata de una reducción engañosa, pues se debe, en su inmensa mayoría, al traspaso de funciones a las Comunidades Autónomas a que antes me he referido, que ha supuesto un ahorro superior a los 17.000 millones de pesetas, de los cuales, casi su totalidad, es decir, 16.525 millones de pesetas, se refieren a gastos de personal. Si incluimos otra serie de partidas clásicas cuando se pretende amañar unos Presupuestos en el sentido de reducir los gastos corrientes, tales como el ahorro por el retraso en provisión de vacantes, etcétera, vemos que la cifra global es muy superior al ahorro que se ha producido en gastos de personal, en gastos burocráticos del Departamento. Pasar de 8.188 millones a más de 17.000 millones de pesetas nos indica que no sólo no se ha producido contención del gasto público corriente, sino que, en realidad, ha habido un crecimiento, y, además vertiginoso, de gastos y transferencias corrientes, acentuando así algo que era connatural ya a la estructura de este Ministerio, es decir, una macrocefalia y un gigan-

tismo burocrático que pone en cuestión su misma subsistencia como tal Departamento ministerial.

Creemos que el importante proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas no tiene un reflejo adecuado en el ahorro de gastos corrientes del Departamento. Ha fallado, por tanto, el intento de reducción de gastos corrientes, quizá por mala administración, no lo sabemos, pero, indudablemente, pueden existir indicios de lo mismo cuando, por ejemplo, en relación con las transferencias corrientes a la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, hay un aumento de 3.000 millones de pesetas en esas transferencias corrientes. Se dice expresamente: «Para compensar la reducción de los ingresos por la prestación de sus servicios».

De aquí resulta, por tanto, que la estructura de este importante organismo autónomo, que viene a ser prácticamente el brazo ejecutor de la política sanitaria concreta en el aspecto de instalaciones sanitarias del Ministerio de Sanidad y Consumo, es cada vez menos autosuficiente y cada vez depende más de las transferencias de dicho Departamento.

En cuanto a los gastos de capital, hay un aumento, también aparentemente importante, del 24,63 por ciento en el total. Sin embargo, se trata, asimismo, como en el caso anterior, de un aumento tan sólo aparente, pues, además de la exigüidad de la cifra total de estas inversiones de capital, que superan escasamente los 4.000 millones de pesetas (cantidad verdaderamente insignificante en sí misma, como insignificante es también del aumento que ha tenido lugar respecto del año anterior, hablando siempre en términos de Presupuesto previo, de partidas iniciales que es de 859 millones de pesetas), la mayoría, o por lo menos una buena parte, de estas supuestas inversiones reales no son tales en el sentido estricto del término. Por ejemplo, las transferencias de capital a la Administración Institucional de la Sanidad Nacional son, como se nos dice en los Presupuestos, para obras de modernización de diversas instituciones sanitarias, sin que se acometa casi ninguna obra nueva, es decir, que muchas de estas supuestas nuevas inversiones son casi obras de simple mantenimiento y conservación más que para acometer nuevas instalaciones y nuevas inversiones.

Las inversiones reales se dedican, en su casi totalidad, a la sanidad preventiva, en un epígrafe que es, a nuestro juicio, enormemente vago, puesto que se refiere a toda clase de gastos de las luchas y campañas sanitarias que programe la Dirección General de la Salud Pública en colaboración, en su caso, con los órganos autonómicos y preautonómicos, concepto que nos parece muy ambiguo en el que se pueden y se deben incluir —para eso la expresión «para toda clase de gastos»— grandes partidas dedicadas, exclusivamente, a gastos de carácter corriente.

Lo mismo cabe decir de un epígrafe siguiente al anterior que he citado: «Para toda clase de gastos que ocasione la vacunación intensiva con vacuna triple vírica». También esta partida está incluida dentro del concepto de inversiones reales, lo que, sinceramente, no alcanzamos a comprender por cuanto que no sabemos qué inversiones reales son necesarias para campañas de carácter pura-

mente rutinario, en las que todo lo más se compran bienes y servicios corrientes como pueden ser vacaciones, jeringuillas, etcétera.

Naturalmente que no nos estamos oponiendo a estos gastos. Incluso estimamos que la sanidad preventiva está insuficientemente atendida dentro de este Presupuesto. Ahora bien, entendemos que es muy discutible su conceptualización como inversiones reales y el encaje presupuestario concreto que se le da a este tipo de gastos.

También se incluyen dentro del concepto de inversiones reales las campañas de orientación al consumidor, dentro ya del área del consumo, con una cifra, a todas luces, irrisoria, de 15 millones de pesetas, que no sabemos si podrá ser para simple publicidad, porque no entendemos tampoco qué inversiones reales para orientación del consumidor se pueden hacer con esta cifra tan insignificante.

En definitiva, nos encontramos con que el capítulo de inversiones reales, en cuanto a nuevas instalaciones, se queda reducido a muy poco. Hay tan sólo 12.200 millones, que se van a destinar, efectivamente, a nuevas construcciones y a modernizaciones o renovaciones sustanciales de determinados servicios sanitarios, pero no son servicios sanitarios, sino servicios de carácter burocrático del mismo Departamento.

En suma, creemos que el crecimiento de inversiones reales es, en cierto modo, bastante ficticio y parece más bien un maquillaje de cifras para dar la impresión de que hay un espíritu inversor y de operaciones de capital en el Departamento, cuando lo cierto es que en su práctica totalidad sólo consumen los gastos y transferencias corrientes.

Por otro lado, entendemos que los Presupuestos, aparte de toda esta cuestión de cifras a que me he estado refiriendo hasta este momento, no manifiestan de manera clara una política sanitaria definida y coherente por parte del Gobierno. Creemos que estamos muy lejos de poder garantizar ese derecho a la salud proclamado solemnemente por el artículo 43 de la Constitución y de hacer, como tantas veces se ha pedido desde esta Cámara, y también desde el Partido Socialista cuando estaba en la oposición, una política sanitaria centrada en el concepto de salud y no tanto en el concepto de enfermedad.

Seguimos pendientes de la reforma sanitaria. Por cierto, que en estas mismas Cortes, en la legislatura pasada, se aprobó una resolución, a la cual, sin embargo, no encontramos referencia ninguna en los actuales Presupuestos. Es cierto que, en ocasiones, se utiliza esta expresión de «reforma sanitaria»; concretamente en el Epígrafe 453 del Capítulo 04 se la menciona en un apartado en que se trata de diversas cantidades «para subvencionar a Corporaciones provinciales y locales, siguiendo las directrices de la Secretaría de Estado para la Sanidad, en aplicación de la reforma sanitaria». Secretaría de Estado para la Sanidad que no existe en este momento y reforma sanitaria que seguimos sin conocer en su exacta dimensión. Ciertamente, se habla en el Presupuesto, y especialmente en el Presupuesto por programas, de algunas planificaciones sanitarias importantes en aspectos sectoriales, como, por ejemplo, la elaboración del Plan Sanitario Nacional, del desa-

rrollo de la Ley de Trasplantes, del Plan de Hemodiálisis, etcétera.

Por otro lado, el Programa de Promoción y Protección a la Salud, que creemos es el aspecto central donde debe manifestarse esta nueva política sanitaria, centrada más en la salud que en el concepto de enfermedad, entendemos que está insuficientemente dotado, mientras que están excesivamente dotados otros servicios de carácter burocrático, sobre todo, lo relativo a Medicina preventiva. Además, carece de la coordinación, a nuestro juicio, mínimamente indispensable para poder actuar con operatividad y eficacia. Por ejemplo, en lo relativo a la sanidad ambiental e higiene alimentaria, con aspectos tan importantes como la contaminación atmosférica e hídrica, saneamiento y cloración de aguas, etcétera, donde existe una evidente duplicación de funciones con el área de consumo.

Falta, en definitiva, una claridad de objetivos en éstas y otras cuestiones, como podría seguir citando, por ejemplo, la planificación familiar, a la que se destina una cifra de 51 millones de pesetas simplemente para pago de personal que ha de prestar estos servicios dentro de los centros maternos y de urgencia de la Administración institucional de la Sanidad Nacional, con una visión a nuestro juicio excesivamente médica y que no abarca otros aspectos de la planificación familiar que sería necesario poner en marcha. Y, además, con una infraestructura, con un gasto en personal que nos parece inadecuado, puesto que se destina en su totalidad esta cantidad a la contratación de personal para que desempeñe estas funciones, cuando entendemos hubiese sido mucho más lógico reciclar el sobrante de personal del Departamento, que en parte estará realizando funciones burocráticas, con el fin de destinarlo a estas otras actividades.

Por lo que respecta al consumo, creemos que las líneas generales del Presupuesto relativas al consumo son más aceptables que las referentes a sanidad a que antes nos hemos referido, quizá por ser un servicio de implantación más reciente, pero entendemos que sigue adoleciendo también de importantes fallos en esta materia. Creemos que falta una coordinación suficiente. Sigue habiendo todavía, quizá por el origen heterogéneo de las funciones que procedían de diversos Departamentos ministeriales anteriores, una multiplicidad de controles en ciertas materias, por ejemplo, en agricultura e industria. Falta coordinación también con el ejercicio de estas funciones que, en su inmensa mayoría, corresponden ya hoy en día a las Comunidades Autónomas.

Entendemos que es urgente el establecimiento de una normativa uniforme. Se nos habla en el Presupuesto por programas de un Código Alimentario, cuya urgencia queremos aquí estimular e insistir en ella, puesto que es imprescindible el contar con un Código Alimentario en el que se establezcan conceptos iguales y definiciones de productos por su composición cualitativa, con la finalidad no sólo de garantizar el consumo, sino también de evitar que puedan surgir pequeñas barreritas de carácter nacional, con el pretexto de inspecciones de índole sanitaria o de otro tipo, que puedan producir discriminaciones den-

tro del territorio nacional y, en definitiva, poner en peligro este principio de unidad de mercado y de unidad económica nacional que es imprescindible.

También entendemos que están insuficientemente desarrollados los aspectos no sanitarios de la política de consumo y que éste se encuentra dedicado de una manera excesiva, casi centrado casi exclusivamente, en el aspecto, como digo, sanitario.

En fin, el Presupuesto en conjunto nos parece que tiene aspectos positivos, pero también veremos que existen insuficiencias importantes.

Las razones antes apuntadas, y especialmente esta inadecuada estructura de gastos del Departamento, hace que el Grupo Parlamentario Popular no pueda prestar su aprobación en los Presupuestos y que, por tanto, vaya a votar en un sentido negativo respecto de los mismos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Renedo.

Convoco a la Junta de Portavoces, que se reunirá seguidamente en la Sala de Ministros.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se reanuda la sesión.

Señorías, la Presidencia, de acuerdo con la Junta de Portavoces y en los términos del artículo 67,1, del Reglamento, ha resuelto, respecto del orden del día de este Pleno, lo siguiente: el dictamen del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 se concluirá, en todo caso, en la sesión de hoy. Mañana por la mañana se reunirán las Ponencias y Comisiones que estaban ya convocadas. El Pleno se reanudará a las cuatro y media de la tarde, y se iniciará con el debate y votación de las enmiendas del Senado al proyecto de Reforma Urgente del Código Penal, cuya votación de totalidad tendrá lugar, en todo caso, a las ocho de la tarde. Posteriormente al debate y votación de este dictamen, se entrará en el debate de las enmiendas de totalidad al proyecto de Ley de Organos de la Administración Central del Estado y, seguidamente, en el de las del proyecto de Ley de Reforma Universitaria. El Pleno se levantará mañana al término del debate relativo al proyecto de Ley de Reforma Universitaria.

A las diez de la noche de hoy habrá una interrupción de una hora, y la sesión proseguirá a partir de las once de la noche, hasta ultimar el debate del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. (*Rumores.*)

A la Sección 26 mantiene las enmiendas números 144 y siguientes el Grupo Parlamentario Vasco. Para su defensa, tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me gustaría proceder a la defensa de las enmiendas que me corresponden, conjuntamente con la número 148, perteneciente al Organismo Autónomo AISNA, aunque las dotaciones se realicen independientemente. (*Pausa.*) Gracias, señor Presidente.

No cabe duda, señoras y señores Diputados, que, tras la lectura de las enmiendas que debo ahora defender, se comprende inmediatamente que tratan de reestructuraciones puntuales, cuya cuantía no es demasiado significativa, dentro del conjunto de la Sección 26. Al margen de estos aspectos cuantitativos, estoy segura de que conllevarán una carga cualitativa, una carga cualitativa que servirá para ajustar los Presupuestos a una filosofía de gasto, pero de gasto más coherente y racional. Más coherente, porque al potenciar la Medicina preventiva y promover la educación sanitaria se eleva el bienestar social, y de esta forma, elevando el bienestar social, disminuimos los gastos curativos. Y más racional, porque modificando la financiación del AISNA nos estamos acercando a la tan deseable integración sanitaria asistencial, y obstaculizaremos las lacras funcionales.

De las cuatro enmiendas que presentamos a la Sección 26, la más significativa es la referente a la sanidad preventiva, Concepto 621, en la que se solicita prácticamente duplicar la cantidad asignada en el Presupuesto presentado por el Gobierno. La justificación de esta enmienda no es otra que la insuficiencia de cantidades presupuestadas para lograr unos niveles mínimos de Medicina preventiva, sanidad ambiental y zoonosis.

Piénsese, además, señoras y señores Diputados, que la sanidad preventiva ha estado presente en todos los programas de los Partidos políticos en la campaña electoral, incluso en la del Partido Socialista Obrero Español, que ahora nos presenta estos Presupuestos. Creo, sinceramente, que tenemos la responsabilidad política de apoyar algo que tanto hemos prometido y que los Presupuestos contemplan de forma tan tímida.

Complementariamente a esta enmienda número 144, proponemos otras tres enmiendas más destinadas a potenciar las actividades docentes de carácter asistencial y sanitario, a reforzar la lucha contra la drogodependencia e incrementar las becas para la formación de personal sanitario.

Finalmente, pensamos que la actual financiación del Organismo Autónomo AISNA es inadecuada; no encontramos ninguna razón de peso que justifique que haya de ser financiado mediante transferencias del Ministerio de Sanidad y Consumo; es necesario que este organismo se autofinancie, que sus ingresos se hagan por los servicios prestados, y de esta forma se hará posible su integración en el Insalud, lo cual sería un aliciente para su racionalización y para su buen servicio.

Quiero terminar reclamando, por un lado, señoras y señores Diputados, una mayor coherencia para la sanidad preventiva, que se merece no sólo por ella misma, sino por el compromiso que tenemos con nuestros electores, y porque el Presupuesto que se presenta es tan débil, y, por otro lado, proponiendo una mayor dosis de racionalidad para la financiación del AISNA. Ambas cuestiones son sumamente importantes para fomentar una sanidad nacional homologable con la de cualquier país del ámbito europeo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Gorroño.

El Grupo Parlamentario Minoría Catalana mantiene las enmiendas números 478 y 479 y un voto particular a la Sección 26.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY I BASSEGODA: Estas enmiendas, la 478 y 479, no tienen novedad de ninguna clase. Son el reiterado tema que tantas veces hemos expuesto durante este debate, de la falta de consignación para servicios traspasados a la Generalitat de Cataluña. En este caso se trata de competencias, de servicios, en materia de sanidad, que nuestro Grupo estima en 1.649 millones de pesetas. No hay novedad en el planteamiento por parte de esta Minoría. La novedad en todo caso puede estar en la contestación que nos dé el Grupo Socialista, puesto que aquí ya hemos oído toda clase de explicaciones sobre este particular. Se nos ha hablado de que había ciertamente diferencias en cuanto a valoraciones; esto lo dijo el señor Ministro de Economía y Hacienda. Se nos ha hablado de que las Comunidades Autónomas tenían que concertar con los organismos centrales cada vez, cada año, en cada ejercicio, estas transferencias, y, finalmente, se nos ha dicho que ya teníamos impuestos traspasados. Veremos qué nos dice el Grupo Socialista en esta ocasión.

A continuación voy a defender el voto particular a las enmiendas 1.015, 1.016 y 1.017, fue que admitido por el dictamen de la Comisión.

Este voto particular lo formulamos con verdadera pesadumbre por nuestra parte, porque se trata de solicitar que sean eliminadas tres partidas del Presupuesto: una, para el Programa de Atención al Embarazo, por 200 millones; otra, para la Unidad Técnica de Coordinación del Plan de Prevención de la Subnormalidad, por siete millones, y otra de 500 millones, para el Programa de Centros de Orientación Familiar.

He dicho que formulamos este voto particular con verdadera pesadumbre, porque todas estas atenciones, señorías, merecen nuestros respetos. Ya saben, por el debate del tema del aborto, el respeto que nos merecen los embarazos, y también las Unidades Técnicas de Coordinación del Plan de Prevención de la Subnormalidad. La subnormalidad tiene una Ley vigente, gracias a una iniciativa de Minoría catalana, y nuestro Grupo también estima que tiene su importancia el Plan de Centros de Orientación Familiar. Pero nuestro Grupo tiene serias discrepancias en cuanto a la partida de donde se sacan estos 707 millones. Se sacan, nada más y nada menos, que del artículo 48, a familias e instituciones sin fines de lucro, con cierto afán de prevención de la subnormalidad. Este es el caso en que se desnuda a un santo para vestir a otro.

Creemos que estas consignaciones que había inicialmente en el Presupuesto, a familias e instituciones sin fines de lucro, deben tener su debida contemplación en el Presupuesto y, por consiguiente, este voto particular se defiende en el sentido de excitar la imaginación del Partido mayoritario para que encuentre un lugar adecuado a fin de lograr atender esta partida, sin que las otras tres

que propone el Partido Socialista vean mermadas su atención. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Xicoy. ¿Turno en contra de las enmiendas a la Sección 26? (Pausa.)

El señor Gimeno tiene la palabra.

El señor GIMENO MARTIN: Señor Presidente, señores Diputados, señoras Diputadas, la discusión de la Sección 26 de los Presupuestos presenta una característica especial que, de alguna manera, ya contesta a algunas de las intervenciones de los que me han precedido, y es que, por lo que se refiere al Ministerio de Sanidad y Consumo, la política sanitaria, la política de salud y de consumo no sólo viene recogida en esta Sección 26, sino que se recoge también, y en una parte importante, en la política de salud o en la política sanitaria que se desarrolla a través del Instituto Nacional de la Salud y que se recoge en el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social. Sin embargo, el Instituto Nacional de la Salud, como saben sus señorías depende orgánica y funcionalmente del Ministerio de Sanidad y Consumo, aunque no depende financieramente en estos momentos de este mismo Ministerio, puesto que depende financieramente de la Seguridad Social. Esta característica creo que marca una diferencia: que para comprender la globalidad de la política en estos Presupuestos hay que tener en cuenta las dos secciones o los dos aspectos presupuestarios.

La globalidad, pues, de la política de salud, de la política sanitaria, no queda definida únicamente en la Sección 26, sino también en lo que respecta al Insalud.

Para el Grupo Socialista está claro, y creo que hay que tenerlo en cuenta, que la enfermedad, sin duda —lo hemos dicho siempre, lo decíamos en nuestro programa y lo dijo el señor Ministro en su comparecencia ante la Comisión de Política Social, el 18 de febrero—, debe dejar de ser el eje de la política sanitaria para que lo sea la salud, sin duda, como una concepción política de prevención, promoción, asistencia y reinserción social. Esta idea está reflejada claramente en los Presupuestos de la Sección 26 y en su momento lo veremos también en los Presupuestos de la Seguridad Social relativos al Insalud.

Los datos cuantitativos en sí mismos —ayer lo decía también el señor Ministro de Transportes— quizá son insuficientes para dar la auténtica dimensión de la política del Ministerio respecto a la salud. En cualquier caso, estos Presupuestos no son contradictorios en absoluto con el programa de salud del Gobierno, del Ministerio de Sanidad y Consumo, y significan un avance en esa dirección, en esa dirección de conseguir, lógicamente, ese servicio nacional de salud donde se integre ésta como el centro y el eje de toda la política sanitaria. El derecho a la salud es un derecho de todos los ciudadanos reconocido en nuestra Constitución y en grado de igualdad para todos ellos, sin perjuicio de sus situaciones económicas y sociales y, en ese sentido, para darle orientación a las partidas numéricas que figuran en la Sección 26, a la fuerza tenemos que referirnos, debemos referirnos, para darle un conteni-

do a las líneas que orientan la actividad del Ministerio de Sanidad.

El Ministro dijo en la Comisión de Política Social —y voy a repetir algunas de sus afirmaciones— que hay un aspecto fundamental, que es la planificación sanitaria. Hay necesidad de abordar un plan nacional de salud que exige necesariamente un inventario de los recursos que tenemos en estos momentos, la reordenación de los mismos, la ordenación del territorio con mapas sanitarios, normas de funcionamiento de los servicios, etcétera, teniendo en cuenta, sin duda, que el área de la salud es una de las competencias en las cuales las Comunidades Autónomas tienen también importantes funciones a desarrollar.

La Sección 26 recoge los aspectos de política de salud identificados tradicionalmente como promoción de la salud y prevención de las enfermedades; tradicionalmente, porque, evidentemente, debemos avanzar y dirigirnos hacia un concepto integral de salud; la salud constituye un área prioritaria —y así lo decía el Ministro— que debe dirigirse a la integración con la asistencia y yo creo que esto, además, y no sólo con los créditos que figuran en la sección, sino incluso complementados con algunas de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, esto indica y marca también esta dirección. Es decir, todo lo que hasta ahora venía definido como lo que era prevención y promoción de la salud, se encamina y se dirige a su integración también con la asistencia, y luego me referiré a algunos aspectos de ella.

El Ministro decía en la Comisión de Política Social que era fundamental y previa —y es así— la necesidad de la potenciación de la epidemiología, porque es imposible llevar a cabo una planificación sanitaria, es imposible llevar a cabo un programa de salud, sin contar con unos instrumentos, con unos servicios epidemiológicos que nos permitan definir en cada momento cuál es el grado colectivo de salud, cuál es el grado que nos permita planificar y llevar a cabo esta tarea e incidir en los aspectos fundamentales para mejorar la salud de todos los ciudadanos.

El Ministerio se encuentra trabajando en programas que empezarán a desarrollarse el próximo año, pero que tienen también su reflejo en la actividad actual del presente año. Porque es necesario un sistema de información sanitaria; es necesaria una encuesta nacional de salud; el Ministerio se encuentra trabajando en ello, y el Ministro lo mantuvo también en la Comisión de Política Social. ¿Para qué nos servirá? Evidentemente, para tener los instrumentos necesarios para lanzar y dirigir nuestra política de salud. Pero aunque no tengamos estos instrumentos, sin duda alguna podemos empezar a funcionar ya, y los créditos que se recogen en la Sección 26 marcan algunas de las líneas de actuación. En este sentido hay acciones que no tienen por qué esperar a que retengamos un grado de conocimiento exacto de cuál es la situación epidemiológica y que nos permita avanzar en una serie de programas como protección y promoción de la salud materno-infantil; de la educación para la salud; de la asistencia primaria, aunque es un tema que afecta más al Instituto Nacional de la Salud, e intensificación de programas de vacunación. En este tipo de materias y de programas el Mi-

nisterio puede actuar —y actúa ya, de hecho— y esto se recoge en los Presupuestos de la Sección 26.

Después de enmarcar lo que es la Sección 26 en el contexto de una política sanitaria, de una política de salud, me voy a referir a las enmiendas presentadas por los distintos Grupos de la Cámara. Quiero indicar al Grupo Popular, al señor Renedo, que, en principio, me ha sorprendido su intervención y, en cierto sentido, me ha sorprendido agradablemente, porque he visto, y me satisface, que el Grupo Popular se preocupa ya como cuestión fundamental de la prevención y promoción de la salud, lo que es importante, porque en eso coincidimos. Lo que me preocupa es que no sólo se defienda en este hemicycle, sino también fuera de él y por el resto de los dirigentes del Grupo Popular.

Sobre este tema, sobre el modelo sanitario, vamos a tener ocasión de discutir más de una vez, sin duda; pero, en cualquier caso, bienvenida sea la preocupación del Grupo Popular que quiere centrar la salud como eje fundamental de toda la política sanitaria; eso nos parece bien.

Por otro lado, el Grupo Popular presenta una enmienda a la totalidad y, desde luego, en los aspectos que se han defendido en la intervención del señor Renedo no existen argumentos suficientes para que tenga sentido esa enmienda a la totalidad y tampoco he visto que sus argumentos se parezcan —creo que no se parecen— mucho a la enmienda que presentaron; quizá sea porque las enmiendas a la totalidad, que se califican como tales, que se han presentado, se han calificado de totalidad porque hacían referencia a su financiación o incremento en otras secciones, concretamente en la Sección 32. Por eso digo que su explicación de la enmienda de totalidad no abarca, no tiene mucha relación con el contenido de algunas enmiendas de totalidad que se presentaron, pero permite un debate sobre el tema, sobre los aspectos que usted ha mencionado.

Para explicar su enmienda de totalidad, por un lado, configura, por sus características, al Ministerio de Sanidad y Consumo como un macroministerio, como un Ministerio excesivamente burocratizado; luego lo ha explicado usted cuando hacía referencia a gastos de personal, etcétera, como aspectos fundamentales que definía. También decía que este Ministerio está abocado a convertirse en un Ministerio planificador o coordinador, para garantizar unos mínimos derechos a todos los ciudadanos, más o menos como consecuencia lógica de las transferencias que se han producido y de las que se siguen produciendo, conforme avanza el proceso autonómico. Es posible que eso ocurra y que el Ministerio de Sanidad, algún día, pueda ser un Ministerio planificador que garantice un mínimo de salud para todos los ciudadanos, pero en estos momentos el Ministerio sigue teniendo competencias importantes, sigue teniendo materias en que ha de actuar y, en consecuencia, lo que no se puede justificar hoy es una enmienda a la totalidad argumentando hechos como éstos, aunque S. S., también es cierto, ha argumentado más hechos al plantear la enmienda a la totalidad. Le quiero recordar acerca de la enmienda que hacía referencia a la Secretaría de Estado, que ya estaba incorporado y resuelto

ese problema en la Comisión, y que ya no es Secretaría de Estado, sino que es Subsecretaría. Se lo digo para que lo sepa simplemente.

También me ha sorprendido cuando decía que los gastos de este Ministerio eran insuficientes y, al mismo tiempo, lo justificaba por la situación actual de la crisis económica, aunque también creo recordar que ustedes han planteado la reducción de los Presupuestos en todas las Secciones de estos Presupuestos. Como consecuencia, insuficiencia y reducción tendremos que explicarlo también.

Hablaba de planificación familiar y me ha dado la impresión de que estaban ustedes también a favor de la planificación familiar, lo cual me parece muy bien. Pero tengan en cuenta que también habrá que explicar que en algunas de sus enmiendas ustedes proponen, ¡fíjense!, que se transfiera a la Sección 32 porque es una competencia transferida y en otra sobre el mismo concepto relativo a la planificación familiar, ustedes plantean la supresión. Me tendrán que decir por qué esa contradicción y qué es lo que significa, porque, en una primera impresión, a mí me parecía que los señores del Grupo Popular no estaban de acuerdo con la planificación familiar, la suprimían de los Presupuestos, me suprimían ustedes el crédito para la planificación familiar, aunque en otra enmienda me decían que se trasladase a la Sección 32. Son aspectos contradictorios y no suficientemente justificativos de su enmienda a la totalidad.

También decía que de los Presupuestos no se deduce una política de Gobierno centrada en la salud. Yo creo que sí, que de los Presupuestos se deduce una política del Gobierno con una primacía y una importancia decisiva de la promoción y prevención, porque la Sección 26 del Presupuesto que se refiere fundamentalmente a eso, lo cual no quiere decir que cuando discutamos el tema del Insalud no haya también partidas necesarias que tienen que estar incluidas en el Insalud y dirigidas a la medicina preventiva, pero la Sección 26 se dirige fundamentalmente a estos aspectos.

Yo decía al principio que había que englobar las dos políticas para definir claramente la política. Le voy a hacer un análisis, el análisis que nosotros hacemos de la Sección 26 por capítulos. Usted nos ha expuesto su opinión sobre los mismos y le voy a dar la nuestra. Por un lado, le quiero destacar el aspecto importante que evidentemente tienen las transferencias y decirle que en el Presupuesto de 1983 —creo que es importante decirlo— las «Transferencias a Comunidades Autónomas» suponen una cuantía más elevada (porque para homogeneizar y comparar los Presupuestos de 1982 y 1983 parece conveniente referirse a términos homogéneos porque algunos de ellos ya se han transferido en distintos grados de transferencias), que en este año fue 17.563 millones aproximadamente. En el año 1982 fueron transferidas a las Comunidades Autónomas como consecuencia de la política de transferencias un total de 822 millones de pesetas aproximadamente. Esto indica claramente que conforme van pasando los años tenemos una mayor política de transferencias. Cuando hablamos del Presupuesto del Departamento por 32.000 millones de

pesetas quizá lo más correcto sería plantear la comparación utilizando partidas homogéneas de la Sección 26 de los Presupuestos, y si la comparación la realizamos tomando ambos ejercicios de 1982 y 1983 el importe de las transferencias consolidadas a favor de las Comunidades Autónomas que siguen figurando como apéndice, al menos momentáneamente, el Presupuesto del Departamento para 1983, sería de 50.000 millones, frente a un Presupuesto de 1982 homogéneamente comparado de 40.000 millones.

Según nuestros datos, haciendo comparación de estos tipos de partidas, los gastos de personal del Capítulo 1.º se incrementan en más del 15 por ciento; los gastos de funcionamiento del Capítulo 2.º en más del 33 por ciento; los gastos de transferencias corrientes, en más del 43 por ciento; inversiones del Capítulo 6.º, en más del 28 por ciento; transferencias de capital del Capítulo 7.º, en más del 20 por ciento. En total aproximadamente una variación de incremento del 23,85 por ciento. Se lo digo porque pretendo explicar por qué se producen algunos de estos incrementos.

En el Capítulo 1.º de «Gastos de personal», usted habla de excesiva burocratización y plantea de alguna manera no sé si las disminuciones de las retribuciones del personal —creo que no—, porque hay una enmienda que pretende el incremento de retribuciones para sanitarios locales, pero en otra nos dice usted que los gastos de personal son excesivos. En cualquier caso, lo que sí quiero hacer constar es que la política de retribuciones del personal viene condicionada por los acuerdos con las centrales sindicales y, entonces, prácticamente, el margen que ha habido para aplicarlas viene definido por esos acuerdos.

Pero también hay un aspecto importante sin duda, que ha citado usted, en parte algo que procede del antiguo Ministerio de Economía y Comercio, parte del personal que ha venido ahora, y eso justifica un incremento también importante. Procedente del antiguo Ministerio supone concretamente, personal laboral, eventual, contratado, etcétera, del orden de 277 millones, créditos adicionales de 1982 para contratados de consumo, por esa política de unificación en un Ministerio de distintas competencias, 421 millones, y para el aumento general autorizado a favor de este personal, 423 millones; digo para justificar de alguna manera que en gastos de personal hay una parte que hay que tener en cuenta que procede su incremento de la incorporación de otros Ministerios de personal que en estos momentos está ahora.

En el Capítulo 2 quiero hacerle referencia a algunas cuestiones que nosotros consideramos ajustadas dentro de la política clara de ajustar los gastos para obtener la máxima rentabilidad social en este caso. Por un lado, hay créditos adicionales para programas nuevos. Usted nos decía en sus argumentaciones que el programa de promoción y protección a la salud está insuficientemente dotado. Hay créditos adicionales para programas nuevos del orden de 313 millones, que se refieren a promoción de trasplante de órganos, a hemodonaciones, a formación continuada, a medicamentos al Líbano, consecuencia de compromisos asumidos, a consejos de especialidades mé-

dicas. Hay algunas partidas relativas o que justifican una política nueva del Ministerio en el marco internacional, relativas a relaciones internacionales, subvenciones, consumo y Corporaciones locales, por ejemplo.

Transferencias corrientes. Evidentemente, y aquí también tenemos discrepancia con usted posiblemente en la concepción del Ainas, que desde luego no es el brazo ni ejecutor fundamental de la política del Ministerio. El Aina es un organismo autónomo que está allí, y que concretamente la política del Ministerio (y luego me referiré más detenidamente a este tema contestando a la señora Gorroño, del Grupo Vasco, porque ha centrado unos aspectos de su intervención en ello) se ha producido una elevación importante de subvención para gastos corrientes. ¿Por qué? Porque los Presupuestos del Aina en los años anteriores eran totalmente deficitarios y ficticios, desde luego me referiré a ello más extensamente hablando y contestando a la señora Gorroño sobre este tema. Se ha elevado la subvención en 75 millones de pesetas para el Instituto Nacional de Consumo. Usted nos dice que en el tema de consumo quizá esté la cosa mejor, o eso he entendido de su intervención, aunque ha puesto algunas pegas relativas al tema del consumo. Yo le diré un aspecto que usted no cita dentro de la política de consumo; nos preocupa el tema de las Asociaciones de Defensa de los Consumidores, y unas partidas importantes y unos incrementos sustanciales se han dirigido para ello.

Simplemente le quiero recordar la intervención del señor Méndez Espino, que, refiriendo y comentando los Presupuestos, decía lo siguiente: «Mientras que en el Presupuesto de 1982, la partida presupuestaria "transferencias" era de más de 97 millones, para este año, el Ministerio ha previsto una partida de más de 147 millones para subvenciones a organizaciones de consumidores, porque este problema al Partido Socialista, que ya le preocupaba en las anteriores legislaturas, le sigue preocupando en la actual, porque cualquier política de defensa de los consumidores sin duda requiere una potenciación de las Asociaciones de Defensa de los Consumidores, que constituyen un elemento clave de ello».

En cuanto al Capítulo 6, de inversiones reales, le quiero decir que, por un lado, el crédito para luchas y campañas sanitarias, transferibles casi en su totalidad a las Comunidades Autónomas, pasa de más de 1.500 millones de pesetas en 1982 a más de 1.700 millones de pesetas, y aparecen, como programas nuevos, una dotación de 157 millones para vacunación con triple vírica y acciones de consumo concretamente.

En cuanto a transferencias de capital, ciertamente, el Aina vuelve a tener una parte importante de estas transferencias de capital, pero es consecuencia de la política que nosotros hemos seguido con este organismo.

Yo, de una manera más o menos rápida, aunque usted no ha hecho ninguna referencia a las enmiendas concretas, quiero resaltar algunos aspectos en los cuales yo entiendo que existe contradicción con sus argumentaciones globales.

Fíjese usted: en la enmienda número 898, y a mí me pa-

rece importante aclararla, y en la 901, por ejemplo, ustedes plantean la falta de justificación de los gastos como argumento fundamental para oponerse a las mismas. Yo quiero decirle que en algunas de estas enmiendas, la justificación de algunos de los gastos del Ministerio vienen justificados por compromisos anteriores que hoy benefician concretamente a las Comunidades Autónomas. Fíjese usted: en el Concepto 611, al que ustedes presentan una enmienda de supresión, dicen que se necesita un detalle específico para la justificación de esta partida, y nosotros se la podemos justificar sin ningún tipo de problema. Esas partidas se refieren a gastos de la construcción de la Dirección Provincial de Sanidad de Cádiz, a los Servicios de la Salud a la Junta de Andalucía, por ejemplo; a la construcción de nuevo edificio de la Dirección Provincial de Sanidad de Orense y remodelación y adaptación de la sede central del Departamento. Es decir, que en algunos supuestos, en esta justificación que ustedes nos piden obedecen a obligaciones anteriores a las propias transferencias y creo que es muy positivo que el Ministerio cumpla con sus promesas y no deje sin realizar algunas inversiones que a la fuerza tiene que realizar. Ustedes presentan una enmienda relativa a las retribuciones de los sanitarios locales, y creo que es la 894, y creo que ustedes parten de una equivocación o de unos errores en los planteamientos...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Gimeno, conviene que administre su tiempo.

El señor GIMENO MARIN: Gracias, señor Presidente. Citaba la enmienda 894, porque alegaban en sus argumentaciones que se aplicaba la incompatibilidad a los sanitarios locales, y no es así, porque, por la Ley de Incompatibilidades que se aplica, la que está vigente actualmente, usted sabe que los sanitarios locales pueden trabajar, y es obligatorio en algunos supuestos que trabajen, para el Estado y para la Seguridad Social. Es decir, yo sólo he visto en su enmienda a la totalidad, primero, una serie de contradicciones con sus enmiendas presentadas concretamente, y segundo, una argumentación insuficiente para sostener su enmienda a la totalidad. En cualquier caso, bien venida sea su devoción hacia la salud como centro y eje de toda la política sanitaria, y nos congratulamos enormemente de ello.

Y voy a referirme ahora al Grupo Vasco, a las enmiendas presentadas por la señora Gorroño. Vamos a ver, señora Gorroño, el problema que tenemos con sus enmiendas, y además usted lo sabe en parte, en cuanto a sus enmiendas números 144 al 147 (y usted no ha incluido la 148, que aprovecho para contestar también) es su financiación. Ese es el problema que tenemos, porque en cuanto a sus objetivos, en cuanto a lo que usted pretende incrementar estamos muy satisfechos, porque también nosotros queremos mejorar todos los aspectos que usted cita. Pero tenemos un problema financiero, y el problema que usted nos plantea es el de buscar esa financiación en el Aisna, y en esto no estamos de acuerdo, y ese es el problema, no tenemos otro. Y tenemos ese problema porque

la situación del Aisna, la que recibimos, ya sabemos que es una situación muy débil, y eso usted lo sabe, siempre ha sido la situación del Aisna muy débil. Fíjese que en 1982 tenía un déficit de 5.171 millones más las cuotas patronales a los años 1980, 1981 y 1982, y el Presupuesto de 1982 era aproximadamente de alrededor de 7.000 millones, es decir, tenían un déficit análogo a la cantidad presupuestaria. ¿Qué es lo que se hace con el AISNA en esta situación? Yo creo que ustedes lo que piden es su eliminación, nosotros, no. Y creo que ustedes desean eliminarla por su enmienda 148. Nosotros no podemos hacer eso, o por lo menos no estamos de acuerdo en estos momentos en hacer eso. Claro que estamos de acuerdo cuando dice usted que tiende hacia la integración en el mismo sistema sanitario. Pero como usted bien sabe, con alguna excepción, la mayoría de las Comunidades Autónomas no han aceptado las transferencias del Aisna porque es deficitaria. Creemos que hay que sanear la situación del AISNA y que se produzcan esas transferencias y entonces intentar, desde luego, que todo este sistema se integre en el mismo sistema sanitario.

Nuestros objetivos para el Aisna: el saneamiento del organismo, reconversión de los centros y mayor integración en el Insalud. Esos son nuestros objetivos y por eso nos oponemos a sus planteamientos.

En cuanto a lo demás, no puedo añadir nada más a lo que le he dicho: que estamos de acuerdo con sus buenas intenciones y con los objetivos que plantea, pero que no podemos admitir lo que usted propone.

Hace también referencia a un tema que usted conoce, que es el relativo a la prevención de la subnormalidad, y voy a aprovechar para contestar al mismo tiempo a la Minoría Catalana, al voto particular que yo creo que ha planteado sobre las enmiendas 1.015, 1.016 y 1.017. Quiero plantearlo, por un lado, contestando a ese voto particular, porque el dictamen ya incorporó nuestras enmiendas y tienen el mismo sentido que yo decía antes; es decir, lo que hemos pretendido con estas enmiendas es integrar unas actividades preventivas en un sistema asistencial, porque lógicamente hay que ir hacia esa integración, y espero convencerles. Tiene, pues, un sentido de integración, de promoción y prevención con la asistencia; se tiene en cuenta, y es muy importante para nosotros, a diferencia de lo que ha pasado hasta ahora con el Plan de Prevención de la Subnormalidad, el grado de conocimiento epidemiológico actual de las causas que inciden en la génesis de la subnormalidad, y eso es importante. Pero eso hemos propuesto, y ha sido aceptado en Comisión —y ustedes presentan el voto particular—, una baja de 500 millones en el Plan de Prevención de la Subnormalidad, que figura en la Sección 26, y un alza como transferencia corriente a la Seguridad Social para los mismos fines por la misma cuantía, otra baja de 200 y otra de siete. Pero ¿para qué? ¿Con qué objetivos? Con el objetivo simple y sencillo de prevención de la salud materno-infantil, que va dirigida a dos aspectos: hacia la prevención y modificación de los riesgos prenatales (centros de orientación familiar) y hacia la prevención y modificación de los riesgos perinatales, asistencia primaria que el Ministerio ha decidido.

Ese es el motivo por el que el Grupo Socialista ha presentado esas enmiendas, que fueron aprobadas en Comisión y que coinciden, además, con el mismo sentido que el Ministerio en su sección le quería dar al tema de la planificación familiar, tal como figura en las partidas o en los créditos o en el tema de la orientación familiar, como parece que a lo mejor se le va a llamar. Esto es por lo que se refiere a estas enmiendas.

En cuanto a la preocupación de la Minoría Catalana, que está esperando a ver qué le contestamos a sus enmiendas, creo que es la enmienda 478, que se refiere a una partida a la Generalidad de Cataluña para atender gastos de funcionamiento de los servicios traspasados en materia de sanidad, no consignados en la Sección 32; luego ha presentado otra enmienda, la 479, más o menos análoga, para atender gastos de capital de los servicios traspasados en materia de Sanidad.

Es evidente, y puede ocurrir, que en las valoraciones provisionales de los servicios que se transfieran pueda haber discrepancias; claro que puede haberlas, y usted sabe que en cualquier transferencia de cualquier servicio están —ya lo dijeron ustedes— los gastos directos, los gastos indirectos y las inversiones de reposición, simplificando los términos. Pero no consideramos conveniente que figuren en este momento y en este caso partidas para la Generalidad. Eso es lo único que pasa; es decir, a lo mejor ustedes tienen razón, no digo que no; a lo mejor sus servicios necesitan unas mayores dotaciones porque o están mal las valoraciones o porque la dotación mínima anual actual de los servicios necesita de esos créditos. Puede ocurrir, pero nosotros creemos que ésa no es la cuestión a plantear.

Creemos que el mecanismo son las conversaciones que ustedes mantengan globalmente para el ajuste de los servicios y valoraciones de los servicios o para mayores dotaciones, que les pueden resolver el problema o no, pero deben ser con los mismos criterios para todas las Comunidades Autónomas, que tienen el mismo problema que ustedes.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor Gimeno.

El señor GIMENO MARIN: En definitiva, nos oponemos a ese voto particular en función de las razones que he planteado para Minoría Catalana y nos oponemos también a las enmiendas que ha presentado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Renedo por un tiempo de cinco minutos.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Con el fin de imprimir la máxima celeridad a este debate, voy a reducir mucho mi intervención.

No he querido hacer una exposición pormenorizada, una por una, de todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, sino tratar de dar una visión genérica de lo que pensábamos en relación con el

Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo, que es lo que estamos haciendo.

El representante socialista ha hecho una exposición de estas enmiendas, y no voy a contestar a todas ellas.

En primer lugar, el representante del Grupo Socialista se ha extrañado de que exista una cierta contradicción en nuestras enmiendas de carácter general en relación con el conjunto de las secciones y las enmiendas particulares que presentamos, diciendo que en algunos casos pedíamos aumento de gasto y que parece que nosotros también creemos que es insuficiente la dotación correspondiente al Ministerio de Sanidad. En realidad, esto es algo que venimos repitiendo machaconamente a lo largo de toda la discusión del Presupuesto. Somos partidarios de la reducción del déficit público y también en este Departamento éramos partidarios de reducir, moderadamente como es lógico, el déficit público y, por tanto, el nivel de gasto público existente. No existe, por tanto, ninguna contradicción en que pidamos prevenciones que consideramos menos necesarias e insuficientemente explicadas.

Lo cierto es que con esta política lo que se pretende es adaptarse a una situación de necesidad y de austeridad, no porque creamos que las dotaciones son suficientes en sí mismas —porque nosotros somos conscientes de éstas y de todas las que se puedan hacer en el futuro—, sino porque nos vemos constreñidos a ello por las circunstancias.

Por otro lado, se ha extrañado también el representante socialista de que somos partidarios de una política sanitaria basada en la salud. No sé a qué viene su extrañeza, porque realmente siempre hemos sido defensores de una política sanitaria. Así consta, además, en nuestro programa electoral y, por supuesto, va a ser la línea de funcionamiento de este Grupo Parlamentario en cuantas cuestiones sanitarias se puedan plantear en el futuro. Lo que nosotros hemos criticado en relación con el Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo es algo que ha quedado perfectamente incontestado en su réplica, y es la deficiente distribución del gasto interno.

No voy a entrar ahora en una guerra de cifras de los gastos corrientes y de los gastos de capital, pero es evidente que hay un crecimiento enorme de los gastos corrientes, como antes he demostrado, teniendo en cuenta las transferencias que se han realizado a las Comunidades Autónomas y otras bajas por este tipo de conceptos. Pero lo que nosotros criticamos es ese desequilibrio excesivo en favor del incremento inmoderado de gastos de carácter corriente, en perjuicio de inversiones de capital que entendemos deberían haberse potenciado en mayor medida.

Por último, decir que el Presupuesto que ustedes nos han presentado no podemos decir que sea malo, ni mucho menos —yo también he señalado algunos aspectos positivos que existen en el mismo—, pero sigue ausente la reforma sanitaria, el modelo sanitario que queremos para el futuro; hay pendientes temas tan importantes como la redacción de la nueva Ley de bases para la Sanidad Nacional que sustituirá a la ya vieja de 1944, y seguimos careciendo de una visión coherente de lo que tiene que ser la

política sanitaria en nuestro país. Todo ello pasa por una serie de reestructuraciones no sólo del Departamento, sino teniendo en cuenta también la duplicidad de organismos que se encargan de este tipo de materias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Renedo.

La señora Gorroño tiene la palabra.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Gimeno, como dicen los teóricos de la planificación que planificar es un proceso humano de prerreflexión, voy a basarme en esa reflexión de entrada... (*Rumores.*) Basándome en esta prerreflexión de años anteriores que ha tenido el Partido Socialista, me voy a centrar en la enmienda de la Aisna, la número 148, que me ha dedicado, y en ella la motivación de sus enmiendas, de sus necesidades de modificación, de abordar los distintos problemas que plantea la integración de la Aisna en el Insalud. De acuerdo.

Luego presenta otra: que el Gobierno, antes del 1 de abril de 1982, envíe al Congreso de los Diputados un proyecto de Ley de integración de la Aisna en el Insalud. Esta es una enmienda presentada para una prerreflexión, para una acción basada en esa reflexión.

Como iba diciendo, no comprendo cómo se puede solucionar este déficit que usted me dice en la Aisna con un aumento de una transferencia corriente por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Nuestra política es que estos centros, o la Aisna, este ente autónomo, han de autofinanciarse con sus ingresos por servicios prestados, siendo ésta la forma de integrarse poco a poco en el Insalud, no tapando los agujeros con unas mayores transferencias. El problema está ahí.

En cuanto a la enmienda 44, referente a la subnormalidad, usted hablaba de la sanidad preventiva, de la política sanitaria y del plan de epidemiología y decía que era suficiente la asignación presupuestada.

Señor Gimeno, le tengo que decir que la sanidad preventiva incluye medicina preventiva, sanidad ambiental, zoonosis y epidemiología. La epidemiología es uno de los apartados de la medicina preventiva. Usted me dirá si la asignación presupuestada puede dar para todo esto.

Nosotros propugnamos la integración de toda la sanidad. Creemos que el tema de la prevención de la subnormalidad no debería verse en un concepto aparte, sino dentro del gran programa de la Dirección General de la Salud Pública.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Xicoy tiene la palabra.

El señor XICOY BASSEGODA: Gracias, señor Presidente. Señorías, efectivamente ha habido novedad en la respuesta del representante del Grupo Socialista. De derrota en derrota vamos avanzando, porque se nos acaba de decir que a lo mejor tenemos razón. Vamos a tomar nota de esto para que cuando llegue el momento no se nos diga

que no hay consignación en el Presupuesto para estas valoraciones.

En cuanto a nuestro voto particular, lamento que las familias que tienen subnormales a su cargo, todas las instituciones sin ánimos de lucro que tienen subnormales a su cuidado vayan a quedar desatendidas en 707 millones de pesetas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor GIMENO MARIN: Contestando al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, quería decirle que los debates de los Presupuestos Generales del Estado no son el lugar adecuado para discutir la Ley Básica de la Sanidad. No se preocupe su señoría que el señor Ministro ya se ha comprometido ante la Comisión de Política Social que la Ley Básica para la Sanidad sea presentada en esta Cámara a principios del año que viene.

Yo me alegro mucho de que ustedes tengan a la salud como eje fundamental, pero ya discutiremos ampliamente el tema cuando venga la Ley Básica para la Sanidad.

En cuanto a la portavoz del Grupo Vasco, estamos de acuerdo con el tema de la integración. En lo que se refiere al tema de la Aisna, cuando dice que quiere reducir el déficit pidiendo que se autofinancie, supongo que estará planteando también una vía de integración en el Insalud por conciertos momentáneos o provisionales. No se preocupe su señoría que esto se va a hacer. Usted sabe que la Aisna es deficitaria y a mí me gustaría saber qué es lo que les va a decir mañana a los trabajadores, porque si mañana les decimos que se autofinancien y les quitamos los Presupuestos que figuran, se quedan en la calle. Y eso es lo que dice su enmienda, le guste o no.

La Aisna ya se les ha transferido a ustedes hace tiempo, pero ¿qué pasa con los demás? Los demás no lo han querido porque son deficitarios. Este es el problema que queremos resolver a través de estos Presupuestos.

Me alegro de que la Minoría Catalana esté más satisfecha porque se le hayan dado algunas posibilidades de tener razón.

En cuanto al tema de las familias y de las instituciones privadas sin fines de lucro que tienen a su cargo subnormales, plan de prevención de la subnormalidad, nuestra concepción es que la forma en que se estaban distribuyendo esos créditos no era la más adecuada para incidir en las causas que de alguna manera son las fundamentales en la génesis de la subnormalidad.

Podemos actuar y debemos hacerlo y eso es lo que hemos hecho con nuestras enmiendas a través de una integración en el sistema de cooperación normal, es decir, que se incida en esas causas. El objetivo fundamental de prevención de la subnormalidad creemos que se consigue mejor así. Eso es lo que hemos hecho porque estamos convencidos de ello.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gimeno.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Está agotado el debate, señora Gorroño, pero es una delicia para toda la Cámara escucharla. *(Risas.)*

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gracias, señor Presidente, también es delicioso escucharle a usted. *(Risas. Aplausos.)*

Señor Gimeno, únicamente para decirle que no es que queden en la calle, sino que consiste en que aumente la participación del Insalud y de que no haga conciertos irrisorios, podría llamarlos, sino conciertos reales. De ahí viene su déficit.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Gorroño.

Aunque no es igualmente delicioso oír a los señores Xicoy y Renedo, pueden hacer uso de la palabra si quieren. *(Risas. Aplausos.) (Pausa.)*

Vamos a proceder a la votación. Enmiendas del Grupo Popular a la Sección 26, números 613, 895, 898 y 901.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 295; a favor, 93; en contra, 187; abstenciones, 15.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 26.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, números 144, 145, 146 y 147.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 295; favorables, 106; contrarios, 178; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Pediríamos que se votase por separado las enmiendas del voto particular.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasóliba.

Votamos las enmiendas números 478 y 479 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 295; a favor, 21; en contra, 183; abstenciones, 91.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas números

478 y 479 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, y votamos, seguidamente, el voto particular a la Sección 26.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 293; a favor, 104; en contra, 182; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Minoría Catalana a la Sección 26.

Votamos seguidamente la Sección 26 conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 294; a favor, 187; en contra, 105; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la Sección 26 según el dictamen de la Comisión.

Volvemos a la Sección 25, respecto de la que, una vez retirada la enmienda número 373, de Minoría Catalana, quedan vivas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 612, 888, 889 y 890. Para su defensa, tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me propongo defender conjuntamente las enmiendas que a las Secciones 25 y 32 de los Presupuestos Generales del Estado ha presentado nuestro Grupo.

Dos de ellas, la 612 a la Sección 25 y la 615 a la Sección 32, implican una reducción de las partidas contenidas en estas Secciones, reducción lineal del 4,92 por ciento en cada una de las secciones que nace del criterio general de congelar el gasto público en 1983 en términos reales, y en cuya justificación no me voy a extender por haberlo hecho con gran brillantez distintos compañeros del Grupo Popular. Igualmente, por lo que se refiere a la contención de las remuneraciones de altos cargos —enmiendas 889 y 890—, no pasando del 9 por ciento de lo consignado para 1982.

Sí quisiera detenerme, siquiera sea con brevedad, en el análisis de las enmiendas 915, 916 y 917, porque ciertamente el tratamiento de las Haciendas municipales, su financiación, los déficit en que algunas Corporaciones incurren, ha sido y está siendo asunto de gran importancia en estos debates, por lo que entiendo que procede realizar varias consideraciones de carácter general.

En primer lugar, quiero dejar bien claro que nuestro Grupo nunca ha dicho, ni antes ni ahora, que no sea necesario proceder a una reordenación del cuadro tributario local. Antes al contrario, mi compañero el señor Matutes y yo mismo hemos mantenido en estos debates la necesidad de proceder a esa reordenación. Ahora bien, una cosa es convenir en la necesidad de que se proceda a una determinada reordenación y otra muy distinta estar de acuerdo con los pasos que el Gobierno considera necesarios

para llegar a la misma y más aún con las concretas medidas que al efecto se proponen.

Son esas razones y esas concretas medidas lo que criticamos en cuanto que contenidas en este Presupuesto, y aun considerando y admitiendo la posibilidad de equivocarnos, me parece que tales medidas y pasos no pueden llenar de satisfacción a nadie, y menos que a nadie al señor Ministro de Economía y Hacienda, puesto que en un mismo paquete se le juntan 70.000 millones de pesetas del fondo de cooperación municipal, más de 12.000 millones de asunción de deuda por este año de 1983, a lo que, a su vez, deberá sumar los 100.000 millones ya anunciados por el señor Ministro de Administración Territorial como medida de saneamiento; medidas, por cierto, nunca bien explicadas y medidas también, por cierto, que no figuran ni como compromiso ni como promesa en el programa electoral del Partido Socialista.

En segundo lugar, conviene también aclarar que nuestro Grupo como no podía ser de otro modo, está plenamente de acuerdo con los principios de suficiencia de recursos para las Haciendas municipales y de autofinanciación local, pero afirmamos con rotundidad que la vía escogida por el Gobierno no es ni la mejor ni la más acertada para paliar las posibles insuficiencias que en algunos casos pueden darse.

Se podrá discutir lo que se quiera sobre la mayor o la menor flexibilidad de la figura impositiva local. Se podrán crear figuras nuevas, reforzar las existentes o incrementar las participaciones. Pero nadie podrá discutir, al menos eso creo yo, que una buena administración municipal no debe, por principio, plantearse, primero lo que va a gastar y luego lo que va a recaudar con absoluta independencia, sino justamente al revés; es decir, que partiendo de las posibilidades reales de recaudación, adapte los gastos a esas posibilidades, o cuando menos establezca una política de gastos siempre controlada y siempre con referencia a las expectativas de recaudación.

Este y no otro es, a nuestro juicio, el fondo de la cuestión aquí planteada, porque es obvio que no se puede promover una política que favorezca el que algunos Ayuntamientos sigan endeudándose en la seguridad de que, al fin, el Estado absorberá, una y otra vez, sus deudas y las liquidará completamente, bien a través de los Presupuestos Generales, bien a través de pretendidas medidas de saneamiento, y lo que afirmamos es que a esta situación hay que ponerle un límite inmediato.

De ahí los pasos que anuncia el Gobierno hacia el saneamiento de las Haciendas municipales, es decir, dar 100.000 millones a cuatro Ayuntamientos y hacer el paraíso de la suficiencia después, nos parece equivocado, porque justamente fomenta esa seguridad en que las malas gestiones son sufragadas generosamente por el Estado, esto es, son sufragadas por el bolsillo de los españoles, que al final, como siempre, son los que pagan las cuentas.

Para nosotros la decisión de gastos públicos y de prestación de servicios no pueden hacerse en base a esta premisa, sino justamente todo lo contrario.

Pues bien, cuando con efecto de 1 de enero de 1980 el Estado asumió el 50 por ciento de las cargas financieras,

amortización e intereses de los créditos otorgados por el Banco de Crédito Local a las Corporaciones locales correspondientes a los ejercicios de 1976 a 1978; cuando en virtud de la Ley 40/1981 el Estado asumió el 50 por ciento de las cargas financieras de los créditos otorgados por el Banco de Crédito Local a las Corporaciones locales para la financiación de los Presupuestos extraordinarios de liquidación de deuda del ejercicio de 1979; cuando por Real Decreto 2513/82, de 24 de julio, se asumieron por el Estado las cargas financieras correspondientes al ejercicio de 1980, se advirtió con reiteración y en todas las ocasiones que eso se hacía por última vez, que había ya más nivelación de recursos y que en el futuro no sería necesario adoptar y medida de ese tipo, hoy volvemos escuchar y lamentar muy de veras que la misma canción de una política ya fracasada.

Han sido muchos miles de millones de pesetas lo que al Estado se le ha ido por este camino, y más aún los que se le van a ir y también se han expuesto, en anteriores debates en esta misma tribuna, los incrementos de recaudación que mientras tanto se han hecho posibles en virtud de distintas normas legales.

Ante eso, es un hecho cierto que de todos los estudios efectuados en orden a situaciones deficitarias de distintos Ayuntamientos, resulta inexorablemente que se ha producido una mala utilización de los recursos disponibles, una deficiente gestión de las posibilidades fiscales propias y una total carencia de medidas en orden a la contención y racionalización del gasto.

De ahí justamente que propugnemos, por coherencia con la enmienda presentada al artículo 15 del proyecto de Presupuestos y que defendió mi compañero de Grupo don Abel Matutes, la reducción de la partida correspondiente a amortización e intereses de ese otro 50 por ciento que ahora se asume y no del 50 por ciento restante, como alguien ha dicho en el sentido de que restaba por asumir. Y eso por un importe global de 12.800 millones de pesetas.

Por último, ya para terminar señor Presidente, en lo que se refiere a la enmienda número 917, si el Presupuesto ofrece una distribución provincial del crédito de acción comunitaria por un importe de 2.054 millones de pesetas, no entendemos por qué 307 millones —a nuestro juicio restantes y que hay que englobar con los otros como pide mi Grupo— que el Presupuesto consigna también como créditos de acción comunitaria no se desglosan en la misma proporción y quedan a la libre disposición del Consejo de Ministros. Esto es justamente lo que pedía el Grupo Socialista el año pasado.

Además, en este tema, si ésta es una razón suficiente de falta de distribución objetiva de ese crédito de acción comunitaria estamos —y también lo lamentamos— seguros de que de no prosperar nuestra enmienda el Gobierno hará libre uso de esos cientos de millones, pero nos tememos, y creemos que fundadamente, que no haga un buen y justo uso de ello.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Aznar.

Para turno en contra tiene la palabra el señor Colom.

El señor COLOM I NAVAL: Señor Presidente, señorías, con mucha brevedad porque me voy a limitar a contestar a las enmiendas de la Sección 25, dejando la réplica a las enmiendas vivas de la Sección 32 para el turno general en contra de esta segunda sección. Tampoco voy a reiterar —es otro motivo de brevedad— los argumentos en contra respecto a la cuestión de remuneración de altos cargos, que han sido expuestos con mayor brillantez de lo que yo podría hacer por otros compañeros. Me limito estrictamente a la enmienda 888, del Grupo Popular, que pide la supresión de los Créditos 251 y 257 del Servicio 01.

A mí me sorprende un tanto esta enmienda, no porque pida una supresión de un crédito en gastos corrientes, sino que, lógicamente, lo que cabría esperar por parte del Grupo Popular es que aceptase precisamente esta consignación de créditos. Si SS. SS. se han molestado en comparar estas consignaciones de crédito con las partidas globales del año pasado, el Presupuesto global de los Conceptos 251 y 257 sumaban 50.057.000 pesetas. Este año estas dos partidas suman 46.770.000. Es decir, hay una reducción de un 7,1 por ciento, si no me equivoco, en cifras redondas. Me parece que esto entra dentro de la lógica de la contención del gasto que ustedes han propugnado, y estamos de acuerdo en el principio de contener gastos corrientes. Por tanto, lo lógico es haber aceptado el proyecto.

Hay una alteración respecto a la presentación del Presupuesto de 1982 en el sentido de que la distribución del año pasado era absolutamente aberrante e irreal. El año pasado se presentaba 1.662.000 en un concepto de gastos de Protocolo y 48 millones en otro. Este año se reparte más en base a la experiencia real y en base a cómo se han gastado en el ejercicio anterior estos conceptos que son de todo punto necesarios, ya que son gastos de Protocolo que son lógicos, especialmente en un Ministerio como es el de Administración Territorial; así como los gastos no especificados, pero de tío general, que es una partida mínima de 25 millones de pesetas.

Por estas razones nos oponemos a la posición del Grupo Popular.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a votar las enmiendas a la Sección 25, del Grupo Popular, números 612, 888, 889 y 890. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 289; a favor, 95; en contra, 184; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 25, que pasamos a votar seguidamente, según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 289; a favor, 181; en contra, 98; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda,

en consecuencia, aprobada la Sección 25 conforme al dictamen de la Comisión.

A la Sección 31 han sido retiradas en su totalidad las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista se dan por defendidas y serán sometidas a votación. La enmienda número 402, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, ya ha sido defendida; por tanto, quedan pendientes de defensa las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana números 480 y 481.

Para su defensa tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, efectivamente, los fundamentos de nuestra enmienda número 402 se expresaron y se defendieron con respecto a la Sección correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores. Responden al tema de los fondos que pedíamos se allegasen para instituciones sin fines de lucro que participen en la cooperación y desarrollo de los países más necesitados, así como a un acuerdo de principio, firmado en octubre del año pasado por todos los Partidos, que dio lugar a una resolución unánime por parte del Senado, en el mes de febrero, a instancias del Grupo Socialista.

Entonces se respondió que, respecto a los fondos que se querían detraer para allegar un conjunto de 10.000 millones de pesetas —en la Sección de Asuntos Exteriores pedíamos 3.000—, el Grupo Socialista entendía que no era oportuno admitirlo por la distorsión que se opinaba podía causar en la asignación otorgada en el proyecto de Ley.

Sin embargo, queda un remanente de 7.000 millones de pesetas; este remanente corresponde a fondos no asignados aún y está dentro de este capítulo de gastos de diversos Ministerios. Nosotros entendemos que, de una suma total ciertamente significativa, muy superior a los 7.000 millones de pesetas que aquí asignamos (que son, por ejemplo, para cubrir insuficiencias de los Presupuestos de los organismos autónomos administrativos, o para hacer frente a las insuficiencias o falta de dotación que se presenta en el pago de las cuotas internacionales, o gastos que deben satisfacerse en moneda extranjera, o bien programas de inversiones no especificados o a distribuir por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Hacienda, entendemos), dentro del conjunto de fondos muy superior a los 7.000 millones de pesetas, habría la posibilidad de conceder esta o una cifra inferior.

Insistimos en que ello sería bueno en función de aquella moral democrática a la cual nos exhortaba el Presidente de esta Cámara en un artículo recientemente publicado, en el cual se manifestaba que sería bueno que esta Cámara respondiese a los compromisos suscritos y firmados, como es el caso al que responde esta enmienda.

Las otras dos enmiendas responden a una preocupación expresada por este Grupo Parlamentario en dos temas de fondo que nos parecen especialmente importantes.

Creemos que una de las causas de fondo que tiene la economía española para llegar a su recuperación está en superar un desfase tecnológico muy considerable con respecto a aquellos países a los cuales no solamente nos que-

remos acercar, sino con los que queremos competir, si queremos mantener mínimamente nuestro nivel de crecimiento económico y de desarrollo social. Y esto responde al conocido desfase, al conocido «gap» sobre el tema tecnológico, en el cual hay una especial deficiencia por parte de la economía española y el sector público español.

Por ello nosotros pedimos una ayuda de 2.000 millones de pesetas para ampliar los fondos del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial, organismo que está dentro del Ministerio de Industria, con el fin de contribuir a esta política, a medio plazo, de superación de los desfases tecnológicos que tenemos y al desarrollo tecnológico propio, que nos parece, como digo, una acción absolutamente necesaria. Nos parece necesaria incluso por parte del Estado, porque nos permitiría superar un desfase negativo excesivo que, sobre todo, de no superarlo, traerá consecuencias a medio plazo aún más negativas para la economía española.

El mismo sentido nos impulsa a incrementar la subvención o disponibilidad de créditos para el organismo Instituto Nacional de Fomento a la Exportación.

Nosotros trabajamos en unas condiciones muy duras para colocar nuestros productos en los mercados internacionales. Todos los países desarrollados mantienen, de una forma más o menos sofisticada, una serie de ayudas, de procesos, de mecanismos, para ayudar a colocar sus productos en unos mercados cada vez más duros, cada vez más restringidos.

Como saben SS. SS., en los dos últimos años, en valores absolutos, el comercio internacional ha bajado; cada país tiene necesidad de colocar, cada vez más, sus productos en el exterior si quiere mantener, tan sólo mantener, sus líneas de producción. Son conocidos los problemas que tenemos, por ejemplo, en España y en otros países para cubrir nuestras necesidades de financiación de la balanza de pagos. Todo ello nos lleva a desarrollar los mecanismos de ayuda a la exportación.

Por todo ello, debemos atender estas necesidades y aumentar la subvención del INFE en 4.000 millones de pesetas. El INFE dispone, en la actualidad, de 2.500 millones de pesetas, con unos gastos de infraestructura de, aproximadamente, 350 millones.

Con los mismos gastos de infraestructura, incrementar 4.000 millones de pesetas más, evidentemente, daría un nivel de eficacia, de ayuda, de promoción, muy superior en muchos de los aspectos que ya comentamos en nuestra enmienda de totalidad a la sección correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta tuvo, precisamente, nuestra crítica básica fundamentada en el tema del desarrollo, del apoyo, de la promoción al comercio exterior, cuya filosofía, como recordarán SS. SS., fue plenamente aceptada por el Ministro de Economía y Hacienda.

¿De dónde pensamos que estos fondos deben allegarse —en conjunto estos 6.000 millones de pesetas— para apoyar a la exportación y para apoyar a los organismos de la Administración del Estado a la promoción del desarrollo tecnológico? Pues de una partida que se basa en la adquisición de acciones por parte del Estado, que tiene, aproximadamente, 14.301 millones de pesetas.

Creemos que limitar la expansión del sector público, por cierto muy expansionado este año, y en cambio dedicarla a cuestiones que han de redundar en beneficio de la economía española a medio plazo, sería una buena solución para intentar remontar la situación económica actual.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasóliba.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Colom.

El señor COLOM I NAVAL: Señorías, el Grupo Socialista, en reciprocidad al Grupo Centrista, dará también por contestadas, con los mismos argumentos expuestos en Comisión, las enmiendas del Grupo Centrista. Es decir, reduciré mi intervención exclusivamente a contestar las enmiendas de Minoría Catalana.

Señor Gasóliba, los objetivos contenidos en su enmienda son altamente loables y plenamente compartidos por el Grupo Socialista, por lo cual es más lamentable que el Grupo Socialista tenga que oponerse a ello, tal y como ya lo hizo en Comisión.

Ya en la Sección de Asuntos Exteriores nosotros expusimos la posición del Grupo Socialista por la cual nos negábamos a esta dotación para ayuda al desarrollo; no al principio en sí, sino considerando que había ya algunas partidas, que la ayuda a los países subdesarrollados no se canaliza exclusivamente a través del Presupuesto y porque, fundamentalmente, pensamos que la reestructuración de la ayuda a los países del Tercer Mundo ha de hacerse en un replanteamiento global de este sistema de ayudas.

Por otra parte, en cuanto a las enmiendas números 480 y 481, referidas respectivamente al NFE y al Cedeti, estamos de acuerdo en la conveniencia de aumentar las consignaciones a dichas partidas, pero el tema es el de la limitación de recursos. Hemos dado algo más de la cifra que usted ha citado, pero no cambia sustancialmente, es un 10 por ciento; en vez de 2.500 millones son 2.700, en cifras redondas, en lo que se refiere al NFE. Pero esto no es lo básico.

El motivo por el cual es imposible atender a su solicitud es el concepto del cual usted pretende detraerlo. Son conceptos para adquisición de valores mobiliarios, etcétera, estimados con bastante precisión por el Comité de Inversiones Públicas; por tanto, las posibilidades de reducción, tanto por lo que se refiere a la transferencia que se daría en favor del NFE, que tiene —insisto— 2.675 millones, o al Cedeti, que tiene 1.889, sabemos que no están en el nivel óptimo deseable; es el nivel óptimo de segundo grado alcanzable, si usted prefiere, dada la limitación de recursos disponibles.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Colom.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, yo

agradezco la voluntad manifestada por el señor Colom y la coincidencia en el espíritu. Lo que pasa es que en los Presupuestos Generales del Estado el espíritu no basta; es decir, creo yo que se ha de plasmar en números. El tema está en saber de dónde se sacan los recursos.

Fíjese usted que en el tema de las ayudas a los países menos desarrollados yo creo que hubiese sido bueno, si no había recursos para los 7.000 millones de pesetas, destinar aunque fuese 1.500 —para entendernos—, porque cifras disponibles hay. Usted me habla de unas partidas muy ajustadas, pero son tan ajustadas que dicen: a distribuir por el Consejo de Ministros, a propuesta de Hacienda; a distribuir a organismos autónomos; para hacer frente a insuficiencias. Es decir, es precisamente una especie de nivel de disponibilidad no concreto e impreciso.

Creo que hubiese sido bueno que esta Cámara hubiera demostrado hacer gala de un compromiso que se tomó el año pasado en el Senado, en el mes de octubre, por parte de la mayoría de los Grupos que representan a Partidos de esta Cámara.

Y esto es lo que hay; es decir, haber recursos «haylos», porque el conjunto de esta sección, a otros Ministerios, son 101.000 millones de pesetas.

Entonces, no poder dedicar 6.000 millones de pesetas más al desarrollo tecnológico y a fomento de la exportación por los motivos que ha expuesto creo que demuestra una buena voluntad, una buena acogida, que le agradezco, en cuanto a coincidencia de filosofía. Hubiese sido bueno aceptarla quizá no en la cuantía expresada, sino en una cuantía intermedia, no para hacer prosperar estas enmiendas, sino para solucionar los problemas que a muy corto o a medio plazo tiene planteados la economía española, como es el caso de la investigación, al cual la Cámara debería dar adecuada respuesta.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Colom.

El señor COLOM I NAVAL: Empezando por la parte final de su intervención, yo le haría presente al señor Gasóliba que, a pesar de todo, hay un esfuerzo sustancial en las consignaciones a estas instituciones, al INFE y al Cedeti, comparándolas respecto a años anteriores, y un conjunto de medidas presupuestarias de diversos tipos de ejercicios que coadyuvan a esas políticas.

En cuanto al tema de la ayuda al Tercer Mundo, al desarrollo en general, ya sé que no es la pretensión de S. S. ni de su Grupo, pero el objetivo del 0,7 por ciento significaría, teniendo en cuenta que el crecimiento de este año, de acuerdo con nuestras previsiones, es del orden del 2 por ciento, sacrificar prácticamente una tercera parte del crecimiento a estas finalidades.

Ya sé que no es la voluntad de S. S., sino, que igual que los demás Grupos firmantes, tiene conciencia de que se trata de alcanzar gradualmente ese objetivo. En eso no nos desdecimos en absoluto; nuestra voluntad es aumentar no sólo la consignación presupuestaria, no sólo las ayudas que puedan darse a través, por ejemplo, de suministro de excedentes agrícolas en precios especiales, etcé-

tera, a países del Tercer Mundo, sino alcanzar gradualmente todo este objetivo. No sabemos si a lo largo de la legislatura, no lo sabemos, pero en estas circunstancias extremas de grave crisis económica que está atravesando el país el conjunto de partidas, pequeñas partidas ciertamente, que hay a lo largo de todas las secciones del presupuesto es lo que buenamente se puede hacer, a nuestro juicio. Evidentemente, su Grupo puede, no estando en el Gobierno, pensar que hay otras posibilidades, pero ése no es nuestro criterio.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a votar las enmiendas a la Sección 31.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista números 314 a 320, ambas inclusive.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 86; en contra, 189; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista a la Sección 31.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana números 402, 480 y 481.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, nos gustaría que se votase separadamente la enmienda número 481.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Calero.

Votamos, por consiguiente, nada más las enmiendas números 402 y 480 conjuntamente, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 18; en contra, 190; abstenciones, 77.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas números 402 y 480 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, del que votamos a continuación la enmienda número 481.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 95; en contra, 187; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la enmienda número 481, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Votamos a continuación la Sección 31, según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 186; en contra, 23; abstenciones, 76.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda,

por consiguiente, aprobada la Sección 31 según el dictamen de la Comisión.

Pasamos seguidamente a las enmiendas de la Sección 32. Las enmiendas mantenidas por el Grupo Popular números 615, 915, 916 y 917 ya han sido defendidas.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana son la 375, 411, 486 y 487.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor CUATRECASAS MEMBRADO: Señor Presidente, voy a defender, como usted acaba de indicar, la enmienda a la totalidad que la Minoría Catalana presenta a esta Sección y, después, las enmiendas puntuales números 411, 486 y 487.

En definitiva, querría centrar nuestra intervención concretamente en esta enmienda a la totalidad, ya que, de las otras enmiendas, las dos primeras corresponden a una cuestión de filosofía en la atribución de gastos de primer establecimiento y para financiación de los órganos legislativos y de gobierno de todas las Comunidades Autónomas. Por tanto, no inciden en un tema, digamos, de cantidad global presupuestaria, sino de distribución de ello. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Cuatrecasas. Ruego silencio a la Cámara. Continúe, señor Cuatrecasas.

El señor CUATRECASAS MEMBRADO: La enmienda 411 de atención al Parlamento de Cataluña es de una cuantía muy precisa y, por otra parte, muy limitada.

Nuestra enmienda a la totalidad tiene la lógica, que me parece que es evidente en el ánimo de todas sus señorías, después de todos los debates que se han ido sucediendo en todas las otras secciones que han precedido a esta intervención. Nuestro Grupo reiteradamente ha ido planteando necesidades concretas y específicas en cada sección ministerial correspondiente, recursos para atender al coste efectivo al cual ha de hacer frente la Generalidad de Cataluña en este ejercicio presupuestario.

Reiteradamente, diría también, con una no excesiva abundancia de argumentos lógicos, esto se ha ido rechazando. Llegamos, por tanto, a la situación concreta de esta Sección en la que, de acuerdo con la ordenación presupuestaria actual, habría de recoger la totalidad de los créditos previstos para la atención de este coste efectivo correspondiente a las Comunidades Autónomas, y que yo particularizo ahora concretamente en la Generalidad de Cataluña.

Pues bien, me parece que las cifras globales por ellas mismas son suficientemente reveladoras de una situación; este Presupuesto introduce la realidad con la que se habrá de trabajar y luchar para atender de forma digna los servicios transferidos a la Generalidad de competencias que antes pertenecían al Estado.

El total previsto en la Sección 32 es de 87.216 millones de pesetas. De estos 87.000 millones de pesetas, la Generalidad con sus recursos propios, en virtud de impuestos cedidos, por una cifra que se estima en 60.000 millones de

pesetas, hará frente a este coste efectivo con esta última cantidad. La diferencia, por tanto, serán lógicamente transferencias que se produzcan para atender a este coste efectivo. Vale la pena comparar estas cifras con la que se preveía en el ejercicio precedente, en 1982, en donde el coste efectivo, valorado por la negociación habida entre el Gobierno y la representación de la Generalidad, y acordada su cifra el 25 de febrero de 1982, sumaba un total de 112.481 millones de pesetas.

Nos encontramos, por tanto, con que la valoración que hacía el Gobierno con la representación a la Generalidad en febrero de 1982, para el coste efectivo de los servicios transferidos, en su valoración a 30 de junio de 1981, era de 112.000 millones de pesetas. La valoración que se hace en este Presupuesto de este mismo coste efectivo, pero con la particularidad de que la fecha de valoración ya no es la del 30 de junio de 1981, sino la de 31 de diciembre de 1982 —por tanto, ahí habría que incrementar la lógica depreciación que en este período se ha sufrido—, como decía, desciende de 112.481 millones de pesetas a 87.216 millones, conteniendo todo; es decir, coste por los diversos capítulos, inclusive las transferencias que se produzcan a favor de los organismos autónomos que hoy administra la Generalidad.

La disminución de la cifra me parece que ahorra comentarios innecesarios. Quizá valdría la pena subrayar que si para 112.481 millones de pesetas, que se preveían en 1982, la cifra estimada de recaudación a favor de la Generalidad era de 53.000 millones de pesetas —por tanto, no llegaba al 50 por ciento la atención que la Generalidad ponía con sus propios recursos para cubrir esta cifra global del coste efectivo—, ahora, por la reducción, se cifra este coste en 87.000 millones de pesetas y los recursos propios de la Generalidad ascienden, según la estimación que hace el Presupuesto del Estado, a 60.000 millones de pesetas.

El cambio es realmente notable, pero entra evidentemente en el reino de lo fantástico, porque difícilmente se puede jugar con los números de esta manera.

Mi Grupo quiere suponer que, en definitiva, en este Presupuesto —en donde la Comunidad Autónoma que es la Generalidad de Cataluña es la mayormente afectada por el volumen de transferencias que ya tiene establecido— se ha querido introducir un principio, que es el de recoger efectivamente, a través de esta Sección 32, para todas las Comunidades Autónomas el coste efectivo de los servicios transferidos.

Pero la realidad es que en la valoración de los distintos Departamentos ministeriales el tema Comunidades Autónomas ha quedado singularmente desconocido.

Hemos oído en el transcurso de este debate parlamentario justificaciones que realmente no eran tales justificaciones; justificaciones que dejan la situación como está, es decir, de vacío presupuestario importante, que puede crear en el caso concreto de Cataluña un colapso financiero impresionante. Y me perdonarán SS. SS. la utilización del término, que quizá podría calificarse de excesivo. Sin embargo yo no lo creo.

Si a esto añadimos, y después se verá en la Sección 33, que para la nueva inversión que pueda realizar la Generalidad de Cataluña en cuestiones que son competencias transferidas y, por tanto, de su propia ejecución, lo que el Fondo de Compensación Interterritorial valoraba en 1982, en 13.000 millones de pesetas y ahora lo reduce a 5.739 millones de pesetas —porque también se introduce un criterio peregrino que es meter dentro del Fondo de Compensación Interterritorial no solamente las inversiones que son responsabilidad de las Comunidades Autónomas, en virtud de transferencia de competencias, sino inclusive aquellas actuaciones inversoras del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma, con lo cual creemos que se desvirtúa de forma importante el sentido de este concepto de Fondo de Compensación Interterritorial— nos encontramos con un panorama que sinceramente, por no calificarlo de otra manera, querríamos pensar que es provisionalmente de desbarajuste. Alguna solución habrá que encontrar a ello.

Estamos pendientes de la atribución específica, desde hace ya un largo período de tiempo, del porcentaje de participación en los recursos del Estado, fijado en el año 1982, a favor de la Generalidad de Cataluña, por el acuerdo entre el Gobierno y la representación de la Generalidad, y que hasta el momento no ha tenido concreción. La única participación en recursos del Estado que esta Sección 32 contempla es la asignada a los entes locales, que nos parece muy bien, pero que evidentemente tiene una significación totalmente diferente a la que pueda corresponder a las Comunidades Autónomas.

Sinceramente, no querríamos pensar que de la lógica lectura de los recursos asignados en esta sección pueda sacarse la conclusión de que en su establecimiento ha primado más un concepto de descentralización administrativa traducido en el apoyo a los entes locales que una auténtica configuración del Estado de las Autonomías, a través de una real y segura valoración del coste efectivo de los servicios ya transferidos a estas Comunidades Autónomas, para que realmente puedan atender esos servicios a que han de hacer frente con dignidad y no caigan en el descrédito por la insuficiencia de recursos presupuestarios que difícilmente el ciudadano podrá comprender e interpretar en toda su dimensión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Cuatrecasas.

Para consumir un turno en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana y del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Colom.

El señor COLOM Y NAVAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, empezaré por la intervención del señor Cuatrecasas, que ha abordado en su parlamento temas no planteados en forma de enmienda y temas de la Sección 33.

Evidentemente, hay una cierta conexión o coordinación entre estas dos secciones, pero yo me voy a limitar a constatarle a los temas de la Sección 32. El representante de

la Minoría Catalana ha planteado el tema conjunto prácticamente en su enmienda a la totalidad de las valoraciones de los servicios transferidos a la Generalidad de Cataluña. Es un tema que a nosotros, los representantes de la mayoría catalana, es decir, los socialistas de Cataluña, nos preocupa tanto como a ustedes.

Ahora bien, estamos operando, como ustedes saben, a través de un sistema provisional, un sistema basado en acuerdos entre el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña y el Gobierno del Estado español, y estos acuerdos se han traducido en Decretos, que son las bases sobre las que nos hemos de mover de momento.

Al margen, o paralelamente, se ha ido procediendo a negociaciones cara a una valoración definitiva que no está propiamente en juego en este debate presupuestario.

Nosotros lamentamos que Minoría Catalana haya desaprovechado la oportunidad de las comparecencias para aclarar muchos de los puntos que ha planteado y en concreto esta enmienda a la totalidad. Nosotros con los datos de que disponemos y lo que se ha desarrollado a lo largo de muchas intervenciones anteriores, hemos expuesto que, de acuerdo con las informaciones de la Administración y criterios de actualización que quizá ustedes no comparten en su totalidad, nosotros tampoco compartimos los criterios suyos, que en muchos casos nos parecen la carta a los Reyes Magos y no unos criterios serios de actualización discutibles.

Ustedes presentan una enmienda a la totalidad; nosotros estamos defendiendo los criterios que la Administración ha ido utilizando considerándolos y por eso es nuestro voto favorable, considerándolos como simplemente a cuenta de las valoraciones definitivas.

Este concepto provisional de las valoraciones, me parece que es básico para el entendimiento de la posición socialista.

Ustedes saben que en estos momentos se están realizando no sólo las valoraciones definitivas de Cataluña, sino las valoraciones globales para cada uno de los Ministerios y para todas las Comunidades Autónomas, y en esto creo que hay excelentes auspicios para que se dote correctamente a las Comunidades Autónomas, la nuestra, la suya y la mía, y las demás, que tanto para usted como para mí me parece que el equilibrio y la correcta dotación de todas las Comunidades Autónomas es una condición inexcusable para el establecimiento y la consolidación de nuestras instituciones nacionales.

En cuanto a algunas enmiendas concretas específicas de la Sección 32, como le anticipamos en la Comisión, nosotros hemos considerado el tema de los gastos de inversión de primer establecimiento y los gastos de funcionamiento. No insistiré en ello, pero en este caso creo que realmente es una lástima que S. S. o algún representante de su Grupo no haya hecho las pertinentes preguntas para aclarar dudas en las comparecencias, por ejemplo, cuando intervino el Director general de Haciendas Territoriales, porque seguramente hubiera podido ofrecer los datos, los módulos de reparto, que son módulos objetivos, a tanto por escaño en el Parlamento autonómico, etcétera.

En concreto, en cuanto se refiere a algunas de las parti-

das que hacen referencia a instituciones catalanas, están corregidas en el conjunto de la enmienda de redistribución que ustedes proponen; de haber criterios, como ha dicho antes su compañero, que haberlos haylos, ustedes no los han preguntado, pero si ustedes los desean se los podemos ofrecer. De todos modos, tal como comentamos en Comisión, estamos abiertos a una de las enmiendas parciales a la Sección, y le quería notificar desde aquí nuestra aceptación, en términos transaccionales, a la enmienda 411. Recuerdo a S. S. que no podíamos aceptar en Comisión la propuesta que formulaban ustedes, puesto que pretendían causar una baja de una partida absolutamente, a nuestro juicio, imposible de aplicar, ya que se trataba de la carga financiera derivada de deudas municipales por parte del Estado, que está fijada con total precisión.

Nosotros ofrecemos a Minoría Catalana, de acuerdo también con la información suministrada por el honorable Presidente del Parlamento de Cataluña respecto a los gastos del Parlamento, una transaccional de la misma cuantía que su enmienda, 10 millones de pesetas, pero a deducir en el Concepto 32.03.751, epígrafe 7, que es de la misma Sección y, por tanto, admisible a trámite, si los demás Grupos Parlamentarios están de acuerdo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Colom, presente la enmienda transaccional por escrito. *(Así lo hace el señor Colom.)*

El señor COLOM I NAVAL: En cuanto a las enmiendas del Grupo Popular, yo no quisiera ser reiterativo, porque de hecho, como ha apuntado el señor Aznar, se ha repetido otra vez un debate que ya hemos hecho en gran parte en el articulado.

En concreto, la enmienda número 915 plantea el tema de las subvenciones locales con destino a cancelación de deudas con el Banco de Crédito Local de España, a reducir por la mitad, por el 50 por ciento.

Bien, aquí yo querría hacer a los señores Diputados del Grupo Popular, en particular, dos consideraciones para que reconsideren su posición: una, que la dotación a este crédito, que corresponde a la anualidad de 1983, se deriva de las obligaciones del artículo 3.º de la Ley 42/1980, del 1 de octubre, y Disposición final primera, 2 del Decreto 3/81, de 16 de enero; segundo punto, cuáles son las deudas contempladas por esta partida. Su señoría quizá no sabe que la primera de las deudas es, precisamente, la del Ayuntamiento de Barcelona del año 1975, tramitada por don Alejandro Pedrós y Abelló, entonces Delegado de Servicios de Hacienda del Ayuntamiento de Barcelona, para liquidación de deudas durante la gestión de años anteriores, y actualmente Concejal de Alianza Popular en el mismo municipio.

En cuanto a la enmienda número 916, es puramente congruencia con lo que hemos aprobado en el articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Corresponde efectivamente a lo que hemos aprobado, con el voto en contra de su Grupo, si no recuerdo mal, en el artículo 15.1 a) de ese mismo proyecto.

Finalmente, me parece que es la última enmienda la número 917, si no, le agradecería que me lo señalara, es el tema de los 307 millones de pesetas para asignar por parte del Consejo de Ministros. A mí me extraña, viniendo de quien creo que es un profesional de la Hacienda, que se oponga o que se preste a hacer de portavoz para oponerse a este proyecto.

Cualquiera que se haya dedicado mínimamente al federalismo fiscal a nivel profesional sabe que la ayuda, la colaboración de los Gobiernos centrales o federales de la mayoría de los países se monta, se establece en función de transferencias formuladas fundamentalmente, o se tiende a ello, pero en todos, en todos ellos precisamente se guarda una partida más o menos tradicional, no se deja al arbitrio puro y simple del Consejo de Ministros, sino a propuesta de una Comisión nacional, etcétera, etcétera, para atender problemas que evidentemente no pueden ser resueltos por fórmulas estrictamente matemáticas. Y esto usted lo tiene y lo que es más, me permito remitirme además a una autoridad que respeto y comparto con él muchos puntos de vista, a pesar de no compartir puntos de vista políticos, como es el profesor Pedrós, que ha sido mi compañero de cátedra desde hace catorce años y que tiene firmado lo que acabo de decir en varios trabajos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Colom. La enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la enmienda número 411, de Minoría Catalana, viene formulada en los siguientes términos: «Adicionar diez millones de pesetas al Concepto 32.02.451.2, Parlamento de Cataluña, detrayéndolos del Concepto 32.03.751.7.» ¿Algún Grupo Parlamentario se opone a la tramitación de esta enmienda transaccional? *(Pausa.)* ¿El Grupo Parlamentario Minoría Catalana retira su enmienda 411? *(Asentimiento.)* Muchas gracias.

Turno de réplica. El señor Cuatrecasas tiene la palabra.

El señor CUATRECASAS MEMBRADO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Colom, usted sabe perfectamente que no ha contestado al contenido de mi enmienda a la totalidad, entre otras cosas porque no me podía contestar. Simplemente, porque no querría entrar en debate con usted, indicarle que no ha sido mi intención al intervenir en nombre de mi Grupo dramatizar ni exagerar, ni mucho menos escribir cartas, como usted decía, a los Reyes Magos. No hemos hecho nosotros esta labor en este debate presupuestario, al contrario, nos hemos referido constantemente a aspectos muy concretos, muy específicos de inversión y atención de servicios de evitación de deterioro de servicios que ahora corresponden a la Generalidad y que se han de prestar con la dignidad requerida según la propia normativa a la que ya hemos aludido tantas veces y a la que nos sujetamos, de gastos directos e indirectos y de inversión en cuanto sea mantenimiento, mejora y sustitución de un capital existente ha de hacerse frente, señor Colom, al acuerdo de 25 de febrero de 1982 suscrito entre el Gobierno y la Generalidad a través de la Comisión Mix-

ta de Valoraciones y que por cierto el señor Trebolles conoce muy bien, no es ninguna carta a los Reyes Magos, es la realidad de una valoración según el costo a 30 de junio de 1981, de unos servicios traspasados en aquel momento y, evidentemente, usted no está en situación de poderme justificar por qué en el Presupuesto actual esta cifra de 112.000 millones de pesetas se reduce a 87.000 millones, lo que supone una disminución de 25.000 millones de pesetas, eso dejando aparte la depreciación monetaria sufrida en este año y medio en que se sitúa la fecha de valoraciones.

Por tanto, yo no quiero polemizar más con usted; instarle, en todo caso, ya que ha hablado de la mayoría catalana del Grupo Socialista, a que contribuyan ustedes a que se respete y se aplique el acuerdo firmado con el Gobierno en febrero de 1982, en la seguridad de que el Parlamento de Cataluña exigirá una adecuada aplicación de los recursos, porque esta cifra de febrero de 1982 sabe S. S. que es, en definitiva, el Presupuesto aprobado por el Parlamento de Cataluña para el ejercicio de 1982 y que está en vigor.

Finalmente, he de agradecerle los 10 millones de pesetas que a través de su enmienda transaccional se atribuyen a este Parlamento, que, al menos, habrán de servir para que los Diputados al Parlamento de Cataluña agudicen su ingenio en el debate y aprobación definitiva, a la vista de las cifras que ahora estamos barajando, del Presupuesto de 1983 para la Generalidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Cuatre Casas.

Tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Brevemente, señor Presidente. Señor Colom, en cuanto a lo de la asunción de las deudas que estamos tratando, las normas legales que usted ha citado, que yo también he citado, se refieren a la asunción de un 50 por ciento; lo que nosotros hemos enmendado no es ese 50 por ciento, es el 50 por ciento que se asume, en virtud de esta Ley de Presupuestos, y nosotros decimos que no se debe asumir. Por tanto, es el 50 por ciento contenido en esas normas que usted ha mencionado y yo también.

Señor Colom, sinceramente no es ahora el momento ni la hora de entrar en debate sobre federalismo fiscal, pero también le tengo que decir que yo no sé y no entiendo qué tienen que ver con el federalismo fiscal 307 millones de pesetas a distribuir por el Consejo de Ministros a propuesta de la Comisión correspondiente. Lo único que digo, señor Colom, es que no se puede decir el año pasado, y basado en el federalismo fiscal, que esa misma partida se reparta conforme a los criterios objetivos del concepto siguiente, y fundamentar este año en nombre del federalismo fiscal que esa partida tiene que estar a la libre disposición del Consejo de Ministros.

Otro día, si usted quiere, hablamos del federalismo fiscal en serio, señor Colom.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Aznar.

Tiene la palabra el señor Colom.

El señor COLOM I NAVAL: No pretendo prolongar el debate. En cuanto a la intervención del señor Cuatre Casas, en concreto sobre los temas de gastos de funcionamiento del Parlamento de Cataluña, recordarle que esto no es en absoluto una obligación constitucional ni una obligación estatutaria ni de la propia LOFCA, es una decisión polémica que adoptó el Parlamento en su día y que se mantiene. Y la cifra, la cuantía más o menos exigua a que accedemos en nuestra transaccional, es estrictamente la que ustedes han propuesto, lo único que nosotros consideramos es que el crédito, la partida que ustedes querían deducir en su día en la enmienda era incorrecta.

Sobre las consideraciones globales no me voy a extender, porque creo que habrá en su día un debate más adecuado que éste. Usted sabe que nuestro Grupo tiene reservas a esos acuerdos que en su día firmaron los que entonces eran Gobiernos en uno u otro ámbito o nivel. Estamos dispuestos a que las valoraciones sean las correctas, sean las que sean; nosotros en aquellos momentos lo que decíamos es que con los criterios que oficialmente se decía que se habían aprobado no salían las cifras que se daban como valoración. Esa fue nuestra posición en su día. Y nosotros estamos dispuestos a aprobar las valoraciones que salgan correctamente, las que sean más o menos las que en su día se aprobaron, esto es para fijar posición, si salen más será más, pero que sean correctas y justificadas.

En cuanto al señor Aznar, ya le respondí globalmente antes y me parece que sería alargar innecesariamente el debate. Nuestra posición es la que hemos manifestado en el primer turno, en cuanto a los términos en que se mueve la teoría y la práctica del federalismo fiscal.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Colom.

La enmienda número 321, del Grupo Parlamentario Centrista, ha sido retirada.

Vamos a votar las enmiendas a la Sección 32. Enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, números 375, 486 y 487. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 278; a favor, 16; en contra, 182; abstenciones, 79; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas números 375, 486 y 487, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Votaremos seguidamente las enmiendas números 615, 915, 916 y 917, del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 279; a favor, 83; en contra, 184; abstenciones, 12.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos a continuación la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista, relacionada con la que era 411 de Minoría Catalana. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 278; a favor, 190; en contra, 12; abstenciones, 76.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, en consecuencia, aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se adiciona la cantidad de 10 millones de pesetas al concepto correspondiente al Parlamento de Cataluña.

Votamos seguidamente la Sección 32, según el dictamen de la Comisión. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 277; a favor, 180; en contra, 88; abstenciones, ocho; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, en consecuencia, aprobada la Sección 32, según el dictamen de la Comisión.

El Pleno se reanudará a las once en punto de la noche. Se suspende la sesión.

Eran las diez de la noche.

Se reanuda la sesión a las once y diez minutos de la noche.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Ruego a los señores representantes y portavoces de los Grupos Parlamentarios que tengan la amabilidad de presentar a la Presidencia las enmiendas que mantienen y piensan defender en organismos autónomos, tal como se ha acordado en la Junta de Portavoces. (*Pausa.*)

Seguimos el debate de la Ley General de Presupuestos con la Sección 33.

Existe mantenida una enmienda de totalidad, la 157, del Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Señor Presidente, señorías, voy a agrupar, efectivamente, en este turno la defensa de nuestras enmiendas números 157, 158 y 159 porque, aun teniendo diferente alcance y significación, todas ellas se refieren a la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial.

La enmienda 157, que es de totalidad a la Sección 33, propugna la supresión de la misma y el trasvase de los créditos en ella contenidos a las restantes y respectivas secciones presupuestarias. Se trata de un viejo contencioso entre el Gobierno central y el vasco, contencioso que se ha materializado en dos recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Gobierno vasco contra la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982 y contra el Real Decreto-ley 24/1982 del pasado diciembre, sobre medidas urgentes, recursos referidos exclusivamente a la regulación del Fondo de Compensación Interterritorial en am-

bos textos legales. Ambos recursos, por otra parte, han merecido ser admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional, cuya resolución esperamos confiados. Le doy el calificativo de viejo a este contencioso porque dentro de muy pocos días van a ser quince los meses —digo bien, quince meses— que habrán transcurrido desde la fecha de interposición del primer recurso.

Voy a procurar ser lo más breve y conciso posible en la defensa de esta enmienda, porque tanto en la anterior legislatura como en esta misma, al debatirse la toma en consideración del Real Decreto-ley sobre Medidas Urgentes, fueron explicitadas ya las razones que sustentan al Gobierno y a este propio Grupo Parlamentario para oponerse y solicitar la supresión de esta Sección y, además, porque está muy claro que, en buena lógica, debo presumir que no va a tener más valor que el testimonial y de coherencia con la postura que está manteniendo nuestro Grupo al respecto.

De entre las razones que justifican nuestra posición al modo en que se viene regulando este tema voy a referirme exclusivamente a sus aspectos jurídico-procedimentales.

Permítanme SS. SS. recordarles que el Fondo de Compensación Interterritorial tiene su arranque legal en lo que dispone el artículo 158.2 de la Constitución, que dice textualmente: «Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso.» Esta sucinta, aunque fundamental y básica referencia constitucional, ha sido contemplada por el artículo 16 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) cuando establece que «De conformidad con el principio de solidaridad interterritorial a que se refiere el apartado 2 del artículo 158 de la Constitución, en los Presupuestos Generales del Estado se dotará anualmente el Fondo de Compensación Interterritorial cuyos recursos tienen el carácter de carga general del Estado. Dicho Fondo se distribuirá por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas, de conformidad a lo establecido en el artículo 74.2 de la Constitución».

Está, pues, claro, señorías, que la LOFCA distingue dotaciones presupuestarias, por una parte, y la distribución de ese Fondo por otra, y el artículo 74.2 de la Constitución dispone que las decisiones de las Cortes Generales previstas, entre otros, en el artículo 158.2 de la Constitución, se adoptarán por mayoría de cada una de las Cámaras y el procedimiento para las mismas se iniciará en el Senado.

De la exégesis de estos preceptos legales nuestro Grupo obtiene las siguientes conclusiones básicas:

Primera, hay un mandato constitucional expreso por el que se subraya la prioridad del Senado en el examen parlamentario del reparto entre las Comunidades Autónomas de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial. Negar tal prioridad es, aparte de desvirtuar el contenido de la Constitución, proceder a una marginación del Senado.

Segunda, no se puede confundir el hecho de que las dotaciones del Fondo sean incluidas en los Presupuestos Generales del Estado, cosa obvia por otra parte, con el procedimiento que debe seguirse para su distribución. Para tal distribución la Constitución marca un tope procedimental propio, que no coincide ni puede coincidir con la tramitación presupuestaria. Y ese cauce no puede ser otro que el de una Ley «ad hoc» que exprese la voluntad vinculante de las Cortes Generales, máxime cuando la propia LOFCA establece que la ponderación de dichos índices o criterios se establecerá por Ley y será revisable cada cinco años.

Pretender que la Ley reguladora de la distribución del fondo sea una Ley como la de los Presupuestos, de vigencia anual, que tan sólo se restringe a considerar la cuantía y, sorprendentemente, su distribución final, sin que los criterios pertinentes se hayan establecido con anterioridad por vía de disposición preceptiva en forma de Ley, colisiona, a nuestro juicio, frontalmente con las previsiones de la Constitución y de la LOFCA.

Sin ánimo de polemizar, señorías, un tema tan importante como éste, en el que se materializa la expresión de la idea de solidaridad, no merecía que obtuviera su virtualidad, su operatividad práctica, así, de rondón, como un vulgar polizonte, casi, casi, con alevosía y nocturnidad.

Nuestro Grupo ha manifestado en repetidas ocasiones, y lo vuelve a hacer hoy, que no discute ni se opone al concepto del Fondo de Compensación Interterritorial, sino que, al contrario, lo respeta y lo defiende, pero en su correcta formulación y siempre bajo los auspicios del imperio de la Ley y no basado en acuerdos que, por mucha mayoría política que los apoyaran, no era ni son Ley.

Para terminar, señor Presidente, me voy a referir a nuestras enmiendas puntuales números 158 y 159. En relación con la enmienda 158 debo señalar que, al aceptarse en el trámite de Comisión nuestra enmienda número 160 y con ello incorporarse en el dictamen de la Comisión la dotación global de los 203,4 millones de pesetas destinados a la financiación de inversiones en los puestos radicados en el ámbito de actuación competencial de la Comunidad Autónoma del País Vasco y no calificados como de interés general en la partida «Otros programas» del Concepto 751, Entes territoriales, nuestro Grupo interpretó que la misma es financiada íntegramente, como debe ser, con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, y no por la distribución entre las diferentes fuentes de financiación que establecía el proyecto originario remitido por el Gobierno.

Si esta es la interpretación correcta, tal como se deduce, por otra parte, a nuestro juicio, del texto del dictamen de la Comisión, nos encontraríamos con que, de hecho, se nos había aceptado también nuestra enmienda número 158, aun cuando no lo hubiera sido formalmente y, por tanto, procederíamos a su retirada.

En cuanto a la enmienda número 159, señalar que la razón del desacuerdo estriba en que el porcentaje en que el Ministerio de Agricultura consideró, y considera, asumidas las competencias del IRYDA e ICONA a efectos del reparto del Fondo entre competencias asumidas y no asu-

midas, carece de todo apoyo legal y no se corresponde con los servicios realmente asumidos por la Comunidad Autónoma del País Vasco en base a los acuerdos de la Comisión Mixta de Transferencias, de 9 de abril de 1981 y 25 de septiembre de 1980, acuerdos ratificados por los Reales Decretos correspondientes.

La fijación del citado porcentaje de forma unilateral por el Ministerio de Agricultura (y me estoy refiriendo al del Gobierno anterior, porque el de éste lo único que ha hecho es asumir, sin más, lo que aquél estableció, y no ha habido forma de reunirse, aun a pesar de la insistencia del Gobierno Vasco en la necesidad de sentarse a clarificar serenamente el tema) origina una disminución de la cantidad destinada a financiar competencias asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco por un total de 686,6 millones de pesetas.

Con esta enmienda número 159 no pedimos que se incremente la participación de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el Fondo de Compensación Interterritorial; no. Lo que pedimos es, simplemente, que se modifique la distribución de recursos que se le han adjudicado a Euskadi con cargo al Fondo entre los destinados a financiar competencias asumidas y no asumidas, de tal forma que los recursos que correspondan a la financiación de competencias asumidas se incrementen en esos 686,6 millones de pesetas, con minoración de los correspondientes a competencias no asumidas, pero sin que ello signifique, como he dicho anteriormente, alteración alguna en el global de los medios financieros destinados a financiar gastos de inversión en el País Vasco.

Hay un principio que el señor Ministro de Administración Territorial, supongo que de acuerdo con el pensar del propio Gobierno, viene repitiendo machaconamente y con el que nosotros estamos de acuerdo y que se resume en «antes de litigar, es conveniente y necesario negociar».

Señorías, este principio no ha sido operativo en lo que concierne al Fondo de Compensación Interterritorial y no precisamente por nuestra desidia en el período del proceso de configuración del proyecto de Ley de Presupuestos Generales para este ejercicio; tampoco ha tenido efectividad en los trámites de Ponencia y Comisión y mucho me temo que tampoco lo va a tener en este Pleno. Con ello, el Gobierno vasco se va a encontrar una vez más con hechos consumados que se le imponen. No nos extrañemos que, en defensa de sus legítimos intereses y ante la imposibilidad de dirimir las diferencias de otra forma, se vea obligado, una vez más, a acudir al Tribunal Constitucional.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Olarte.

El Grupo Parlamentario Mixto mantiene la enmienda número 240 a la Sección 33. Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, voy a defender, en nombre de los Diputados comunistas, la enmienda número 240, con la máxima brevedad, para cumplir las indicaciones

del señor Presidente. La enmienda se refiere a la totalidad de la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial.

Los motivos en base a los cuales sustentamos y defendemos esta enmienda a la totalidad son diversos, diversos y, por supuesto, nada tienen que ver con una oposición al Fondo de Compensación Interterritorial. Es más, debo decir que la configuración del Fondo de Compensación Interterritorial actualmente en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), en una gran medida y en algunos aspectos determinante, como es, por ejemplo, la cuantía, se debe precisamente a enmiendas que yo mismo tuve ocasión de defender en la pasada legislatura, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista. No es, pues, una oposición a la idea del Fondo de Compensación la que nos mueve a presentar esta enmienda, sino otras muy diferentes ideas que, básicamente, se centran en que consideramos que en este caso se ha producido en esta Ley una desnaturalización de la idea del Fondo, una desnaturalización de la propia idea de la autonomía de la cual trae causa el Fondo.

Sintetizando, en esta enunciación voy a referirme concretamente a los motivos singulares que nos mueven a presentar esta enmienda. En primer lugar, hay que señalar que el Fondo de Compensación Interterritorial defendido en los Presupuestos Generales del Estado para 1983, al igual que en el caso de 1982, se establece dentro del marco político de la LOAPA, en aquella ocasión un marco implícito, en esta ocasión un marco que podríamos calificarlo como explícito; marco político, pues, de la LOAPA. Y, teniendo en cuenta la oposición de los comunistas a esta Ley, Ley que, a nuestro juicio, trata de desvirtuar el carácter de las autonomías, es lógico que nos opongamos a un Fondo de Compensación Interterritorial que trae causa y que sigue las líneas políticas de la mencionada LOAPA.

En segundo lugar, querría señalar que el Fondo de Compensación Interterritorial definido en esta Ley de Presupuestos no es un instrumento válido para la lucha contra las desigualdades territoriales y, mucho menos, para la lucha contra el paro dentro de cada una de las Comunidades Autónomas. La cantidad global fijada es una cantidad insuficiente para cubrir las necesidades antes mencionadas.

En tercer lugar, hay que resaltar la asignación de los casos de nueva inversión para la valoración de la cuantía del Fondo de Compensación Interterritorial, tema que es determinante y vacía de contenido las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, ya que no les permite capacidad de actuación propia independiente del Fondo.

En cuarto lugar, los criterios de distribución manejados en la presente Ley en ausencia de la Ley sustancial reguladora del Fondo son, a nuestro juicio, inadecuados. No solamente se prima en demasía el criterio de la renta «per capita», el 70 por ciento, y se minusvalora el del paro, al que sólo se le atribuye el 5 por ciento, sino que no existen valores temporales que sirvan como base para los cálculos, lo que vuelve a manifestar la arbitrariedad del Go-

bierno al distribuir por Comunidades Autónomas el Fondo de Compensación Interterritorial.

En definitiva, consideramos necesaria ciertamente, como he dicho al principio, la existencia de un Fondo de Compensación Interterritorial que sirva para resolver los desequilibrios interterritoriales con planificación regional de índole similar a la ya existente en la Comunidad Económica Europea. Pero no podemos aceptar el Fondo de Compensación Interterritorial presentado por el Gobierno en el proyecto de Presupuestos, dado que no cumple los citados objetivos.

Para finalizar, y resumiendo mi argumentación, procedería a una remisión a anteriores intervenciones, puesto que una enmienda muy similar fue defendida en la legislatura anterior en el proyecto de Presupuestos para 1982 por este mismo Diputado. En aquella ocasión decíamos que el Fondo de Compensación Interterritorial planteaba una metodología inadecuada para corregir los desequilibrios interterritoriales; una metodología que se puede comprobar perfectamente por sus efectos en aquella ocasión y también en este Presupuesto. En definitiva, basta, para comprobar esto, lo siguiente: comparar la distribución regional de la inversión en los Presupuestos de 1981, 1982 y 1983. Si se hace esta comparación teniendo en cuenta el total de la inversión, es decir, no sólo la Sección 33, sino el total de los Capítulos VI y VII del Presupuesto, se observa que la pauta de distribución de la inversión no ha variado prácticamente en estos tres años, a pesar de los dos años de vigencia del Fondo. Por tanto, que lo que se da con una mano en el Fondo (Sección 33), se quita por la otra y, al final, la distribución territorial de la inversión viene a ser una continuación de la distribución tradicional en nuestro país. Por consiguiente, no estamos ante una auténtica distribución. Y si para algo está programado el Fondo en la Constitución es para efectuar una reasignación de la inversión pública.

Por otra parte, la metodología seguida por el Fondo en cuanto al manejo, en cuanto al reconocimiento de la competencia para decidir sobre las asignaciones del Fondo, es una metodología que, como digo, equivale a desnaturalizar, a vaciar de contenido la propia autonomía política de nuestras Comunidades Autónomas.

Yo diría que este Fondo es una copia del del año pasado, que ya rechazábamos y, a su vez, el del año pasado era una copia de la metodología que se siguió en el año anterior con el Plan de Urgencia para Andalucía; metodología que, con mucha razón, fue criticada por los comunistas y también por los socialistas.

Todas estas razones, como decía al principio, son las que nos mueven a plantear la enmienda a la totalidad de esta Sección.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pérez Royo.

El Grupo Parlamentario Minoría Catalana mantiene la enmienda 376. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, antes de empezar este debate querría recordarles una intervención del actual Vicepresidente del Gobierno, señor Guerra González, que hizo el día 24 de noviembre de 1981 refiriéndose al tema del Fondo de Compensación Interterritorial. Decía así: «Yo creía que en la primera intervención de un señor Diputado no presente en esta sala, el Ministro de Economía y Comercio o el de Hacienda pensaría salir a defender los acuerdos autonómicos en lo que hace referencia al Fondo de Compensación Interterritorial. No fue posible, porque el señor Ministro dormitaba, mientras el señor a que hace referencia hacía su parlamento. Con posterioridad se ausentó también el señor Ministro de Hacienda y ha estado ausente durante todo el debate, quizá porque no ha creído conveniente su presencia en el debate, a nuestro juicio muy importante».

La cita, como digo, corresponde al señor Guerra González, a Alfonso Guerra, y hacía referencia a un tema que supongo que del 81 al 83 es igualmente importante, y en el cual comprobamos, asimismo, la ausencia del correspondiente Ministro de Economía y Hacienda. (*Rumores.*)

Yendo al tema, señorías, yo desearía que este turno de enmienda a la totalidad a la Sección 33, correspondiente al denominado Fondo de Compensación Interterritorial, sirva para expresar nuestra posición contraria a la concepción del mismo y a su entronque con los Presupuestos Generales del Estado de 1983.

No voy a discutir el detalle y la distribución del mismo ni tampoco a hacer ninguna referencia específica dirigida a esta o aquella Comunidad Autónoma; nuestra posición con respecto a este apartado responde a una visión global diferente del enfoque que precisa el Fondo de Compensación Interterritorial y a que se continúa manteniendo, al menos bajo esta denominación, en estos Presupuestos.

Señorías, en este caso, estos Presupuestos de 1983 no son de transición por lo que respecta a esta sección, son simplemente de pura continuidad, incluso con las ausencias de los Ministros, aunque, en este caso, también la continuidad esté plenamente justificada, ya que los Presupuestos Generales del Estado de 1982 no hacían más que ratificar los pactos autonómicos que el PSOE firmó con el Gobierno de UCD; también son continuidad del acuerdo que UCD y PSOE mantuvieron ya en 1980, y con nuestro voto contrario, en el tema de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Al igual que en 1982 y coherentes con nuestra disparidad de criterios, entonces y ahora, con respecto a la posición gubernamental —entonces, UCD; ahora, PSOE—, nosotros creemos que no es bueno presentar y, por tanto, prejuzgar un epígrafe de los Presupuestos Generales del Estado que, simple y llanamente, plasma una Ley que no existe.

En primer lugar, dada la inexistencia de la correspondiente Ley prevista en la LOFCA, apartado segundo del artículo 16, en la que deberá fijarse la ponderación de los índices y criterios para la distribución de dicho Fondo y que, en su día (no sabemos cuál, cuándo), deberán discutir las Cortes. En consecuencia, no puede considerarse creado este Fondo ni, por supuesto, definidos los criterios

y mecanismos de distribución que constituyan su esencia.

En todo caso, debiera haberse presentado la distribución de las inversiones que el proyecto agrupa bajo la denominación de Fondo de Compensación Interterritorial como un apartado de inversión a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la reserva del 40 por ciento de los totales que están contemplados, en el caso de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, a un 30 por ciento y en coherencia, eso sí, con los acuerdos habidos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera con respecto a las inversiones a realizar en 1983.

En segundo lugar, la aplicación que hace este Gobierno en estos Presupuestos de criterios objetivos y técnicas contempladas en un proyecto elaborado en la legislatura anterior, y que no llegó a aprobarse en la misma, provoca confusión e incertidumbres técnicas y jurídicas al prejuzgar unos objetivos y mecanismos, insisto, ni debatidos ni aprobados en las Cortes. Y es tanto más grave cuanto afecta a la plasmación de un tema constitucional básico, como es el de contribuir a hacer efectivo el principio de solidaridad que contempla nuestra Constitución en sus artículos 2.º y 138.

El acuerdo político de esta Cámara y del Senado, así como el debate técnico en profundidad, son sin duda esenciales y no deben ni habrían de ser ignorados ni marginados, como se hace en estos Presupuestos, que, en este aspecto concreto, se hacen inmejorables seguidores y continuación perfecta de los correspondientes a los de 1982.

En tercer lugar, y desde una perspectiva meramente técnica en cuanto a la correcta adecuación de la Sección 33 al principio auténtico de solidaridad, creemos que éste adolece de los siguientes defectos. En primer lugar, la utilización en los criterios de distribución acordados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la aplicación concreta con la que se plasma en los mismos, con respecto a diversas Comunidades Autónomas y que introducen un criterio ciertamente grave, no únicamente de confusión, sino de acentuación de las distorsiones implícitas que conlleva con respecto a los objetivos básicos enunciados.

Efectivamente, si analizamos con detenimiento los criterios utilizados con respecto a lo acordado en una Ley Orgánica como es la de Financiación de las Comunidades Autónomas, se observa que, en lugar de la relación inversa de las rentas por habitante que establece la LOFCA, se utiliza sin ninguna justificación, el cuadrado de dicha relación. En segundo término, en lugar de la tasa de emigración, se utiliza el saldo migratorio. En tercero, en lugar de la tasa de paro, se utiliza la diferencia entre la tasa de paro regional y la tasa media correspondiente al total español, lo que, por ejemplo, lleva a que dos Comunidades Autónomas con la misma tasa de paro recibirían asignaciones iguales, aunque el número de parados de una de ellas puede ser varias veces superior al de la otra.

También hay que señalar la propia incertidumbre en cuanto a la homogeneidad, fiabilidad y corrección temporal, unida a la falta de claridad y transparencia, así como una metodología utilizada, que, evidentemente, restan credibilidad a esta aportación a las Comunidades Autónomas.

mas y a que realmente se avance en la línea de un auténtico proceso de solidaridad entre los pueblos de España.

En cuarto lugar, debemos destacar el hecho de que, en el caso de aprobarse la Sección 33, tal como se mantiene en el proyecto, se produciría, paradójicamente —para una clase política, toda; es decir, todos los Grupos políticos presentes nos decimos especialmente preocupados por la solución del problema número uno de la sociedad española y de la economía española, que es el paro—, pero se produciría, paradójicamente, repito que aprobaríamos —en todo caso, que aprobarán los que lo hagan— una auténtica y grave discriminación en la asignación de los recursos de inversión en algunas de las zonas más afectadas por el gravísimo problema del paro que, hoy por hoy —y creo que nadie me contradirá en este punto—, es el tema más urgente, más importante y más significativo a resolver por nuestra sociedad.

No quiero hacer demagogia con este tema. Hay, en todo caso, la demagogia de los hechos y hay la demagogia de las cifras, a las cuales me quiero atener.

Si esta Sección 33 se aprueba tal como está en el dictamen de la Comisión, tal como está en el proyecto del Gobierno, habrá territorios en los que se realizará una inversión a cargo del Fondo de Compensación Interterritorial por un valor equivalente a 290 millones de pesetas por parado, mientras que en otras la cifra será de 36 millones de pesetas. ¿Es tanta la diferencia que deben recibir los parados de unas áreas con respecto a los de otras? ¿Están seguros de que la fórmula de distribución de las inversiones que se agrupa en la Sección 33 está bien hecha realmente? ¿Es oportuno dejar un mero 5 por ciento en el coeficiente de ponderación de distribución del Fondo para la población en paro forzoso de cada nacionalidad y región? ¿Están realmente seguros de la conveniencia de la aplicación en el cuadro de la inversa de la renta? ¿Están seguros, finalmente, SS. SS. de que realmente responde a la realidad y al principio de solidaridad entre las nacionalidades y regiones de España, el establecer y aprobar un mecanismo que da lugar a cifras como las siguientes?: distribución del llamado Fondo de Compensación Interterritorial, de 1983, Andalucía, 8.500 millones; Aragón, 3.800.000; Castilla-La Mancha, 2.800.000; Cataluña, 2.600.000; Extremadura, 14.600.000, Madrid, 2.400.000. Media de 5.400.000.

Y la misma relación por parados nos da las cifras siguientes: Andalucía, 148,3; Aragón, 95,4; Castilla-La Mancha, 69,7; Cataluña, 36,2; Extremadura, 288,4, Madrid, 45,8. Media, 100.000.

Y no se puede aducir que la parte de inversión no contemplada en esta sección, es decir, el 60 por ciento de inversión que queda en el resto del Presupuesto, sea un elemento compensador, porque no es cierto. Hay nacionalidades y regiones gravemente afectadas por el paro, por la crisis industrial, de aquellas que se consideran ricas que aún reciben menos por el resto de los conceptos de inversión y transferencias, con lo cual, ¿puede explicarse realmente qué compensación interterritorial hace esta Sección?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Insisto y acabo. ¿Están realmente convencidos, los que defienden este proyecto de Ley, de que está bien hecho y bien concebida la distribución de inversión que se contempla en esta Sección? ¿Están realmente seguros de que su encaje en los Presupuestos Generales del Estado es el correcto para plasmar este concepto de compensación interterritorial y para plasmar, en concreto y en cifras, el principio constitucional de solidaridad entre las nacionalidades y regiones de España?

Señorías, no creo que pueda variar la opinión del Grupo Parlamentario que da apoyo al Gobierno, pero, si a pesar de ello he hecho estas observaciones y les he invitado a reflexionar sobre algunos aspectos que estimo absolutamente fundamentales en el proceso de construcción de una España realmente respetuosa con el contenido y el espíritu con que nació el Título VIII de la Constitución de 1978, y con el propio principio constitucional de solidaridad interterritorial, no ha sido no únicamente para cumplir con mi deber de expresar la opinión de mi Grupo y de oponernos a lo que está mal concebido y peor hecho, sino también para que revisen su enfoque sobre estos temas, para que consideremos qué mecanismos se deben proponer en el anunciado proyecto de Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, y para evitar repetir esta situación en el proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1984, que veremos aproximadamente de aquí a cuatro meses, para que se vislumbre realmente —cuando se habla de que en 1984 se vislumbrará— la política del Grupo Socialista en materia de Presupuestos y de política económica, pues para que también vislumbremos en este apartado un cambio positivo en el tratamiento de la distribución de las inversiones que se contempla en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Señorías, creo que no es malo rectificar; no es malo hacer bien las cosas. Si les sirve de algún consuelo, incluso de justificación para rectificar, piensen que en la Comunidad Económica Europea, a la que esperamos integrarnos, se está revisando de arriba abajo todo el concepto de distribución del Fondo de Desarrollo Regional y de la política regional que lo inspira, porque la situación económica presente y sus efectos especialmente negativos en las áreas industriales lo ha trastocado absolutamente todo; incluso los clichés sobre áreas ricas y pobres, sobre formas de compensación y sobre mecanismos y magnitudes a utilizar para adecuar la política de solidaridad regional europea a las exigencias de la crisis. Señorías, sean solidarios y revisen, por favor, sus criterios.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Gasóliba.

El Grupo Parlamentario Popular mantiene a la Sección 33 las enmiendas números 919, 616, 938, 940, 941 y 969. Han notificado a la Presidencia su deseo de repartir los tiempos entre dos señores Diputados intervinientes para

defender por separado la enmienda número 940. Para la defensa de la enmienda de totalidad y las restantes, con excepción de la 940, tiene la palabra el señor Romay, por un tiempo máximo de veinte minutos.

El señor ROMAY BECCARIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender la enmienda a la totalidad de la Sección 33 del Grupo Popular, y me referiré también a algunas enmiendas puntuales.

Bien sé que este no es el momento, y menos a estas alturas del debate y de la noche, de plantear en profundidad todos los problemas que suscita el análisis de la naturaleza, la cuantía y los destinos del Fondo de Compensación Interterritorial, y menos de debatir todo el sistema —o la falta de un verdadero sistema— de financiación de las Comunidades Autónomas, por muy apremiante que esto sea y por mucha relación que tenga, y la tiene, con la determinación de la cuantía y distribución del Fondo cuya aprobación se nos propone.

No obstante, al menos si queremos dejar muy claras, desde la primera ocasión en que razonablemente podemos hacerlo ante la Cámara, nuestras reservas sobre el régimen actual de financiación de las Comunidades Autónomas y, más en general, sobre todo el conjunto de los mecanismos que hasta el presente se han ido arbitrando, en ocasiones sin un norte bien definido, para mover el proceso autonómico. Y no olvide la Cámara que aquellas primeras, segundas y terceras lecturas no las hicimos nosotros y que no fuimos llamados, en su día, a consensuar las «LOFCAS», las «LOAPAS» y los pactos autonómicos.

Las Leyes, naturalmente, las acatamos, aunque aquí estamos, justamente, para derogarlas, reformarlas o sustituirlas si no sirven a los fines para los que fueron promulgadas. Respecto a los acuerdos y pactos que no hemos firmado, no nos sentimos, obviamente, vinculados.

En esta ocasión, y tanto por las reservas que ahora adelanto como por otras razones más específicas que luego expondré, no vamos a dar nuestra aprobación al proyecto de distribución del Fondo de Compensación Interterritorial que nos ha enviado el Gobierno, aunque, eso sí, avalado ya en este trámite por el Grupo Parlamentario que le apoya y que ha transformado ese proyecto del Gobierno en dictamen de la Comisión de Presupuestos.

Nos vamos a oponer a ese dictamen no ciertamente porque no queramos que se aplique cuanto antes y con el mayor alcance el principio de solidaridad entre todas las Comunidades Autónomas que consagra la Constitución. Tampoco nos vamos a oponer porque no queramos que cuanto antes las Comunidades Autónomas reciban para inversiones nuevos recursos financieros, merced a los cuales puedan hacer efectivas sus potestades de autogobierno. Tampoco se basa nuestra oposición, como es obvio, en que no queramos un autonomismo cooperativo, y no de confrontación, entre las Comunidades Autónomas entre sí o entre éstas y el Estado. No nos oponemos, ciertamente, porque queramos que subsista la confusión y la incertidumbre reinantes hasta el presente en materia tan capital. Nos oponemos justamente por todo lo contrario. Nos oponemos porque queremos solidaridad entre las re-

giones, y ésta no la garantiza este proyecto en la medida en que no está garantizada tampoco la solidaridad que la LOFCA impone también al resto de la inversión nueva que se canaliza por el Capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado, resto que asciende nada menos que al 60 por ciento de toda la inversión nueva.

En el dictamen que se nos somete, este volumen de financiación carece de distribución regional. Expresa que engloba a todos los recursos. Por lo que conocemos de algunas publicaciones privadas, el resultado total poco tiene que ver con el principio de solidaridad.

Nos oponemos también porque queremos que las Comunidades Autónomas reciban cuanto antes estos recursos y porque queremos que, desde ya, quede muy claro que ellas deben ser las únicas destinatarias del Fondo en cuanto hayan asumido todas sus competencias. Esto para nosotros está muy claro en la Constitución cuando dice el artículo 158.2 que el Fondo se distribuirá entre las Comunidades Autónomas y las provincias, en su caso.

Nosotros creemos que esta orientación se mantiene en el conjunto del artículo 16 de la LOFCA. El propio proyecto de Presupuesto lo asume así subconscientemente, quizá, cuando en algunos casos reconoce que los destinatarios de los recursos son órganos o instituciones de las Comunidades Autónomas y no sus territorios.

Dicho esto, desde luego, admitimos que en una fase transitoria participen el Estado y las Comunidades Autónomas de los recursos del Fondo según la distribución de las competencias en las materias transferidas o transferibles, pero no sin las debidas cautelas a favor de las Comunidades Autónomas. Pues bien, ¿dónde están los criterios que nos permitan tener la certeza de que el Fondo que se nos propone se distribuye efectivamente entre el Estado y las Comunidades según la importancia relativa de sus competencias, y que en todo caso están asignadas a las Comunidades Autónomas las cifras razonablemente correspondientes a la inversión nueva en las materias transferidas?

Nos oponemos, además, al proyecto porque rechazamos el principio de que la distribución del Fondo de Compensación alcance a todas las Comunidades Autónomas. Somos conscientes de que en el actual sistema de financiación de las inversiones nuevas realizadas por las Comunidades Autónomas existen diversos puntos débiles. En concreto, entendemos que, en parte porque a los legisladores de la LOFCA se les haya podido pasar desapercibido el problema de la financiación de la inversión nueva realizada por las Comunidades Autónomas, y en parte porque los exegetas oficiales eludieron una interpretación amplia de la mención a los gastos de inversión que correspondan a los servicios transferidos hace la propia LOFCA, y que hubiera permitido que se financiara con cargo a los porcentajes de participación una cuota sustancial de la inversión nueva. Por todo esto, digo, hay que resolver a través del Fondo este problema, que nada tiene que ver con el principio de solidaridad interregional. Semejantes hechos explican que ahora tengamos que vérnoslas con una auténtica desnaturalización del Fondo, y que este instrumento, dotado de perfiles claros en la Constitución, se

convierta en una fórmula ambigua y hasta confusa, donde prevalecen distintos objetivos sobre el de solidaridad interregional.

En efecto, ahora corremos el riesgo de que un Fondo de Solidaridad para las Comunidades Autónomas menos desarrollado financie inversiones de las Comunidades Autónomas sin ninguna connotación de solidaridad interregional; inversiones de las Comunidades Autónomas correspondientes a criterios de solidaridad entre las regiones; inversiones del Estado, sin ninguna connotación de solidaridad entre las regiones.

Tal vez pueda argumentarse que estas inquietudes llevarían a una modificación sustantiva de la interpretación usual del sistema LOFCA, pero ¿no es preferible rectificar a tiempo que obstinarse en el error? ¿No hubiera sido bueno desarrollar cumplidamente estos criterios y aprovechar estos meses de tardanza en la elaboración de los Presupuestos para, en paralelo, preparar sin demora y tramitar por procedimiento de urgencia la Ley del Fondo, en consonancia con aquellos criterios, y venir ahora con estas y otras cuestiones análogas, airoosamente afrontadas en estos Presupuestos?

En añadidura, nos oponemos al proyecto de distribución del Fondo, porque rechazamos el principio de común acuerdo incluido en el artículo 16 de la LOFCA como criterio de coordinación entre las inversiones financiadas por el Fondo de Compensación, e incluso estas inversiones y las restantes inversiones públicas se traduzcan en un principio absolutista, con arreglo al cual, todos y cada uno de los proyectos que el Fondo financia deben ser determinados de común acuerdo por el Estado y las Comunidades Autónomas.

Semejante interpretación lleva a que cada uno de los proyectos cuya competencia corresponde a las Comunidades Autónomas y que se financia con recursos del Fondo necesiten aprobación expresa del Estado. ¿A qué se reducen entonces las potestades de autogobierno de las Comunidades Autónomas? ¿Es que no hay otros caminos para garantizar, en lo que sea procedente, la coordinación adecuada de la inversión pública? ¿No sería más fácil, menos conflictivo, concertar líneas, sectores de actuación, grandes magnitudes, que hacer venir a Madrid a todas las Comunidades Autónomas a pedir el asentimiento del Estado para la menor inversión en un pequeño puerto, en una carretera de interés estrictamente regional o para aumentar las plazas escolares de un municipio rural? ¿Habrá fuente mayor de conflicto que pretender el acuerdo hasta en las determinaciones más insignificantes?

Justamente porque nosotros deseamos la mayor armonía y colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas, no queremos avalar con nuestro voto una propuesta que responde a criterios de armonización tan poco razonables, y porque propugnamos un autogobierno serio nos oponemos a este tipo de controles máximos que consideramos injustificados y contraproducentes.

Pero no acaban aquí ni las interrogantes ni la confusión. ¿Se ajusta este proyecto de distribución del Fondo a los criterios de la nueva Ley que el Gobierno nos anuncia o debemos considerar que es algo provisional que incluso

podiera verse modificado por la futura Ley del Fondo? ¿No hubiera sido mejor haber traído por trámite de urgencia esta Ley encuadrada en un marco más razonable para el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que el que se viene aplicando y cuya crítica en aspectos claves acabo de hacer? ¿Estamos respetando el artículo 74.2 de la Constitución en orden al procedimiento? ¿Dónde están, por lo demás, las asignaciones para servicios mínimos que prevé el artículo 158.1 de la Constitución, algunos Estatutos de Autonomía y que regula el artículo 15 de la LOFCA? ¿Se han tenido en cuenta estos mandatos al elaborar este proyecto de Fondo? ¿Alcanza su cuantía para que cumpla sus propias finalidades y algunas otras que se le endosan? ¿Y por qué no se incorporan al Fondo, sin perjuicio de su destino último, los recursos que el Gobierno va a distribuir directamente para «planes provinciales», «planes de acción comunitaria» o «comarcas de acción especial»? ¿Por qué en algún caso estos recursos se canalizan a través de una Comunidad Autónoma y en otros no? ¿No es verdad que todo lo que se nos propone está muy confuso?

No sería justo pedirles a ustedes que lo arreglaran todo en tan poco tiempo. En esta materia sólo podríamos pedirles unos cuantos pasos, aunque importantes, en el buen camino. Pero en estas cuestiones nada ha cambiado. Sólo a través de la Prensa conocemos que no olvidan estos temas. Aquí en esta Cámara, en el proyecto que examinamos, estamos como antes del 28 de octubre de 1982.

Pero es que, además, tampoco en esta ocasión, y bien que lo lamento, se ha hecho un buen trabajo en aspectos muy elementales. En unos casos, por ejemplo, los servicios de esta Sección, como antes he señalado, y como a mi juicio debe ser, toman su epígrafe en la denominación estatutaria de las Comunidades Autónomas; en otros se les designa con el nombre de instituciones u órganos de las propias Comunidades (Generalidad de Cataluña, Consejo General Interinsular, Diputación General de Aragón) y para que no falte ninguna variedad, en ocasiones ese mismo epígrafe se corresponde con el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma designado a su vez con desigual fortuna (Valencia, Andalucía, Murcia). Yo no sé si se pueden acumular tantos errores o todo ello no es sino una expresión más de la confusión que existe alrededor de estos temas.

Y no sólo encontramos defectos formales, es que en algún caso —aunque hay que decir en honor a la verdad que la Ponencia, aceptando en gran parte una enmienda de este Diputado, ha subsanado casi totalmente el error— el proyecto se había olvidado de que muchas competencias estaban ya asumidas por una Comunidad Autónoma y se había vuelto a incurrir en la misma equivocación, ampliada porque el Fondo es mayor, en que se había incurrido cuando se propuso la distribución del Fondo de los Presupuestos prorrogados. En otros casos, como en el del puerto de Santa Cruz de Tenerife, los proyectos que se iban a financiar no son los que necesita aquella Junta del puerto.

¿Y cómo les vamos a explicar a los extremeños, la región menos desarrollada de España con la que todos esta-

mos en deuda, que deben recibir un porcentaje menor del Fondo del que acaba de aprobar esta Cámara apenas hace unas semanas al debatir la prórroga de los Presupuestos?

De verdad, trabajando así no ganamos credibilidad y nadie estará seguro de que acertamos ahora y nos equivocamos antes o, por el contrario, de si nos equivocamos ahora y fue antes cuando estuvimos en lo cierto.

Y ya termino, y lo voy a hacer requiriendo la atención para un trozo seco y duro de la Castilla eterna, la noble Tierra de Campos sedienta de agua y de esperanza. Para que su plan de acción especial siga adelante pedimos que se le dote mínimamente con cargo a este Fondo. Para estas regiones y comarcas, y no tanto para nuestras enmiendas, pedimos su voto; para un proyecto de distribución de un Fondo de Compensación que, con los perfiles tan difusos que se nos presenta, no se sabe bien lo que es ni por ello si está bien o mal cuantificado y distribuido. Nosotros no podemos darles el nuestro. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Romay.

Para la defensa de la enmienda número 940, del propio Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramallo García por tiempo de diez minutos.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sean mis primeras palabras de agradecimiento al Grupo Popular no sólo por las palabras que a Extremadura ha dedicado el portavoz en la defensa de la enmienda a la Sección 33, sino por haber dado un ejemplo de solidaridad y ceder parte del tiempo del Grupo para defensa de la enmienda puntual que tres Diputados de este Grupo, el Diputado señor Simón Gutiérrez, el Diputado señor Uribarri Murillo y yo mismo, hacemos a la Sección 33.

Nosotros pensamos que si el Fondo de Solidaridad Interregional dotó en los Presupuestos para 1982 con 180.000 millones a este Fondo, que de este Fondo correspondió a Extremadura el 8,1615, es decir, 14.690.800.000 pesetas, que si el Fondo se eleva ahora a 204.000 millones, es decir, que sobre este Fondo tiene una participación la Comunidad Autónoma extremeña de 15.578 millones, con un aumento, por tanto, de 887 millones, da un aumento y, por consiguiente, el porcentaje de participación en el Fondo es el 7,6363. Perdona SS. SS. que utilice las centésimas y milésimas, pero en Extremadura estamos para estos menesteres.

Realmente, y sin demagogia, muchos de los que somos parlamentarios ya en tres legislaturas, en lo que a esto se refiere —y hoy me gustaría que se cumpliera lo que aquí se dijo—, vemos una disminución de medio punto en la participación de Extremadura.

Nosotros pensamos, y también ustedes, que son mil millones los que Extremadura pierde en este Fondo. Por eso, nosotros enmendamos la Sección 33 y pedimos que se aumente la dotación para Extremadura en 1.071 millones y que vaya una cantidad total de 16.449 millones.

Se ha aumentado la participación de Cataluña, se ha au-

mentado la participación del País Vasco, se ha aumentado la participación de Murcia, Galicia, Andalucía, Madrid, Ceuta y Melilla. Todo lo demás, señores Diputados, todas las demás regiones han perdido porcentajes en el reparto del Fondo.

Sin acritud o «zin acritú», como decimos en Extremadura, pero con rotundidad, hay que decir y hay que recordar ahora aquí la frase del poeta Rabindranath Tagore cuando decía en aquel admirable libro de poesía «El pájaro perdido», que cuando se va a decir la mentira es fácil hablar claro. Yo voy a intentar hablar claro, diciendo la verdad. No pedimos como otras Comunidades para terminar el metro —ni en Badajoz ni en Cáceres, por desgracia, se plantea esta cuestión; ni para ferrocarriles de vía estrecha que fueron hace mucho desmotadas sus vías—; pedimos por justicia y para subsistencia y, por favor, no mendigamos.

Extremadura, hay que decirlo aquí, lo dio todo: dio sus hombres a la emigración, dio su riqueza, dio su agricultura, todo para el beneficio de España y financió el desarrollo de España. Hoy pedimos algo que está en la Constitución, pedimos solidaridad.

Desde Extremadura vivimos la Constitución de 1978 con la esperanza para regiones subdesarrolladas. Allí vimos el artículo 2.º como un principio general cuando hablaba de la solidaridad entre los pueblos, entre las regiones, entre las nacionalidades de España; vimos la concreción del artículo 158.2. En junio de 1980 se debatía la LOFCA cuando yo era a la sazón Senador y la LOFCA trajo la desilusión de un consenso en el que el artículo 14, por un lado, que no viene ahora al caso, pero sí el 16, consagró lo que ya dijimos entonces que iba a ocurrir. Allí quisimos incluir datos como el de que la mano de obra agraria empleada en cada Comunidad Autónoma fuera un dato a tener en cuenta a la hora de repartir el montante del Fondo. El primer Fondo, hay que decirlo claro, es de 180.000 millones, y aquí se ha dicho por el representante de la Minoría Catalana; porque señores Diputados, señoras Diputadas, esto no es un Fondo de compensación como el que dice la Constitución, llámenlo cualquier cosa.

Ayer un Diputado del Grupo Socialista decía, refiriéndose a algo, que era una fantasmada. Bien, esto es una verdadera fantasmada. No hay un esfuerzo de solidaridad de 204.000 millones; lo hubo en los 180.000 millones de 54.000 millones. La financiación del Fondo de Compensación Interterritorial es un Fondo de suma cero con el gasto público. No se puede aumentar el gasto público y, como consecuencia de ello, no se puede dotar con nada. Es un triple traspaso de partidas presupuestarias de un capítulo al otro. Por tanto, no hay aumento de inversiones en las regiones, simplemente habrá una descentralización administrativa, pero nada más.

No se ha seguido la pauta que se ha seguido en la Comunidad Económica Europea con los «Feder» con el Fondo de Compensación; no se ha seguido la pauta italiana, ¿quiénes participan en el Fondo? Aquí se ha dicho por el portavoz del Grupo Popular que participan todas las regiones.

Cuando el artículo 158.2 de la Constitución deja sin de-

terminar quién participa, dice que es un Fondo para corregir los desequilibrios interterritoriales, y se ha acudido a la falacia de decir que son desequilibrios dentro de las propias Comunidades Autónomas. No; cuando la Constitución habla de regiones, de nacionalidades quiso decir, y así estaba en el ánimo del legislador constituyente, que fueran precisamente desequilibrios entre regiones y nacionalidades. Por tanto, es cualquier otra cosa, pero no un Fondo de Compensación.

En 1982, por tanto, el Fondo fue así, y hay que decir, porque hay que hacer un poco de historia, que hubo un reparto en el que literalmente, según dice el artículo 16 de la LOFCA, del Presupuesto de 1982 —y hay estudios a disposición de los señores Diputados— participaba Extremadura como la primera con casi 17.000 millones de pesetas. La propuesta del Gobierno bajó a 16.236 millones, y al final el Presupuesto lo dejaba en 14.690 millones de pesetas. Se nos puede argumentar, y yo lo asumo, que entonces estaba en el Grupo del Gobierno, pero hay que hacer una salvedad, voté en contra y enmendé la Ley. (*Rumores.*)

Literalmente la LOFCA se copió, pero ahora la LOFCA no se tiene ni siquiera en cuenta. Ahora hablamos de cambio socialista, lo digo sin acritud, pero a veces es difícil que la razón atempere al corazón, pero pensamos que iba a cambiar el signo de la solidaridad, porque lo habíamos oído decir a los candidatos. Hoy tenemos que decir que no, que estamos desilusionados los que indudablemente no les votamos a ustedes.

Quiero recordar aquí las palabras del Presidente González en el discurso de investidura cuando dijo que gobernar no es sólo mirar las curvas del camino, sino también el perfil del horizonte, que hay que acudir a una perspectiva que otorgue sentido a los afanes cotidianos y acercarnos a una España mejor para todos. (*Varios señores DIPUTADOS: Muy bien, muy bien.*) Claro que muy bien, estamos de acuerdo, una España mejor para todos es una España en la que el principio de solidaridad se afronte de una vez para siempre, y ustedes en el fondo de su conciencia están totalmente de acuerdo conmigo. No se puede desilusionar a un pueblo más, no hay que desilusionarlo con un cambio a peor. Yo les pido a ustedes el voto, no sólo a los Diputados de mi Grupo, sino a todos los de la Cámara, a los de Minoría Catalana, lo pido al Grupo Vasco también, porque Extremadura lo necesita, a los Diputados socialistas de Extremadura también naturalmente se lo pido; esto es más fácil que otras manifestaciones que se hacen por ahí, es defender la tierra en la que se ganaron los votos. Hay que cumplir con lo dicho en Extremadura, hay que cumplir con el programa socialista que está aquí en este breviarío que dieron ustedes, que decía en el punto 92: «Hay que garantizar la suficiencia de las haciendas autonómicas». Y la solidaridad, ¿dónde la garantizan ustedes?

Yo creo que el aumento lo pido, además, para una Junta que no gobierna mi Partido en Extremadura, para un Gobierno socialista, que no tengo duda que lo usará bien. Os pido el voto a todos en función de una solidaridad en la que es necesario creer y para que la ilusión en esa solidaridad sea posible también en Extremadura, donde aparte del tiempo hoy se junta absolutamente todo. No tengo

duda de que esto que hoy se va a aprobar aquí dañará a Extremadura; en esto habrá que seguir pensando. Si ustedes no dan su voto a esta enmienda, habrá que decir que se han roto los cántaros de la pena, que el aire viene cargado de tristeza y que todo es cuento y nada verdad. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Para consumir un turno en contra de la Sección 33, tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Señorías, he de confesar que al inicio de la discusión de la Sección 33 pensaba hacer honor a una frase de Winston Churchill que decía que en determinadas horas de la noche un parlamentario al empezar a hablar debe ponerse de pie, elevar la voz y sentarse pronto. Pero mucho me temo que no me va a ser posible sentarme pronto en esta ocasión.

Siempre se ha dicho que el tema autonómico, que el tema regional era un tema preñado de emociones, y a juzgar por las intervenciones de todos y cada uno de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra se confirma este hecho.

En honor a la verdad hemos asistido al triste espectáculo de la derecha de España rasgándose las vestiduras desde diferentes partes del territorio nacional; al espectáculo de una derecha que no ha sido capaz de vertebrar armónica, social y territorialmente este Estado. (*Muy bien, muy bien. Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

Yo no quisiera caer en las emociones empleadas por algunos de ustedes. También pertenezco a algunas tierras de algunos oradores que me han precedido en el uso de la palabra. Voy a tratar, en la medida de mis posibilidades, de ser frío, de ser reflexivo y firme. Creo que para ello conviene hacer algunas observaciones generales al margen de cualquier viva Cartagena! y luego algunas observaciones puntuales a todos y cada uno de los que han utilizado la palabra en esta sección antes que yo.

Creo que a la hora de valorar el Fondo de Compensación Interterritorial hay que tomar en cuenta un conjunto de elementos de financiación que se incorporan en nuestra Constitución, en esa norma cada vez, por lo visto, más sujeta a polémica que es la LOFCA y de la cual uno extrae los preceptos según le convenga, según le interesa al campanario que trata en cada caso de defender. Nosotros vamos a tratar de alcanzar una articulación, una coherencia y a manifestar, como hemos hecho en otras ocasiones, que hay tres factores determinantes a la hora de hablar de financiación regional, que hay eso que hemos denominado la financiación básica a través del coste de los servicios transferidos, que incorpora gastos de funcionamiento y la inversión de reposición; que hay luego un afán de lograr una nivelación financiera por la vía del Fondo de Compensación, nutriéndose con la inversión nueva, con aquel conjunto de inversiones destinadas a ampliar el stock de capital público existente en la sociedad, y que hay un tramo de autonomía, un tramo de capacidad y de liberación impositiva que corre a cargo de cada poder público territorial y que se debe saber usar de acuerdo con la voluntad

de todos aquellos que participan en la elección de ese Gobierno.

En este esquema de tres tramos de financiación el Fondo cumple la función constitucional de cerrar ese abanico de desigualdades existentes entre las diferentes Comunidades Autónomas. Y aquí se empieza por plantear alguno de los problemas que han surgido en esta noche. Esa inversión nueva ¿debe destinarse a todas o a algunas de las Comunidades Autónomas? Nosotros hemos sostenido en los acuerdos autonómicos, en la Ley de Presupuestos del año pasado, en esta Ley de Presupuestos y en la Ley del Fondo de Compensación que hoy está en el Senado que este Fondo se distribuyera entre todas las Comunidades Autónomas. Creemos que hay que huir de planteamientos voluntaristas, radicales e ineficientes. Creemos que la Historia no da saltos en el vacío y que es preciso llevar una secuencia continuada porque, de no ser así, podríamos asistir al espectáculo de que algunas Comunidades no pudieran reconstituir su capital.

Miren ustedes, señores de la derecha, esta vieja nación, España es un país de regionalismo invertido (*Risas.*), de regionalismo contrapuesto, de un regionalismo donde el sentimiento regional está condensado con mayor densidad en aquellas Comunidades Autónomas que gozan de un «status» y un nivel de rentas y de riqueza más alto, y ese sentimiento regional está menos condensado, menos especificado en aquellas Comunidades con menos renta.

Habrà una Ley del Fondo de Compensación que algunos Grupos Parlamentarios tendrán que enmendar —arrieros somos y en el camino nos veremos—, tendrán que decir a qué Comunidades va y a cuáles no va y tendrán que hacer honor a lo que han manifestado en esta Cámara hoy respondiendo por qué va a ir a algunas y no a todas. En la legislatura anterior no pudieron sostener esos planteamientos ni en el Senado ni en el Congreso. En ese reto nos vamos a encontrar todos, y ya veremos cómo somos capaces de superar las contradicciones de determinadas fuerzas políticas que hoy tratan de representar a estamentos conservadores en el seno de nuestra sociedad; ya veremos en qué medida ustedes son capaces de hacer frente a determinadas manifestaciones.

Nosotros creemos que hay que corregir las diferencias. Ponemos en marcha mecanismos para corregir las diferencias, pero no vamos a poner en marcha mecanismos que no podamos garantizar que son social y políticamente tolerables. Nosotros no vamos a pecar de voluntaristas y vamos a ser profundamente redistributivos.

Respecto a la orientación de la financiación correspondiente a competencias asumidas o no asumidas, yo tengo que manifestar como lo he dicho en otras ocasiones, que en este tipo de mecanismos descentralizados con diferentes niveles de gobierno a mí no me empece en modo alguno señalar que en cualquier territorio del Estado, en cualquier territorio nacional es posible encontrar la presencia de diferentes niveles públicos; es preciso encontrar la acción inversora, la acción de gobierno de diferentes niveles de poder que no es incompatible con una inversión hecha en Extremadura o en Andalucía por una Corporación local, por una Comunidad Autónoma o por el propio Esta-

do. La práctica habitual de los países altamente descentralizados es que junto a las transferencias-bloque incondicionadas están las transferencias condicionadas destinadas a dar cumplimiento a determinados objetivos. Esta es la función que le compete al Fondo de Compensación y por ahí vamos a ir nosotros.

Tengo que decir alguna cosa más. La voluntad que tuvo el Partido que hoy sostiene al Gobierno y el Gobierno anterior contribuyó a que, plenamente consciente de la situación, concedores del hecho de que serían escasísimas las Comunidades Autónomas que de «*motu proprio*» renunciaran y cuyos parlamentarios no exigieran la participación de las mismas en el Fondo de Compensación, se optara —yo creo que con gran prudencia política y con gran realismo político— por una distribución que favoreciera a todas las Comunidades Autónomas poniendo en marcha un mecanismo de una enorme cuantía.

Señoras y señores Diputados, quienes han dicho en esta Cámara, cualquiera que sea su filiación política, que el Fondo de Compensación es un Fondo de una exigua cuantía, desconocen profundamente el tamaño de este tipo de fondos en cualquier sociedad industrial avanzada. No hay mecanismos constitucionales de semejante naturaleza en los países de Occidente; no hay mecanismos de semejante potencia redistributiva en ningún país de Occidente, y ahí está el Derecho comparado, y reto a cualquiera, aunque la verdad no debería de expresarme así, porque he dicho que iba a tratar de no emocionarme. Por tanto, vamos a tratar de estar serenos. Espero que SS. SS. puedan traer, como instituciones comparadas, instituciones semejantes a ésta, con este tamaño, con esta capacidad y con este grado de distribución cuando asistamos en esta Cámara a la discusión de la Ley del Fondo de Compensación.

Pero tengo que decir otra cosa, y la digo con profunda satisfacción, en honor del Gobierno al que tengo la capacidad de sostener. (*Risas.*) El año pasado, en esta Cámara se presentó un Fondo de Compensación Interterritorial de 180.000 millones. Yo no voy, de momento, a averiguar cuál fue la postura política de la derecha conservadora; no me interesa. Respecto a la coherencia de las posturas políticas de la derecha conservadora tendré oportunidad de hablar más adelante. Cuando haga análisis de su trayectoria a lo largo y a lo ancho de todo el proceso autonómico, hablaremos de ese tema.

En aquel momento, el Fondo de Compensación se dotó con 180.000 millones. La Administración centrista (y a mí no me van a doler prendas en este supuesto) hizo un esfuerzo importante para llenar de proyectos concretos este Fondo y, en honor a la verdad, no lo pudo conseguir plenamente, y a él se incorporaron un conjunto de inversiones que en modo alguno se podía decir que obedecieran a la naturaleza de inversiones nuevas. Estaba la inversión de Mercasa, estaba la inversión de Renfe y alguna otra. Si nosotros detraemos esas inversiones, el Fondo de Compensación del año pasado sería un Fondo de Compensación de 150.000 millones de pesetas. Nosotros hemos pasado de un Fondo de 150.000 millones de pesetas a un Fondo de 204.000 millones de pesetas. El incremento del Fondo de Compensación es del 36 por ciento. Tenemos un

fondo de 200.000 millones de pesetas, con un porcentaje de incremento del 36 por ciento respecto del Fondo anterior, que no creo que sea un porcentaje para ignorarlo.

Pero además, otra cosa, en términos relativos, hay que ver el tamaño del Fondo. El Fondo incorpora aproximadamente el 20 por ciento de inversión pública, y reitero aquí lo que dije antes: ¿quiénes pueden demostrar que sea habitual en cualquier país centralista o medianamente descentralizado encontrar instrumentos de tamaño potencia redistributiva? Creo que va a ser poco frecuente y poco habitual.

Pero quisiera aludir también, señorías, a algunas manifestaciones que se han hecho respecto a una Comunidad Autónoma a la cual me unen entrañables sentimientos. La enmienda número 940, defendida por un Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, ha pretendido incrementar la participación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, señalándola y fijándola con idénticos parámetros, en idénticos porcentajes respecto a la participación obtenida en el año anterior. Yo quiero decir que si nosotros admitiéramos semejante planteamiento estaríamos desnaturalizando, estaríamos vulnerando la letra de la LOFCA, que dice que el Fondo de Compensación se distribuirá con arreglo a un conjunto de criterios que se aplicarán año por año, a partir de los datos que proporcione el Instituto Nacional de Estadística.

Lo único que dice la LOFCA que permanecerán fijos son los coeficientes de ponderación, y nosotros mantene-mos en 1983 los mismos coeficientes de ponderación que teníamos en 1982. Lo que sucede es que las variables en 1982 evolucionaron de una manera y en 1983 evolucionan de otra manera, y como consecuencia de esta evolución de los indicadores y de las variables hemos asistido a que un conjunto de Comunidades Autónomas no pueden garantizar el porcentaje que tenían el año pasado.

¿Qué ha ocurrido en Extremadura? Ha ocurrido una cosa que es cierta: que el porcentaje de participación ha caído del 8,16 por ciento en 1982 al 7,64 por ciento en 1983. Pero esto no ha ocurrido única y exclusivamente en Extremadura. Ha ocurrido también en Comunidades Autónomas subdesarrolladas como podrían ser las dos Castillas o Canarias, y en otras desarrolladas como podrían ser Cantabria, Baleares, Navarra, La Rioja, Valencia o Asturias.

Por el contrario, ha habido un conjunto de Comunidades Autónomas que han subido su porcentaje de participación y las hay industrializadas, sí señor —Madrid, Cataluña y País Vasco—, pero también las hay subdesarrolladas —Galicia o Andalucía—. ¿Qué es lo que ha pasado? Ha pasado una cosa, lisa y llanamente: que han jugado los indicadores, que han jugado las ponderaciones y lo que está en cuestión es si aceptamos para cada año, para el año 1982 o para el año 1983, que la distribución del Fondo se haga con arreglo a unos criterios. ¿Lo aceptamos o no lo aceptamos? Si aceptamos una distribución por fórmula, una distribución absolutamente paramétrica, entonces nos da un resultado. Lo que no podemos hacer es optar por una distribución por fórmula y cuando ésta no nos conviene, romper la baraja. Nosotros eso no lo vamos a

hacer, no lo hemos hecho nunca y este es el criterio que ha determinado la participación de Extremadura el año pasado y este año.

Pero vamos a concretar algo más, vamos a señalar algo más. ¿Cuál ha sido el indicador que ha determinado esa pérdida de 0,5 puntos en el porcentaje de participación en la inversión del Fondo de la Comunidad extremeña? Ha sido fundamentalmente la evolución de la tasa de paro experimentada en esa Comunidad, que ha crecido por desgracia respecto al año anterior en un punto, pero que tengo que decir que ha crecido con menos intensidad de lo que ha crecido en otras Comunidades. ¿Por qué? Porque la crisis, señorías, se distribuye con distinta intensidad en los diferentes lugares del territorio nacional, porque resulta que en Extremadura ha subido un punto, pero en Canarias ha subido un 1,9 en el País Vasco ha subido un 1,8 en Cataluña ha subido un 1,7; en Andalucía ha subido un 1,2 y, por último, en Madrid ha subido un 1,2. Por eso, porque este sistema de distribución es sensible al indicador paro, se producen variaciones de los porcentajes de participación del año 1983 respecto al año 1982.

Pero ha pasado algo más. Ha pasado también que el papel del indicador renta per cápita ha actuado en una determinada dirección y que la renta per cápita en Extremadura entre el período 1977-1979 se ha elevado en un 43 por ciento, mientras que en Madrid se ha elevado un 38 por ciento; se ha elevado en Cataluña un 35 por ciento; se ha elevado en Galicia un 30 por ciento y en Andalucía, un 36 por ciento. Entonces, la conjunción de estos factores determina que el «out-put», el resultado final no pueda ser en el año 1983 idéntico al de 1982.

Quisiera, señorías, hablar no sólo de cantidades relativas, sino también de cantidades absolutas. Quisiera señalar que es verdad que Extremadura recibe el 7,64 por ciento de la inversión incorporada al Fondo de Compensación, pero Extremadura tiene el 2,7 por ciento de la población; con el 2,7 por ciento de la población, recibe el 7,64 por ciento de la inversión incorporada al Fondo. Cualquier análisis medianamente frío, medianamente sereno, no demagógico, tiene que contemplar estos datos.

Con orgullo de extremeño, puedo afirmar que Extremadura es la Comunidad Autónoma más favorecida por las inversiones del Fondo de Compensación. Lo fue el año pasado y lo es este año. Mire usted, el año pasado, la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial de 4.886 pesetas por habitante era la media nacional. Pues bien, en Madrid era de 2.144 pesetas, en Cataluña era de 2.358 pesetas en el País Vasco, de 2.816 pesetas; Castilla-La Mancha, 7.400 pesetas; Canarias, 8.300 pesetas; Andalucía, 7.600 pesetas, y la pobre Extremadura, 14.190 pesetas.

Pero veamos este año. Este año, la media de gasto por habitante en el Fondo de Compensación es de 5.491; Madrid, 2.529; Cataluña, 2.668; País Vasco, 3.127; Castilla, 8.143; Canarias, 8.821; Andalucía, 8.872, y Extremadura, 15.556. El año pasado y este año es la región más favorecida en el Fondo de Compensación. (*Rumores.*)

Y voy a hacer algo más, voy a incorporar a los datos del Fondo el resto de la inversión pública susceptible de territorialización. Sus señorías entienden que la inversión

pública incorporada a los Presupuestos Generales del Estado alcanzará en este ejercicio un billón de pesetas. De ellos es posible territorializar 550.000 millones, en torno al 54 por ciento.

Pues bien, ¿qué le pasa a Extremadura en esta situación? Le pasa que recibe 25.000 millones de pesetas, es decir, el 4,6 por ciento del total. Señorías, con el 2,7 de la población, el 4,6 por ciento del total de la inversión pública susceptible de territorializar. Incorporando variables, ¿cuál es el comportamiento de las mismas? La media nacional señala que el gasto público por habitante en inversión territorializada es de 14.500 pesetas, en Andalucía son 17.000, en Madrid, 19.000; en Galicia, 20.000; en Extremadura, 23.000, y sólo la supera Canarias con 24.000.

Señorías, con rigor, con los datos en la mano, no se puede sostener en esta Cámara que el Fondo no sea de una importante entidad; no se puede sostener en esta Cámara que el Fondo no garantice la solidaridad; no se puede sostener en esta Cámara que Extremadura no sea la región más favorecida.

Por eso yo me opongo a todas y cada una de las enmiendas presentadas por los diferentes Grupos de la oposición.

Muchas gracias. *(Grandes aplausos en los bancos de la izquierda. El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Herrero tiene la palabra para una cuestión de orden.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, es una pregunta al amparo del artículo 32, que confiere a la Presidencia la facultad de interpretación del Reglamento.

Queríamos saber si, a juicio de la Presidencia, la expresión del señor Fernández Marugán de «retar a cualquiera» supone que renuncia... *(Rumores.)* Señor Presidente, si me protege en el uso de la palabra, terminaré.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Está protegido, señor Herrero.
¡Silencio!, por favor.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Si renuncia, y la Mesa así lo acepta, al turno estricto de réplicas que prevé el artículo 73 del Reglamento. Si es así, se abre un planteamiento muy interesante; si no es así, realmente no sabemos a quién reta.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): La pregunta no es a la Presidencia, señor Herrero, sino al señor Fernández Marugán.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: La Presidencia tiene que interpretar si las palabras del señor Fernández Marugán, salvo que las retire, suponen que se abre un debate nuevo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En todo caso, señor Herrero Rodríguez de Miñón, el debate es el del Reglamento. La expresión del señor Fernández Marugán la interpreta la Presidencia como un recurso dialéctico y no hay lugar a incidente de orden.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Gracias, señor Presidente. Como Diputado —y todos creo que somos Diputados— quiero dar las gracias a la Presidencia por cómo protege al señor Fernández Marugán.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Igual que a usted, a todos los miembros de su Grupo, y a todos los Grupos de este hemiciclo.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Me refería a los Diputados débiles, señor Presidente.
Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Olarte en turno de réplica.

El señor OLARTE LASA: Brevemente, señor Presidente, únicamente quiero saber si realmente hay opción a retirar la enmienda número 158, por la interpretación que ha dado a mi intervención el señor Fernández Marugán.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Sí, señor Olarte, porque, a fin de cuentas, usted ha sido más razonable en los puntos que postula, a pesar de mantener un contencioso histórico que mi partido espera se pueda resolver en pocos meses.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Muchas gracias, señor Fernández Marugán, mi Grupo retira la enmienda número 158.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Olarte.

Tiene la palabra el señor Pérez Rojo.

El señor PEREZ ROYO: Gracias, señor Presidente.
Voy a contestar muy brevemente, por dos razones. En primer lugar, en atención al momento en que se está celebrando el debate y, en segundo lugar, porque básicamente lo que tengo que hacer es reproducir los argumentos anteriores, ya que el señor Fernández Marugán, no sé si enfervorizado en su planteamiento contra la derecha de este país, según nos ha explicado él, no ha respondido a mi argumentación; argumentación que creo

ha sido expuesta sin pasión, con claridad, brevemente y que reitero en este momento.

Francamente, dentro de la hiperbólica intervención del señor Marugán —digo hiperbólica por esa única frase en que se atribuye la capacidad de sostener al Gobierno—, dentro de esa hiperbólica y apasionada intervención no he encontrado respuesta a los dos problemas concretos y sencillos que yo planteaba en mi intervención, y que le deben ser conocidos porque los he planteado en dos debates en esta Cámara, en relación a este tema.

No le voy a discutir ahora el argumento de que este Fondo de Compensación Interterritorial es la maravilla de Occidente, y que no resiste la comparación con otro mecanismo igualador, en ningún otro país. Podría decirle que comparaciones existen y como él, usando una hipérbola en el sentido peyorativo, podría decir que es una chapuza. No lo voy a decir, ciertamente, pero lo que sí quiero decirle es que, francamente, si entendemos que con este Fondo vamos a producir una igualación de los desequilibrios interterritoriales en España, ahora sí que le reto al señor Fernández Marugán para ver, dentro de muchos años, dónde está esa igualación, porque por muy perfecto que sea el Fondo no puede producir la igualación. La igualación se puede producir a través de muchos mecanismos, pero no a través del Fondo. En cualquier caso, no voy a atacar al Fondo.

He defendido una enmienda a la totalidad de este Fondo, en relación con el cual señalé dos problemas concretos a los que el señor Fernández Marugán no ha respondido; mejor dicho, en un problema ha venido a darme implícitamente la razón.

Primer problema, el efecto redistributivo del Fondo. Para afirmar el efecto redistributivo del Fondo es necesario tener en cuenta no solamente el Fondo aisladamente considerado sino el conjunto de la inversión pública. En definitiva, si una Comunidad Autónoma antes de la instauración del Fondo recibía del conjunto de la inversión pública, por ejemplo, el 15 por ciento, el efecto redistributivo del Fondo residirá en que después de instaurarse el Fondo dicha Comunidad Autónoma reciba, como consecuencia del Fondo, más el resto de la inversión pública, un total superior al 15 por ciento inicial, cosa que no se produce con este Fondo.

Pongamos el caso de Andalucía, que es la región que mejor conozco, Andalucía en el año 1981 tenía un determinado porcentaje de la inversión pública del conjunto de la inversión pública. El año pasado con el Fondo —primer año del Fondo— tenía un porcentaje ligeramente inferior. A pesar de ser muy beneficiada en el conjunto de la inversión pública, Andalucía no había mejorado su posición. Insisto, cito este ejemplo porque es el que mejor conozco. No quiero caer en el vicio de hablar de una sola región, pero en Andalucía pasa como en otras regiones que he citado anteriormente: la pauta de distribución de la inversión pública sigue exactamente igual, prácticamente igual que antes de la instauración del Fondo. El Fondo no tiene un efecto redistributivo, simplemente ha sucedido lo siguiente: aquellas partidas

de aquellos Ministerios que, de suyo, son más redistributivas se han incorporado al Fondo donde estaban las restantes, pero al dejar las restantes sin cambiar el conjunto de la redistribución de la inversión no ha variado. Esto me lo ha venido a reconocer implícitamente el señor Fernández Marugán cuando al dar las cifras últimas de la inversión resalta el caso de que Andalucía, después de la instauración del Fondo, continúa teniendo en el conjunto de la inversión pública una cifra inferior —17.000 contra 19.000 en Madrid—, cuando Madrid, como todo el mundo sabe, tiene una renta por habitante muy superior a la de Andalucía.

En definitiva, el argumento que he empleado al principio es que el Fondo no tiene carácter redistributivo, porque el efecto del Fondo se contrarresta con el mantenimiento de la distribución en los Capítulos 6 y 7 del resto del Presupuesto. Esta es una argumentación que no ha sido desmentida, sino confirmada.

Aquí se ha hecho una especie de reivindicación del esfuerzo que hizo el Gobierno anterior, y yo quiero recordar en esta línea de coherencia que nos exige globalmente el señor Fernández Marugán, que en julio de 1981 hubo unos pactos autonómicos, unos acuerdos de distribución del Fondo de Compensación Interterritorial entre el Gobierno de UCD y el Partido Socialista. La última vez que hemos debatido el tema del Fondo de Compensación Interterritorial, el Grupo Socialista, en coherencia con ellos, se abstuvo y nos presenta ahora un mecanismo de distribución del Fondo exactamente igual, bajo los mismos criterios, en algunos casos, y en algunos corregidos, como estos de la inversión de la renta por habitante que he mencionado.

No creo que realmente se haya respondido a las esperanzas de una matización adecuada en la utilización de este Fondo. En primer lugar, este llamado Fondo, sin Ley, realmente no es compensador; es decir, es una distribución, una acumulación del 40 por ciento de unos determinados proyectos de inversión. Por otra parte, hay acuerdos del Consejo que no son vinculantes, pero, en cambio, opino que este tema hubiese sido preciso llevarlo a debate al Senado, de acuerdo con el propio programa socialista, cuando da al Senado el papel relevante en temas referidos a las nacionalidades y regiones de España. No se ha hecho esto y tiempo ha habido, evidentemente, teniendo en cuenta que cuándo se han presentado aquí los Presupuestos. Hay una cuestión —y es con lo que acabo mi intervención— en la que obviamente estamos de acuerdo: el problema que estamos discutiendo aquí es porque no ha habido una discusión de verdad sobre la Ley del Fondo.

Segundo problema. En la primera intervención, que no ha sido objeto de ninguna consideración por parte del señor Fernández Marugán, hablé del problema de organización de las autonomías. El Fondo es un elemento clave de redistribución y también es un elemento clave en la construcción del Estado de las Autonomías, de la autonomía política. De esta forma, cuando la LOFCA habla de los ingresos de las Comunidades Autónomas, enumera, entre los ingresos propios de las mismas, los

recursos que le han sido asignados en base al Fondo de Compensación Interterritorial. Ingresos propios que no significan otra cosa que la autonomía en la gestión de esos fondos, en la capacidad de decisión por parte de la Comunidad Autónoma en la gestión de los mismos que nutren su propio Presupuesto autonómico y que no aparece por ninguna parte en el Fondo.

Las Comunidades Autónomas a la hora de disponer de los recursos del Fondo se encuentran mediatizadas hasta tal punto que prácticamente el Fondo responde a un esquema de descentralización de la inversión, desconcentración de la inversión y, si ustedes quieren, de reasignación territorial, pero de ninguna manera a un esquema de la autonomía política de las Comunidades Autónomas en cuanto a la decisión de las inversiones que se van a financiar con ese Fondo, que ni es redistributivo ni potencia el Estado de las Autonomías. Esa es, sencillamente, la intervención que, incluso con menos pasión, he hecho brevemente y que no ha merecido ninguna respuesta; mejor dicho, una respuesta implícitamente confirmatoria por parte del señor Fernández Marugán, en vista de lo cual, me veo obligado a seguir manteniendo mi enmienda a la totalidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, tal como ha afirmado al principio el señor Fernández Marugán en su fría, calmada y detallada exposición con respecto a la contestación a los diversos argumentos que hemos expresado los Grupos Parlamentarios y a los cuales algunos de ellos como, por ejemplo, el nuestro, no ha contestado en absoluto, nos ha ofrecido una visión que me recordaba las mejores y más arduas defensas de lo que llamaríamos el regionalismo bien entendido, a través de una desconfianza, obviamente hacia la propia capacidad autonómica que ya se expresó en el artículo 20 de este proyecto.

No me ha contestado, por ejemplo, a cómo se ha pasado del concepto de utilizar a la inversa las rentas por habitante al cuadrado de la renta por habitante. No ha contestado, por ejemplo, a una pregunta que hacía a S. S. sobre si el 5 por ciento en el coeficiente de ponderación respecto al paro en estos momentos, era el adecuado. Hay otras cuestiones.

No ha habido realmente una variación sobre los mecanismos, por otra parte denostados en determinados momentos —y me remito al «Diario de Sesiones»— de los Presupuestos discutidos en el año 1981 para el año 1982, que es lo que espera el señor Fernández Marugán al final de su intervención y es exactamente lo que esperamos nosotros: hacer un debate sobre los criterios, los mecanismos y los objetivos que deben tener automáticamente un efecto de compensación interterritorial. No ha contestado evidentemente al papel de compensación que juega con respecto a otras Comunidades Autónomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasóliba.

Por el Grupo Parlamentario Popular y para un único turno de réplica, tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Gracias, señor Presidente.

Yo no sé en qué grupo me habrá clasificado el señor Fernández Marugán en esa dispensación de calificativos que va haciendo por entregas; no sé si seré de los buenos o de los malos. (*Rumores.*)

Quise exponer serenamente unos razonamientos y, realmente, muchos de ellos no los encuentro contestados.

Empieza usted, señor Fernández Marugán, acusando genéricamente a todos de apasionamiento, de irracionalidad, pero yo creo que, después, fue usted el que terminó en esos planteamientos apasionados un poco hundido con descalificaciones generales que me pareció que no revelaban una seria construcción de razonamientos científicos en su planteamiento y en su intervención.

En algún momento ha jugado usted el maniqueo; ha pretendido ponernos en una alternativa dramática, a ver si son ustedes capaces de decir o no a qué Comunidad va destinado el Fondo. No es un problema tan dramático. Resuélvase bien el problema de cómo se financian las inversiones nuevas en las Comunidades Autónomas y no habrá ningún problema en devolver al Fondo su pristina configuración constitucional: un Fondo de Solidaridad Interregional que debe ir a todas las Comunidades Autónomas en las que el Estado no debe entrar a participar, cuestión a la que me parece que tampoco se refirió. No hay ni debe haber inconveniente en que vayan los fondos, como van a ir ahora —usted conoce tan bien o mejor que yo lo que sucede en otros países o en otras comunidades—, sólo a las regiones menos desarrolladas, y creo que no habrá ningún problema en defender esta tesis si está realmente bien resuelto el tema de la financiación de las Comunidades Autónomas.

No hay que hacer de esto planteamientos dramáticos y mucho menos maniqueos. Tampoco creo que tenga sentido mantener todos estos condicionamientos para este Fondo así configurado y que debe administrarse por las Comunidades Autónomas, con la libertad que corresponde a sus facultades de autogobierno. No tiene sentido mantener para el Fondo todos estos condicionantes para que toda la inversión nueva de las Comunidades Autónomas tenga que ser una inversión pactada.

Las Comunidades Autónomas van a tener facultades de autogobierno para administrar con toda libertad los recursos que reciban en concepto de coste de los servicios transferidos y el capítulo de reposición y con eso van a poder hacer libérrimamente lo que quieran. ¿No van a tener la mínima libertad para disponer de las consignaciones para inversiones nuevas? ¿Es este un nuevo planteamiento del sistema de financiación de las

Comunidades Autónomas y del Fondo de Compensación Interterritorial?

El Fondo, señor Fernández Marugán, no es grande ni pequeño en sí mismo, estos son conceptos relativos, el Fondo será grande o pequeño según se juzgue su capacidad compensatoria para conseguir sus objetivos y sus fines. Si tiene capacidad compensatoria porque realmente responde a criterios de compensación y están eliminados estos condicionantes que se le han añadido, veremos que el Fondo será grande y se revelará un gran esfuerzo de solidaridad. Si la capacidad compensatoria del Fondo es muy pequeña, ya puede ser el Fondo muy grande, pero, como tiene pocos componentes de solidaridad, ese tamaño dice realmente poco. Creo que nuestros planteamientos son planteamientos de solidaridad y son planteamientos de autonomía. Si la solidaridad y la autonomía no son valores que la izquierda quiera hacer suyos, y nos lo endosa sólo a la derecha, nosotros los asumimos con toda honra porque creo que son valores perfectamente asumibles y me parece que en nuestros planteamientos no hay más que planteamientos de solidaridad y planteamientos de autonomía y que a esa concepción responde el contenido íntegro de nuestra intervención.

Nada más, muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El Grupo Socialista —y no por un afán de protección al Diputado débil— quiere dejar constancia de que no tendría inconveniente, si la Presidencia lo permitiera, en que el señor Ramallo pudiera hacer uso de un turno de réplica. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Renuncio al turno. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Fernández Marugán para réplica por tiempo de cinco minutos.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Señor Presidente. Muy brevemente para responder a algunas cuestiones planteadas por los representantes de los diferentes Grupos Parlamentarios, y que no pude responder en mi intervención anterior.

Tiene razón el señor Pérez Royo al decir que no le respondí anteriormente. Es verdad. No le respondí en realidad porque tuve que pensar, porque traté de acordarme de cuándo fue la firma de los pactos autonómicos y de cuándo era el origen del Fondo y de la LOAPA, y me parecieron tan lejanos, tan antiguos y tan retrasados en el tiempo, que la verdad es que creí que estaba fuera de

lugar responder a un tema que se había planteado en esta Cámara con mucha más proximidad y con mucha más espontaneidad.

Yo creo que los pactos autonómicos fueron una espléndida operación política, un acierto político por parte de los dignatarios, en aquel entonces que había tres Comunidades Autónomas, si no recuerdo mal, y en este momento hay 17. En aquel momento no había Fondo de Compensación y actualmente es el segundo año que existe. Lo que no había era una Ley reguladora de todos y cada uno de los aspectos del Fondo de Compensación porque quedó pendiente de tramitación en esta Cámara en la anterior legislatura.

Las fuerzas políticas signatarias de aquellos acuerdos entendíamos que era bueno, que era conveniente, que era adecuado para el equilibrio de España que se pusiera lo más rápidamente posible en funcionamiento un mecanismo en el que tantas esperanzas habían depositado algunas zonas pobres de este territorio.

Yo no suelo estar muy de acuerdo con sus planteamientos políticos ni económicos, por eso no le he dado la razón en algunos extremos que usted ha manifestado. Para demostrar eso me voy a permitir citar y reflejar algunos datos respecto de la evolución de la inversión en una Comunidad Autónoma a la que usted ha hecho referencia.

En el año 1980, Andalucía tenía el 16,9 por ciento de la inversión pública; en el año 1981 tenía el 18,3; en 1982 tenía el 19,8 y en 1983 tiene el 20,2. Madrid en el año 1983 tiene el 16,5.

Eso en cuanto a la contestación que creo que debo dar en esta ocasión —porque la otra vez me olvidé— al señor Pérez Royo.

Al señor Gasóliba tengo que reconocerle un hecho: que esta Cámara está falta de una discusión sobre financiación autonómica. Si no recuerdo mal, la LOFCA se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el 1 de octubre de 1980. Ya ha llovido desde entonces. (*Varios señores Diputados: «No, no». Risas.*) Bueno, a pesar de la sequía.

Desde entonces para acá el proceso autonómico ha ido por derroteros que hubiesen requerido el que en esta Cámara hubiese habido algún debate sobre diversos extremos de financiación autonómica, y no lo ha habido.

No los ha habido por causas diversas que no son imputables a casi nadie, pero que ha impedido que algunas cuestiones abordadas en las Secciones 32 y 33 hubiesen merecido el debido esclarecimiento. Yo creo que vamos a tratar de lograr que esa discusión se haga, que se haga en la Ley del Fondo de Compensación cuando llegue aquí, ya digo que está ahora en el Senado, y que se haga cuando, en su momento, se aprueben las leyes del porcentaje de participación correspondiente al coste de los servicios transferidos para todas y cada una de las Comunidades Autónomas, y que esa discusión del porcentaje de participación se haga con una metodología común, unitaria, como exige la LOFCA, para todas y cada una de las Comunidades Autónomas.

Respecto al destino del Fondo, yo tendría que decir una cosa, que es que el Fondo va a donde los españoles

creían que debería ir. El Fondo va fundamentalmente a las dos Castillas, a Galicia, a Canarias, a Andalucía y a Extremadura. Los problemas del Fondo se plantearían si no fueran a esas Comunidades Autónomas.

Nosotros creemos honestamente que hemos dado una interpretación de la LOFCA y del Fondo coherente con los deseos de la sociedad española de conjugar adecuadamente autonomía con solidaridad.

Al digno representante de Alianza Popular, que se dice defensor, o que quiere ser defensor de algunos principios constitucionales, yo quisiera recordarle los avatares de su Grupo Parlamentario cuando en esta Cámara hubo que dar el voto a la Constitución. *(Rumores. Protestas.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Fernández Marugán, en el tiempo que tiene para replicar no puede hacer referencia a eso. Utilice el tiempo que le queda para el trámite de réplica en el que estamos.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Acato, por supuesto, la decisión del señor Presidente. *(Rumores.)*

Solamente quiero señalar un punto respecto al fondo de la cuestión. Nosotros creemos que los fondos redistributivos suelen ser, por definición, fondos bastante poco amplios en su tamaño. Este es un Fondo muy amplio en su tamaño y he podido demostrar a esta Cámara que es bastante redistributivo. Ahí puede encontrarse parte de la originalidad de la fórmula empleada.

Nosotros creemos sinceramente, y hemos mantenido en todo momento idénticos planteamientos en el Congreso y en el Senado en la pasada legislatura, sostenemos este año semejantes planteamientos, y creemos que este Fondo logra articular adecuadamente el modelo de Estado que nosotros desde el año 1978 en esta Cámara con perseverancia, con constancia, venimos sosteniendo.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Fernández Marugán.

Vamos a votar las enmiendas a la Sección 33.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, el Grupo Socialista tiene interés en que en esta votación el marcador electrónico refleje exactamente los apoyos que tengan las posturas defendidas por el Grupo Popular en esta tribuna, y muy particularmente que refleje el alrededor de 60 Diputados que se sientan en los escaños de la derecha. *(Rumores.)*

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a poner los marcadores a cero y veremos cuántos Diputados hay. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Ruego a SS. SS. que vigilen los escaños de su alrededor con el mismo celo que lo hacen a la hora de votar. *(Risas.)*

Enmiendas a la Sección 33, números 157 y 159, del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, cuatro; en contra, 164; abstenciones, 81.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco a la Sección 33.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, número 240.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, ocho; en contra, 233; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, número 376.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, ocho; en contra, 170; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana a la Sección 33.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, es para pedir si se puede votar separadamente las enmiendas 616 y 919, es decir, las consideradas de totalidad.

El señor PRESIDENTE: ¿Pueden votarse conjuntamente estas dos enmiendas, señor Gasóliba? *(Asentimiento.)*

Enmiendas números 616 y 919, consideradas de totalidad, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 75; en contra, 166; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas números 919 y 616 del Grupo Parlamentario Popular, y votamos seguidamente, del propio Grupo, las enmiendas números 938, 940, 941 y 969. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 73; en contra, 168; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las restantes enmien-

das del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 33, que votamos seguidamente según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 167; en contra, 78; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobada la Sección 33 conforme al dictamen de la Comisión.

A la Sección 34 existe una enmienda, la número 377, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Para su defensa tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Gracias, señor Presidente.

Procuraré, por mi parte, hacer caso al consejo de Winston Churchill, así que procuraré sentarme pronto.

Los que hemos tenido la obligación, por razón de nuestros cargos, de leer y estudiar este proyecto de Presupuestos Generales del Estado (por lo menos, por lo que se refiere a este Diputado) hemos tenido la sensación, hasta llegar a la Sección 34, de que no estábamos ante unos Presupuestos realmente de cambio, y al llegar al título de esta Sección 34, Seguridad Social, Desempleo y otras acciones compensatorias, uno se hacía la ilusión de encontrar aquí realmente el cambio, una acción decidida por parte del Gobierno Socialista en estas materias.

El resultado del análisis es realmente decepcionante, porque aquí, donde esperábamos encontrar una postura y una acción decidida del Gobierno en materia de Seguridad Social y en materia de paro, no se ha visto nuestro interés compensado. Esta Sección incluye, fundamentalmente, tres partidas que voy a comentar brevemente para hacer honor a la promesa que he hecho de sentarme pronto. Son tres partidas fundamentales y de una extraordinaria incidencia en la actual coyuntura económica. La primera, la gran partida, es la de la reconversión industrial.

El señor Presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, anunció, según palabras textuales, una profunda reconversión exigida por los sectores industriales golpeados por la crisis. ¿Y qué nos descubre este Presupuesto? Se destinan un total de 36.835 millones de pesetas a este concepto, lo que representa un aumento escuálido del 3,1 por ciento sobre el Presupuesto anterior; un 3,1 por ciento en pesetas corrientes, lo cual quiere decir que en pesetas constantes esta partida es regresiva y queda muy por debajo de lo consignado para 1982. La realidad es, por tanto, que nada serio podrá hacerse en materia de reconversión industrial, algo tan importante para hacer competitivas a nuestras empresas; apenas se podrán cubrir los gastos ya comprometidos en ejercicios anteriores con planes de reestructuración ya establecidos. Esta partida presupuestaria hace inviable prácticamente ninguna nueva acción. El señor Ministro de Industria ha anunciado un libro blanco sobre este particular;

yo no sé qué secretos contendrá este libro blanco y qué clase de financiación se prevé, pero con esta partida presupuestaria se ve perfectamente que nada podrá hacerse.

La otra gran partida son las aportaciones del Estado a la Tesorería de la Seguridad Social. Aquí, señorías, se ha roto el ritmo de crecimiento de las aportaciones del Estado a la Seguridad Social que se venían haciendo en los últimos ejercicios. En 1981 fue un 50,07 por ciento superior al año anterior; en 1982 fue un 65,40 superior al año anterior; en 1983 es solamente un 35 por ciento superior al año anterior. El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, ante la Comisión, había anunciado un aumento del 46,6 por ciento. En algo más de tres meses ha venido el tío Paco con la rebaja en la friolera de 11,5 puntos. Nos asusta pensar qué hubiese ocurrido si los Presupuestos tardan algunos meses más en presentarse. Con ello, la aportación del Estado en la financiación de la Seguridad Social queda fijada en un 17,6 por ciento de la total, muy por debajo, como saben SS. SS., de la mayoría de los países europeos. Además, debe destacarse que la cotización, tanto de empresarios como de trabajadores, ha aumentado, aumenta en estos Presupuestos en un 13,95 por ciento sobre el año anterior, lo cual, en el año anterior, sólo representó un 7,9 por ciento sobre 1981.

Aquí también, señorías, estamos en regresión. Empresarios y trabajadores, en vez de ver reducida su participación en la financiación de la Seguridad Social la ven aumentada, y además, en manifiesto contraste con el programa electoral del Partido Socialista Obrero Español que prometía una reducción del 20 por ciento en la cotización de la Seguridad Social, la cotización de la Seguridad Social continúa teniendo entre nosotros la naturaleza de un Impuesto sobre el Trabajo.

Finalmente, en este capítulo, quiero destacar que la aportación del Estado de 473.000 millones de pesetas apenas si llegará para cubrir la mitad de lo que se adeuda a la Seguridad Social por cotizaciones pendientes, por declaraciones del propio Ministro, del orden de los 800.000 millones de pesetas, o sea, aproximadamente, un 15 por ciento de la recaudación total.

Pasemos a la otra gran partida de esta Sección, las aportaciones del Estado al INEM. Aparentemente, aquí el Presupuesto parece hacer un gran esfuerzo, pasa de 174.000 millones de pesetas en 1982 a 235.000 millones de pesetas en 1983, con un aumento del 34,8 por ciento. Pero nuestro gozo queda en un pozo si observamos que en pesetas constantes el crecimiento se sitúa en torno al 18 por ciento, porcentaje que queda muy por debajo del incremento del número de parados que, como es sabido, es un 23 por ciento de aumento respecto al año 1982. Este año podremos atender a menos desocupados que el pasado.

El señor Presidente del Gobierno decía el 30 de noviembre de 1982: «Y el hecho de que el paro sea una plaga prácticamente mundial no nos dispensa de combatirlo tenazmente». Y este Presupuesto, señorías, lo combate tenazmente disminuyendo los recursos.

Evidentemente, hay un atenuante, y no quiero silen-

ciarlo, y es que, como se ha dicho, estos Presupuestos son de transición. Todavía no puede decirse que en estos Presupuestos el Gobierno desarrolla plenamente su programa, pero sinceramente creíamos que una manifestación de su voluntad política de introducir un cambio de rumbo en la materia de la Seguridad Social debería haberse notado ya en estos Presupuestos.

Si seguimos así, se pueden afirmar todavía hoy estas palabras que se dijeron en esta Cámara no hace mucho tiempo: «Estamos a punto de llegar a certificar un día la existencia de un cadáver llamado Seguridad Social.» Son palabras de don Ciriaco de Vicente en el debate de Presupuestos del año 1982.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Xicoy.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 617 y 927. Para su defensa, tiene la palabra el señor Lasuen.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, señorías, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 34, Seguridad Social, Desempleo y otras acciones complementarias, son las números 617 a la totalidad, y 927 al artículo 44 de la Sección 03 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por coherencia lógica y brevedad, las defenderé conjuntamente.

Antes quisiera hacer una breve referencia estadística.

La defensa de esta Sección y, sobre todo, del Presupuesto resumen de la Seguridad Social siguiente, significan un volumen de crédito de tres billones quinientos mil millones de pesetas; es decir, la mitad del Presupuesto de las Administraciones Públicas, y se va a discutir previsiblemente a lo largo de esta noche.

Esto va a significar, puesto que yo las voy a defender, una relación de 60.000 millones de pesetas por minuto de mi exposición. Calculando a 200 palabras por minuto, quiere decir que cada palabra mía va a tener una relación, de alguna forma, con 300 millones de pesetas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Ya ha consumido tres millones y medio, señor Lasuen. (Risas.)

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, es precisamente para destacar que, a pesar de que no sea muy relevante, a pesar de ser solamente el 1 por ciento del contenido de verdad, esto significa tres millones de pesetas por Diputado, que es el salario anual.

Y voy a pasar a su defensa con los criterios políticos y metodológicos que utilicé en mi intervención sobre el artículo 22 de la Ley, y que ahora voy a resumir brevemente, para que entiendan precisamente nuestra posición.

El criterio político es de crítica interesada; es decir, el que emplea un Consejero de Administración minoritario, que tiene una estrategia distinta para la gestión de la empresa —en este caso el país— que la que aplica la parte mayoritaria del Consejo —en este caso el Partido

Socialista y el Gobierno— y que la ofrece a este —al Partido Socialista y al Gobierno— en el momento oportuno —este es el momento oportuno para hacerlo—, para que la adopte en beneficio de todos los accionistas —los ciudadanos— y que en el caso de que no se acepte, prosiga con las enmiendas parciales al propio protecto del Consejo mayoritario, para conseguir, en todo caso, mejorar los resultados de la empresa.

Coherentemente, en esta crítica interesada participativa, nuestra estrategia alternativa a la del Gobierno está contenida en nuestra enmienda a la totalidad y, caso de que no se acepten nuestra correcciones parciales a la estrategia del Gobierno, en nuestra enmienda parcial.

Respecto a los criterios metodológicos, solamente me interesa anticipar que la justificación de la necesidad y de la suficiencia de nuestras enmiendas se basan en la relación funcional entre el capítulo de transferencias y el presupuesto, y esto sólo lo explico porque a la Cámara parece interesarle la filiación política e intelectual de nuestras ideas desde la perspectiva que va de Musgrave a Rawls.

Antes de pasar a ese análisis, quiero destacar dos hechos que lo condicionan: la importancia económica de la Sección y nuestra actitud ante ella.

En cuanto a la importancia económica de la Sección, basta con que subraye que es la mayor Sección del Presupuesto del Estado. Se trata de un crédito de 734.000 millones de pesetas; es decir, aproximadamente, el 20 por ciento del Presupuesto del Estado y el 10 por ciento del Presupuesto total de las Administraciones Públicas. Pero el concepto completo de transferencias, de la que forma parte, y en virtud de la cual se debe entender su funcionamiento, es aún mayor. El total de transferencias dentro del Presupuesto de las Administraciones Públicas es de cerca de dos billones quinientos mil millones de pesetas. En otras palabras, casi el 35 por ciento del gasto público total.

Respecto a su importancia política, es suficiente decir que las transferencias, para nosotros, constituyen una de las funciones más importantes y crecientes, como sucede en todas las concepciones modernas del Estado.

La función de las transferencias, y esto lo subrayo esencialmente, es proveer las necesidades mínimas de los ciudadanos, que la sociedad considera imprescindible que dote el Estado, porque el mercado no puede garantizar su suministro a toda la población. En breve: la función social del capítulo de transferencias del Estado no puede tener otra misión que proveer el mínimo social para los ciudadanos más necesitados.

Descrita así la importancia económica y política de la función de transferencias, y en consecuencia de la Sección 34 del Presupuesto, que es donde más concretamente se centra esta función, debo, a continuación, abogetar nuestra propia evaluación sobre esta Sección. Quiero decir que aunque por razones de coherencia lógica nuestra enmienda a la totalidad propone una reducción del presupuesto de la Sección en un 4,92 por ciento,

para nosotros la función de transferencias y esta Sección en concreto tienen la más alta prioridad dentro del gasto público, por lo que nuestra actitud de fondo es que cuando se corrijan los desequilibrios presupuestarios actuales, se aumenten las transferencias sociales, con el fin de garantizar una mejor dotación del mínimo social. Para garantizarlo, reestructuraremos el Presupuesto, de forma que todas las transferencias se incluyan en un apartado presupuestario único, cuya cuantía y uso se pueden controlar mejor que lo que actualmente sucede.

Señorías, estas afirmaciones cuentan —y es necesario que lo destaque, por los equívocos que se han producido a lo largo de este debate— con la aprobación unánime de mi Grupo Parlamentario, por el fundamento teórico que a continuación resumo.

Para nosotros, como para todos los tratadistas más modernos en el pensamiento teórico constitucional y económico, el Estado tiene cinco funciones básicas, que resumo por el orden histórico en que se han asumido:

Primero. Garantizar el sistema de economía de mercado más amplio y competitivo posible; una función que por cierto han propuesto autores liberales como Adam Smith y socialistas como Bergson.

Segundo. Proveer la asignación y financiación de los bienes públicos que no puede realizar el mercado; una función requerida por tratadistas tan opuestos como Piggou y Buchanan.

Tercero. Distribuir la riqueza y la renta para aumentar el bienestar y la eficacia; una exigencia defendida por autores situados en los extremos del espectro ideológico, como J. S. Mill y Simons.

Cuarto. Estabilizar la demanda para armonizar las decisiones independientes sobre el ahorro y la inversión y garantizar así el pleno empleo.

Quinto. Y final, la actual, que es proveer al mínimo social de la población menos privilegiada.

Dentro de este marco de funciones —para nosotros muy claro y según parece bastante confuso para el Partido Socialista, puesto que de sus intervenciones parece que la única función del Estado es estabilizar la demanda— el señor Schwartz ha defendido nuestra posición de que el Estado no puede ahogar el cumplimiento de su primera función, que es el robustecimiento del sistema de mercado por dedicarse al cumplimiento de funciones anómalas e injustificadas, como son las del dirigismo económico vigente todavía en el país como herencia de un pasado subdesarrollado.

En mi intervención sobre la deuda, destacué cómo se debe fijar el nivel de la segunda función del Estado, que es la asignación y financiación correcta de bienes públicos, y cómo debe ligarse con la tercera función, que es la estabilización de la demanda.

En su defensa de la enmienda a la totalidad del Presupuesto, el señor Fraga explicó cómo debe instrumentarse la cuarta función del Estado, que es la redistribución de la renta, para garantizar el bienestar y el progreso. Y cómo esta redistribución no puede hacerse a costa de la clase media, porque ello reduce el ahorro nacional, lo que, por conculcar todos los principios de los modelos de

crecimiento, redundaría en beneficio de los que no quiere proteger y perjudica a los menos privilegiados.

Hoy, y dentro de esta Sección, como es pertinente, voy a destacar nuestra opinión sobre cómo debe proveer el Estado su última función, que es la más crítica y voluminosa, a saber, cómo debe garantizar el mínimo social vital, objetivo por otra parte garantizado formalmente por nuestra Constitución.

Tras este resumen, que puedo detallar cuanto deseen, señores socialistas, creo que ustedes tendrán que aceptar y convencerse de que no hay posiciones antagónicas dentro de nuestro Grupo. Nuestras manifestaciones diferenciadas son resultado de la especialización dentro de un conjunto ordenado, con estilos de presentación distintos.

Pues bien, hecha esta salvedad, y dentro de este enfoque, ¿cuál es la relación de la función de transferencias del Estado y, en concreto, de la Sección 34, dentro del Presupuesto? La respuesta más global a esta pregunta y la más ilustrativa se puede obtener desde la definición precisa del objetivo instrumental del Presupuesto. El objetivo básico del Presupuesto es garantizar que la producción que van a realizar los españoles este año se distribuya entre bienes y servicios públicos y bienes y servicios privados, como los ciudadanos realmente desean. Estoy seguro de que el español activo promedio no quiere, como se está votando en esta Cámara (sobre todo esta noche, deprisa y corriendo), que de sus dos millones de pesetas de producción bruta de este año, se le obligue a gastar 666.000 pesetas en bienes y servicios públicos y sólo se le permita consumir 1.333.000 pesetas en bienes privados.

Pero no es éste el tema que quiero destacar, porque este Presupuesto es, efectivamente, un Presupuesto de transición y sería injusto culpar a los socialistas de las inercias presupuestarias anteriores. Lo que quiero recalcar, porque es clarificador para lo que voy a decir, es que para el futuro es imprescindible, por razones de eficacia y de justicia, que esta cámara y el Gobierno sepan, lo más exactamente posible, cuánto quieren gastar los ciudadanos de verdad en bienes y servicios públicos y en cada una de las diferentes funciones del Estado que antes he indicado, y, especialmente, en las transferencias sociales y en el uso de esas transferencias sociales, para garantizar así mejor el mínimo social de los españoles menos privilegiados. Es decir, supuesto que la persona activa media desea gastar 1.333.000 pesetas en bienes privados, de los dos millones que va a producir, y que los desea gastar en casa, coche, electrodomésticos, alimentación, espectáculos, etcétera, y 666.000 pesetas en defensa, escuelas, justicia y transferencias, ¿cómo quiere, efectivamente, distribuir esas 666.000 pesetas entre los diferentes capítulos del gasto?

El Gobierno, en parte por la inercia presupuestaria, pero, de hecho, sin consultar y constatar sus deseos, obliga al español medio activo a gastar esas 666.000 pesetas de la siguiente forma: aproximadamente 250.000 pesetas en Seguridad Social; 150.000 pesetas en transferencias a organismos autónomos financieros, fundamentalmente el INI; 100.000 pesetas a organismos adminis-

trativos autónomos, básicamente el INEM, Senpa, FORPPA, etcétera; 60.000 pesetas a defensa; 60.000 pesetas a educación; 50.000 pesetas a Renfe e Iberia, prácticamente, y 40.000 pesetas a carreteras y obras públicas. Y, señorías, si es difícil aceptar que, efectivamente, el español está dispuesto a gastar 666.000 pesetas de su producción bruta en bienes públicos y 1.333.000 pesetas en bienes privados, todavía parece más difícil aceptar que la distribución que desea de esas 666.000 pesetas entre las diferentes funciones públicas son las que planea el Gobierno.

Quiero destacar que las consecuencias de una distribución inadecuada del gasto público son mucho más graves que una fijación inadecuada de su nivel global, por el simple hecho de que el ciudadano percibe más claramente lo pequeño y concreto que lo abstracto y grande. Entiende mejor un millón que un billón. Sabe mejor si es justo o no que resuelvan su problema o el del vecino, que el que resuelvan o no la entrada en la NATO o en la CEE. Por ello, la percepción de la injusticia distributiva del gasto, genera reacciones de protesta activa o pasiva —y tenemos constancia de varias próximas— que anulan la eficacia de la política del Gobierno que a todos nos interesa potenciar.

Por eso es imprescindible que para el futuro próximo esta Cámara conozca cuáles son los deseos reales de los españoles respecto al sacrificio del gasto privado que quieran realizar para que aumente el gasto público, y cómo desean realmente que el Estado gaste esos fondos entre las cinco funciones antes descritas; mucho más concretamente, cuál es el volumen de gasto público que es imprescindible dedicar a transferencias, y dentro de esas transferencias cuánto hay que gastar en desempleo, cuánto en Seguridad Social, y dentro de esta última, cuánto en jubilaciones, cuánto en Sanidad, etcétera.

Definidas esas cantidades en grandes números, es necesario, además, que se precise con qué criterios deben gastarse entre los diferentes individuos, regiones y generaciones. Es decir, con qué criterio se debe efectuar su distribución entre los destinatarios, cosa que no está especificada hasta el momento; cuáles son los criterios de justicia distributiva y preferencias sociales en este sentido.

Señores socialistas, en nuestra enmienda a la totalidad defendemos el criterio de que las transferencias del Estado deben ser fundamentalmente sociales en sentido estricto, y que el Estado no debe transferir recursos de los ciudadanos para usos industriales, sean privados, como los transferidos con objeto de la reconversión industrial, o sean públicos, como los transferidos al INI. Y en el caso excepcional, como es el actual, de que por razones extraordinarias sea imprescindible transferir recursos, bien corrientes, bien de capital, para aminorar una crisis industrial de origen externo, creemos que es necesario aplicar un criterio para esas transferencias muy distinto al propuesto por el Gobierno, y contenido en la Sección 34.

Brevemente. No creemos justificable el que haya de ser un criterio sectorial y que tenga que realizarse por los

mismos equipos directivos que han llevado a las empresas a una necesidad de reconversión y que su financiación resulte en beneficio, pero éste desligado del riesgo de la reconversión.

Nosotros entendemos que el criterio de reconversión sectorial es el adecuado en entornos económicos donde, por razones técnicas y comerciales, las empresas han de producir una gama muy limitada y homogénea de productos, es decir, en entornos económicos subdesarrollados. Por eso es el sistema que se emplea en los países del tercer mundo y del Pacto de Varsovia, es decir, en los países del Comecon. Pero en el mundo occidental, donde la dinámica empresarial tiende necesariamente hacia la ampliación de las gamas de producción de las empresas a múltiples sectores, a los más dinámicos, la reconversión de las empresas en crisis, si quiere ser efectiva, debe hacerse desde el foco de la empresa, no del sector.

También pensamos que no tiene ningún sentido verter dinero nuevo, dinero bueno de los ciudadanos sobre el viejo y malo de las empresas a reconvertir y mucho menos dejar su uso en las manos de quienes, por incompetencia o improvisación, produjeron la situación de reconversión. En el mundo occidental, las reconversiones, con apoyo directo o indirecto del Estado, se hacen siempre con equipos directivos nuevos.

Pensamos que el cumplimiento de la primera función del Estado, que es ampliar el mercado y robustecer su competitividad, no está garantizado por la política del Gobierno. Por ello, creemos que es necesario que sean las instituciones del mercado las que emprendan, a su riesgo y beneficio, la reconversión. Los fondos públicos sólo deben utilizarse con el único criterio económico justificable, el de protección a la industria naciente para fomentar la creación de esa iniciativa de reconversión. No está justificado que el Estado sustituya al mercado en la reconversión, de una forma directa o indirecta.

Pero el criterio más fundamental de nuestra enmienda a la totalidad de esta Sección se refiere al uso de las transferencias sociales programadas.

Queremos que se distribuyan de la forma más justa posible y hemos de decir que, en este Presupuesto, la asignación de las transferencias sociales es manifiesta y doblemente injusta. Se produce sobre una injusticia previa que, precisamente, debieran corregir estas transferencias y que repercuten, además, sobre uno de los sectores más indefensos de la sociedad, que es la juventud.

Detallaré primero esta injusticia previa. Para ello partiré del principio más radical de justicia distributiva, que es que toda acción, pública o privada, debe respetar el principio de igualdad de rentas, salvo si la desigualdad que de ella resulte es beneficiosa para el sector menos privilegiado.

Muchos lo interpretan ingenuamente, en el sentido de que toda reducción de las desigualdades que beneficien a los menos privilegiados es justa. Esta interpretación estática, que es la que se ha aplicado y se aplica en este país, puede ser, y de hecho es, profundamente injusta, además de ser ineficaz.

Bastaría para comprenderlo recordar que un capita-

gastos. En consecuencia, no caben las alegaciones de que con estas enmiendas no se están dotando fondos para la inversión, porque en realidad la Sección 34 no está pensada más que para operar las transferencias a las entidades gestoras de la Seguridad Social, al INEM y a algunas empresas sometidas a planes de reconversión industrial. Es decir, la Sección atiende a pliar las consecuencias del paro y no así a crear inversión productiva.

En realidad, solamente ha quedado viva la enmienda 377, de la Minoría Catalana, y verdaderamente no entendemos la explicación que ha hecho esta noche el señor Xicoy, porque la justificación que ellos han presentado por escrito, suscrita por el portavoz del Grupo Parlamentario Minoría Catalana era, justamente, en el sentido contrario a lo que ha hecho el señor Xicoy esta noche.

En concreto, decía el señor Roca, en la justificación de la enmienda, que la Sección no obedecía a los necesarios criterios de reducción real de gasto. En cambio, el señor Xicoy, esta noche, nos ha dicho más bien al contrario, que lo que había que hacer era incrementar las partidas de la Sección 34.

En todo caso, nos parece que algunas de las cifras que ha manejado el señor Xicoy están alejadas totalmente de la realidad del Presupuesto, están totalmente alejadas de la realidad de la política que se contiene en el Presupuesto de la Seguridad Social y, en concreto, en tres datos básicos que él ha manejado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista respecto de la enmienda 348.

El señor GONZALEZ ZAPICO: En relación con la enmienda 348, ha sido presentada una transaccional en la Comisión y aceptada, asimismo, en Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Está incorporada al dictamen, en consecuencia?

El señor GONZALEZ ZAPICO: Creo que sí. (Risas.)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Mardones, ¿la considera incorporada al dictamen?

El señor MARDONES SEVILLA: La considero incorporada al Presupuesto del IRYDA. (Risas.)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Votamos la enmienda número 350, del Grupo Parlamentario Centrista, al Presupuesto del IRYDA.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 17; en contra, 176; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault):

Queda rechazada la enmienda del Grupo Centrista al Presupuesto del IRYDA.

Votamos, seguidamente, las enmiendas 801, 803, 804, 805, 806 y 807, del Grupo Parlamentario Popular, ya defendidas, al propio Presupuesto del IRYDA.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 70; en contra, 180; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al Presupuesto del IRYDA que votamos a continuación según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 184; en contra, 66; abstenciones, nueve.

Es evidente que manejando toda la documentación presupuestaria, los Diputados del Grupo de la Minoría Catalana podrían haber comprobado que el peso de las cuotas en el Presupuesto de la Seguridad Social del presente ejercicio asciende al 80,75 por ciento, en tanto que en el Presupuesto del año 1982 era el 83,30 por ciento.

Por tanto, lo que hay es una línea de tendencia de ir disminuyendo los costes sociales sobre las empresas. Y, de hecho, el Decreto de cotización de este año ha bajado la cotización empresarial en un punto y medio, y de hecho repartido entre todo el conjunto de empresas del país; teniendo, incluso, en cuenta, la incidencia de la elevación de las bases mínimas y máximas, la verdad es que la presión contributiva sobre las empresas de nuestro país ha descendido en 0,16 puntos.

Por otra parte, en cuanto a la aportación del Estado, que también ha sido criticada en la intervención del señor Xicoy, habrá de convenir conmigo que la cifra de 481.000 millones no es precisamente un grano de anís.

Y, por último, entro ya en la brillante lección que nos ha dado el señor Lasuén sobre la determinación múltiple del Presupuesto del profesor Musgrave, pero la verdad es que no sé si los Diputados nos hemos enterado muy bien de cuáles eran las enmiendas del Grupo Popular.

En principio, las enmiendas, tal y como están escritas en la documentación de la Cámara, son la 617 y la 927. La verdad es que el Grupo Popular ha presentado dos enmiendas. En una de ellas, la 617, dice que se disminuyan las transferencias en un 4,92 por ciento. Y en la 927, que 80.000 millones de pesetas, aproximadamente, de la transferencia a la Tesorería General de la Seguridad Social, pasen a financiar dos programas de empleo: uno, para jóvenes, y otro, para mayores de cincuenta y cinco años. Esa creo que es, después del largo parlamento del señor Lausén, la auténtica realidad de sus enmiendas.

Pues bien, es evidente que la 617 entra dentro de ese paquete de enmiendas que han hecho a todas las Secciones del Presupuesto y, por tanto, ya ha sido ampliamente debatida en la Cámara. Pero sí quiero detenerme algo

más en la 927, y quiero hacerlo porque, leída textualmente y en la versión periodística que se podía dar de esa enmienda, parece que de pronto al Grupo Popular le ha entrado un hondo sentido social y que en este momento trae a la Cámara una enmienda que posibilita programas de fomento de empleo de los jóvenes y de los mayores de cincuenta y cinco años.

Ahora bien, la verdad es que, si analizamos esa enmienda con algo más de profundidad, lo que descubrimos es que el Grupo Popular lo que trata es de disminuir en 80.000 millones de pesetas del Presupuesto del Estado las transferencias a las familias más pobres del país: a las familias de los pensionistas, a las familias de los enfermos, a las familias de los parados. Porque es evidente que, si ustedes disminuyen la transferencia del Estado de la Seguridad Social en 80.000 millones de pesetas, y, si es también evidente que ustedes no van a proponer ningún incremento de las cuotas sociales para que el Presupuesto de la Seguridad Social siga estando equilibrado, ustedes obligarían al Gobierno a disminuir en 80.000 millones de pesetas las transferencias a los más pobres del país, y ustedes obligarían, además, y es el fondo de su enmienda, a que en idéntica cifra se produjeran transferencias al sector privado del país.

Ustedes en esta enmienda están tácitamente, expresamente diría yo, incluso, diciendo que se subvencione a las empresas del país en 80.000 millones de pesetas.

Es claro y es rotundo que aún no se han apagado aquí los ecos de las voces neoliberales de su Grupo, clamando en contra de las subvenciones a los servicios públicos, en contra de las transferencias al Metro de Madrid o de Barcelona, o tantas intervenciones apocalípticas que ha habido en contra de las transferencias al gasto público, en contra de las transferencias a los gastos sociales y, sin embargo, parece que esos escrúpulos neoliberales se esfuman y —yo diría más— se vuelven beligerantes cuando ustedes tratan de hacer transferencias al sector privado.

No parece —aunque usted ha dicho que hay un total consenso en su Grupo— que sea muy homogéneo el tratamiento y el pensamiento neoliberal que hay en ese Grupo Popular. En realidad, esa enmienda pretende, incluso, algo mucho más sibilino, yo diría.

Con esa enmienda de reducción de 80.000 millones de pesetas del Presupuesto de la Seguridad Social están haciendo ustedes un ataque frontal contra el salario indirecto, contra el salario indirecto de las clases de trabajadores de este país. (*Rumores.*) Posiblemente es más sencillo para la derecha conservadora del país atacar al salario indirecto —que son las fracciones de las clases trabajadoras más desorganizadas, porque son las más débiles, ya que son esos parados, esos enfermos o esos ancianos, que al salario indirecto. (*Rumores.*) Esa es una vieja filosofía que no es solamente propia de los sectores liberal-conservadores de la Cámara española, sino que está teniendo su traducción en otras Cámaras y en otros Parlamentos, desgraciadamente, en este momento, en otros países europeos.

En el fondo, de lo que tratan ustedes es de reestructurar el gasto público estatal, en detrimento de los más

débiles; en el fondo —y el señor Lasuén ha citado una amplia panoplia de autores; podrían ustedes acudir también a lo que dice el profesor Ian Gough, o lo que dice el profesor James O'Connor— tratan ustedes de reestructurar el gasto público estatal en detrimento de los más humildes y de los más sencillos. En el fondo, como dice también Gunder Frank, están ustedes levantando la estrategia del asalto al estado del bienestar. (*Rumores.*) Ese es uno de los predicamentos y es uno de los frontispicios de toda la teoría liberal-conservadora y, en consecuencia, ese asalto al estado del bienestar —el portavoz de su Grupo, en diversos debates en esta Cámara, ha tenido eco en esta misma tribuna—, están ustedes materializando con esa enmienda, tratando de eliminar 80.000 millones de pesetas de transferencias a la Seguridad Social para llevarlos a los sectores productivos del país, y yo no sé si ustedes son perfectamente conscientes de la carga en profundidad que lleva ese ataque al estado del bienestar; no sé si ustedes son perfectamente conscientes de que ese estado del bienestar, que la derecha liberal-conservadora está tan duramente atacando en este y en otros Parlamentos occidentales, ha supuesto una etapa de un fecundo consenso social en nuestras sociedades, en la que se han limado muchos de los antagonismos de clase; ha supuesto una etapa en la que ha habido un auténtico progreso social y en la que las fuerzas de izquierda, las fuerzas populares de todos estos países —países de modelo de producción capitalista—, han entrado en vías de un enfrentamiento mucho más atenuado en esas confrontaciones y en esa lucha de clase.

Ustedes, cuando están haciendo estos ataques sistemáticos a la idea del estado del bienestar, están poniendo una carga en profundidad, están ustedes atacando la línea de flotación de ese consenso social de estas sociedades occidentales.

Quería decirles también que sería conveniente que ese Grupo liberal-conservador reflexionara. Estoy seguro de que alguno de sus Diputados está en la misma línea de pensamiento de lo que a continuación les voy a decir; deberían ustedes también conjugar de vez en cuando el término conservador, aunque solamente fuera para conservar lo bueno que ha habido en otras etapas históricas de nuestro país, y si verdaderamente en otras etapas históricas de nuestro país, aunque débilmente, aunque tardíamente, respecto de otros países de Europa, se empezó a montar un sistema de Seguridad Social pública, bueno sería que ustedes, al menos en eso, fueran un poquito conservadores. Por eso extraña la escasa sensibilidad de ese Grupo cuando se hacen ataques en profundidad al sistema de Seguridad Social, como los que hay en la enmienda que estoy comentando en este momento.

Antes de terminar quisiera hacer referencia a dos conceptos que el señor Lasuén ha explicado con mucha mayor amplitud de lo que yo lo voy a hacer en esta pequeña réplica. En primer lugar, la defensa que ha hecho al mínimo social vital. Espero que el señor Lasuén esté lejos del mínimo social vital del caso chileno, porque ése parece que es el único país donde las teorías liberal-conservadoras, el asalto al estado del bienestar y la des-

trucción del sistema público de Seguridad Social se ha plasmado. Porque, claro, la reforma del sistema provisional chileno, que se inicia el 11 de septiembre de 1973, está terminando, como vulgarmente se dice, como el rosario de la aurora.

Hay un mínimo social chileno, que son más de un millón de chilenos, que tienen que ir a pedir un plato de sopa caliente cada día a los comedores de la beneficencia pública. Y es que ese modelo provisional chileno, esas técnicas privatizadoras y neoliberales se pusieron en práctica inmediatamente después del golpe militar, y la verdad es que en Chile en estos momentos esos fondos de pensiones, que institucionalmente se ligaron a la gran banca chilena, han terminado en el más absoluto crack financiero.

El 13 de enero de este mismo año, el Ministro Luders anunciaba la liquidación del Banco Hipotecario de Chile, del Banco Unido de Fomento, de la Financiera Figa, la intervención del Estado en los bancos de Chile, de Santiago, de Concepción, Internacional y Colocadora Nacional de Valores. El 80 por ciento de los bancos ha tenido que pasar a manos del Gobierno, y con él todos los fondos de pensiones que se habían hecho sobre la idea de la liquidación del sistema público de pensiones.

Espero que no sea su mínimo vital, señor Lasuén, el que los neoliberales chilenos hicieron al día siguiente del golpe de Estado del 11 de septiembre. (*Rumores.*)

En cuanto a los deseos reales de las clases trabajadoras, en cuanto a los deseos reales de la clase media o de la mayoría de los ciudadanos del país, yo voy a pedirle prestadas unas frases a un americano que conoce también muy directamente lo que es la embestida conservadora, como es el señor Galbraith. Y el señor Galbraith dice que: «Es normal que esta voz del privilegio económico, que es más fuerte, falsee de ordinario la voz de las masas o dé una visión incorrecta de ella. Así, en temas como el aligeramiento de la carga fiscal, los incentivos para la inversión o el freno a los gastos sociales, las concepciones de un próspero e influyente banquero, industrial o jurista, o la de un economista ligado a ellos, pesan tanto como las de millares de madres beneficiarias de medidas de protección social. En los últimos años los alegatos de Walter Wriston, del Citybank, o de David Rockefeller, del Chasse Manhattan, contra una fiscalidad opresora y la regulación o intrusión gubernamentales han suscitado la atención pública al menos en igual medida que las manifestaciones de descontento de todos los desheredados del sur del Bronx. Es decir, que esta voz resonante de los acomodados se toma muchas veces como la voz de las masas, y como los políticos la interpretan efectivamente así, produce sobre los parlamentarios y la legislación el mismo efecto que un cambio genuino de opinión».

No confunda, usted, señor Lausén, cuáles son las voces de las masas.

En definitiva, mi Grupo Parlamentario se va a oponer a las dos enmiendas del Grupo Popular. Nos vamos a oponer porque estamos en contra de la reducción en más de 80.000 millones de pesetas de los gastos de

protección social, porque si antes nos hablaba el señor Lasuén de las funciones del Estado, habría que decir que están ustedes a favor de la función de acumulación, que dice el profesor O'Connor, pero están ustedes destruyendo la función de legitimación del Estado.

Esos 80.000 millones de pesetas que ustedes pretenden eliminar del Presupuesto de la Seguridad Social son el mínimo vital de muchas familias, niveles mínimos de asistencia sanitaria para muchos enfermos, niveles de atenciones mínimas para muchos parados. Esa política suya, señores del Grupo Popular, la doctrina la ha definido como el darwinismo social, y el Grupo Socialista va a votar en contra porque esa doctrina es una utopía reaccionaria. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Cercas. Tiene la palabra el señor Xicoy, para turno de réplica, por tiempo de cinco minutos.

Lamento que por el hecho de que nuestra enmienda a la totalidad, formulada por escrito, esté hecha en términos muy genéricos, el portavoz socialista no me haya podido responder verbalmente en este acto a las cuestiones que le he planteado. Porque no ha podido contestar a la cuestión que le he formulado, ya que en reconversión industrial las consignaciones del Estado son regresivas en pesetas constantes en relación al año 1982, ya que estando anunciado un aumento del 46,6 por ciento por el Ministro del ramo, en la financiación a la Seguridad Social a cargo del Estado. Nos hemos quedado en el 35 por ciento.

Y tampoco he tenido respuesta al hecho de que las aportaciones al INEM aumenten este año en proporción muy inferior al aumento que experimentan los parados en España.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Xicoy.

Tiene la palabra el señor Lausén, por cinco minutos, para réplica.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, el señor Cercas ha comenzado su réplica diciendo que realmente la sección de transferencias, en palabras vulgares, es un cajón de sastre, que no merecía la pena discutirse teóricamente, porque, en realidad, lo que hace es transferir fondos del Estado de unas secciones a otras.

Yo, realmente, he dicho esto también, con palabras más adecuadas para los que han redactado el Presupuesto. Efectivamente, es un cajón de sastre, y lo que he querido explicar a lo largo de nuestra exposición, es que no debería ser un cajón de sastre. En él deberían estar incluidas todas las transferencias del Estado, porque la función de transferencias es importantísima y crítica y debe tenerse controlada y utilizar criterios de asignación y distribución de esos fondos para que no se produzca la peregrina discusión que ha habido acerca de la capacidad de distribución del Fondo de Compensación

interterritorial anteriormente; peregrina, que podía haber sido explicada, si el Reglamento de las Cortes no impidiera un discurso ágil y hábil, porque realmente en este país el Fondo de Compensación interterritorial compensa muchísimo menos que otros instrumentos, como la Seguridad Social, territorialmente también. Y debería haberse discutido en este contexto el Fondo de Compensación interterritorial, el fondo de transferencia social, los fondos, realmente, de transferencia industrial, con criterios homogéneos, para no rehuir la discusión pública, no de las masas, sino de los ciudadanos que pagan estos fondos, y querrian y deberían saber a qué se dedican, cómo se dedican y con qué criterio, y no superficial, sino profundo. De forma que es un cajón de sastre, y nosotros lo que propondríamos es que dejara de ser un cajón de sastre cuando los socialistas se convenzan o nosotros lo podamos cambiar.

El segundo punto que ha desarrollado el señor Cercas ha sido atribuirnos un juicio de intenciones. Realmente, señor Cercas, yo no voy a discutir su juicio de intenciones. Usted lo podrá revisar cuando me escuche sobre Seguridad Social, porque nosotros no queremos reducir la Seguridad Social, señor Cercas; realmente, usted está padeciendo un nominalismo feroz, porque tan Seguridad Social es el desempleo como la sanidad y las jubilaciones, por lo menos en el mundo occidental. (*Rumores.*)

Y nosotros no queremos modificar el monto total de la Seguridad Social real; lo que queremos es transferir recursos de una población que está no suficientemente abastecida, pero relativamente más abastecida que la juventud. Y usted tendrá que reconocer, señor Cercas, que no es la culpa del Partido Socialista; es fruto de una tendencia que ustedes no están corrigiendo.

La juventud en este país está absolutamente discriminada, y usted lo que tiene que discutir en este pupitre es si está discriminada o no. Lo está, y ustedes no lo están corrigiendo y deberían corregirlo, y nosotros proponemos la transferencia de fondos de unos colectivos sociales, de unas generaciones que están mejor dotadas que otras, hasta el nivel que ellas mismas decidan. Nosotros no queremos decidir, nosotros simplemente decimos que si usted va a un hijo, a un padre y a un abuelo, y le dice al padre cómo se deben distribuir sus fondos, creemos que le dirá que hay que crear algo de empleo juvenil, seriamente, en este país y que alo mejor hay que rebajar de jubilaciones personas que no la necesitan y proteger las de otras que lo necesitan. De forma que nosotros no reducimos el gasto global de la Seguridad Social, sino del organismo Seguridad Social que sólo atiende una parte de la Seguridad Social, no el desempleo, que está en el INEM.

¿Lo entiende? No es más que un problema de nominalismo. (*Risas.*)

Tercero. Nosotros no estamos atacando al bienestar ni a la sociedad del bienestar, sino simplemente a un concepto obsoleto, periclitado, retrasado, anticuado, del estado de bienestar; exclusivamente, nada más que esto; queremos un bienestar efectivo y estamos dando los criterios.

Finalmente, yo no voy a hacer comentarios al respecto. Sería ridículo creer que estamos pensando en términos del señor Pinochet; después de todas las referencias que hemos hecho, es un poco ridículo. Y basar su defensa en el señor James O'Connor, cuando tiene usted distinguidos autores socialistas a que referirse, en lugar de tener que utilizar un marxista de tercera fila, que no puede conseguir un puesto en una Universidad americana digna, me parece un poco ridículo. En todo caso, referido al señor O'Connor, tengo que decirle que éste ha afirmado lo mismo que nosotros defendimos en la enmienda de totalidad, y es que un estado de bienestar se basa en las clases medias, y que si se ataca a éstas, no sólo se pone en peligro el estado de bienestar, sino también toda la democracia. Y ustedes si no se enfrentan adecuadamente, como han propuesto algunos de sus Ministros, con la situación existente en el mercado de trabajo y las reivindicaciones sindicales, no van a tener más remedio que cargar el ajuste de la crisis sobre la clase media y poner en peligro la democracia.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Lasuén.

El señor Cercas tiene la palabra.

El señor CERCAS ALONSO: Gracias, señor Presidente. Para responder muy brevemente al señor Xicoy y darle la razón solamente en una cosa. Efectivamente, yo he olvidado hablar sobre la partida de 36.000 millones de pesetas para la reconversión industrial. Yo creo, de todas formas, que ya ha habido suficientes debates en la Cámara como para saber que el tema de la reconversión industrial está, en este momento, valga la redundancia, en un momento de transición, puesto que ya el Ministro ha anunciado una nueva Ley de reindustrialización y que, prácticamente, en este Presupuesto, lo único que se atiende son necesidades de las Comisiones Ejecutivas de los Planes de Reconversión Industrial para cubrir las necesidades y las atenciones que los Reales Decretos que están en vigor obligan al Gobierno, pero, inevitable y afortunadamente, en próximos meses la Cámara discutirá esa nueva política de reindustrialización con unos criterios totalmente distintos, incluso también financieramente, a lo que ha sido la práctica habitual hasta este momento.

Y por lo que respecta a la réplica del señor Lasuén, en primer lugar, yo creo que la interpretación que he hecho de la Seguridad Social y de la finalidad que cumplía la segunda de sus enmiendas, reduciendo en 80.000 millones de pesetas las transferencias a la Tesorería de la Seguridad Social, era algo más que nominalismo. Usted ha vuelto otra vez a dorar la píldora y a decir que éstos son gastos de protección a los jóvenes. Mire usted, señor Lasuén, esos 80.000 millones de pesetas son transferencias a las empresas. Ustedes no han propuesto que se modifique la Ley Básica de Empleo, ni que se cree un subsidio asistencial para los jóvenes; ustedes, lisa y llanamente, dicen que se gasten 80.000 millones de pesetas

menos en pensiones de lo que es Seguridad Social, «stricto sensu», para dárselo a las empresas. No he dicho, ni siquiera en mi intervención, que ustedes quisieran destruir los gastos de protección social. He dicho que en el fondo de esa filosofía neoliberal que ustedes practican, aunque intermitentemente, lo que hay es una filosofía de reestructuración de los gastos públicos en detrimento de las familias más pobres y a favor de los sectores privados de la economía; eso es lo que he dicho y lo que reitero en este momento. Y, desde luego, la suya no es una enmienda para incrementar la protección a los parados, sino una enmienda para transferir 80.000 millones de pesetas al sector productivo privado.

Solamente quisiera hacer una breve referencia. Yo no conozco personalmente al señor O'Connor; he leído alguno de sus textos, me parece que es un hombre notable, y creo que tengo derecho en este momento a referirme a él, e incluso, a sentirme cercano a muchas de sus tesis, aunque sean tesis anarcomarxistas, porque, al fin y al cabo, ustedes, los del Grupo Popular, defendiendo este tipo de enmiendas, y defendiendo este tipo de filosofía neoliberal, en el fondo, son unos anarcocapitalistas. Muchas gracias. *(Aplausos. Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Cercas.

Concluido el debate, vamos a proceder a las votaciones. Enmienda número 377, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, ocho; en contra, 174; abstenciones, 78.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda número 377, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, a la Sección 34.

Votaremos seguidamente las enmiendas 617 y 927, del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 73; en contra, 176; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 34, que votamos a continuación, según el dictamen de la Comisión. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 171; en contra, 84; abstenciones, cuatro; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobada la Sección 34, conforme al dictamen de la Comisión.

Con esto concluimos el debate y votación de las Sec-

ciones y pasamos a los Presupuestos de los organismos autónomos.

Al Presupuesto del Instituto de Cooperación Iberoamericana hay formuladas varias enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que entiendo ya han sido defendidas. Podemos proceder a su votación. Enmiendas números 651 a 656. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 79; en contra, 175; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas, por consiguiente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al Presupuesto del Instituto de Cooperación Iberoamericana, que votamos a continuación, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 180; en contra, 76; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobado el Presupuesto del Instituto de Cooperación Iberoamericana, conforme al dictamen de la Comisión.

Al Presupuesto del Instituto Hispano-Arabe de Cultura tiene formuladas, igualmente, el Grupo Parlamentario Popular las enmiendas números 657, 658, 659 y 660, ya defendidas, que procedemos a votar seguidamente. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 73; en contra, 178; abstenciones, nueve; nulo, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al Presupuesto del Instituto Hispano-Arabe de Cultura, que votamos seguidamente, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 175; en contra, 77; abstenciones, siete; nulo, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda por consiguiente aprobado el Presupuesto del Instituto Hispano-Arabe de Cultura, conforme al dictamen de la Comisión.

Al Presupuesto de la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación ha sido presentada la enmienda número 698, del Grupo Parlamentario Popular, que votamos a continuación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 261; a favor, 74; en contra, 182; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular al Presupuesto de la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, que votamos seguidamente. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 176; en contra, 81; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda por consiguiente aprobado el Presupuesto de la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación conforme al dictamen de la Comisión.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular se pide votación conjunta de todas sus enmiendas, ya defendidas, a los Presupuestos de los organismos autónomos. Si no hay oposición, procederemos conforme se ha solicitado. (Pausa.)

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a los Presupuestos de organismos autónomos conforme a la relación que obra en poder de SS. SS (Risas.)

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 77; en contra, 178; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a los Presupuestos de los organismos autónomos. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Señor Presidente, tengo entendido que hemos aprobado las enmiendas del Grupo Popular restantes a los organismos autónomos, pero creo recordar que no se ha citado el voto particular. Había un voto particular del Grupo Popular en el texto del proyecto de Ley, en la parte afectada por la aceptación en Comisión de la enmienda 1.021. Por tanto, este voto particular no ha sido votado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se han votado las enmiendas. Vamos a votar a renglón seguido el voto particular.

El señor MARTÍN TOVAL: Antes de proceder a su votación el Grupo Socialista, en el supuesto de que se mantenga tal voto particular, con defensa o no, quisiera presentar una enmienda transaccional a ese voto particular para el supuesto de que pudiera admitirse a trámite.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Secretario se servirá dar lectura a la enmienda transaccional. (Rumores. El señor Calero pide la palabra.)

El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Creo que, a pesar de lo avanzado de la noche, antes de conocer la enmienda transaccional deberíamos decir cuál es nuestra postura, y ver si se sostiene nuestro voto particular. Si no se va a saber en qué consiste la enmienda transaccional...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿No está defendido con anterioridad?

El señor CALERO RODRIGUEZ: No está defendido porque es un poco extraño que el Grupo Popular defienda el texto que remitió el Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por muy extraño que sea, tiene la palabra para defenderlo. (Risas.)

El señor CALERO RODRIGUEZ: El Grupo Popular sostuvo este voto particular en Comisión para defender el texto del Gobierno, en contra de la enmienda 1.021, presentada por el Grupo Socialista, porque, aunque no estábamos muy de acuerdo con el texto del Gobierno, la enmienda del Partido Socialista nos parecía peor; ante lo malo, lo menos malo. Y aquí nos tienen al Grupo Popular, a las dos y cuarenta minutos de la noche, defendiendo al Gobierno. (Risas.)

La enmienda del Grupo Socialista pretendía suprimir dos créditos: el crédito 753 y el crédito 642. Nosotros entendíamos que, tanto el CINSO como la Diputación de Soria eran merecedores de estos créditos y, por tanto, que debía sostenerse el texto tal y como lo había remitido el Ministerio de Economía y Hacienda. Sin embargo, en Comisión se obstinó el Partido Socialista en mantener una enmienda al propio Gobierno, al que dice sostener y que tiene capacidad para sostenerlo, pero que algunas veces también se siente con capacidad para enmendarlo y lo enmendó, y nosotros sostuvimos nuestro voto particular. Por eso, pensamos defender el voto particular, a menos que la enmienda transaccional que nos proponga el Grupo Socialista sea lo suficientemente convincente para que nosotros nos sintamos descargados de la pesada carga, valga la redundancia, de tener la audacia de defender al Gobierno desde la oposición. (Risas.)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Calero.

El señor Secretario se servirá dar lectura al texto de la enmienda transaccional.

El señor SECRETARIO (De Vicente Martín): Con sumo gusto, señor Presidente. Al Organismo Autónomo JEN, se propone lo siguiente: Reducción de la Partida 642, en 52 millones, que quedaría redactada así. 642: para liquidación de obligaciones contraídas en proyecto CINSO, 60 millones; aumento de partidas presupuestarias 614, tecnologías avanzadas, en 42 millones; y 481.2, becas de formación de investigadores, 10 millones de pesetas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Secretario. ¿Algún Grupo Parlamentario se opone a la admisión a trámite de esta enmienda? (Pausa.)

¿Retira el Grupo Parlamentario Popular su voto particular? (Asentimiento.) Muchas gracias, señor Calero.

Procedemos a votar a continuación el voto particular conforme al texto al que ha dado lectura el señor Secretario.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 180; en contra, 76; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista al Presupuesto de la Junta de Energía Nuclear.

Vamos a votar seguidamente los Presupuestos de los organismos autónomos a los que tenía presentadas enmiendas el Grupo Popular y que no tienen enmiendas de otros Grupos, que paso a relacionar a continuación.

A los Presupuestos de los Consorcios de Gestión, Contribución Territorial Rústica y Urbana, del Servicio de Publicaciones de Obras Públicas y Urbanismo, del Servicio de Publicaciones de Educación y Ciencia, del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Instituto de Estudios Laborales y Seguridad Social, de la Junta de Energía Nuclear, no afectados por la enmienda transaccional que acabamos de votar; del Centro de Estudio de la Energía, de los organismos autónomos de la Sección 21, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, del Servicio de Extensión Agraria, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, de la Filmoteca Nacional, del Patronato Nacional de Museos, de la Junta Coordinadora de Entidades y Establecimientos Culturales, del Instituto Nacional del Libro Español, de Medios de Comunicación Social del Estado, del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos autónomos de la Sección 20.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 176; en contra, 76; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, aprobados los Presupuestos de los organismos antes citados, según el informe de la Comisión.

Al Presupuesto del Instituto Nacional de Reforma de las Estructuras Comerciales tiene presentada la enmienda número 400 el Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, entendemos que está decaída, por cuanto hacia relación a la Sección 32, que ya ha sido votada y no aceptada.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Votamos, por consiguiente, el Presupuesto del Instituto Nacional de Reforma de las Estructuras Comerciales y todos aquellos restantes Presupuestos no votados todavía, que no tienen enmiendas vivas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 177; en contra, 77; abstenciones, seis; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, aprobados los Presupuestos de aquellos organismos autónomos a que se ha hecho mención y que, en cualquier caso, ya figuraban incluidos por el hecho de la aprobación del artículo 1.º, número 2.

Al Presupuesto del Patronato de Promoción de Formación Profesional mantenía enmiendas el Grupo Parlamentario Mixto, ya defendidas, que sometemos a votación seguidamente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 10; en contra, 241; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto al Presupuesto del Patronato de Promoción de Formación Profesional, que votamos seguidamente, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 173; en contra, 77; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, aprobados los Presupuestos del Patronato de Promoción de Formación Profesional, conforme al dictamen de la Comisión.

Al Presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas mantiene dos enmiendas, las números 92 y 93, el Grupo Parlamentario Vasco.

Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Señor Presidente, están decaídas por no haberse aceptado en la sección correspondiente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Votamos, por consiguiente, los Presupuestos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 240; en contra, 13; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Que-

dan, por consiguiente, aprobados los Presupuestos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, conforme al dictamen de la Comisión.

Al Presupuesto del INEM mantiene el Grupo Parlamentario Mixto las enmiendas números 229 y 230.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Rojo. (*Rumores.*)

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, voy a defender en un solo turno la enmienda al Instituto Nacional de Empleo, número 229, y la 230, igualmente al INEM.

La primera de ellas es de totalidad; la segunda, parcial y, como digo, en el mismo turno voy a defender también la enmienda número 231 referida al Instituto Español de Emigración, igualmente dependiente del Ministerio de Trabajo, Sección 19, de totalidad en este segundo caso.

Primer aenmienda, la número 229, a la totalidad, referida al Instituto Nacional de Empleo.

Muy rápidamente voy a indicar los tres criterios básicos por los que nos oponemos a este Presupuesto. En primer lugar, nos oponemos porque no se ven concretados los objetivos básicos que deben informar la política de este Instituto: la promoción de programas que permitan el fomento de empleo estable. En segundo lugar, los recursos destinados a prestaciones por desempleo no contemplan el gran problema social a que se ven actualmente sometidos el más de un millón y medio de parados que no reciben ningún tipo de protección, y no se refleja tampoco la necesaria reforma de la Ley Básica de Empleo contenida en el programa socialista.

Ya me doy cuenta de que un Presupuesto como el del INEM, en buena técnica presupuestaria, se reduce a cifrar cuantitativamente, en términos presupuestarios, las consecuencias financieras de la legislación sustancial, en este caso de la Ley Básica de Empleo; y ya me doy cuenta, igualmente, de que la enmienda que estoy presentando, de suyo, es una enmienda que debería ir referida a la Ley Básica de Empleo. Igualmente sé que los créditos del INEM son créditos ampliables y, en consecuencia, no cabe hablar de la escasa cuantía, en la medida en que son automáticamente ampliables, en la medida en que se reconozcan la correspondientes obligaciones a cargo del Estado.

El problema es que con esta enmienda queremos destacar también la oposición, una vez más, a esa Ley Básica de Empleo, cuyo cifrado tenemos precisamente en este Presupuesto del INEM. Una Ley Básica de Empleo que, como tantas otras muestras de la legislación anterior, hemos criticado conjuntamente con los compañeros socialistas, y esperamos su reforma anunciada, pero, según parece, aún muy lejana.

El señor MARTIN TOVAL: Llevamos solamente seis meses.

El señor PEREZ ROYO: Pero en seis meses ya se podía haber mandado algo.

Finalmente, el tema del empleo comunitario. Los fondos para el empleo comunitario que, en nuestro criterio

no se insertan, en lo que hace referencia al INEM, en la necesaria reforma del mismo, para evitar la secular vejección a que se ven sometidos los jornaleros agrarios, que no cubren el mínimo preciso para su subsistencia.

Y paso rápidamente el tema del Instituto Español de Emigración, en relación al cual igualmente planteamos una enmienda de totalidad, que argumento brevemente a continuación.

La enmienda tiene una motivación justificada, porque el proyecto del Instituto Español de Emigración representa una política continuista, e incluso podíamos decir empeorada en relación con la llevada a cabo por la Administración anterior, una política que no tiene en cuenta las necesidades reales de los españoles residentes en el extranjero, y que vuelve la espalda a la política de retorno y reinserción inscrita en la Constitución y pregonada en el programa electoral del Partido Socialista.

Voy a dar unas cuantas cifras para justificar la proposición anterior. El Presupuesto del Instituto Español de Emigración para 1983 está calcado del modelo del Presupuesto presentado en 1982, es decir, el proyecto de Presupuesto presentado por UCD. Se hace la misma mezcla y confusión de los diferentes conceptos de gastos con lo que no es posible saber, en una mala aplicación del principio de especialidad presupuestaria, qué se destina concretamente a cada cosa, por ejemplo, a las Casas de España o a la revista «Casa de España» que edita el propio Instituto. Se dedica a gastos de personal y funcionamiento el 69,15 por ciento del Presupuesto y únicamente un 30,85 se destina a servicios directos del emigrante. Por otra parte, en la partida de personal aparecen inflados de manera desorbitada gastos como los de indemnizaciones, gratificaciones, complementos, condecoraciones e insignias, que aparecen todos ellos englobados con un porcentaje alto de este capítulo de personal.

El empeoramiento al que hemos hecho referencia anteriormente queda claramente demostrado en el hecho de que el Presupuesto para 1983 ha sido incrementado en un 14,25 por ciento sobre el año anterior, pero aumentando los gastos de personal y funcionamiento en un 30,39 por ciento y disminuyendo, por el contrario, en un 9,38 por ciento el programa de servicios directos al emigrante, sin dedicar prácticamente nada a la asistencia al retorno y reinserción.

En relación a esto, queremos señalar que el Gobierno no ha tenido en consideración una proposición no de Ley que en la pasada legislatura presentó el Grupo Parlamentario Comunista y que fue aprobada por esta Cámara, lógicamente, con los votos del Grupo Socialista.

Persiste este Gobierno en el error, a nuestro juicio, de los Gobiernos anteriores de considerar el retorno como un hecho indeseable en vez de encauzarlo en una estrategia de desarrollo de las regiones más necesitadas y de ciertos sectores en crisis o insuficientemente desarrollados a través del cooperativismo emigrante, apoyado en la cooperación financiera y técnica de los países de inmigración, la repatriación y reinserción del ahorro emigrante, el reciclaje profesional y el aprovechamiento de

las capacidades potenciales de la segunda generación de emigrantes.

Para concluir, querría indicar las modificaciones que sugerimos en nuestra enmienda al Presupuesto del Instituto Español de Emigración.

Proponemos que sean establecidas las siguientes dotaciones de fondos presupuestarios en este Instituto. En primer lugar, 1.000 millones de pesetas para la creación de servicios de acogida y reinserción laboral de emigrantes con expectativas de retorno. En segundo lugar, 500 millones de pesetas para el desarrollo de la acción cultural en Europa y Ultramar y el funcionamiento de las Casas de España. En tercer lugar, 400 millones de pesetas para ayudas colectivas destinadas al fomento de la actividad sociocultural de centros, asociaciones, federaciones y demás entidades de emigrantes no lucrativas y de reconocido interés público. En cuarto lugar, 75 millones de pesetas para la aplicación de una política efectiva de información sociocultural y laboral al emigrante.

Entendemos, sinceramente, que con estas dotaciones el Presupuesto del Instituto Español de Emigración atendería más exactamente a lo que es su finalidad, es decir, la asistencia a los emigrantes, los servicios directos a los emigrantes, corrigiendo las desproporciones que, a nuestro juicio, existen en el presente Presupuesto que nos fuerzan a presentar la enmienda de totalidad, cuya defensa concluyo en este momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pérez Royo.

El Grupo Parlamentario Vasco mantiene también al Presupuesto del INEM la enmienda número 108. El señor Monforte tiene la palabra.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, voy a defender conjuntamente la enmienda 108, referida al INEM, y la enmienda 109, referida al Fondo de Garantía Salarial.

El objetivo de la enmienda en relación al INEM consiste en solicitar la reducción de una partida de 136.000 millones de pesetas, consistente en una cuota de desempleados para las atenciones médicas y farmacéuticas. No es mi intención reducir estas prestaciones sanitarias y farmacéuticas; lo que creemos es que el cálculo que se ha hecho es un tanto excesivo porque resulta un promedio, dividiendo por el número de dos mil trabajadores subsidiados en este momento de desempleo, del orden de 230.000 pesetas por trabajador subsidiado. Nuestra intención es reducir esta partida para incrementarla con las prestaciones complementarias por desempleo, porque consideramos que es necesaria la reforma de la Ley Básica de Empleo e incrementar las prestaciones económicas por desempleo.

Por esta razón, nosotros consideramos que en la negociación del INEM con la Tesorería General de la Seguridad Social hay que hilar más fino y hay que establecer una imputación en función de unos costes reales y no en función de unas cuotas. Porque, evidentemente, si se

hace esta imputación en función, como he dicho, de los costes reales, las cantidades serían notablemente inferiores, pero no hemos precisado el importe de esta partida.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, proponemos la supresión de una partida de 450 millones de pesetas por premios de cobranza a la Tesorería General. Consideramos que no tiene por qué existir esta clase de premios de cobranza en la medida en que ésta es una función propia de la recaudación. Por consiguiente, no tiene que haber ningún premio por cobranza.

Estas son las dos enmiendas que mantenemos que, como he dicho antes, una tiene por finalidad reducir unas partidas para incrementar las prestaciones por desempleo, en la línea de la reforma de la Ley Básica de Empleo, y la segunda la supresión de un premio de cobranza a la Tesorería General.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Monforte.

¿Turno en contra? (Pausa.) Señor Arnau, ¿puede consumir conjuntamente el turno en contra a las enmiendas de los Presupuestos del INEM, del Instituto Español de Emigración y del Fondo de Garantía Salarial? (Asentimiento.) Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Arnau.

El señor ARNAU NAVARRO: Señor Presidente, señorías, telegráficamente, dado lo avanzado de la hora. Para consumir un turno en contra de las enmiendas presentadas, en primer lugar, por el Grupo Vasco, enmienda número 108, en la que se pretende ajustar la partida destinada a pago de cuotas de beneficiarios de prestaciones por desempleo complementarias y médico-farmacéuticas a la cifra presupuestada en el año 1982, con el incremento de la tasa de desempleo, según el paro registrado.

Este es el enunciado de su enmienda y la verdad es que plantea numerosas dudas de interpretación, como creo que puede reconocer su señoría. En todo caso, no puede aceptarse su enmienda porque la cifra presupuestada o que figura en el proyecto está ajustada a la evolución de beneficiarios de las prestaciones de desempleo en 1982 y no a la evolución del paro o de la tasa de desempleo, que son cosas distintas. Además, la reducción que propone afectaría a los ingresos y gastos de la Seguridad Social o al número de beneficiarios.

En cuanto a lo cuantioso del importe que ha señalado S. S., resulta evidentemente inevitable porque las cuotas siguen siendo elevadas y la dotación consignada no solamente se refiere a las cuotas, sino también a las prestaciones complementarias y médico-farmacéuticas. Incrementar la partida 481 a nada conduce, porque su dotación está calculada de una forma objetiva y atendiendo al número previsto de subsidiados.

En cuanto a su enmienda relativa al Fondo de Garantía Salarial, el Grupo Vasco mantiene la enmienda dirigida a suprimir el premio de cobranza que paga el Fondo a la Tesorería de la Seguridad Social. Se trata de un premio de cobranza destinado a compensar a la Tesore-

ría de sus funciones y gastos como cajero del Fondo, en cuanto que la Tesorería recauda, como S. S. sabe, las cuotas del Fondo y paga, además, las prestaciones. Su cuantía está cifrada en el 1,725 por ciento de la recaudación, que además se fijó por convenio suscrito el 31 de marzo de 1977.

Estas son las razones que impiden su supresión. Se trata, en definitiva, de un coste que hay que compensar y que además está concertado en un convenio.

Los Diputados comunistas del Grupo Mixto mantienen sus dos enmiendas a la totalidad. La primera de ellas, la número 229, referida a los Presupuestos del INEM, a mi juicio, incurre en determinadas y evidentes inconcreciones, en algunos desconocimientos, cuando no en obviedades claras; porque hablar de inconcreción en los objetivos de fomento del empleo supone desconocer el «Diario de Sesiones», al que me remito y, en concreto, a la intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en la sesión informativa del pasado mes de febrero. Supone, además, desconocer el «Boletín Oficial del Estado» que contiene los Reales Decretos 1445/1982, 3887/1982, de 29 de diciembre, y la Orden ministerial de 9 de mayo pasado. De todas formas tendría que decirle que las dotaciones de fomento del empleo han crecido un 68,73 por ciento, pasando de 1.500 millones de pesetas en 1983 a 6.935 en este proyecto de Presupuestos.

Hablar de continuismo en materia de empleo comunitario no es otra cosa que desconocer las medidas ya adoptadas y las proyectadas para el año 1984. Destacan, entre las primeras medidas, entre las ya adoptadas, el establecimiento del jornal por empleo comunitario, congelado desde el año 1978, en la nueva cuantía de 1.270 pesetas día.

Señalar, por otra parte, la falta de cobertura de todas las situaciones de paro y la insuficiencia de recursos destinados a subsidiar a todos los parados, resulta, evidentemente, una obviedad. Yo le rogaría al Diputado interviniente que nos ayudara a resolver este problema grave, como hay que reconocer. He reconocido, sin embargo, que en el proyecto de Presupuestos se parte del marco normativo, actual que es la Ley Básica de Empleo, y no es el momento ni la hora de volvernos a oponer a esta Ley, como en su momento se hizo.

En cuanto a su enmienda número 230, entiendo que es una enmienda puramente testimonial, ya que le falta, al menos, el carácter reglamentario, porque pretende incrementar una partida dotada con cuatro millones y medio de pesetas hasta un total de 217 millones, con detracción de un crédito de sólo dos millones. En el Reglamento, en el artículo 133.3 tiene ya la respuesta el señor Diputado.

Por otra parte, con no menos grado de falta de adaptación al Reglamento, propone mayores dotaciones en los Presupuestos del Instituto Español de Emigración, en su enmienda número 231 de totalidad, de devolución. Apuntan desatenciones en materia de servicios, de acogida, de reinserción de emigrantes y proponen una dotación de 1.000 millones de pesetas para estos fines,

cuando realmente todo el Instituto Español de Emigración está abocado prioritariamente a esta política.

Señalar, además, desatenciones en materia de acción cultural de Casas de España, cuando se han duplicado las dotaciones a tales efectos y está prevista la ampliación a corto plazo de las Casas de España en Francia y en Alemania, así como la reordenación de la red de Casas de España. Las ayudas colectivas para actividades socioculturales tienen un incremento del 20 por ciento.

Por último, la información sociojurídica, a que también se ha referido, a emigrantes dispone de una dotación de 21 millones de pesetas que, unido al apoyo global de todas las agregaduras laborales, se estima suficiente. Ciertamente estas dotaciones no son excesivas, ni tal vez suficientes, si nos atenemos al examen aislado del Instituto Español de Emigración y lo mucho que queda por hacer, pero sí que revisten la condición de proporcionadas, si nos atenemos a un análisis de conjunto de los presupuestos y a un criterio justo de asignación de recursos en cuya escasez y debida administración radica el problema, pero también la grandeza de toda labor o gestión de Gobierno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Arnau.

Vamos a proceder a las votaciones. Enmiendas al Presupuesto del INEM, del Grupo Parlamentario Mixto, números 229 y 230.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 41; en contra, 214; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto a los Presupuestos del INEM.

Votamos seguidamente la enmienda número 108, del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 39; en contra, 177; abstenciones, 43.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco a los Presupuestos del INEM.

Sometemos a votación las enmiendas a los Presupuestos del INEM, del Grupo Parlamentario Popular, números 745, 751 y 753.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 67; en contra, 181; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas, por consiguiente, las enmiendas del

Grupo Parlamentario Popular a los Presupuestos del INEM, que votamos a continuación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 195; en contra, 53; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, aprobados los Presupuestos del INEM, según el dictamen de la Comisión.

Pasamos a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, número 231, a los Presupuestos del Instituto Español de Emigración.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 34; en contra, 212; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al Presupuesto del Instituto Español de Emigración.

Votamos seguidamente la enmienda número 755, del Grupo Parlamentario Popular, al mismo Presupuesto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 69; en contra, 176; abstenciones, 13.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular al Presupuesto del Instituto Español de Emigración, que votamos seguidamente conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 195; en contra, 54; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el Presupuesto del Instituto Español de Emigración conforme al dictamen de la Comisión.

Pasamos a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, número 109, al Fondo de Garantía Salarial.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 35; en contra, 180; abstenciones, 43.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco al Presupuesto del Fondo de Garantía Salarial.

A continuación procedemos a la votación de la enmienda número 756, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 73; en contra, 176; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En consecuencia, queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular al Presupuesto del Fondo de Garantía Salarial, que votamos a continuación, según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 187; en contra, 64; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por consiguiente, queda aprobado el Presupuesto del Fondo de Garantía Salarial, conforme al dictamen de la Comisión.

Al Presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias figura la enmienda 347, del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: La retiramos, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Votamos seguidamente la enmienda número 799, del Grupo Parlamentario Popular, al Presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 71; en contra, 178; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda 799, del Grupo Parlamentario Popular, al Presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias, que votamos seguidamente según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 193; en contra, 58; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En consecuencia, queda aprobado el Presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias, conforme al dictamen de la Comisión.

Al presupuesto del IRYDA se han presentado las enmiendas números 232, 233 y 234, del Grupo Parlamentario Mixto, que han sido retiradas. Se mantienen las enmiendas 348 y 350, del Grupo Parlamentario Centrista.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Según entendí al portavoz del Partido Socialista, con relación a la enmienda número 348 se acordó presentar una transaccional por dicho Partido.

Si esto es así, queda retirada la enmienda 348 y someteríamos solamente a votación la número 350, cuyos argumentos ya expliqué suficientemente en Comisión, lo que renuncio aquí a hacer, pidiendo solamente la votación de la enmienda 350.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 35; en contra, 180; abstenciones, 43.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco al presupuesto del Fondo de Garantía Salarial.

A continuación procedemos a la votación de la enmienda número 756, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 73; en contra, 176; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En consecuencia, queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular al presupuesto del Fondo de Garantía Salarial, que votamos a continuación, según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 187; en contra, 64; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por consiguiente, queda aprobado el presupuesto del Fondo de Garantía Salarial, conforme al dictamen de la Comisión.

Al presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias figura la enmienda 347, del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: La retiramos, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Votamos seguidamente la enmienda número 799, del Grupo Parlamentario Popular, al presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 71; en contra, 178; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda 799, del Grupo parlamentario Popular, al presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias, que votamos seguidamente según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 193; en contra, 58; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En consecuencia, queda aprobado el presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias, conforme al dictamen de la Comisión.

Al presupuesto del Irida se han presentado las enmiendas números 232, 233 y 234, del Grupo Parlamentario Mixto, que han sido retiradas. Se mantienen las enmiendas 348 y 350, del Grupo Parlamentario Centrista.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Según entendí al portavoz del Partido Socialista, con relación a la enmienda número 348 se acordó presentar una transaccional por dicho Partido.

Si esto es así, queda retirada la enmienda 348 y someteríamos solamente a votación la número 350, cuyos argumentos ya expliqué suficientemente en Comisión, lo que renuncio aquí a hacer, pidiendo solamente la votación de la enmienda 350.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista respecto de la enmienda 348.

El señor GONZALEZ ZAPICO: En relación con la enmienda 348, ha sido presentada una transaccional en la Comisión y aceptada, asimismo, en Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Está incorporada al dictamen, en consecuencia?

El señor GONZALEZ ZAPICO: Creo que sí. *(Risas.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Mardones, ¿la considera incorporada al dictamen?

El señor MARDONES SEVILLA: La considero incorporada al presupuesto del Irida. *(Risas.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Votamos la enmienda número 350, del Grupo Parlamentario Centrista, al presupuesto del Iryda.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 17; en contra, 176; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda del Grupo Centrista al Presupuesto del Iryda.

Votamos, seguidamente, las enmiendas 801, 803, 804, 805, 806 y 807, del Grupo Parlamentario Popular, ya defendidas, al propio Presupuesto del Irida.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 70; en contra, 180; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al Presupuesto del Iryda, que votamos a continuación según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 184; en contra, 66; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan aprobados los Presupuestos del IRYDA conforme al dictamen de la Comisión.

Al Presupuesto del Icona, el Grupo Parlamentario Centrista mantiene las enmiendas números 342 y 344. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Por la misma razón de que los argumentos fueron suficientemente expuestos en Comisión, solicitaríamos la votación directa.

El señor VICEPRESIDENTE (T. TORRES Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista al Presupuesto del Icona.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 19; en contra, 177; abstenciones, 63.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista al Presupuesto del Icona.

Votamos seguidamente las enmiendas del Grupo Popular, números 815, 816 y 817, igualmente al Presupuesto del Icona.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 70; en contra, 177; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a los Presupuestos del Icona, que votamos a continuación según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 179; en contra, 67; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, aprobados los Presupuestos del Icona conforme al dictamen de la Comisión.

A los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes, el Grupo Parlamentario Vasco mantiene la enmienda 142.

Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Se retira, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Olarte.

Al propio Presupuesto mantiene un voto particular el Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, con la brevedad que exige la hora, desearía exponerles la siguiente cuestión.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado había 1.900 millones de pesetas conceptuados como subvenciones a federaciones y organismos autónomos para la construcción de instalaciones y equipamiento a centros deportivos comunitarios. A esta dotación se presentó al enmienda 1.006, del Grupo Parlamentario Socialista, que no tuvo, obviamente, ningún problema para ser incorporada ya en el trámite de Ponencia, y entonces se eliminaron esos 1.900 millones de pesetas para subvenciones a federaciones y organismos autónomos para la construcción de instalaciones y equipamientos a centros deportivos comunitarios.

La razón que se dio en Comisión, y la que nos ha llevado a mantener el voto particular a este concepto, era la misma que aparece en las motivaciones de la enmienda, cuando dice que «la ejecución de las inversiones para instalaciones deportivas debe corresponder al Consejo Superior de Deportes por tratarse de una inversión para instalaciones de uso público y no privado, que además cuenta con las garantías de una planificación adecuada para las mismas en función de las necesidades reales de la población».

Yo me resisto a creer que en un Presupuesto que ha tenido un proceso de elaboración de seis o siete meses, a cargo del actual Gobierno, pasaran inadvertidos 1.900 millones de pesetas. Me resisto a creer, igualmente, que se margine de una forma total, es decir, que se pase de 1.900 millones a «cero», la actuación de una serie de federaciones que evidentemente tienen el carácter, yo diría el mérito de que, partiendo de esfuerzos privados pero sin fines de lucro, han logrado desarrollar muchas de las actividades deportivas que se realizan en España. Evidentemente, un esfuerzo así debe respetarse.

Finalmente, entro en el tema de la planificación. Esta planificación que hace el sector público, que incorpora estos 1.900 millones, no está en la Memoria de los Presupuestos Generales del Estado y no está en esta enmienda.

Por tanto, la mejora de esta planificación queda simplemente en un deseo de buena voluntad.

Hay un recelo, expresado en numerosas ocasiones, sobre el destino que puedan dar determinadas delegaciones a esos fondos, pero yo entiendo que el Estado tiene suficientes medios de control como para asegurar un destino adecuado de estos recursos sin pasar de 1.900 millones a cero.

En segundo lugar, hay muchas federaciones con fines absolutamente correctos, transparentes, etcétera, que tienen comprometidos una serie de proyectos interanuales para estas instalaciones y que se encuentran en estos momentos, a través de esta enmienda, con una inseguridad jurídica total.

Por tanto, no vemos ninguna clase de justificación para hacer desaparecer estos 1.900 millones de pesetas, de los cuales es responsable, en su propuesta, y así lo justificó en la Memoria correspondiente, el actual Gobierno socialista.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

El señor Clotas tiene la palabra.

El señor CLOTAS I CIERCO: Gracias, señor Presidente, muy brevemente, no solamente por lo avanzado de la hora, sino porque el Grupo Socialista ha defendido ya la posición que voy a apoyar, prácticamente en todos los ejercicios de los últimos años.

Se trata de lo siguiente: Nosotros no discutimos, señor Gasóliba, que no haya federaciones que puedan gestionar ese dinero con toda la decencia y, además, con toda la oportunidad del mundo. Discutimos que con ese dinero del Capítulo VII, que es donde figuraba en el texto de la Ley, las federaciones construyen las instalaciones y luego se quedan con su titularidad. Lo que nosotros discutimos es que con el dinero público, con el dinero de todos los españoles, se hagan instalaciones que queden con una titularidad privada, por lo que, al pasarlo del Capítulo VII al VI, lo que nosotros conseguimos es hacer que la titularidad quede siempre pública, pero, por supuesto que este dinero irá a las federaciones, al menos, irá a cumplir con el objetivo de dotar la infraestructura e instalaciones a las distintas federaciones. Se trata simplemente de esto.

Yo querría decirle también algo que seguramente le dirán en la Generalidad, y es que en el artículo que mantenemos, este montante es más interesante para las Comunidades Autónomas. Para no alargar el debate no se lo explico, pero se lo explicarán en la Generalidad. *(Risas.)* Allí usted entenderá que se ha equivocado con su intervención, porque no ha defendido prácticamente nada, simplemente ha defendido que la titularidad de unas instalaciones que se hacen con dinero público sea de tipo privado.

Me parece que no valía la pena mantener el voto particular para defender algo que no creo que ni S. S. suscriba.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: En primer lugar, lamentablemente tener que recordar al señor Clotas que aquí estamos discutiendo una parte global referida al Estado y, por tanto, no se trata de entrar en ningún tema que haga referencia al posible beneficio que corresponda a la Generalidad de Cataluña o a cualquier otra Comunidad Autónoma. Este tipo de referencias me parece absolutamente inoportuno.

En segundo lugar, lo que hay aquí son los buenos deseos, por su parte, en las explicaciones que me da, pero no hay absolutamente ninguna garantía del destino de los 1.900 millones de pesetas. La garantía estaba justificada en la Memoria que me dio el Gobierno y en estos 1.900 millones de pesetas, que están justificados en sus buenas palabras, pero no en el destino que dará el Gobierno a estas partidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS I CIERCO: En primer lugar, decirle al señor Gasóliba que me he referido a la Generalidad, pero podría haberme referido al conjunto de las Comunidades Autónomas. Me he referido a la Generalidad por ser él un Diputado de Barcelona y, por tanto, catalán, pero seguramente es interés de todas las Comunidades Autónomas que este montante figure en el artículo en que nuestra enmienda lo sitúa.

En segundo lugar, quiero decirle con toda brevedad que me extraña que le ofrezcan mayor garantía las federaciones que el Consejo Superior de Deportes, y me gustaría que explicara, si es que todavía tiene un turno, por qué le ofrecen mayor garantía las federaciones que el Consejo Superior de Deportes.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No le provoqué, señor Clotas. *(Risas. El señor Gasóliba pide la palabra.)*

Señor Gasóliba, tiene la palabra por medio minuto.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, señor Presidente, medio minuto.

No he hecho ninguna referencia a las federaciones, he hecho referencia a la Memoria presentada por el Gobierno, en justificación de estos Presupuestos Generales del Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Minoría Catalana al Presupuesto del Consejo Superior de Deportes.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 71; en contra, 183; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por consiguiente, queda rechazado el voto particular de Minoría Catalana al Presupuesto del Consejo Superior de

Deportes, que votamos a continuación conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 178; en contra, 75; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobado el Presupuesto del Consejo Superior de Deportes, conforme al dictamen de la Comisión.

Al Presupuesto del Instituto Nacional del Consumo figuran dos enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista; las enmiendas números 353 y 354.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Estas enmiendas fueron ya suficientemente expuestas en Comisión, señor Presidente, y tenían como única finalidad un incremento de 150 millones de pesetas para el Instituto Nacional del Consumo, con transferencia a las asociaciones de consumidores para potenciar su actuación. Dado que el Partido Socialista solamente incrementa 50 millones, creemos que éste es el complemento a la enmienda del Partido Socialista en el pasado ejercicio económico, en el que solicitó 200 millones de pesetas para potenciar la actuación de las asociaciones de consumidores. Este es el sentido de nuestra enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Mantiene la enmienda, señor Mardones? *(Asentimiento.)*

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor GIMENO MARIN: Señor Presidente, ya he mantenido en la Sección 26 el criterio del Partido Socialista. Nos oponemos a la enmienda presentada por el señor Mardones.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a votar las enmiendas números 353 y 354, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 65; en contra, 181, abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas números 353 y 354, del Grupo Parlamentario Centrista, a los Presupuestos del Instituto Nacional del Consumo, que votamos a continuación, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 180; en contra, 67; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el Presupuesto del Instituto Nacional del Consumo, conforme al dictamen de la Comisión.

Al Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española se mantiene la enmienda número 241, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Brevemente, señor Presidente, porque lo sustancial de la argumentación en relación con esta enmienda ya ha sido planteado en anteriores momentos de este amplio debate presupuestario. La razón de nuestra oposición al Presupuesto de RTVE radica en el hecho ya conocido de los recortes que se han producido en relación con este Presupuesto por parte del Gobierno y en relación con el anteproyecto que envió el Consejo de Administración de acuerdo con las instrucciones suministradas por la Presidencia del Gobierno, con la anulación de la subvención de 7.000 millones de pesetas que constaba en el anteproyecto del Consejo de Administración, como es sabido, compensado con un incremento de la publicidad, que plantea una serie de problemas.

En primer lugar, el propio hecho del incremento monstruoso de la publicidad que supondría para cuadrar las cuentas de 7.000 millones de pesetas, un incremento del 16,5 por ciento a añadir al inicialmente previsto, lo cual supone un total de más del 54,6 por ciento de incremento en la publicidad sobre el Presupuesto de 1982.

Este incremento tan formidable plantea dos problemas: se alcanza y se llega a colocar esa publicidad, con lo cual los pobres televidentes se la van a tener que tragar, o no se alcanza, lo que significa que no van a cuadrar los dineros y que habrá que hacer recortes por otro lado, y éstos se harán en los gastos de programación, lo que puede estar bien o mal, o en los gastos de personal, lo que pondrá probablemente en peligro la remisión de un convenio que está en trámite.

Por todas estas razones, en las cuales no voy a abundar, entendemos que hubiera sido más razonable para sostener este servicio público mantener la subvención de 7.000 millones de pesetas y no cortarla drásticamente, lo que nos expone a los peligros que acabo de subrayar. Por todo ello, pido el voto favorable.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Al propio Presupuesto de Radiotelevisión Española figura una enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, la número 265.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, esta enmienda ya fue defendida por mi compañero, el señor Bravo de Laguna, en la discusión de la totalidad del Presupuesto de Radiotelevisión Española, y pedimos sencillamente que se vote.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Para un turno en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Al señor Pérez Royo le han jugado una mala pasada sus compañeros, porque le han dado unas motivaciones inexactas, ya que ha llegado a calificar de monstruosa la elevación de los fondos publicitarios. A su disposición están, porque los tiene en la Comisión de Control de esta Cámara, los tiempos de emisión de publicidad del año 1982, que son exactamente, en la Primera Cadena, de 1.322 minutos y, en la segunda, de 7.039 minutos.

Si hace usted un estudio comparado con lo que supone en estos momentos el incremento de la publicidad para paliar los 7.000 millones de pesetas que se han retirado de la subvención, son 10.498; es decir, 200 minutos más en la Primera Cadena y 6.731 minutos en la Segunda, lo que supone un aumento de 1.000 minutos dentro de toda la programación. Esto supone 20 segundos por hora de emisión, y lo califica de monstruoso.

Es indudable que al Grupo Socialista no le hubiera gustado este aumento de 20 segundos por hora de emisión para venir a sustituir la subvención que ha sido retirada. Pero si usted se atiene a las dificultades por las que atraviesan los recursos que tenemos y las necesidades sociales que existen en este sector importantísimo de la población española, entenderá que el sacrificio solidario no supone un esfuerzo para los ciudadanos españoles.

Por tanto, no se puede admitir el calificativo de monstruoso que da usted a la evaluación de los tiempos de publicidad, ni muchos menos considera el Grupo Parlamentario Socialista que las motivaciones que ustedes exponen en la presentación de las enmiendas a la totalidad se ajustan a la Ley General Presupuestaria, ni responden a esos datos que usted nos ha facilitado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Pérez Royo).

El señor PEREZ ROYO: Para decirle, señor Bofill, en primer lugar, que los datos que han motivado mi enmienda son los que el propio Consejo de Administración ha hecho públicos en su propio anteproyecto, y, en segundo lugar, indicarle que francamente yo no dudo de la palabra del señor Bofill, pero me parece increíble que con solamente veinte segundos por hora, o con mil minutos anuales, de incremento en la publicidad se pueda lograr un aumento del 54 por ciento en la recaudación, a no ser que esos veinte segundos adicionales se cobren a un precio que francamente no creo que se pueda colocar en el mercado normal de la publicidad. De manera que me permito dudar de la viabilidad de ese tipo de planteamiento.

En cuanto a la dotación de la Ley General Presupuestaria, la encuentro perfectamente adecuada.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Muy brevemente, para decir al señor Pérez Royo que en la primera motivación de la enmienda a la totalidad se dice que se vulnera la

autonomía del ente Radiotelevisión Española prevista en la Ley 4/1980. Si considera S. S. que compete a las sociedades estatales fijar la subvención que corresponde a cada una de ellas frente a la actitud y al criterio del Gobierno, ya me dirá usted si esto viene a vulnerar o no lo que son los principios generales de la Ley General Presupuestaria.

En cuanto a los datos que le he dado, son veinte segundos. Calcule usted las horas de emisión, que son para este año 4.218, multiplique por veinte segundos y le dará un resultado de 1.386 minutos para la Primera Cadena, que es lo que supone una cantidad de 5.950, que, junto al mismo cálculo realizado en minutos que anteriormente le he proporcionado, de aumento en la Segunda Cadena, con los 7.000 millones de pesetas necesarios para cubrir lo que ha supuesto la retirada de la subvención de los Presupuestos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a votar el Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española, que comprende las sociedades de Radio Nacional de España, Radio Cadena y Televisión Española.

En primer lugar, votaremos la enmienda número 241, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, seis; en contra, 242; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada, en consecuencia, la enmienda 241, del Grupo Parlamentario Mixto.

A continuación, pasamos a votar la enmienda número 265, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 73; en contra, 177; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda número 265, del Grupo Parlamentario Centrista, al Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española, que votamos a continuación conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 170; en contra, 84; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española, conforme al dictamen de la Comisión.

Al Presupuesto-Resumen de la Seguridad Social se

mantiene, entre otras, la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Vasco.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, siento no poder defender telegráficamente estas enmiendas a la totalidad del Presupuesto de la Seguridad Social... (*Insistentes rumores en la sala impiden oír al orador.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Monforte. (*Pausa.*) Continúe.

El señor MONFORTE ARREGUI: Decía que siento no poder defender telegráficamente esta enmienda a la totalidad del Presupuesto de la Seguridad Social a estas horas, más propias de un servicio de urgencias que de un debate parlamentario, pero creo que merece la pena, porque vamos a hablar de un Presupuesto de 2.700.000 millones de pesetas.

Yo quisiera expresar, en primer lugar, mi profunda decepción por el hecho de que ante un debate de esta naturaleza, el Ministro correspondiente —no hoy, desde luego— no haya comparecido a explicar las líneas fundamentales de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social, cuando en la oposición demandó esta petición continuamente en todos los debates presupuestarios que yo pueda recordar y en los que el señor Oliart, por primera vez, marcó un precedente importante.

El tema, digo, merece la pena. Estamos hablando de unos volúmenes importantes que afectan a una cantidad de población del orden del 80 por ciento, que tiene un efecto de redistribución de la renta. Por consiguiente, creo que este debate podrá proporcionar unos datos interesantes, porque un presupuesto no sólo ofrece una visión estrictamente numérica y tecnocrática en la expresión del lenguaje de los números, sino que tiene que ser un foro de discusión para fijar las directrices de la Seguridad Social, para fijar cuál es el programa que tiene el Gobierno en materia de Seguridad Social. Desgraciadamente, en estos momentos carecemos de toda noticia, al menos en lo que respecta al ejercicio presente.

La Memoria explicativa, en el volumen cuarto, comienza con un tono fatalista y pesimista, señalando el escaso margen de maniobra, al ser destinado a operaciones corrientes al 98 por ciento de los gastos. Parece no sólo un lamento sino una justificación de un continuismo absoluto en relación con los Presupuestos anteriores de la Seguridad Social.

Se dice en la Memoria también que supone un serio intento de colaboración a la salida de la crisis y que es solidario con la política económica y social.

Yo soy consciente de las limitaciones que tiene un Presupuesto de la Seguridad Social en un momento de crisis, pero hay que reconocer —y puedo afirmar— que este Presupuesto de la Seguridad Social está en una línea de absoluta dependencia, sin tener una autonomía ni una identidad propias, en relación con la política económica y social del Gobierno.

Cuando se afirma que las prestaciones mejoran, hay que reconocer que esto no es cierto, porque no van a mejorar en calidad, y la insuficiencia va a ser la misma que en ejercicios anteriores.

Es curioso comprobar, por ejemplo, cómo en anteriores debates de la Seguridad Social el Partido entonces en la oposición, en época igualmente en crisis, destacaba la necesidad de elevar el porcentaje de participación de los Presupuestos de la Seguridad Social en relación con el PIB para su homologación con los países europeos, y ahora se felicita de que baje del 12,54 al 12,16 y dice: «Por lo que prácticamente se mantiene neutral en relación con el PIB, coadyuvando de este modo al esfuerzo de superación de la crisis económica».

El Estado ha hecho efectivamente un esfuerzo importante, y se ha reconocido, de 34,5 por ciento de aportación; pero hay que recordar que en el año 1982 el Gobierno de la UCD incrementó la aportación del Estado en un 61 por ciento, y que en el anteproyecto del Presupuesto de la Seguridad Social estaba previsto un 46 por ciento que, sin embargo, se ha reducido a un 35 por ciento. Reconozco el esfuerzo, sin embargo, estamos incluso muy lejos de aquellos compromisos del pacto de la Moncloa, relativos a que en el año 1983 la aportación del Estado a la Seguridad Social alcanzaría el 20 por ciento, y estamos situados en estos momentos en el 17,67 por ciento. Así, en el año 1982, el Gobierno de la UCD subió cinco puntos la aportación del Estado, mientras que en este primer ejercicio que presenta el Gobierno socialista sólo se incrementa en dos puntos dicha aportación.

En cualquier caso, el porcentaje de participación en el producto interior bruto, el incremento de la aportación del Estado y el fuerte peso de las pensiones generan una fuerte hipoteca en el margen de maniobra de la Seguridad Social y su correlación armónica con la política económica, pero no su estricta dependencia, y la única solución posible para salir de este círculo vicioso lo constituye la reforma de la Seguridad Social, una reforma en profundidad y urgente de la Seguridad Social.

No se puede, soy consciente, pedir al mismo tiempo una reducción de las cotizaciones y un incremento de las prestaciones sin una correlativa aportación del Estado. Esto es cierto, porque esto sería tanto como resolver la cuadratura del círculo. Pero en el actual estado, en las actuales circunstancias, no vemos en el Presupuesto que presenta el Gobierno ninguna fijación de objetivos, de mejora de ordenación suficientes que puedan apuntar, aunque sea simbólicamente, a una reforma de la Seguridad Social, y eso es muy grave. Se sigue la inercia del pasado y se aprecia una total ausencia de un programa de Seguridad Social, de un proyecto de cambio de la delicada y caótica situación de la Seguridad Social.

El Presupuesto de la Seguridad Social, lejos de colaborar a la lucha contra el paro, supone un freno importante en el proceso de lucha contra la crisis. Las consecuencias producidas por el actual modelo de financiación de la Seguridad Social ponen de manifiesto su ineficacia para resolver el mayor problema socioeconómico, que es el paro. Y así, en la fijación de recursos, se establecen dos

medidas: la reducción de los tipos de cotización y la redistribución equitativa de la cotización.

Se argumenta en esta línea que el Real Decreto de 19 de enero de 1983 reduce en 1,5 puntos el tipo de cotización, disminuyendo la presión de la cotización sobre los costes salariales. Asimismo, elevando los valores mínimos y los techos máximos, se pretende lograr una mayor recaudación de quienes tiene mayor capacidad de pago, de esta forma se deduce una atenuación de la presión media contributiva de un 0,39 o un 0,16 sobre los salarios percibidos.

A este respecto, tengo que señalar que, pese a estas declaraciones de buena voluntad, los costes de la Seguridad Social siguen constituyendo un impuesto directo entre los trabajadores, que penaliza precisamente a las empresas que crean y mantienen el empleo; se generaliza diciendo que quien cobra más, paga más a la Seguridad Social, aplicando criterios fiscales. Pero luego, a la hora de la verdad, quien paga más son aquellas empresas, en general, que tienen un mayor dinamismo, que tienen una posición más flexible a la hora de la negociación, que tienen una mayor tecnología y que tienen unos grados de cualificación de su personal importantes. Y, así, se favorece, se prima a empresas con salarios bajos, de baja tecnología y personal de escasa cualificación, de forma que se prima precisamente a empresas de poco porvenir.

Tengo que decir que la repercusión real, sin tener en cuenta los incrementos habidos este año —y puedo proporcionar un estudio realizado en el sector del metal en el País Vasco—, ha sido muy superior a las cifras señaladas en la Memoria explicativa. Así se produce un incremento en este sector del 2,74 por ciento del coste de la Seguridad Social, y un aumento de los costes laborales del 0,65 por ciento. En empresas con dinamismo superior a la media, se incrementa en un 1,5, y la cotización llega a superar el 6 por ciento; todo ello sin contar los incrementos salariales derivados de la negociación colectiva.

Las empresas acogidas al régimen general, que pertenecen mayoritariamente al sector industrial, al sector de servicios, podrían ser una fuente importante para la creación de puestos de trabajo, pero sus actuales costes son un freno considerable a cualquier política de expansión. Según la Memoria explicativa presentada, el superávit previsto del régimen general es de 178.763 millones de pesetas, y esta desviación es incorrecta en las actuales circunstancias de recesión económica, ya que el alto coste de la Seguridad Social está frenando la contratación de empleo en el sector industrial y de servicios, mediante la penalización de estas empresas que generan empleo. La cobertura del déficit de algunos regímenes especiales hay que abordarla desde una perspectiva de homologación a la acción protectora del régimen general, pero no a costa del mismo, y esta es una posición que también el Partido Socialista, en anteriores debates presupuestarios, ha mantenido, pero en este Presupuesto no se aborda ninguna medida correctora de estas desviaciones.

Por ello, resulta urgente la unificación y la simplificación de los distintos regímenes de la Seguridad Social

mediante dos tipos de medidas. En primer lugar, mediante la aportación de recursos de origen fiscal de forma progresiva, hasta llegar a volúmenes similares a los de la Comunidad Económica Europea. En segundo lugar, mediante estudios alternativos para analizar la incidencia y sustitución del IVA, como método más objetivo de contribución a la recaudación de la Seguridad Social.

Ahora bien, nuestra discrepancia no se centra sólo en las estructuras de financiación, sino también en base a los Presupuestos específicos del INSS, del Insalud y del Insero, a los que me voy a referir a continuación.

En relación al INSS, las dotaciones de pensiones se han incrementado con una revalorización media de las mismas en un 12 por ciento y una revisión de las pensiones mínimas del 16 por ciento. Dentro de un esfuerzo de redistribución, parece lógico centrar los incrementos en las escalas mínimas, sobre todo teniendo en cuenta los niveles más bajos, pero el objetivo del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, que tienen un carácter de renta sustitutiva del trabajo, está muy lejos de alcanzarse con carácter siquiera parcial. Se tiende a una pensión única, universal, pero una pensión única de unos niveles bajísimos que no se corresponden con el esfuerzo de los trabajadores que cotizan a lo largo de su vida profesional y que ven, a partir de determinados niveles, cómo se deterioran progresivamente sus rentas de trabajo. *(El señor Vicepresidente, Verde i Aldea, ocupa la Presidencia.)*

No obstante, no hemos formulado enmiendas parciales por las dificultades presupuestarias del momento presente, pero consideramos que de no abordarse una reforma de la Seguridad Social en tres niveles, el básico, el complementario y el profesional, va a introducirse una tendencia a una picaresca que consistirá en buscar mecanismos sustitutorios mediante la no cotización por los salarios reales, y de hecho, ya se está percibiendo en grandes colectivos de trabajadores su resistencia a la jubilación, porque el trabajador que se vaya a jubilar, a partir de determinados niveles de salarios, desconoce cuál va a ser la incidencia de la actualización de sus pensiones a lo largo de los años siguientes a su jubilación, y esto, evidentemente, puede tener unas consecuencias que, si no se corrigen en estos momentos, va a sustituir a aquella picaresca de cotizar los dos últimos años por retribuciones muy superiores a los salarios reales.

En relación a la protección a la familia, no sólo no se actualiza, sino que se reduce su cuantía en un 5,7 por ciento, respecto a la liquidación prevista de 1982. La Constitución, en su artículo 39, establece una serie de medidas de protección y con esta congelación de las prestaciones familiares estamos actuando en contra del artículo 12.2 de la Carta Social Europea suscrita por el Estado, a pesar de estar comprometidos a mantener el régimen de la Seguridad Social en un nivel satisfactorio, correspondiente, al menos, al exigido por la aceptación del Convenio Internacional 102 de la OIT.

No quiero discutir aquí de política familiar, a la que no aparece en este documento ninguna referencia, pero hubiera sido bueno saber cuáles eran las perspectivas

económicas por otro tipo de prestaciones que supongan una auténtica política familiar, como es la creación de guarderías infantiles, educación preescolar, etcétera. Lo que es evidente es que si tomamos como dato el Convenio de la OIT y se tomara como base 1971 (fecha desde la cual están congeladas las prestaciones de protección a la familia) y consultamos un índice de crecimiento de precios, resultaría que para una asignación por esposa, en estos momentos, habría que atribuir 2.190 pesetas, y por hijo, 1.460 pesetas, en la medida que el índice de precios se ha incrementado en un 584 por 100, en relación a 1971.

En relación al Insero, creemos que después de las esperanzas que se levantaron con la redacción de la nueva Ley, se ha producido un retroceso en el compromiso anterior, según el artículo 14 de la vigente Ley de Integración de Minusválidos, suscrita por todos los Partidos de esta Cámara, en el cual se establece que todo minusválido mayor de edad, cuando la minusvalía exceda de cierto grado, tendrá derecho a percibir unos subsidios no superiores al 50 por ciento del salario mínimo interprofesional. Y la Disposición final séptima contempla este subsidio en el número tres de la lista de prioridades. Sin embargo, aquí no aparece nada como consignación por este objetivo.

Y ya, finalmente, refiriéndome al Instituto Nacional de la Salud, proponemos también su devolución por la total inadecuación existente entre el mismo y la política sanitaria que se ha venido siempre propugnando desde la oposición, y que el propio Partido del Gobierno ha defendido reiteradamente.

Consideramos este Presupuesto absolutamente decepcionante, dado que avanza la intención del Gobierno de no abordar en este ejercicio ninguno de los grandes males de nuestro sistema sanitario, y siento que el Ministro de Sanidad y Consumo no esté presente en este debate sobre el Insalud. El continuismo absoluto es el adjetivo que mejor define la filosofía de la elaboración del presente Presupuesto, continuismo que se produce en temas tan importantes como inversiones, que supone una reducción del 30 por 100 con relación a los Presupuestos del año anterior y con relación a la previsión de liquidación de un incremento del 3 por ciento, o en la docencia, o en la investigación, aspectos en que este Presupuesto es totalmente regresivo sobre los de años anteriores.

La necesidad de una política sanitaria en la que comience a cobrar el peso específico que le corresponde el aspecto preventivo, de protección y promoción de la salud, ni siquiera se vislumbra en el Presupuesto que se nos presenta. Por otro lado, el continuismo alcanza, igualmente, a la política sanitaria basada en las acciones colectivas, y dentro de éstas, en las hospitalarias. Antes, cuando se ha discutido el Presupuesto del Ministerio, se ha señalado que de todas formas había una serie de partidas que se iban a considerar en el Insalud, y desgraciadamente tengo que decir que la frustración es también importante en este campo, como lo fue en su momento en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

No se hace tampoco ningún esfuerzo presupuestario por iniciar la puesta en marcha de los centros de salud y la consiguiente potenciación del sector primario sanitario. Por otro lado, aspectos tan importantes y tan largamente comentados por el Partido Nacionalista Vasco y el propio Partido en el Gobierno, como la política de integración de servicios y de unificación de la red pública, no tienen reflejo presupuestario, lo que hace suponer que no existe la intención de avanzar por ese camino.

La política de personal, analizada a través de su expresión cuantitativa presupuestaria, queda medianamente clara; no se va a acometer ningún aspecto de reforma y las cosas continuarán como hasta ahora, pero agravadas por el deterioro creciente del sistema y la pérdida de ilusión del personal sanitario y no sanitario.

No se cuantifican las previsiones de vacantes, y el incremento previsto del 12 por ciento por este concepto, difícilmente va a permitir la puesta en marcha de nuevos servicios, ni se prevé la provisión de equipos directivos y generales, tan necesarios en nuestras instituciones sanitarias, ni mucho menos la cuantificación de una política de personal tendente a aumentar la eficacia del sistema, el incremento de dedicaciones y la aplicación racional de una política de incompatibilidades. En aspectos tan importantes como puede ser la asistencia sanitaria con medios ajenos, los conciertos y la política presupuestaria apunta hacia la descapitalización y la ruina del sector, siendo necesario manifestar que en él se encuentran los hospitales de Diputaciones, Ayuntamientos, fundaciones públicas, etcétera.

Esta visión de la concertación agravará casi irremisiblemente la crisis de un sector que, en gran parte, está llamado en el futuro a integrarse en una red coordinada, por lo que no tiene ningún sentido que en la actualidad se continúen aplicando, por parte del Insalud, criterios patrimoniales y unilaterales que tanto daño han hecho al sistema sanitario.

La integración de la psiquiatría en la Seguridad Social, comenzando por la presentación de estos servicios de psiquiatría a través de unidades ubicadas en los hospitales generales, es otro aspecto que esperábamos ver reflejado en este Presupuesto y que no ha supuesto sino un nuevo motivo de decepción, al igual que la no iniciación de programas nuevos, tan necesarios y tan repetidamente anunciados anteriormente, tales como la hospitalización a domicilio, centros de cuidados mínimos, etcétera.

En los aspectos cuantitativos globales, nos encontramos ante un Presupuesto de 800.000 millones de pesetas que habrá que comparar con lo realmente gastado en el ejercicio de 1982. Según las cifras que nos facilitan en la Memoria explicativa, la previsión de liquidación de 1982; es decir, en definitiva, el gasto real asciende a 752.000 millones de pesetas. Quiere esto decir que el Presupuesto de 1983 es tan sólo el 6,35 por ciento superior a lo gastado en 1982, lo cual, por ser imposible, hace que estemos, una vez más, ante un Presupuesto mal elaborado, ficticio y técnicamente incorrecto.

Muchas razones importantes podrían aducirse para solicitar la devolución del presente Presupuesto al Gobierno, pero consideramos que las ya expuestas representan motivo sobrado para tal pretensión. De cualquier forma, si el Gobierno necesitase de mayor cantidad de argumentos, bastaría con realizar un mero repaso a la lectura de las enmiendas que presentó el propio Grupo Socialista en anteriores Presupuestos del Insalud, que, como se ha dicho, es prácticamente similar al de ejercicios anteriores.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Gracias, señor Monforte.

El Grupo Misto tiene presentada la enmienda 242, a la totalidad, y las enmiendas parciales 244 a 263.

Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Gracias, señor Presidente; señoras y señores Diputados, voy a defender conjuntamente en este turno las enmiendas a la Seguridad Social, como acaba de decir el Presidente. Me parece que son 23 y la primera es una enmienda de totalidad en la que se resume la argumentación de las restantes, por lo cual me voy a reducir a expresar los argumentos de la enmienda a la totalidad que, como digo, resumen la filosofía general en la cual basamos nuestras enmiendas a este Presupuesto.

Yo quisiera decir, en esta última intervención, que los presentes Presupuestos (no los de la Seguridad Social, sino todos los Presupuestos), han sido calificados repetidamente como unos Presupuestos de transición, afirmación que, en algunas ocasiones, ha sido estimada como algo peyorativo y en otras como algo simplemente realista.

Yo quería decir que estos Presupuestos, a mi juicio, no son unos Presupuestos de transición, al menos si a la palabra «transición» le damos el sentido que le da el Diccionario de la Academia. El Diccionario de la Academia dice que «transición es la acción de pasar de un modo de ser o estar a otro distinto» y, francamente, con estos Presupuestos no se pasa de un modo de presupuestar a otro distinto; no se pasa de un modo de administrar a otro distinto, sino que estamos, prácticamente, en el mismo modo de administrar, cosa que se ve claramente en el tema de la Seguridad Social.

Los Presupuestos de la Seguridad Social, cuya importancia cualitativa todo el mundo conoce, y han sido destacados en la intervención anterior, son, prácticamente, una continuación de los anteriores, cuando no una reducción; reducción que posiblemente se pueda explicar en términos de déficit presupuestario, pero que, francamente, es lamentable que esa reducción se produzca precisamente en este año.

Yendo más concretamente a la argumentación en la cual fundamentamos nuestra enmienda a la totalidad, quiero empezar por un tema de procedimiento. La participación institucional regulada por Ley ha sido en este año nula, toda vez que los anteriores proyectos no han

sido elaborados por los Consejos Generales de los diferentes institutos, lo cual ha supuesto, ciertamente, un retroceso en relación a ocasiones anteriores en las que, cumpliendo la legalidad, sí que han sido los Consejos Generales los que han presentado los anteproyectos, aunque esos anteproyectos posteriormente no han sido elevados a proyectos.

En cuanto a los recursos del sistema de Seguridad Social, hay que decir que se ha reducido, como todo el mundo sabe, en un punto la aportación de los empresarios, aumentando 0,5 puntos la aportación de los trabajadores y manteniéndose la previsión de aportación del Estado para alcanzar el 17,5 por ciento en el conjunto de los ingresos, lo cual supone una disminución relativa de las aportaciones por cuotas, sin compensarse suficientemente con una aportación superior del Estado; esto a su vez, junto con las deudas de los empresarios que, como es sabido, alcanzan los 800.000 millones de pesetas, supone una falta de adecuación de los recursos del sistema a las necesarias revalorizaciones de las prestaciones, pudiendo concluir, por tanto, que se puede producir una degradación de las prestaciones de la Seguridad Social.

La consecuencia más evidente del análisis anterior es que se están dando condiciones para que la iniciativa privada cree prestaciones complementarias, detectándose ya un movimiento empresarial de creación de fondos de pensiones, en relación a lo cual hay que señalar que el propio Gobierno ha anunciado públicamente su regulación en el Parlamento en el próximo semestre. Esto puede significar una cierta privatización de la Seguridad Social, hecho que fue contestado vivamente por el Partido Socialista en la anterior legislatura.

Pasando al tema de los gastos, hay que señalar, que las inversiones previstas, como se ha expuesto en la intervención anterior, descienden un 30 por ciento respecto de lo aprobado el año anterior, lo cual es una cifra que, prácticamente, excusa de cualquier comentario.

En cuanto a las prestaciones económicas de la Seguridad Social, hay que señalar que, aunque en general no sufren un retroceso considerable, sin embargo, no se ven adecuadamente incrementadas si se consideran en relación con las necesidades y demandas sociales, o si se comparan con las disfrutadas por otros países del área o con las recomendaciones o convenios de la OIT. Como ejemplo más concreto reseñaré los capítulos referentes a pensiones y protección de la familia, y como antecedente igualmente inmediato las enmiendas del Partido Socialista en relación a Presupuestos anteriores.

El último punto, pero importante, es el referente al Presupuesto del Insalud. El Presupuesto del Insalud hay que decir que no va a permitir iniciar la reforma sanitaria, sino que, más bien al contrario, consolida la reforma sanitaria vigente basado en la asistencia curativa, en el consumo excesivo de fármacos y en el incremento de las prestaciones mediante conciertos con entidades ajenas a la Seguridad Social, concepto que aparece incrementado en un 29,73 por ciento respecto de lo aprobado para el año anterior, y disminuyen de manera importante con respecto al Presupuesto para el año anterior, algunos

conceptos incluidos para transformar el modelo sanitario como son, entre otros, investigación, menos 34,69 por ciento; docencia, menos siete por ciento; medicina preventiva y social, menos seis por ciento; inversiones que ya he señalado anteriormente, menos 30,76 por ciento.

Por otra parte, no se contemplan programas urgentes y muy necesarios para la sociedad española, a los cuales me voy a referir muy rápidamente, casi telegráficamente. Programas de atención psiquiátrica que permitan su plena asistencia por la Seguridad Social, incluida la atención curativa, rehabilitadora y preventiva del alcoholismo y de la adición a drogas o drogadependencia; programas de planificación familiar, que permitan reducir los embarazos no deseados, y la maternidad libre; programa de ampliación de las prestaciones con recursos públicos a enfermos renales crónicos, en particular el incremento de trasplantes y de la diálisis domiciliaria; programas de mejora de la atención primaria, creando centros de salud, e incorporación de nuevas profesiones, como psicología técnica en servicios especiales, como laboratorios, radiología, anatomía, patología, etcétera; servicio farmacéutico en los ambulatorios; programas de implantación de jornada continuada en algunos servicios, a fin de mejorar la rentabilidad de los hospitales.

Todo eso puede producir (teniendo en cuenta que incluso el gasto del Insalud en 1982 puede resultar, según la liquidación definitiva, superior a los propios Presupuestos de 1983), una disminución en la calidad de las prestaciones sanitarias y más aún, considerando el malestar de profesionales y trabajadores de instituciones sanitarias por las medidas de austeridad y de degradación de las condiciones laborales introducidas por la Administración en la negociación colectiva de este año, en la que se ha conseguido sólo un pacto minoritario suscrito por UGT y por el Sindicato Gallego de Sanidad, pero no por los restantes sindicatos del sector.

Analizando conjuntamente los Presupuestos del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Insalud, se observa un hecho que es contradictorio con el propio modelo sanitario anunciado por el Gobierno. El hecho es el siguiente: el aumento en este último organismo de los conciertos con el Estado, que se incrementan en un 94,91 por ciento, al tiempo que el Insalud aumenta también los conciertos con las entidades territoriales en un 46,13 por ciento, coincidiendo con el descenso del concepto de ayuda a la sanidad local a cargo del Ministerio de Sanidad y Consumo, lo cual configura una tendencia a la polarización de los recursos públicos sanitarios a cargo del Insalud, que es contraria a la estructuración de un Servicio Nacional de la Salud que se desarrolle a partir de los Presupuestos y de la organización del Estado, que no de la Seguridad Social, fórmula que debería ser adoptada por el Gobierno en la Ley Básica de Sanidad que ha prometido presentar en enero de 1984 en el Parlamento.

Y concluyo reafirmando lo que decía al principio, y es que, reconociendo el esfuerzo realizado por el Gobierno para reducir el déficit (preocupación que compartimos todos), entendemos, sin embargo, que es lamentable que el recorte se produzca precisamente en determinadas

áreas, y yo aquí podría simplemente tomar las palabras que decía anteriormente el señor Cercas, cuando, replicando a algún Diputado de la derecha, hacía referencia al carácter absolutamente maligno de suprimir el salario indirecto; al carácter absolutamente pernicioso, por lo que tienen de indefensos, los sectores sociales que perciben mayoritariamente el salario indirecto, que se paga fundamentalmente a través de la Seguridad Social. Podría, repito, reproducir las palabras del señor Cercas, pronunciadas con una pasión y elocuencia superiores a la mía, porque, en definitiva, sirven para fundamentar mi propia argumentación, la de que es ciertamente triste que este Gobierno, el Gobierno socialista, a la hora de meter la tijera, a la hora de reducir el déficit, lo corte precisamente en un sector y en una medida muy importante, a costa de unas prestaciones de la naturaleza de las que son las de la Seguridad Social.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Muchas gracias señor Pérez Royo.

Enmiendas 921 a 926 y 929, del Grupo Popular.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Dado lo avanzado de la hora, el señor Lausén, que iba a defender estas enmiendas, se ha ausentado un momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Precisamente dado lo avanzado de la hora, era razón de más para estar aquí. *(Pausa.)* Quiero señalar al señor representante del Grupo Popular que ésta es una situación totalmente del Grupo Popular que ésta es una situación totalmente inédita que no se había dado nunca en esta Cámara, y lo digo para que conste en el «Diario de Sesiones».

El señor FRAILE POUJADE: Creo, señor Presidente, que no es la primera vez, porque ya se ha producido en alguna otra ocasión. El señor Lausén estaba aquí, pero posiblemente ha tenido que salir por una imperiosa necesidad. *(Risas.)* Le ruego, señor Presidente, disculpe al representante de nuestro Grupo, y, por supuesto, si está funcionando el reloj, está contándole el tiempo.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Señor Fraile, es cierto lo que ha dicho de lo avanzado de la hora, pero quiero señalar que los representantes de los demás Grupos están en la misma hora que el señor Lausén, porque tenemos todos el mismo horario, y en cambio han estado presentes en el momento en que les ha correspondido intervenir. Por tanto, lo único que puedo señalar es que el reloj está corriendo desde el momento en que se le ha llamado.

El señor FRAILE POUJADE: De acuerdo con el señor Presidente y no hacemos perder tiempo a la Cámara. *(El señor Lasuén entra en la sala. Rumores y aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Tiene la

palabra el señor Lausén por tiempo de veinticinco minutos.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente, señorías, yo tenía preparado un discurso de sesenta folios, pero lo he cortado a doce. (*El señor Vicepresidente, señor Torres Boursault, se incorpora a la Presidencia.*)

Voy a defender las enmiendas del Grupo Popular al Presupuesto-Resumen de la Seguridad Social, que son la número 929 a la totalidad, que refleja el criterio de nuestro Grupo sobre la estructura deseable de la Seguridad Social, y las 921 y 926, también calificadas de totalidad, pero que se refieren a aspectos parciales de dicho Presupuesto-Resumen. Las defenderé, como he dicho en mi otra intervención, con el espíritu de una crítica interesada; con el propósito de convencer al Gobierno de la necesidad de que reestructure la Seguridad Social para obtener los objetivos que probablemente compartimos sobre ella. Y caso de que no se aceptaran, tenemos las enmiendas parciales 921 a 926, para sugerirle que al menos corrija unos errores básicos de su plan para mejorar sus propios resultados, que es de hecho lo único que nos interesa obtener en este debate.

Antes de exponer este criterio, y para justificar la necesidad y conveniencia de nuestra posición, voy a destacar muy brevemente la magnitud del tema que estamos tratando y quiero indicar que es esencial tanto por su cantidad, como se ha destacado ya anteriormente, como por su calidad.

Respecto a la cantidad, el Presupuesto-Resumen de la Seguridad Social representa un crédito global de dos billones ochocientos mil millones de pesetas, es decir, el 12 por ciento aproximado del PIB, el 38 por ciento del gasto público global. Dicho de otra forma, para que lo entienda el español medio, al activo medio español le va a costar una detracción de casi un cuarto de millón de pesetas de los dos que va a producir el año que viene, dedicado a la Seguridad Social.

En cuanto a su cualidad, hemos de decir muy brevemente, pero esencialmente, lo siguiente: la Seguridad Social es para nosotros, y creemos que para los socialistas igual, sin discusión, el sostén imprescindible de las clases populares y medias de este país. Es inconcebible imaginar en nuestros días una sociedad pacífica, esperanzada y progresiva sin Seguridad Social.

De otra parte, no obstante, también hemos de decir que en su concepción actual, en su forma actual, la Seguridad Social española es una amenaza para la economía presente y futura de este país, un peligro para la seguridad y el progreso de quienes debería proteger y a quienes, sin duda, quiere proteger.

En efecto, y en resumen, porque estos argumentos son bien conocidos:

Primero: la Seguridad Social, en su forma actual, es el causante básico del desequilibrio estructural del Presupuesto público que hemos discutido y, en consecuencia, el factor más determinante del déficit público que también hemos discutido.

Segundo: la financiación con cargo a las empresas y los trabajadores del 80 por ciento de los costes de la Seguridad Social es responsable, aproximadamente, del 25 por ciento de la inflación de costes y precios que estamos sufriendo.

Tercero: También es uno de los factores que más reducen nuestra competitividad externa, porque, debido a los acuerdos internacionales, estos costes no son deducibles en la fijación de precios externos, lo que eleva innecesariamente nuestros precios sobre los de nuestros competidores.

Cuarto: el esquema de financiación actual de la Seguridad Social —y esto lo quiero resaltar aún más— tiene el efecto todavía más grave de elevar innecesariamente los costes de trabajo respecto de los del capital, lo que necesariamente fuerza a una sustitución del trabajo por máquinas, lo que en una situación de paro brutal como la que sufrimos es, simplemente, alucinante.

Quinto: finalmente, además de aumentar el déficit presupuestario y la inflación de costes y precios, reducir la competitividad externa y producir una sustitución perversa de trabajo por máquinas, el esquema de financiación de la Seguridad Social actual reduce el ahorro de las empresas y de los trabajadores y, en consecuencia, impide el aumento a largo plazo de la inversión, que es la única forma estable de solucionar el paro.

En síntesis, nuestra enmienda a la totalidad del Presupuesto-Resumen de la Seguridad Social parte de la convicción de que la Seguridad Social es una institución esencial para la convivencia y para el progreso, pero también de que, en su instrumentación actual, no cumple su función, sino precisamente la contraria. En este momento, esta contradicción fundamental entre su funcionalidad teórica y su aplicación práctica está alcanzando niveles críticos. No sólo en España, por supuesto; el fenómeno es universal, en todo el mundo occidental se están registrando situaciones parecidas, pero en todos estos países también se están produciendo recomendaciones de cambio similar a la que vamos a sugerir. Pero en el caso de España la situación es particularmente grave, como reconocen tirios y troyanos. Los tirios, en este caso, son los expertos independientes que en los últimos años vienen denunciando cada vez con mayor preocupación, y la opinión pública, que refleja diariamente en los medios de comunicación a través de editoriales, artículos de generalistas y divulgadores, la gravedad de la Seguridad Social. Los troyanos son el propio Gobierno.

En el debate sobre la Deuda pública, el Ministro de Hacienda coincidió en la necesidad de reestructurar la oferta productiva española para capturar una mayor cuota de la demanda externa, que es insuficiente. Coincidió también en que esa reestructuración competitiva de nuestra economía exigía una contención o reducción del gasto en la Seguridad Social, una reducción del gasto en las empresas públicas y una flexibilidad del régimen de negociación colectiva del trabajo. Pero, en nuestra opinión, el tema es mucho más crítico de lo que cree la

opinión pública, los tirios, y de lo que cree el Gobierno, los troyanos.

Habitualmente, la evaluación del problema de la Seguridad Social y los de él derivados, ante mencionados, se hace en términos de, primero, la contención de la expansión del gasto de la Seguridad Social y, segundo, la reestructuración de su financiación que, obviamente, están interrelacionados. En cuanto al primero, se afirma que el porcentaje de gastos de la Seguridad Social respecto del PIB —ya lo he citado anteriormente el referirme al organismo— es el 12 por ciento y que ese porcentaje, aunque elevado, no es excesivo, porque es similar al europeo, se ha dicho, precisamente, en una intervención anterior. En consecuencia, desde el punto de vista del gasto, se argumenta que la solución del caso consiste, simplemente, en frenar el crecimiento de sus componentes más expansivos, que son los gastos en pensiones y en sanidad, para lo que simplemente basta, según se entiende, con mejorar la gestión administrativa o técnica, o con reformas mayores, y reducir el ritmo de expansión de estos componentes desbocados hasta que alcancen una tasa de crecimiento similar a la renta, que hasta la fecha han duplicado las dos, pensiones y gastos, durante siete años.

En esta apreciación al uso, digo, el problema mayor surge en la forma de financiar el gasto. Se aduce al efecto que la aportación del Estado, que es escasamente el 20 por ciento del total, pero el 2 por ciento del PIB, el 40 por ciento del déficit del Estado, casi medio billón de pesetas y 250.000 pesetas por individuo activo, debería, al menos, duplicarse, es decir, pasar a un billón, al 4 por ciento del PIB, etcétera, para que alcanzara los niveles de financiación de las cuotas europeas, de forma que se redujeran, equivalentemente, los costes de las empresas y los trabajadores.

Como obviamente nadie cree que esta última proposición pueda tener fácil acogida por ningún Ministro de Hacienda sensato, en el futuro previsible, la reflexión sobre la financiación del gasto conduce a propuestas ulteriores de revisión a la baja del gasto mucho más radicales.

Pues bien, nosotros queremos advertir que el problema es más grave de lo que se advierte en esta discusión al uso, por varias razones. Primero, porque los datos que se barajan son formalmente exactos, pero realmente errados. El gasto del organismo Seguridad Social es, efectivamente, el 12 por ciento del PIB, pero el gasto, en lo que todo el mundo entiende por Seguridad Social en España, es del orden del 15 por ciento del PIB, porque al gasto, en pensiones y sanidad, del organismo hay que añadir los gastos también esenciales de la Seguridad Social en desempleo del INEM.

Segundo, porque ese gasto real, mucho más elevado que la media europea —no igual, sino mucho más elevado— no proporciona una cobertura de prestaciones tan universal y tan completa, ni en pensiones ni en sanidad, ni mucho menos en desempleo, como en los países que se utilizan para la comparación.

Tercero, porque, aun para la población atendida, com-

pleta o incompletamente, las prestaciones que proporciona son relativamente injustas, pues hay individuos, regiones y generaciones claramente discriminadas, como son los trabajadores independientes, las regiones agrícolas y la juventud, que son, respectivamente, objeto de un trato injusto.

De manera que la Seguridad Social en España es relativamente mucho más cara, menos completa y más injusta que en Europa, además de financiarse de una forma mucho más perversa. La Seguridad Social gasta demasiado, pone en peligro la estabilidad y la eficacia del sistema productivo, no garantiza, como es su objetivo, la seguridad y el progreso de los ciudadanos y trata injustamente a muchos de los que debería proteger.

Para salvarla, para que cumpla su función imprescindible de seguridad, es necesario reformarla radicalmente. El propósito principal de nuestra enmienda a la totalidad es precisamente ése, aportar criterios para reestructurar la Seguridad Social, de manera que cumpla mejor y más justamente sus objetivos y cueste menos.

¿Cómo debe reformarse la Seguridad Social? La opinión pública española se ha decantado ya inicialmente, respecto de esta cuestión básica. Hay dos escuelas de pensamiento, una, la opinión inmovilista, continuista —se ha definido anteriormente—, que curiosamente es la que el Gobierno mantiene en el Presupuesto, que afirma que la estructura actual de la Seguridad Social es básicamente válida, y sólo precisa ajustes de mejor gestión para conseguir su objetivo. De acuerdo con esta opinión, basta con reducir la defraudación, por el lado de los ingresos, y la malversación, por el lado de los gastos, para conseguir que el monstruo actual de la Seguridad Social se convierta en el ángel de bienestar al que todo el mundo estamos aspirando.

Yo creo que esta opinión solamente puede tener dos fundamentos: Uno, la alienación profunda del ingenuo radical; otro, el egoísmo de los intereses creados de los que la gestionan. Un análisis mínimamente superficial del caso revela, como voy a precisar a continuación, que su estructura es teóricamente contradictoria y, por tanto, su solución imposible, mientras no se resuelva esta contradicción fundamental.

Ante esta posición inmovilista se ha creado una opinión reformista, que pretende estructurar la Seguridad Social constituyéndola en dos niveles, uno básico, de carácter universal, que debe ser producido por el Estado y gestionado con el criterio de un Fondo de Compensación, y otro nivel, voluntario, de prestaciones complementarias, gestionado bajo el principio de capitalización por el Estado, instituciones cooperativas de distinta índole o empresas privadas.

Esta corriente de opinión reformista, dentro de la que nos incluimos, no ha precisado —y subrayo esto— todavía cuál es el contenido del nivel mínimo básico, ni el del nivel máximo complementario.

Muchos de los que pertenecen a esta corriente entienden intuitivamente que el nivel mínimo básico universal debe consistir en la provisión de las prestaciones más

comunes, más frecuentes y de menor coste individual, tanto en desempleo como en sanidad y pensiones. También, intuitivamente, creen que el nivel máximo complementario voluntario debe garantizar prestaciones menos frecuentes, menos comunes, de mayor coste en las mismas actividades.

Esta interpretación intuitiva de la posición reformista descrita, tiene aritméticamente —aritméticamente, sólo— una ventaja, la de reducir el coste de la Seguridad Social al del mínimo básico estatal, lo que, además, facilita la reestructuración de su financiación, porque la misma aportación absoluta del Estado puede permitir doblar su aportación relativa y, en definitiva, parece poder resolver tanto el problema actual del excesivo coste como de defectuosa financiación de la Seguridad Social, al mismo tiempo que, por la universalidad del primer nivel mínimo básico, cumple las exigencias de cobertura total y justicia distributiva de las prestaciones. Pero la solución intuitiva del criterio reformista tiene graves defectos teóricos que es imprescindible revelar.

El concepto de mínimo básico de pensiones, sanidad y desempleo, universal y estatal, es, de hecho, un programa de mínimo social, tal como lo hemos definido en nuestra enmienda anterior a la Sección 34, de carácter universal. Y esta definición encierra una «contradictio in terminis» fundamental porque un programa de mínimo social no puede ser universal, sino necesariamente parcial.

De otra parte, el concepto de nivel máximo complementario de carácter voluntario, público, cooperativo o privado, para prestaciones menos frecuentes, de alto riesgo y coste, se aproxima al concepto de bien público social, tal como también lo definimos en el debate sobre la Deuda. Y, de nuevo, esta definición revela una contradicción —esta vez funcional— en la interpretación reformista intuitiva, puesto que la asignación y financiación de un bien público no puede ser voluntaria, tiene que ser impuesta por acuerdo unánime de los ciudadanos y aplicarse por el Estado, de manera que este segundo nivel complementario no puede ser voluntario.

¿Quiere esto decir que la solución reformista es incoherente y, en consecuencia, que la solución económica aparente que provee es un espejismo? No; solamente que la concepción intuitiva del espíritu reformista es incorrecta. La reforma de la Seguridad Social parece viable funcional y económicamente, provisto que, como defendemos en esta enmienda a la totalidad, la concreción de la idea reformista se haga sobre la base de las aportaciones a la teoría de la economía pública.

Nosotros creemos que tenemos la respuesta correcta a esta cuestión, pero conscientes de la importancia y de la gravedad del tema, únicamente la apuntamos para que sea discutida en profundidad, hasta que el Gobierno, nosotros mismos y, fundamentalmente, la opinión pública, esté convencida de la necesidad, la conveniencia, la oportunidad y la justicia de nuestros criterios.

Invitamos al Gobierno a que coopere con nosotros, en

este esfuerzo de reflexión, entre partidos y con la sociedad para resolver este tema básico para el país, crítico para el país en los próximos años, advirtiéndole que, en cualquier caso, nosotros plantearemos esta reflexión en los medios profesionales, intelectuales y políticos rele-

Paso a continuación a resumir nuestros criterios que, aunque formulados de forma tentativa, consideramos mucho más solventes que los ya periclitados de la opinión inmovilista que defiende tácitamente el Partido Socialista en el Presupuesto.

La defensa que voy a hacer es la que se está planteando básicamente como consecuencia de los trabajos realizados por Mushkin, Okun y, sobre todo, Feldstein.

Desde esta perspectiva, la Seguridad Social española aparece claramente como lo que es, como un híbrido, un híbrido regresivo que produce rendimientos decrecientes acelerados.

Esa hibridación regresiva resulta de la mezcla contra natura que ha realizado, no, por supuesto, el Gobierno socialista, sino la institución en su evolución de dos de las acciones necesarias, pero incompatibles del Estado, que resumimos en la enmienda a la Sección 34. Me refiero a la hibridación de la función de provisión del mínimo social y a la de asignación y financiación de los bienes públicos sociales.

La disfuncionalidad contradictoria de la Seguridad Social española y, consecuentemente, su crecimiento maligno, radica en la gestión bajo un criterio único y universal de dos funciones del Estado que, por definición, deben regirse bajo principios distintos y opuesto y, consecuentemente, su solución económica exige previsiblemente la funcionalización compatible de esas dos funciones necesarias. Toda corrección económica de la Seguridad Social que no se construya sobre una concepción funcional armónica de estas dos funciones distintas, diferenciadas y opuestas, está abocada al fracaso.

¿Cuáles son precisamente esas funciones dentro del ámbito real de la Seguridad Social y cómo deben organizarse?

La función de mínimo social de la Seguridad Social consiste en la provisión de sanidad asistencial común, compensación al desempleo coyuntural y pensión mínima a los españoles más necesitados. No a casi todos, como hasta ahora. Si en su día lo precisaron, y de ahí su origen, es obvio que la mayor parte de los españoles no necesitan hoy ese mínimo social. En cambio, los que lo necesitan, necesitan un mínimo mayor. Es menos obvio, pero igualmente cierto y muy injusto, que lo reciben muchas personas que no lo necesitan y lo dejan percibir muchos de los que lo requieren.

La función de asignación y financiación de bienes públicos sociales consiste en la inducción a la creación de un sistema, privado o público, de provisión de sanidad de alto riesgo y coste y corrección del desempleo estructural. En este momento sólo la primera parte de esta función está medianamente cubierta. Los programas de desempleo estructural son prácticamente inexistentes y la mayor parte del desempleo de este país es estructural.

¿Cómo deben armonizarse estas dos funciones? Es obvio que el exceso de gasto de la Seguridad Social se debe a la provisión injustificable del mínimo social a casi toda la población. Es obvio también que el desvío de parte de estos fondos a la corrección del riesgo inasumible del desempleo estructural, hoy desatendido, lo corregiría.

Pero esa reasignación no se puede hacer sin establecer claramente ámbitos de competencias diferenciadas para estas dos funciones y criterios de decisión también diferenciados para esos ámbitos. ¿Cuáles? Son bien simples:

Los bienes públicos, los sociales especialmente, se deben asignar y financiar por el Estado, por acuerdo «cuasi unánime» de los ciudadanos, gestionarse bajo el principio de beneficio y distribuirse universalmente. Su provisión puede ser pública, cooperativa o privada, pero su control puede ser objeto de un Ministerio de tipo convencional, como el que produce el resto de los bienes públicos: la educación, la defensa, la justicia, etcétera. Como las carreteras públicas y las autopistas privadas, la sanidad de alto nivel y la corrección del desempleo estructural pueden ser objeto del Ministerio de Sanidad y Consumo y/o el de Trabajo y Seguridad Social.

Los bienes de mínimo social, por el contrario, son de asignación, financiación y producción públicas. Deben gestionarse bajo el principio de justicia distributiva y distribuirse exclusivamente a los más necesitados. Su atribución normal la debe realizar un organismo especializado de Seguridad Social como el existente.

Los rasgos anteriores implican cómo creemos que podría reestructurarse la Seguridad Social en España de una forma más eficaz, más justa y más barata.

Entendemos que el organismo de la Seguridad Social actual debe concretarse a proveer el mínimo social de sanidad asistencial, pensiones mínimas, con la adición de la compensación por desempleo coyuntural a los españoles más necesitados y en mayor cuantía que actualmente lo realiza, pero sólo a los más necesitados, el Estado debe aportar el coste íntegro de esta función con cargo al Presupuesto General.

Por otra parte, debe ser competencia del Ministerio de Sanidad y/o de Trabajo crear el esquema universal de medicina de alto riesgo y coste y corrección del desempleo estructural, hoy sólo parcialmente cubierto por la Seguridad Social, que realmente deseen los ciudadanos. Esquema a financiar con impuestos sustitutivos de las actuales cotizaciones y a proveer competitivamente por la iniciativa privada o pública.

Estas ideas permiten resolver los problemas de gasto y financiación de la Seguridad Social y los de ella derivados antes descritos y, asimismo, corregir los defectos cuantitativos y cualitativos de su servicio, especialmente los de injusticia distributiva.

Por otra parte, son compatibles con la exigencia de que los antiguos cotizantes reciban la adecuada compensación a su esfuerzo, en la medida en que la reducción en el mínimo social que implica, en el número de personas que deben recibir el mínimo social, está compensada

por el aumento del bien público social al que tendrán que acceder.

Nosotros deseáramos que, al menos en el próximo Presupuesto, el Gobierno, tras contraste público de su validez, aceptara introducir el espíritu de nuestra propuesta. Mientras tanto, y por aplicación de este principio, les recomendamos que adopte las sugerencias incluidas en nuestras enmiendas 921 a 926, que corrigen los defectos mayores de su proyecto.

Referente a la 921, creemos que puede lograrse un recorte de gastos de 40.000 millones de pesetas por mejora de la gestión, mediante corrección de los abusos bien conocidos que se producen en la gestión de la incapacidad laboral transitoria.

En la 922 les indicamos que es posible mejorar los ingresos del Capítulo 01 del Artículo número 11 en 20.000 millones de pesetas. Una mejora de percepción de ingresos ya programada en su programa 19.69 del Presupuesto del Plan de Seguridad Social, pero que no está incluida en el Presupuesto.

En la 923, referente al Capítulo de gastos del Insalud, Servicios 22 y 23, advertimos que es necesario introducir una reducción de gastos de 17.172 millones de pesetas como resultado de una mejora de gestión de los servicios del Insalud, simplemente acercándolos al nivel de eficacia de la iniciativa privada con quien contrata la Seguridad Social en conciertos.

En la 924, referente al Capítulo 04, Artículo 48, pensamos, por el contrario, que es necesario aumentar en 12.002 millones de pesetas los gastos calculados en farmacia, porque, aunque consideramos que hay que moderar estos gastos, creemos que es imposible reducirlos en la forma prevista, pues la experiencia de los primeros meses de este año revela una elevación muy superior a la programada y muy difícil de corregir en el resto del año.

En las 925 y 926, referentes al Capítulo 06 del Insalud, pensamos que es posible la suspensión de los Servicios 22 y 23 del Presupuesto, puesto que no se necesaria la inversión en nuevos centros públicos cuando existe la posibilidad de contratarse esos servicios en centros privados o públicos competentes y competitivos, a través de conciertos.

Muchas gracias, señorías; muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Lasuén.

Enmienda número 166, del Grupo Parlamentario Vasco, al Presupuesto del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Para su defensa, tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Perdone, señor Presidente. ¿Podría decirme, por favor, qué enmienda ha nombrado?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): La enmienda número 166, al Presupuesto del Instituto Na-

cional de la Seguridad Social. *(Pausa.)* El señor Monforte tiene la palabra.

El señor MONFORTE ARREGUI: A esta enmienda ya me ha referido fundamentalmente en la enmienda a la totalidad. Por consiguiente, la doy por defendida. Se refiere a las prestaciones de protección a la familia.

El señor VICEPRESIDENTE: Entiendo que las enmiendas al Presupuesto del Insalud están ya defendidas, señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Yo he defendido única y exclusivamente las enmiendas relativas al INSS, pero también tenemos enmiendas relativas al Inersio y al Insalud, a las cuales, además, en la enmienda a la totalidad nos hemos referido, pero muy genéricamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra la señora Gorroño para defender las enmiendas al Presupuesto del Insalud. Entiendo que no quedan más enmiendas, señor Monforte.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, siento de veras defender a estas horas las enmiendas que hemos presentado al Insalud, aunque intentaré ser lo más breve posible.

Creo que todo puede ser justificable menos nuestro nivel asistencial, que conocemos a fondo quienes por nuestra profesión, sobre todo, hemos de vivir a diario con los enfermos. Por ello, nos cargan con la responsabilidad de lograr una asistencia sanitaria mejor. Este es, más o menos, el motivo que me trae a defender estas enmiendas en este momento.

Creo, señoras y señores Diputados, que los próximos años serán fundamentales para que se produzca un verdadero cambio en la asistencia básica. No se trata de cambiar los letreros de los ambulatorios por el término tan utilizado de «centros de salud». Se trata de conseguir una asistencia eficaz mediante unos órganos de gestión flexibles, con una medicina en equipo y en conexión con escalones superiores, con funciones asistenciales preventivas y rehabilitadoras, además de las propias de educación sanitaria.

De esta forma, el sistema propiciará la disciplina del usuario, la disminución de la medicina de complacencia y del consumismo y la clarificación de las labores de los profesionales mediante unas reglas precisas y transparentes. Este es el espíritu de nuestras enmiendas al Insalud, que son las números 167 a 177, ambas inclusive.

Como mi compañero se ha referido a todas ellas en la enmienda a la totalidad, no aludiré a ninguna de ellas, porque, además tenemos su texto.

Pero antes de acabar, me veo en la obligación de pedir que no cometamos el mismo error que cometió el Insalud en su primera andadura: que perdió la posibilidad de poder integrar todos los hospitales y, con ello, formar una red hospitalaria pública. Creo que bajo criterios de

calidad asistencial, hemos de caminar hacia la integración de todos los medios, cuyo objetivo final es la salud. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Gorroño.

El señor Cercas tiene la palabra.

El señor CERCAS ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, prometo a la Cámara que voy a ser casi telegráfico y que en diez minutos como máximo... *(Rumores.)* En cualquier caso me parece que dos billones ochocientos mil millones de pesetas bien merecen diez minutos, al menos para que no se pueda interpretar el silencio del Grupo Socialista como aquiescencia a algunas de las afirmaciones que se han hecho en esta tribuna.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Dispone S. S. de media hora.

El señor CERCAS ALONSO: Voy a empezar primero por contestar puntualmente a algunas afirmaciones, a algunos datos que creo que no deben quedar flotando, porque son datos incorrectos.

Hacia el señor Monforte, hablando de la financiación del sistema, afirmaciones profundamente contradictorias. Por una parte argüía que el porcentaje de participación del Presupuesto de la Seguridad Social era neutral y, por otra parte, acusaba al Presupuesto del Gobierno de que iba a ser un factor muy gravoso en la situación económica del país, en la situación de crisis en la que está, y ponía un ejemplo que precisamente es el que en estos momentos yo quería rectificar en alguna de las cifras.

No es cierto que el régimen general tenga un superávit creciente desde el año 1980 al 1983; ese superávit del régimen general se va aminorando. En 1980 fue de 206.000 millones de pesetas y en 1983 será sólo de 178.000 millones de pesetas.

Decía también el señor Monforte que existía unos niveles bajísimos en las prestaciones, y esto tampoco es exacto. Realmente el ordenamiento jurídico español de Seguridad Social concede unos derechos de entrada a los beneficiarios que no tienen parangón en el Derecho comparado. Existe un profundo deterioro en estas prestaciones a lo largo de los años por la política de revalorización que se ha hecho general; no es que nuestra política produzca unos niveles bajísimos de protección.

En cuanto a la protección a la familia, decía que se estaban reduciendo los créditos para esta prestación, y deducía por ello que se estaban infrautilizando y reduciendo los mismos niveles de protección.

Quiero decirle al señor Monforte que ese decrecimiento que existía en los Presupuestos de este año se produce única y exclusivamente porque desciende el número de beneficiarios, pero no descienden las prestaciones a la familia. Corresponde al Convenio 102 de la OIT, que no está ratificado por esta Cámara, pero que tenemos la voluntad de hacerlo, porque el haber ratificado la Carta

Social Europea, entendemos que es obligación de las Cortes Generales el que se produzca esa ratificación.

Entendemos que la protección a la familia en España no se iba a incrementar en 35.000 millones de pesetas en la ayuda a los niños. Hay diez millones de niños con posible derecho a una protección familiar. Partiendo esos 35.000 millones de pesetas que decía el señor Monforte, conseguiríamos 3.500 pesetas al año para cada uno de esos niños.

Realmente, la política de protección a la familia exige otro tipo de medidas, que ya ha anunciado el señor Ministro. Está prevista una Ley de protección a la familia, en la que se van a integrar las medidas fiscales y a la Seguridad Social, donde se verá la voluntad del Gobierno en avanzar en este campo.

Por último, tanto él como su compañera de Grupo, la señora Garroño, que ha hecho casi de Casandra esta noche aquí, han presentado un panorama verdaderamente catastrófico del Insalud.

Quiero decirle al señor Monforte que quizá el punto de inflexión de su visión del problema y el nuestro es de deducir por qué no hay un incremento sustancial de los créditos en la asistencia sanitaria. Por eso no se va a realizar la política de reforma; por eso no se va a conseguir elevar el nivel de calidad de los servicios sanitarios que presta el Insalud.

Nosotros entendemos, por el contrario, que con 88.000 millones de pesetas, como están presupuestados, con una administración mucho más rigurosa y algunas de cuyas pautas ya están en este Presupuesto, se pueden conseguir aumentos en la calidad de los servicios sanitarios.

Me parece que la solución fácil es hacer lo que dice usted: aumentar en 110.000 millones el Presupuesto del Instituto Nacional de la Salud. La solución rigurosa que exige la Seguridad Social es que con ese incremento pequeño del 4 por ciento que hay en este Presupuesto se consigue incrementar los niveles de eficacia y hay programas importantes en el Instituto Nacional de la Salud referentes a conciertos, referentes a la incapacidad laboral transitoria, gastos de farmacia, que reducirán el coste de los créditos que hay para cada una de estas atenciones. Se consigue reordenar todo el gasto protector, y si bien puede resultar siendo insatisfactorio, incluso para nosotros, los gastos en la asistencia sanitaria, que en este momento se destinan a toda la población protegida del sistema, sin embargo, no es correcto que usted diga que no hay elementos de cambio en este Presupuesto, que sí los hay y muy importantes.

El señor Pérez Royo —y estoy haciendo referencias puntuales, luego haré otra referencia— decía que ni siquiera de transición era este Presupuesto, que existía igual administración.

Creo, señor Pérez Royo, que usted no ha leído la documentación presupuestaria; si hubiera usted leído toda la documentación presupuestaria hubiera visto que solamente en programas de mejora de gestión, este Gobierno, con este pequeño rodaje de estos pocos meses, está en condiciones de decir ante la Cámara que por mejora de gestión en la Seguridad Social, 67.000 millones de pese-

tas que eran improductivos se reciclan a atenciones sociales, se reciclan para gastos verdaderamente importantes en la protección social. Hay una mejora en la administración de 67.000 millones de pesetas, señor Pérez Royo.

Decía usted también (la verdad es que su intervención ha sido muy brillante, pero ha tenido un único defecto: que, en realidad, no ha hablado del Presupuesto que hemos presentado ante la Cámara, decía usted que no ha participado el Instituto. Dígaselo a sus camaradas de Comisiones Obreras en la sesión del 10 de marzo de 1983 y en la sesión del Consejo General del Insalud del 12 de abril de 1983 y la sesión de 13 de abril de 1983 del In-serso, en las cuales se les dio puntual conocimiento del anteproyecto de Presupuesto.

Decía, igualmente, que la cotización había bajado un punto para las empresas y había subido medio punto para los trabajadores. La verdad, señor Pérez Royo, es que la realidad, que está en el «Boletín Oficial del Estado, es que la cotización ha bajado para las empresas 1,48 puntos y para los trabajadores dos centésimas de punto, con lo cual la baja ha sido de punto y medio. No sé de dónde ha sacado usted esos datos.

El fondo de pensiones. Ya contestaré a ello en una intervención posterior.

En cuanto a que la inversión descende, no es correcto. La inversión descende sobre los créditos presupuestados el año anterior que no fue capaz el Insalud de realizar. La verdad es que la inversión crece un 4 por ciento respecto al Presupuesto realizado del año anterior.

Igualmente, los datos que ha manejado de incremento de conciertos y de crecimiento en asistencia por medios propios o por medios ajenos, por investigación, docencia, etcétera, no tiene nada que ver con la realidad de este Presupuesto. Yo le remito a la página 126 de la Memoria explicativa del Presupuesto y verá cómo la asistencia sanitaria crece un 12,40 por ciento, la docencia un 16,50 por ciento, la medicina un 70,29 por ciento, datos que no tienen nada que ver con los que usted ha barajado en esta tribuna.

Por último, en temas puntuales, al señor Lasuén solamente quería rectificarle un par de datos, para que no haya ninguna interpretación de que esto no proviene de la corriente involucionista en el tema de la reforma de la Seguridad Social.

Yo le quiero decir que ese análisis catastrofista que nos ha hecho, de volumen monstruoso parece que ha calificado a este Presupuesto de la Seguridad Social, si usted tiene los datos verá que es un 12 por ciento del PIB o un 15 por ciento si se agrega el desempleo. Eso no tienen parangón con lo que ocurre en los países de Europa.

El «The Social», número 12, de 1983, dio los datos de la Comunidad Económica Europea. Los países de la Comunidad, Bélgica, Dinamarca, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda y el Reino Unido, tienen el siguiente porcentaje de participación en el producto interior bruto en los gastos de la Seguridad Social. En ese mismo orden son: 27,7; 28,3; 22; 22; 22,8; 26,5; 30,7, y 21,4. Como ve, en el peor de los casos, estamos a seis

puntos de lo que gasta el Reino Unido de la señora Thatcher en protección social y, desde luego, el dato de que el Gobierno cree que nuestro sistema de Seguridad Social, solamente con ajustes de gestión, va a conseguir salir adelante y sacar adelante el sistema público de protección social en ningún documento oficial ni en su comparecencia el señor Ministro se ha pronunciado en este sentido.

El Gobierno es consciente de que hay que ir a la reforma de la Seguridad Social; lo manda el artículo 41 de la Constitución. Por cierto que, si tiene usted la Constitución en su escaño, lea el artículo 41 y tenga en cuenta que el mandato constitucional dice que el nivel complementario es libre y no obligatorio, como usted ha dicho en esta tribuna, porque mucho nos tememos que esa obligatoriedad, que usted pretende, a ese nivel complementario sea simplemente traernos aquí el modelo chileno, al que antes me referí y que, para evitar mayores polémicas, no volveré a suscitar. Pero eso es parasitar al sector público desde la iniciativa privada; ese es el modelo chileno.

Nosotros estamos por el fondo de pensiones —y con esto contesto al señor Pérez Royo—, pero en el sentido que dice la Constitución, que complementen un nivel público suficiente de Seguridad Social. Por supuesto, que los ciudadanos que quieran más que ese nivel público obligatorio de Seguridad Social pueden acudir a la iniciativa privada; pero nunca la política del Partido Socialista va a ser la privatización y entregar a la iniciativa privada lo que hoy es el sector público.

Dicho esto, y muy brevemente ya, nuestro Grupo Parlamentario entiende que detrás de estas posturas se alinean dos pronunciamientos muy claros frente al problema de la Seguridad Social y dos soluciones bien radicales, y en esta tribuna ha habido Grupos Parlamentarios que han ido en estos momentos a lo que yo podría calificar de postura fácil, que es la de incrementar los gastos sin atender a sus fuentes de financiación, y todas las enmiendas que se han presentado aquí por los Grupos de la oposición que pretenden un incremento de gasto de 130.109 millones de pesetas por parte de los Diputados comunistas del Grupo Mixto, 110.865 millones por parte del Grupo Parlamentario Vasco y 12.000 millones de pesetas por el Grupo Popular —por cierto, que son 12.000 millones de pesetas para que se incremente el gasto de medicamentos, por supuesto, que tiene 92.000 millones de pesetas para que se reduzca otro tipo de atenciones y en lo único que quiere que se gaste más es en medicamentos—; pues esa política de incremento de gastos sin atender a la financiación —como no se hace en estas enmiendas que ustedes preconizan, el Grupo Mixto y el Grupo Vasco—, atienden básicamente a determinados capítulos de mejora de gestión, en invalidez provisional, asistencia con medios ajenos o en farmacia, en todos y cada uno de estos capítulos: 20.000 millones en IRPF, 5.586 en invalidez provisional, 10.049 en asistencia por medios ajenos y 11.102 millones en farmacia, son mejoras de gestión que ya están contempladas en el Presupuesto y que ya sitúan el nivel de compromiso de este

Presupuesto en unas cotas difícilmente alcanzables; es un reto que el Gobierno se ha puesto a sí mismo: conseguir esa rebaja de 47.000 millones de pesetas. Si ustedes quieren que haya una mejora de gestión adicional de 253.000 millones de pesetas, sumando todas las enmiendas de los Grupos que han propuesto incremento de gastos, ya me dirán ustedes cómo íbamos a pagar los gastos de farmacia, los conciertos, los subsidios de incapacidad laboral transitoria. Esa es la solución fácil: incrementar los gastos sin atender a las fuentes de financiación.

También ha estado la política contraria en esta tribuna: la política austera y antisocial de la privatización; la política de que, en épocas de crisis, precisamente cuando la Seguridad Social está llamada a resolver los mayores problemas que crea la propia crisis económica, la solución neoliberal es echar a los enfermos e inválidos por la borda. Es una curiosa manera de solucionar el problema de la crisis de la Seguridad Social. (Risas.)

Por supuesto, decía el señor Lasuén, que los problemas no son específicos del sistema español. En eso estamos también nosotros; coincidimos totalmente en ese análisis: los problemas son problemas que se plantean en todos los sistemas europeos de Seguridad Social. La situación económica actual está creando a todos los sistemas de Seguridad Social el reto de tener que enfrentarse a demandas crecientes de producción en un momento en el que se están reduciendo las cotizaciones, los componentes financieros del sistema. La situación de España es dramática. No abrume a la Cámara con los datos que tengo aquí, pero baste decir que en sólo seis años hay un millón de pensionistas más, cuando tenemos congelado el número de cotizantes y tenemos congeladas las pesetas constantes. Verdaderamente, la situación es dramática. Y esa combinación de elementos está generando un desequilibrio. En eso coincidimos con el Grupo Popular, y lo decimos aquí para recordarles a los Diputados que están en la otra tesis, en la tesis de ir acumulando dificultades financieras a la Seguridad Social, no dándose cuenta de que con esa política están llevando el agua al molino de los que están aprovechando la crisis económica, financiera de la Seguridad Social, para estar dando esas recetas totalmente privatizadoras del sistema público.

Somos conscientes de esa situación, pero, a diferencia de ustedes, señores del Grupo Popular, entendemos que esas dificultades no pueden justificar los sistemas públicos de protección social. Esas dificultades para lo único que tienen que servir es como acicates a los poderes públicos para realizar todas las economías posibles sin erosionar los niveles de producción alcanzados y para que sirvan de acicate también a los poderes públicos para que se analicen en profundidad todas las funciones existentes y se efectúen las oportunas reformas, con un único objetivo: incrementar la equidad y la eficacia de gastos sociales, no con el objetivo de socializar la cobertura de las necesidades sociales y entregarlas en manos de la iniciativa privada.

Está lejos de nuestro pensamiento entender que la producción social es una carga para la economía, como

ha dicho el portavoz del Grupo Popular. La Seguridad Social, siempre que se mueva en los límites razonables que hay en el sector público, no es una carga para la economía, sino que, al contrario, es una condición necesaria para mantener el nivel de agilidad económico del país.

Las cantidades que gasta el sistema, además de que sean exigibles en términos de estricta justicia, permiten evitar la degradación del «status» de las personas más humildes y de las regiones más abandonadas; permiten y son la base de muchas actividades productivas; permiten la creación de miles de puestos de trabajo, básicamente en la prestación de servicio.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, no es el caso de desmontar el sistema público de Seguridad Social, aunque entendemos que hay que atemperar el crecimiento de este sistema público; entendemos que hay que mejorar la gestión del sistema público; entendemos que hay que aprovechar esta legislatura para poner las bases de la futura reforma de la Seguridad Social. Por ello, señorías, y termino, entendemos que este Presupuesto está realizado en un contexto de un sistema de la Seguridad Social que el Gobierno pretende modificar. Pero este Presupuesto y este sistema de Seguridad Social es un vehículo de solidaridad. Creemos en la viabilidad económica del sistema, aunque ello exija el esfuerzo y la generosidad de todos. La Seguridad Social no puede ni debe ser un campo fácil para la demagogia, para las propuestas apresuradas de decisión poco meditadas. Y todos aquellos que creen que es posible un sistema público de Seguridad Social como corrector de injusticias y superador de desigualdades, tendrán que hacer un esfuerzo de responsabilidad, un esfuerzo de no crear expectativas en la opinión pública que no se puedan cumplir en una situación tan dramática de crisis económica y de desequilibrio financiero como tiene el sistema. Sabemos que nos encontramos en esta situación delicada, y el Gobierno entiende que tiene la obligación ineludible de cambiar el sistema para hacer que se cumpla el papel que le asigna la Constitución española; un papel que no puede ser otro que sirva de instrumento para incrementar el bienestar de todos los españoles, fundamentalmente el de los más humildes.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, muy brevemente para contestar estrictamente a dos o tres observaciones que acaba de hacer el señor Cercas, intentando descalificar mi anterior intervención.

Primero, sobre la participación de los consejos generales. Yo he dicho anteriormente que los consejos generales no han participado como está preceptuado en la elaboración y aprobación de los anteproyectos de Presupuestos de los diferentes institutos. Una cosa es que, formulariamente, se les haya dado conocimiento del anteproyecto elaborado y otra cosa muy distinta es participar en la

elaboración, discusión y aprobación del anteproyecto, que no del proyecto.

Segundo problema, sobre el tema de los recursos. El señor Cercas confunde, probablemente, dos cosas que yo no he confundido. Una cosa es cuál sea el tipo nominal de cotización de trabajadores y otra cosa es cuál es la participación de los tres renglones siguientes: cotización de trabajadores, cotización de empresarios, más aportación del Estado; la aportación de cada uno de estos tres renglones en el peso general del capítulo de ingresos de la Seguridad Social, que es a lo que yo me refería. Ya sé, naturalmente, que los tipos de cotización han experimentado la subida a la cual se ha referido el señor Cercas, pero simultáneamente se han incrementado las bases de cotización, y el resultado es que la participación de los trabajadores aumenta en medio punto, mientras que la de los empresarios desciende en un punto en el peso global de la financiación de la Seguridad Social.

En tercer lugar, sobre el tema de propuestas alegres; en definitiva, de incrementos sin financiación. En primer lugar, aunque no me he referido en extenso a ello porque eran las enmiendas singulares, en cada una de esas enmiendas singulares se propone, dentro del marco del Presupuesto de la Seguridad Social, una serie de economías para financiar estos incrementos. En segundo lugar, nosotros, a lo largo de todo el Presupuesto, hemos defendido un esfuerzo de solidaridad, que quedó plasmado en las enmiendas en materia tributaria, que se puede proponer, con los cuales habría para financiar estas atenciones de Seguridad Social. Incluso he indicado en mi anterior intervención un punto: estamos de acuerdo en reducir el déficit, estamos de acuerdo en el peligro del déficit; lo que nos entristece es que, precisamente a la hora de recortar el déficit, se recorte por ese sector que, como ha dicho el señor Cercas, afecta a las capas más indefensas de la población.

Finalmente, hay una serie de datos en materia del Insalud, en materia del régimen sanitario en general, que han quedado sin contestar. No es que ahora mismo yo provoque al señor Cercas, como dice el señor Presidente, para que alarguemos la sesión, pero quiero indicar, sencillamente, que ha habido una parte importante de puntos sobre los que no hay argumentos para contestarme.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pérez Royo.

Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, el señor Cercas ha empezado su intervención señalando que nuestra posición era contradictoria en cuanto a que hablábamos de la participación neutral en los Presupuestos de la Seguridad Social en relación al PIB, y que luego decíamos que era un factor de la base económica. Yo creo que no me ha entendido lo que he dicho, porque cuando he hablado de la participación me estaba refiriendo al texto de la Memoria explicativa, me estaba refiriendo a un tema distinto, al incremento de los costes de la cotización.

En cuanto a que el régimen general tiene un superávit creciente, tampoco lo he dicho; he dicho que tiene un superávit y que es muy grave que, además, se mantenga en época de crisis, porque la existencia de un superávit en un momento de expansión de empleo, de creación de puestos de trabajo, no tiene ninguna incidencia en una política de empleo, pero tiene su relación con la política de empleo en el momento en que se produce un superávit en un sector en crisis.

Ha hablado de Casandra, de que los niveles de ciertas prestaciones no tienen parangón, y a mí me ha recordado un poco la historia del rey Midas, que transformaba en oro todo lo que tocaba, y da la sensación de que este Presupuesto, que es regresivo en relación al Presupuesto de 1982, por el hecho de que lo presenta el Gobierno socialista, se convierte en bueno. No hay ningún cambio en las prestaciones. Yo recuerdo el último debate que tuvimos sobre un presupuesto similar y la representación socialista calificó aquel presupuesto de regresivo y desestabilizador. Creo que he utilizado unas palabras más moderadas, más tranquilas.

En cuanto al análisis del Presupuesto de la Seguridad Social por parte del Partido Socialista, se ha referido también a las prestaciones de protección a la familia, hablando de la cantidad que suponía. Tengo que recordar que el Partido Socialista, en 1980 —creo que por boca de su portavoz el señor Granado Bombín—, presentó en aquel entonces una enmienda que suponía entre 27.000 millones y 40.000 millones. Me estoy refiriendo al año 1980. Es decir, que esta prestación, cuya mejora nosotros proponemos, es muy distante de las propuestas anteriores del Partido Socialista.

Yo no he pretendido hablar del tema de la financiación, porque el tema podría ser decisivamente largo, y no quisiera alargarme, pero sí diré dos cosas. Ha habido un punto que el Partido Socialista ha mantenido: que el presupuesto de la contabilización había que hacerlo en función del número de afiliados, y no en función del número de cotizantes. Ha sido la crítica permanente a los Presupuestos de la UCD, y en la memoria explicativa se sigue utilizando el mismo criterio, de forma que, por ejemplo, todas las deudas existentes de la Seguridad Social no se contabilizan. Ustedes han hablado muchas veces de esas deudas de 800.000 millones de pesetas, entre certificaciones de descubierto en actas de liquidación, en requerimientos, y ahora aparece el Presupuesto y desaparece, como por arte de magia, como si fuera el Guadiana.

Además, hay otra serie de datos en materia de incapacidad laboral transitoria. Dicen que va a haber una mejora en el último semestre, pero se olvidan de los últimos cinco años de la existencia de un fraude considerable en el que muchas empresas presentaban partes de incapacidad laboral transitoria sin los correspondientes partes de altas y bajas. ¿Quiere decir que van a hacer una amnistía para los últimos cinco años de incapacidad laboral transitoria?

Podríamos alargarnos en una serie de fuentes de financiación que son importantes a las que no me he querido

extender. Podríamos hacer el juego de las posiciones más austeras en este tema, pero sería una contradicción, teniendo en cuenta la calificación anterior a las enmiendas de la Sección 34, acerca del salario recibido y de la necesidad de aquel concierto anarcomarxista. Este concepto me ha sorprendido, porque han pasado ustedes de un concepto anarcomarxista, no a un concepto de anarcocapitalistas, pero sí a un concepto de anarcocentroderecha.

Finalmente, en cuanto a los cambios del Insalud, yo le diría que hay pocos cambios, y las inversiones se reducen un 30 por ciento. La infraestructura sanitaria va a quedar afectada; la potenciación de las inversiones para favorecimiento de puestos de trabajo se va a sentir, efectivamente, muy mermada, y la referencia a la liquidación es un 3 por ciento; es decir, en los conceptos se sigue subvencionando sólo un 3 por ciento. Vamos a ver qué ocurre con los hospitales de los Ayuntamientos, de las Diputaciones, de los centros privados que están haciendo una labor de complementación de oferta pública en materia de personal. Según mis datos pasan de 5.444 a 4.607.

Voy a formular una pregunta. ¿Se van a anular las convocatorias de los MIR? Supone una reducción del número de posgraduados, sobre todo en estos momentos cuando tenemos un alto porcentaje de médicos en paro. Y en la medicina preventiva, de la que tanto se ha hablado muchas veces en el debate de la reforma sanitaria, en los debates que hemos tenido continuamente, ¿qué ocurre? Se dedica un 0,08 y hay 106 personas para un programa que ocupa en la Memoria explicativa tres páginas; en esas tres páginas que dedica el programa hay 106 personas con un presupuesto de 662 millones de pesetas. Esto no es un gran cambio.

Yo, con sinceridad, entendería que se dijera que estamos en una situación económica grave, que estamos en una situación en la que hay que reducir el déficit y, por consiguiente, vamos a producir un recorte del gasto social. Eso sí que se puede entender; lo que no se puede hacer es que se nos quiera hacer comulgar con ruedas de molino en el sentido de que se reducen las prestaciones y se dice que han mejorado. Yo creo que hay que tener un poco más de claridad en cuanto a la filosofía que se pretende defender en este campo.

Por todo ello, creo que no se ha contestado suficientemente y que se sigue con una política que no va a aportar ninguna mejora ni en materia de Seguridad Social ni en materia de salud pública.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Monforte.

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: No voy a gastar más tiempo porque suba a la tribuna; simplemente es porque el asiento del escaño es muy incómodo.

Quisiera contestar al señor Cercas lo siguiente: que respecto a los gastos en Seguridad Social real, a que se ha referido en términos relativos directos, es cierto lo que él ha dicho. Naturalmente mi expresión era en tér-

minos relativos de población cubierta. El grado de cobertura en España —como él sabe porque conoce muy bien al detalle la Seguridad Social— es muy inferior al de los países que ha citado.

Pero quisiera detenerme en los puntos que ha desarrollado en su exposición y decir que lo que él ha indicado al principio luego lo ha rebatido al final de su propia exposición, y esto es fruto de la angustia que debe sufrir una persona bien intencionada —no lo quiero comparar con Pinochet— dentro del caos conceptual de la Seguridad Social. Ha dicho que había hecho una exposición catastrofista, que la Seguridad Social no es una carga para la economía nacional, etcétera, y luego, al final de su discurso, ha dicho que la situación era dramática, que no aumenta el número de cotizantes, que aumenta exponencialmente el número de jubilados. Ha dado unas cifras y yo le podía dar otras muchas en detalle. Dentro de cinco años habrá 1,4 personas recibiendo auxilios de la Seguridad Social por cada cotizante y la situación en esos casos no será de 250.000 pesetas por ciudadano activo, sino de 500.000. El mismo ha reconocido que la situación es dramática. Le diría que las afirmaciones que hemos hecho no difieren en absoluto de las que ha hecho el señor Boyer en esta Cámara y don Felipe González en televisión. La frase Impuesto sobre el Empleo es de don Felipe González, además de nuestra. La frase de que hay que recortar los gastos en la Seguridad Social es del Partido Socialista. No se lo digo en su desdoro, sino prexisamente como afirmación de que están aprendiendo la realidad española. De forma que el señor Cercas lo que ha afirmado al principio, lo ha contradicho después.

Ha dicho también que nosotros estamos caracterizando el presupuesto como mejoras de gestión y en todas las exposiciones que ha hecho aquí contestando a otras intervenciones ha dicho exclusivamente mejoras de gestión; mejoras de gestión en el programa tal, tal y tal. Después, de nuevo se ha vuelto atrás de esta afirmación y ha dicho, en la contestación a nuestras objeciones, que no, que ellos iban a hacer un programa de reforma, tal como indicaba el artículo 41 de la Constitución. Yo no recordaba este artículo que, para quien adopta una postura reformista, dice que debe proveerse el mínimo social a los más necesitados; no dice a toda la población. Dice que hay que proveer el mínimo complementario de una forma libre, no dice que tenga que ser la iniciativa privada.

A este respecto, nos ha acusado de nuevo de privatizadores de la Seguridad Social, cuando yo he dicho exactamente lo contrario. Y se lo voy a explicar muy brevemente. El mínimo complementario es una enfermedad grave, que le afecta a usted igual que a mí y a todos los españoles. En este momento todos los españoles queremos tener una institución sensata que nos cure de las enfermedades graves. Para todos nosotros es un bien público, tan importante como la educación, la justicia y la defensa. Eso no puede privatizarse, dejándolo a la competencia privada, así como así. No creo que el artículo 41 de la Constitución se deba interpretar en ese sentido, sino en el sentido de provisión de un bien público. Eso

tiene que garantizarlo el Estado en su asignación y financiación. Otra cosa es que lo ejecute un organismo privado o no, y le he puesto el ejemplo de las carreteras y autopistas, pero la competencia de carreteras y autopistas, públicas y privadas, debe ser de un Ministerio que provea a ese bien público. De forma que es usted quien está intentando privatizar, a través de una interpretación absurda del artículo 41 de la Constitución. Es usted, no nosotros. Nosotros no queremos privatizar; lo que queremos hacer es una cosa muy sencilla, pero no lo proponemos más que a debate: es que la Seguridad Social está gastando en un mínimo social injustamente repartido, universalmente, que no es necesario y, sin embargo, hay mínimos sociales para los más necesitados muy bajos: hay que reajustar ese mínimo social y darlo exactamente a los más necesitados, y dedicar esos fondos que sobran de ese gasto mínimo social, que debe proveerse con cargo al Presupuesto, a crear un sistema bueno de bienes públicos esenciales que no están provistos.

Y le he citado el desempleo estructural en este país que afecta casi al 50 por ciento de la población y a muchas personas de más de cincuenta y cinco años, y que no se puede corregir con el programa de empleo coyuntural que ustedes han heredado. Ustedes saben muy bien que no se puede corregir, porque el paro en este país ha durado ya más de dieciocho meses y, por tanto, requiere un tratamiento de desempleo estructural. Eso es un bien público que también tiene que proveer el Estado y tienen que repartirse las cifras adecuadamente. Ahora bien, otra cosa es quién provee ese bien público, y ese bien público, en la tendencia universal que se apunta en este momento, se puede hacer con hospitales privados o con hospitales públicos, como ocurre con las autopistas, y eso se debe determinar competitivamente. Pero la fijación de la asignación y la financiación del bien público, fundamental para corregir el desempleo estructural y las enfermedades de alto coste y riesgo, que nos afectan a todos, las tiene que hacer el Estado y lo debe hacer a través de un Ministerio de tipo convencional como los que proveen todos los bienes públicos, como se hace en la educación, la justicia y la defensa. De forma que nosotros no privatizamos. Usted es el que quiere privatizar a través de una interpretación incorrecta del artículo 41 de la Constitución.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Lasuén. Tiene la palabra el señor Cercas, pero le agradeceremos todos que no reabra el debate.

El señor CERCAS ALONSO: Telegráficamente, señor Presidente.

Al señor Pérez Royo sólo quiero decirle que no es extraño que el tipo de cotización a cargo de la empresa haya descendido más, dado que es anormalmente alto. En consecuencia, no solamente ha descendido este año, sino que seguirá descendiendo en ejercicios sucesivos. No tiene equiparación con lo que existe en países de Europa.

Efectivamente, es una intención del Gobierno el seguir rebajando ese tipo de cotización empresarial.

Al señor Monforte le diré solamente que entiendo que sigue haciendo un discurso bastante contradictorio. Usted dice que no es tal. Pero hace proposiciones en sentido de que se incrementen los gastos públicos y, al mismo tiempo, propone que haya una disminución de la presión sobre las empresas. Ya me contará usted cómo salimos de esa contradicción. Igual que es contradictorio el que usted diga que se está deteriorando el nivel de instalación pública en hospitales, etcétera, y al mismo tiempo esté yendo frontalmente contra la política del Gobierno en el sentido de que usted propone que se incrementen los conciertos con las entidades privadas, cuando, precisamente, toda la política que hay en este momento en el Presupuesto del Insalud es decrementar los conciertos para incrementar la asistencia con medios sanitarios propios.

En cuanto a la medicina preventiva, me pregunta usted si es que ha habido un cambio. Yo la pregunta se la devuelvo a usted. ¿Usted cree que un incremento del 70,20 por ciento sobre el presupuesto del año anterior, que es lo que en este momento hay en la cifra del presupuesto, no es un cambio realmente importante? Por supuesto que las cifras de partida no son muy elevadas, pero el incremento es verdaderamente muy importante, yo diría que es trascendental, en este capítulo de la medicina preventiva.

Al señor Lasuén, decirle que la cobertura del sistema español no es tan pequeña; se aproxima casi al 90 por ciento de los ciudadanos. Y en cuanto al artículo 41 que usted ha leído, creo que lo debe leer otra vez. El artículo 41 dice —no hace falta leerlo, lo tendrá usted a mano— que el nivel complementario será libre; dice que los poderes públicos mantendrán un sistema público de protección social para todos los ciudadanos y que la asistencia complementaria será libre.

Por último, y con esto termino, yo no sé si he calificado mal su posición diciendo que ustedes tratan de privatizar la Seguridad Social. La verdad es que la última interpretación que me ha dado usted es que no quieren privatizarla en aquellos casos como sería la libertad de aceptación de los planes privados de pensiones o de las medidas complementarias en la asistencia sanitaria. Eso me da pie para pensar que ustedes no es que no quieran privatizar la Seguridad Social, es que quieren parasitar un sistema obligatorio público para que haya una gestión privada de ese sistema obligatorio público. En cualquier caso, ojalá me equivoque.

Yo estoy completamente convencido de que este tema de la Seguridad Social es un tema tan importante, tiene tales trascendencias, no solamente para la generación presente, sino para generaciones futuras, que debe ser contemplado como un tema de Estado, y ójala pueda haber un consenso entre los distintos Grupos de la Cámara a la hora de abordar su reforma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Cercás.

Vamos a proceder a las votaciones. Al Presupuesto resumen de la Seguridad Social, enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 16; en contra, 182; abstenciones, 60.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco al Presupuesto resumen de la Seguridad Social.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Misto, números 242, 243, 244 y siguientes, hasta la 263, ambas inclusive.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, ocho; en contra, 247; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto al Presupuesto resumen de la Seguridad Social.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, números 926 y 929.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 69; en contra, 187; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular al Presupuesto resumen de la Seguridad Social, que votamos seguidamente, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 172; en contra, 84; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, en consecuencia, aprobado el Presupuesto resumen de la Seguridad Social según el dictamen de la Comisión.

A continuación votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, número 148, al Presupuesto de la Administración Institucional de Sanidad Nacional (AISNA).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 71; en contra, 187; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault):

Queda, por consiguiente, rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco al presupuesto del Aisna, que votaremos a continuación conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 173; en contra, 82; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el presupuesto del Aisna conforme al dictamen de la Comisión.

Señor Monforte ¿podemos votar conjuntamente sus enmiendas a los presupuestos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Insalud y del Inerser? *(Asentimiento.)*

Así se procede.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 71; en contra, 183; abstenciones, seis; nulos, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco a los presupuestos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Insalud y del Inerser.

Y, finalmente, votamos estos Presupuestos con arreglo al dictamen de la Comisión. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 174; en contra, 79; abstenciones, siete; nulos, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Que-

dan, por consiguiente, aprobados los presupuestos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Insalud y del Inerser conforme al dictamen de la Comisión.

Y, para concluir, votamos directamente, por no tener enmiendas, los presupuestos del Consejo de Seguridad Nuclear, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional e Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, conforme al dictamen de la Comisión. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 176; en contra, 17; abstenciones, 66; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan aprobados los presupuestos del Consejo de Seguridad Nuclear, del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación. Con ello queda aprobado por el Congreso de los Diputados el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, que será remitido al Senado para su tramitación posterior.

El Pleno se reanudará esta tarde a las cuatro y media. Se suspende la sesión. Muchas gracias. *(Risas.)*

Eran las cinco y cincuenta minutos de la madrugada.

Rectificación.—En el «Diario de Sesiones» número 44, correspondiente a la celebrada el viernes, día 10 del corriente mes, y en el debate de la Sección 20 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, en la página 2100, aparece atribuida, por error, al señor Sanz López la intervención que en dicha sesión tuvo el Diputado señor Sáenz Lorenzo.

Imprenta RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 30

Teléfono 247-23-00, Madrid (S)

Depósito legal: M. 12.800 - 1961